

N° DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/074/21 MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.: \$1,983,409.20 MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.: \$4,958,514.90 VIGENCIA: DEL 11 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JESÚS CASTILLO CADENA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA PROVEEDORA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- Que la fracción V del artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2011, las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.
- 2.- Que el término de lo establecido en el artículo 7, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (RLAASSP), las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán agruparse para adquirir en forma consolidada bienes, a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- 3.- Que el objetivo de la consolidación es llevar a cabo un proceso ágil del cual se deriven beneficios y ahorros para las finanzas públicas, y, sobre todo, en el caso específico, para los destinatarios de los medicamentos e insumos.
- 4.- Que la Secretaría de Salud, como dependencia consolidada, a través del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) llevó a cabo el procedimiento de contratación a través de la Adjudicación Directa relativa a la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS GRUPOS 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 Y DEMÁS INSUMOS, PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" mediante la cual "EL INSTITUTO", a través del oficio DA/614/2021, de fecha 19 de abril de 2021, suscrito por el Director de Administración del mismo se adhiere al citado procedimiento en carácter de entidad consolidada.
- 5.- Que el presente contrato se formaliza con LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO S.A. DE C.V., Empresa Proveedora quien resultó Adjudicada, para otorgar el SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y

200

W

V



RECOLECCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS GRUPOS 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 Y DEMÁS INSUMOS, PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, quien fue notificada de tal hecho mediante oficio No. INSABI.IVD..2021.2186-4 de fecha 10 de mayo de 2021.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INSTITUTO":

- I.1.- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de mayo del año dos mil; y que dentro de sus facultades se encuentran la de coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud y la de realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, conforme a su Ley y otras disposiciones legales aplicables.
- I.2.- Que el L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA en su carácter de Director de Administración, tiene atribuciones para representar en este acto a "EL INSTITUTO", esto de conformidad con lo que dispone el artículo 36, fracción IV, del Estatuto Orgánico de "EL INSTITUTO" y el Acta número 145,867 de fecha 25 de octubre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Notario Público número 129 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, donde se protocolizó su nombramiento.
- I.3.- Que tiene su domicilio en Avenida de Vasco de Quiroga, número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.4.- Que cuenta con registro federal de contribuyentes número INC710101RH7.
- I.5.- Que "EL INSTITUTO" se adhirió al procedimiento de CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS GRUPOS 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 Y DEMÁS INSUMOS, PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 que la Secretaría de Salud llevó a cabo a través del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), el cual le fue adjudicado directamente a "LA EMPRESA PROVEEDORA", con fundamento en el artículo 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el artículo 28 fracción I, 41 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como; el artículo 71 y 85 de su Reglamento.
- I.6.- Que mediante oficio número DA/617/2021, de fecha 19 de abril de 2021, la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO" informó a la Dirección de Recursos Materiales del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), que se cuenta con suficiencia presupuestal, para la contratación del servicio objeto del presente contrato del 11 de mayo al 31 de diciembre de 2021, ello en cumplimiento a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

KW

V

e



II.- DECLARA "LA EMPRESA PROVEEDORA":

- II.1.- Que su representada es una sociedad legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas bajo la denominación de "LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, según consta en el instrumento número 68,742, otorgado ante la fe del Lic. Francisco Daniel Sánchez Domínguez, Notario Público número 117 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, de fecha 11 de marzo de 1999.
- II.2.- Que su objeto social comprende, entre otros, las operaciones que a continuación se indican, para lo cual se cuenta con la autorización correspondiente otorgada por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:
- -"Organizar, coordinar, dirigir, evaluar y controlar las acciones para la investigación, elaboración, obtención, compra, importación, fabricación, preparación, mezclado, acondicionamiento, envasado, transporte, distribución, almacenamiento, comercialización, importación y exportación de productos biológicos y reactivos para la prevención, curación y diagnóstico de enfermedades.
- -Participar con la Secretaría de Salud en el establecimiento de normas relativas a la distribución, almacenamiento, uso, aplicación y evaluación de biológicos y reactivos.
- -Opinar sobre las importaciones de productos biológicos y reactivos que realicen las entidades agrupadas administrativamente en el sector salud, a solicitud de éstas......"
- II.3.- Que el C. JESÚS CASTILLO CADENA, acredita su personalidad como Apoderado Legal de "LA EMPRESA PROVEEDORA" con la Escritura Pública número 42,005 de fecha 31 de marzo del 2020, otorgada ante la fe de la LCDA. MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, Notario Público Número 170, en la Ciudad de México, por lo que cuenta con las facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente contrato, mismas que no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.
- II.4.- Que conoce el contenido y alcance del Acuerdo de Consolidación para el SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, de fecha del 5 de abril del 2021, formalizado por el INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), como entidad consolidadora, y por la Secretaria de Salud (SALUD), con diversas Instituciones de Salud, entre ellas, "EL INSTITUTO".
- II.5.- Que su representada cuenta con la capacidad técnica y financiera, así como con los recursos humanos y materiales suficientes para prestar a "EL INSTITUTO" el servicio objeto del presente instrumento.
- II.6.- Que tiene establecido su domicilio en Autopista México Querétaro, KM. 37.5 Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54730, mismo que se señala para todos los fines y efectos legales de este contrato, con número telefónico 5558725700/5554222840, correo electrónico: ahidalgom@birmex.gob.mx
- II.7.-Que cuenta con registro federal de contribuyentes número LBR990311Q29.
- II.8.- Que su representada presentó en tiempo y forma sus declaraciones fiscales ante el SAT, por lo que cuenta con la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

EN .

W

4



correspondientes.

II.9.- Que se obliga a dirigirse con respeto hacia el personal y pacientes de "EL INSTITUTO".

II.10.- Que se obliga a no incurrir en actos contrarios a las disposiciones que prevé el Código de Ética así como el Código de Conducta de "EL INSTITUTO". Los cuales pueden ser consultados en las siguientes direcciones de la página de internet de "EL INSTITUTO":

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/188651/CodigoEticaServidoresPublicosdeAPF.pdf https://www.incmnsz.mx/descargas/cursos/CodigoConductaINNSZ.pdf

III. LAS PARTES, DECLARAN:

III.1. Que conocen plenamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las normas aplicables en la materia.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a otorgarle a "EL INSTITUTO", el SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS GRUPOS 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, en los alcances siguientes:

No. de Partida	Clave del Insumo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
17	33900012	Servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de Bienes Terapéuticos Grupos 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 y demás Insumos para la Salud FARMACIA HOSPITALARIA MEDICAMENTOS	PIEZA	410,548	1,026,369	\$2.70	\$1,108,479.60	\$2,771,196.30
18	33900012	Servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de Bienes Terapéuticos Grupos 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 y demás Insumos para la Salud	KILO	155,264	388,160	\$4.50 DE	\$209,606.40	\$524,016.00

W

11

DO PLY



17 33900012 Servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de Bienes Terapéuticos Grupos O10, 020, 030, 040, 060, O70, 080 y demás Insumos para la Salud FARMACIA GRATUITA, MEDICAMENTOS 18 33900012 Servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de Bienes Terapéuticos Grupos O10, 020, 030, 040, 060, O70, 080 y demás Insumos para la Salud FARMACIA GRATUITA, MATERIAL DE			FARMACIA HOSPITALARIA MATERIAL DE CURACIÓN				40.00	6777 57/ 20	\$933,832.80
Servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de Bienes Terapéuticos Crupos O10, 020, 030, 040, 060, 070, 080 y demás Insumos para la Salud FARMACIA GRATUITA, MATERIAL DE		33900012	logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de Bienes Terapéuticos Grupos 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 y demás Insumos para la Salud FARMACIA GRATUITA,	PIZA	138,346	345,864	\$2.70	\$373,534.20	
Total Mínimo Total Máxir	18	33900012	Servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de Bienes Terapéuticos Grupos 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 y demás Insumos para la Salud FARMACIA GRATUITA,	KILO	216,140	540,348	\$4.50		Total Máxim

En este sentido, los **insumos específicos de cada grupo** que son objeto del presente servicio integral, son los que se detallan en el **ANEXO UNO** del presente contrato, del cual tiene pleno conocimiento "LA EMPRESA PROVEEDORA", obligándose a prestarlo para garantizar el abasto oportuno, suficiente y de calidad de insumos para la salud.

SEGUNDA. CONDICIONES DEL SERVICIO.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" acepta que conoce las condiciones y alcances del procedimiento de "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS GRUPOS 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 Y DEMÁS INSUMOS, PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" que llevó a cabo el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), esto por haber participado en el mismo y haber resultado adjudicado, obligándose a cumplir con las condiciones técnicas y económicas señaladas en dicho procedimiento de contratación, por lo que no podrá alegar su desconocimiento para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente instrumento o para solicitar incremento de los costos.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente contrato acorde a los alcances señalados en las Bases Requisitos y Condiciones del Procedimiento de Contratación de Excepción de Licitación Pública antes referido, así como lo establecido en su propuesta técnica y económica presentada en el procedimiento de contratación antes referidos, las cuales se tienen por insertadas y producidas en este acto.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO "LAS PARTES" convienen en que el costo del servicio será por un monto mínimo de \$1,983,409.20 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL

W

W

ALIDADO SERVICIONA DE LA COMPANSIONA DEL COMPANSIONA DE LA COMPANSIONA DE LA COMPANSIONA DEL COMPANSIONA DE LA COMPANSIO



CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y un monto máximo de \$4,958,514.90 (cuatro MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 90/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de conformidad con el Anexo Uno.

El pago de los servicios se realizará cuando se hayan entregado los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 93 de su Reglamento, dentro de los 20 días naturales posterior a que los OPERADORES LOGÍSTICOS presenten los documentos en los lugares designados por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO".

"LA EMPRESA PROVEEDORA" designará a una persona como responsable de realizar ante "EL INSTITUTO", las gestiones relativas a su trámite de facturación y compilar la documentación soporte que acredite la prestación del servicio, quien además, dentro de sus funciones tendrá la de confirmar la debida recepción de la documentación en las unidades administrativas correspondientes y dar seguimiento a la confirmación del pago.

El comprobante fiscal deberá de emitirse a nombre del "Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", R.F.C. INC710101RH7, domicilio fiscal: Avenida Vasco de Quiroga, No. 15 Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

"LA EMPRESA PROVEEDORA" a través de "Portal de Proveedores" de "EL INSTITUTO", deberá ingresar, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente a la realización del servicio, los archivos XML y PDF de su comprobante fiscal y entregar en el domicilio fiscal de "EL INSTITUTO" una representación impresa en el departamento supervisor del contrato.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su Comprobante Fiscal, deberá ingresar a través de su navegador de internet en la dirección <u>"Portal de Proveedores del Instituto"</u> introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, especificar el número de contrato y el mes de pago. En su primer ingreso deberá cambiar su contraseña a través del módulo Extras.

Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el contrato que se adjudique, especificando número de contrato, número de proveedor, indicar el mes correspondiente, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El Instituto efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria Estandarizada "CLABE" y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo LA EMPRESA PROVEEDORA en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

EM





El precio de los servicios será fijo e inalterable durante la vigencia del presente contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios, y compensará a "LA EMPRESA PROVEEDORA" por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que "LA EMPRESA PROVEEDORA" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto, durante la vigencia del presente instrumento.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será del 11 de mayo al 31 de diciembre de 2021.

QUINTA. INCREMENTO DE LOS SERVICIOS: Dentro de su presupuesto aprobado y disponible "EL INSTITUTO" podrá acordar por escrito con "LA EMPRESA PROVEEDORA" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente instrumento hechas durante la vigencia del mismo, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase en conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

SEXTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS: "LA EMPRESA PROVEEDORA" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se valga para proporcionar el servicio objeto de este contrato.

En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios objeto del presente contrato, invariablemente se constituirán a favor "EL INSTITUTO", en términos de las disposiciones legales aplicables.

SEPTIMA. NOVENA. SUPERVISIÓN: "EL INSTITUTO" a través de los representantes que al efecto designe, tendrá el derecho de verificar, comprobar, evaluar, calificar y supervisar en todo tiempo el SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS GRUPOS 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 Y DEMÁS INSUMOS, PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021" objeto del presente contrato, y dar a "LA EMPRESA PROVEEDORA" por escrito las instrucciones, sugerencias, observaciones y demás indicaciones que estime convenientes para que el suministro se ajuste a los requerimientos de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" designa desde ahora a la JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, PAS. LIC. DELFINO JAVIER FLORES FLORES como responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato, y a los DEPARTAMENTOS DE ALMACÉN GENERAL Y DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS como responsables, según corresponda la naturaleza del insumo, de la recepción y registro de los BIENES TERAPÉUTICOS GRUPOS 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 Y DEMÁS INSUMOS, PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, descritos en el ANEXO UNO presente contrato.

W

XV









OCTAVA. RECURSOS HUMANOS: Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados.

Queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que "LA EMPRESA PROVEEDORA" cuenta con el personal técnico necesario, la experiencia, los materiales, el equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto de este contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL INSTITUTO" respecto a dicho personal, eximiendo desde ahora a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia derivada de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

NOVENA. PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en el artículo 53 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", y artículo 96 de su Reglamento se aplicarán penas convencionales.

Para el pago de las penas convencionales el Administrador del contrato (Jefatura de Adquisiciones) procederá a notificar a "LA EMPRESA PROVEEDORA" las penas convencionales y, en caso de no realizar el pago correspondiente, iniciar el procedimiento de rescisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

A) "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a pagar un 2.5% por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no prestado oportunamente.

El límite máximo de penalización será del 20% del monto total antes de I.V.A. del presente contrato, superado el porcentaje señalado, se podrá iniciar con la rescisión del contrato.

La notificación de la aplicación de penas convencionales o deducciones se llevará a cabo en el domicilio señalado por "LA EMPRESA PROVEEDORA", en el numeral II.5, en caso de que exista cambio de dicho domicilio o de cualquiera de los datos asentados en el diverso numeral II, del apartado de Declaraciones de este contrato, "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá informarlo por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales..

DÉCIMA. DEDUCTIVAS: Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de aplicación de penas convencionales, pero su cumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que "EL INSTITUTO" deduzca su costo del importe correspondiente, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula DÉCIMA SEXTA.

Se calcularán las deducciones por servicio al cierre del mes de ocurrencia en función de los bienes o servicios prestados de manera parcial o deficiente, y su aplicación será el 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) en la factura que "LA EMPRESA PROVEEDORA" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente, debiéndose actualizar la deducción hasta la fecha en que "LA EMPRESA PROVEEDORA" materialmente cumpla con la obligación a juicio de "EL INSTITUTO", o este comunique la rescisión del contrato, la deducción no podrá ser mayor al monto de la fianza de cumplimiento.

EN

W



Una vez calculada la deducción por parte del área usuaria o requirente del servicio, la remitirá a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y esta notificará a "LA EMPRESA PROVEEDORA" de la deducción impuesta indicando la base para su cálculo y la cantidad a descontar y le dará tres días hábiles para que pague o para que demuestre con documentos probatorios que dicha deducción es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, enviará un oficio a la Sección de Cuentas por Pagar para que se haga la deducción de pagos pendientes que "EL INSTITUTO" tenga con "LA EMPRESA PROVEEDORA".

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del MONTO MÁXIMO señalado en la Cláusula Tercera del presente contrato.

La fianza se otorgará por institución mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en moneda nacional a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO" y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el(los) contrato (s) y sus anexos; y garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en los plazos y bajo las especificaciones que para tal efecto se establecieron en el mismo;
- b) La presente fianza deberá cubrir como mínimo un año a partir de la fecha del último suministro programado;
- c) Así mismo esta fianza garantiza la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos y en su caso calidad de los suministros, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado;
- d) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Instituto y la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, la institución afianzadora otorgará el documento modificatorio que garantice el porcentaje en exceso al monto originalmente garantizado;

en

M





- f) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- g) La institución afianzadora se renuncia a los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, y 2815 y 2822 del Código Civil Federal; y
- h) La institución afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de Ejecución previstos en el artículo 279 y 282 y demás relativos aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, aun para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para el caso de que **"LA EMPRESA PROVEEDORA"** incumpla con la presentación de la garantía dentro del plazo estipulado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a que en el caso de que el presente instrumento se incremente, entregará dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, la ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

La garantía se cancelará cuando "LA EMPRESA PROVEEDORA" haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente instrumento.

La(s) garantía(s) de cumplimiento o de anticipo si es el caso, se podrán entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

En su caso, una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de "EL INSTITUTO", el servidor público responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

B) PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONZABILIDAD CIVIL. "LA EMPRESA PROVEEDORA" deberá presentar póliza de seguro de responsabilidad civil general, con límite de responsabilidad único y combinando por al menos 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "EL INSTITUTO" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, ni responsabilidad de ninguna especie, con el sólo requisito de comunicar su decisión por escrito a "LA EMPRESA PROVEEDORA", cuando ocurran cualquiera de los siguientes supuestos:

EM

(U)

ALIDADO PER DE LA COMPANSIONA DEL COMPANSIONA DE LA COMPANSIONA DEL COMPANSIONA DE LA COMPANSIONA DE L



- a) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" no ejecuta los servicios en los términos previstos en el presente contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir "EL INSTITUTO" por la inejecución de los servicios contratados;
- b) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" no cubre con personal suficiente y capacitado el servicio contratado;
- c) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar servicio;
- d) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" desatiende las recomendaciones hechas por "EL INSTITUTO" en el ejercicio de sus funciones;
- e) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL INSTITUTO" para el ejercicio de su función;
- f) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" se niega a repetir o completar los trabajos que "EL INSTITUTO" no acepte por deficientes;
- g) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" cede o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados;
- h) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" es declarada por autoridad competente en estado de quiebra o suspensión de pagos;
- i) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" incumple cualquiera de las cláusulas estipuladas en éste contrato;
- j) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" con motivo de la prestación del servicio ocasiona daños y perjuicios al INSTITUTO; y
- k) Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" incurre en algún robo o conducta ilícita dentro de "EL INSTITUTO", o para con su personal o pacientes, debidamente acreditado por autoridad competente.

DÉCIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: Para el caso de que "LA EMPRESA PROVEEDORA" incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refiere la cláusula anterior, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

a) "EL INSTITUTO" emitirá una comunicación por escrito a "LA EMPRESA PROVEEDORA" dándole aviso de la violación concreta;

b) Una vez que "LA EMPRESA PROVEEDORA" reciba el aviso de "EL INSTITUTO" y dentro de los cinco días hábiles siguientes, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;

EM

M



- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior y si "LA EMPRESA manifestación que justifique fehacientemente su no hace PROVEEDORA" incumplimiento o haciéndolo "EL INSTITUTO" estima que no es satisfactoria, comunicará a "LA EMPRESA PROVEEDORA" su resolución;
- d) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "LA EMPRESA PROVEEDORA" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso b) de esta cláusula; y
- e) En el caso de que la decisión de "EL INSTITUTO" sea dar por terminado el contrato, hará efectiva la garantía para el cumplimiento del mismo, por el monto total de la obligación garantizada.

Además la rescisión del contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

- 1. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
- 2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
- 3. La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL INSTITUTO" se reserva expresamente el derecho de reclamar el servicio faltante o mal ejecutado, o el pago de lo indebido.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga a no ceder ni a subcontratar los derechos y obligaciones del presente contrato a ninguna persona física o moral.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: "LA EMPRESA PROVEEDORA" acepta desde ahora en responder por el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contraídas con motivo de este contrato para el caso de que ocurra algún caso fortuito o fuerza mayor.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o no culpa de "LA EMPRESA PROVEEDORA", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. PRÓRROGAS: De conformidad con el Artículo 45, Fracción XV, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, "EL INSTITUTO" a través del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá otorgar prórrogas a "LA



EMPRESA PROVEEDORA" para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que de conformidad con el presente contrato tiene a su cargo, en los siguientes supuestos.

- a) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de "LA EMPRESA PROVEEDORA": sin penalización: por caso fortuito o de fuerza mayor. Dicha prórroga no generará penalización alguna, siempre que sea solicitado por escrito, debidamente fundado y motivado, inmediatamente al vencimiento de la fecha pactada la prestación del servicio.
- b) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de "LA EMPRESA PROVEEDORA": por causas imputables a este. Dicha prórroga deberá ser solicitada por "LA EMPRESA PROVEEDORA" mediante escrito fundado y motivado, con cinco días hábiles a la fecha pactada para la prestación del servicio, bajo el entendido de que generara el cobro de penas convencionales correspondientes.
- c) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de "EL INSTITUTO": por caso fortuito o de fuerza mayor o alguna otra causa que le impida recibir el servicio objeto del presente contrato. Para tal efecto, con al menos un día natural de anticipación, el Área Usuaria o Requirente deberá de notificar mediante oficio fundado y motivado a la Subdirección de Recursos Materiales de la prórroga solicitada.

En caso de que la prórroga exceda de la vigencia del contrato, o si ésta se deriva de la ampliación al monto o plazo del contrato, se deberá subscribir convenio modificatorio y realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente contrato, podrá darse por terminado anticipadamente por "EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO," o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos se reembolsará a "LA EMPRESA PROVEEDORA" los gastos no recuperables en que hubiera incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS: Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Los gastos no recuperables que se originen por la suspensión de servicios por causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán en una sola exhibición a solicitud escrita de "LA EMPRESA PROVEEDORA", siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate, dicho trámite será realizado por el Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato de "EL INSTITUTO".

EM

M



En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES: Cualquier modificación, adición o variación de los términos y condiciones estipulados en el presente contrato, se deberá hacer mediante acuerdo por escrito y firmado por las partes y sin este requisito no será válida.

VIGÉSIMA. VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN: La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que los servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público entre otras disposiciones aplicables.

La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, conforme al artículo 57 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD: "LA EMPRESA PROVEEDORA" se obliga expresamente a mantener y guardar en estricta y absoluta confidencialidad y reserva toda la información o documentación que le sea proporcionada por "EL INSTITUTO" como resultado de la prestación de los servicios encomendados en virtud del presente contrato, por lo tanto deberá abstenerse de publicarla, reproducirla o comunicarla a personas ajenas a "EL INSTITUTO" o a utilizarla para su beneficio personal , misma que deberá devolver a "EL INSTITUTO" al primer requerimiento.

Si "LA EMPRESA PROVEEDORA" incumple con la obligación de guardar confidencialidad y reserva, éste se obliga a reparar los daños y a indemnizar por los perjuicios que por ello cause a "EL INSTITUTO".

"LAS PARTES" reconocen que toda la información que se origine con motivo de la prestación del servicio objeto de este contrato, tiene el carácter de confidencialidad y reservada de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados y demás disposiciones aplicables, siendo "EL INSTITUTO" el único propietario de la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES: "LAS PARTES" se comprometen a cumplir las disposiciones contempladas en: la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; y su Reglamento, en los alcances que a cada una de "LAS PARTES" le sea aplicable; a efecto de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y/o datos personales que en su caso manejen, estableciendo políticas y procedimientos de seguridad administrativa, técnica, física y capacitación del personal responsable del manejo de la

EV

M



Información y/o datos personales, para evitar su pérdida, mal uso y acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción.

VIGÉSIMA TERCERA. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CORRUPCIÓN: "EL INSTITUTO" y "LA EMPRESA PROVEEDORA", acuerdan adecuar su conducta y cumplir con las obligaciones, en lo que resulte aplicable, a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, "EL INSTITUTO" y su personal adscrito que tenga intervención en el cumplimiento del objeto del presente contrato, ajustarán su conducta a lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, evitando en todo momento incurrir en faltas administrativas y hechos de corrupción.

VIGÉSIMA CUARTA. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD: Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL INSTITUTO" no adquiere ni reconoce otras distintas de las mismas en favor de "LA EMPRESA PROVEEDORA", en virtud de no ser aplicable la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, conforme a su artículo 80.; por lo tanto ni "LA EMPRESA PROVEEDORA" ni sus trabajadores serán considerados como trabajadores de "EL INSTITUTO", para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en los términos del artículo 20. fracción I, último párrafo, del propio ordenamiento; y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en los términos de su artículo 35.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES: Para la interpretación y cumplimiento de éste contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo tanto "LA EMPRESA PROVEEDORA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes convienen en someterse, para todo lo no previsto en éste contrato y sus anexos, a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y de manera supletoria a lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, el día 10 de mayo de 2021.

POR "EL INSTITUTO"

L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN POR "LA EMPRESA PROVEEDORA"

C. JESÚS CASTILLO CADENA APODERADO LEGAL Ш



Instituto nacional de ciencias médicas y nutrición Salvador zubirán

POR LA SUBD. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO SUBD. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PAS. LIC. DELFINO JAVIER FLORES FLORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR LA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD

> LCDA. RAQUEL ÓPEZ WAREZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL

Q.F.B. ELIA CRIOLLO MORA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS

La presente hoja es parte integrante del Contrato INCMN/0706/2/AD/074/21 de fecha 10 de mayo de 2021

16

VALIDADO

A L

Em



REVISÓ EN EL ASPECTO, JURIDÍCO

LCDA. LIZET OREA MERCADO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURÍDICA VALIDADO VALIDADO

ELABORÓ CONTRATO LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO COORDINACIÓN DE CONTRATOS. CRS

La presente hoja es parte integrante del Contrato INCMN/0706/2/AD/074/21 de fecha 10 de mayo de 2021

V

They go



ANEXO UNO

RELACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS GRUPOS 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 Y DEMÁS INSUMOS, PARA LA SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CLAVE DE INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAL
INSOING	GRUPO 010	
010.000.0071.00	Benzatina bencilpenicilina. Suspensión inyectable cada frasco ámpula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula y 5 ml de diluyente.	0
010.000.0101.00	Ácido acetilsalicilico. Tableta. Cada tableta contiene: Acido acetilsalicilico	6000
10.000.0103.00	Ácido acetilsalicilico. Tableta soluble o efervescente cada tableta soluble o efervescente contiene: acido acetilsalicílico 300 mg. envase con 20 tabletas solubles o efervescentes.	500
010.000.0104.00	Paracetamol. Tableta cada tableta contiene: paracetamol 500 mg. envase con 10 tabletas.	9000
010.000.0109.00	Metamizol sodico. Solucion inyectable cada ampolleta contiene: metamizol	500
010.000.0204.00	Atropina. Solucion inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de atropina i	960
010.000.0233.00	Sevoflurano. Liquido o solucion cada envase contiene: sevoflurano 250 ml.	100
010.000.0234.00	Desflurano. Liquido cada envase contiene: desflurano 240 ml. Envase con 240 ml.	30
010.000.0246.00	Propofol. Emulsion inyectable cada ampolleta o frasco ámpula contiene: propofol 200 mg. en emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ámpula de 20 ml.	72000
010.000.0247.00	Dexmedetomidina solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: clorhidrato de dexmedetomidina 200 µg envase con 1 frasco ámpula	1000
010.000.0254.00	Vecuronio. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Bromuro de vecuronio 4 mg Envase con 50 frascos ámpula y 50 ampolletas con 1 ml de diluyente (4 mg/ml)	2000
010.000.0264.00	Lidocaína. Solución al 10%. Cada 100 ml contiene: Lidocaína 10.0 g Envase con 115 ml con atomizador manual.	1000
010.000.0265.00	Lidocaína epinefrina. Solución Inyectable al 2% Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g Epinefrina (1:200000) 0.25 mg Envase	1000
010.000.0269.00	Ropivacaina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 40 mg de clorhidrato de ropivacaina. Envasa con 5 ampolletas con 20 ml.	12
010.000.0270.00	Ropivacaina. Envase con 3 amponetas con 20 ml. Ropivacaina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 150 mg de clorhidrato de ropivacaina. Envase con 5 ampolletas con 20 ml.	12
010.000.0291.00	Neostigmina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg Envase con 6 ampolletas con 1 ml.	50
010.000.0406.00	Difenhidramina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Clarbidrato de difenhidramina 100 mg. Envase con frasco ámpula de 10 ml.	400
010.000.0426.00	Aminofilina. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Aminofilina 250	10
010.000.0472.00	Prednisona. Tableta Cada Tableta contiene: Prednisona 5 mg Envase con 20 Tabletas.	1670

eur M



010.000.0473.00	Prednisona. Tableta Cada Tableta contiene: Prednisona 50 mg Envase con	1692
010.000.0474.00	20 Tabletas. Hidrocortisona. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 100 mg de hidrocortisona.	250
010.000.0476.00	Envase con 50 frascos ámpula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente. Metilprednisolona. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado continuo Succipato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de	50
	metilprednisolona. Envase con 50 frascos ámpula y 50 ampolietas con 6 mi	H0.
010.000.0504.00	Digoxina. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Digoxina 0.5 mg Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	72
010.000.0523.00	Sales de Potasio sales de. Tableta soluble o efervescente. Cada tableta contiene: Bicarbonato de Potasio 766 mg. Bitartrato de Potasio 460 mg.	300
010.000.0530.00	Propranolol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de propranolol 40	120
010.000.0569.00	Nitroprusiato de sodio. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo o Solución contiene: Nitroprusiato de sodio 50 mg Envase con un frasco	30
010.000.0572.00	Metoprolol. Tableta Cada Tableta contiene: Tartrato de metoprolol 100 mg	30
010.000.0574.00	Captopril. Tableta Cada Tableta contiene: Captopril 25 mg Envase con 30	240
010.000.0598.00	Verapamilo, Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de	100
010.000.0611.00	Epinefrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Epinefrina i mg	600
010.000.0612.00	Norepinefrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina. Envase con 50	2400
010.000.0614.00	Dopamina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de dopamina 200 mg Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	1000
010.000.0615.00	Dobutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina.	600
010.000.0621.00	Heparina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina sódica equivalente a 10 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ámpula con 10 ml (1000 UI/ml)	50
010.000.0622.00	Heparina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina sódica equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ámpula	120
010.000.0624.00	con 5 ml (5 000 UI/ml). Acenocumarol. Tableta Cada Tableta contiene: Acenocumarol 4 mg. Envase con 20 tabletas.	0
010.000.0625.00	Protamina. Solución Inyectable Cada ampolleta de 5 mililitros contiene:	120
010.000.0901.00	Podofilina. Solución Dérmica Cada ml contiene: Resina de podofilina 250	108
010.000.0904.00	Ácido retinoico. Crema Cada 100 gramos contienen: Acido retinoico 0.05 g	48
010.000.1005.00	Tiroxina - triyodotironina. Tableta Cada tableta contiene: Tiroxina 100 μg.	12
010.000.1006.00	Calcio. Comprimido Efervescente Cada comprimido contiene: Lactato gluconato de calcio 2.94 g. Carbonato de calcio 300 mg. equivalente a 500	250
010.000.1007.00	Levotiroxina. Tableta Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 µg de levotiroxina sódica anhidra. Envase con 100 tabletas.	24







010.000.1050.01	Insulina humana. Suspensión Inyectable Acción INTERMEDIA NPH Cada ml contiene: Insulina humana isófana (origen ADN recombinante) 100 UI ó Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con	1000
010.000.1051.01	un frasco ámpula con 10 ml. Insulina humana. Solución Inyectable Acción Rápida Regular Cada ml contiene: Insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI ó Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco	500
010.000.1061.00	ámpula con 10 ml. Testosterona. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Enantato de testosterona 250 mg Envase con ampolleta con 1 ml.	500
010.000.1207.00	Butilhioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3	300
010.000.1222.00	ampolletas de 1 ml. Aluminio. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 7 g Envase con 240 ml y dosificador (350 mg/5 ml).	4000
010.000.1241.00	Metoclopramida. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clornidrato	1500
010.000.1311.00	Metronidazol. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Metronidazol 300	3000
010.000.1752.00	Ciclofosfamida. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con llotilizado contiene: Ciclofosfamida monohidratada equivalente a 200 mg de	548
010.000.1752.00	Ciclofosfamida. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con llotilizado contiene: Ciclofosfamida monohidratada equivalente a 200 mg de	0
010.000.1753.00	Ciclofosfamida. Envase con o frasco ampula con liofilizado contiene: Ciclofosfamida monohidratada equivalente a 500 mg de ciclofosfamida. Envase con 2 frascos ampula.	770
010.000.1753.01	Ciclofosfamida. Envase con 2 mascos ampula con liofilizado contiene: Ciclofosfamida monohidratada equivalente a 500 mg de ciclofosfamida. Envase con 1 frasco ámpula.	1400
010.000.1754.00	Clorambucilo. Tableta. Cada tableta contiene: Clorambucilo 2 mg Envase	382
010.000.1755.00	Busulfán. Tableta Cada Tableta contiene: Busulfán 2 mg Envase con 25	730
010.000.1755.00	Busulfán. Tableta Cada Tableta contiene: Busulfán 2 mg Envase con 25	0
010.000.1756.00	Melfalán. Tableta Cada Tableta contiene: Melfalán 2 mg Envase con 25	597
010.000.1756.00	Melfalán. Tableta Cada Tableta contiene: Melfalán 2 mg Envase con 25	0
010.000.1758.00	Carmustina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Carmustina 100 mg Envase con un frasco ámpula y diluyente estéril (etanol absoluto) 3 ml.	56
010.000.1759.00	Metotrexato. Tableta Cada Tableta contiene: Metotrexato socico aquivalente a 2 5 mg de metotrexato Envase con 50 Tabletas.	500
010.000.1759.00	Metotrexato. Tableta Cada Tableta contiene: Metotrexato socioo	0
010.000.1760.00	. a t 1/2 to the bla Coda fracco ampulla con llottilizado	600
010.000.1760.00	Metotrexato. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 50 mg de metotrexato Envase	0
010.000.1761.00	Envace con 20 Tabletas	395
010.000.1761.01	Mercaptopurina. Tableta Cada Tableta contiene: Mercaptopurina 50 mg	240

W.



	Envase con 25 Tabletas	
010.000.1764.00	Doxorrubicina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Clorhidrato de doxorrubicina 10 mg Envase con un frasco ámpula.	1104
010.000.1764.00	Doxorrubicina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Clorhidrato de doxorrubicina 10 mg Envase con un frasco ámpula.	0
010.000.1765.00	Doxorrubicina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Clorhidrato de doxorrubicina 50 mg Envase con un frasco ámpula.	36
010.000.1765.01	DOXORRUBICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con solución inyectable contiene: clorhidrato de doxorrubicina 50 mg. Envase con un frasco ámpula.	1200
010.000.1767.00	Bleomicina. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ámpula con liofilizado contiene: Sulfato de bleomicina equivalente a 15 UI de bleomicina. Envase con una ampolleta o un frasco ámpula y diluyente de 5 ml.	948
010.000.1767.00	Bleomicina. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ámpula con liofilizado contiene: Sulfato de bleomicina equivalente a 15 UI de bleomicina. Envase con una ampolleta o un frasco ámpula y diluyente de 5	0
010.000.1768.00	ml. Vincristina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Sulfato de Vincristina 1 mg. Envase con frasco ámpula y una ampolleta con 10 ml de diluyente.	2268
010.000.1768.00	Vincristina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Sulfato de Vincristina I mg. Envase con frasco ámpula y una ampolleta con 10 ml de diluyente.	0
010.000.1770.00	Vinblastina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Sulfato de vinblastina 10 mg Envase con un frasco ámpula y	334
010.000.1773.00	ampolleta con 10 ml de diluyente. Epirubicina. Solución Inyectable Cada envase contiene: Clorhidrato de epirubicina 10 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado o envase con un frasco ámpula con 5 ml de Solución (10 mg/5 ml).	24
010.000.1775.00	Citarabina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula o frasco ámpula con liofilizado contiene: Citarabina 500 mg Envase con un frasco ámpula o con	4950
010.000.1775.00	un frasco ámpula con liofilizado. Citarabina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula o frasco ámpula con liofilizado contiene: Citarabina 500 mg Envase con un frasco ámpula o con un frasco ámpula con liofilizado.	0
010.000.1776.00	Metotrexato. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 500 mg de metotrexato Envase	600
010.000.1921.00	con un frasco ámpula. Bencilpenicilina sódica cristalina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 1000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula con o sin 2 ml de diluyente.	4000
010.000.1937.00	Ceftriaxona. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ámpula y 10 ml de diluyente.	20000
010.000.1954.00	Gentamicina. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 80 mg de gentamicina. Envase con ampolleta con 2 ml	480
010.000.1956.00	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1	1200
010.000.1956.01	Amikacina. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 2 ampolletas o frasco ámpula con 2 ml.	1200
010.000.2012.00	Amfotericina B o Anfotericina B. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Amfotericina B o Anfotericina B o Anfotericina B 50 mg. Envase con un	600

ericina B 50 mg. Envase con un



	frasco ámpula.	
010.000.2018.00	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con	240
010.000.2024.00	15 Cápsulas. Isoconazol. Crema Cada 100 gramos contiene: Nitrato de isoconazol 1 g	120
010.000.2030.01	Envase con 20 g. Cloroquina. Tableta. Cada tableta contiene: Fosfato de cloroquina	120
010.000.2123.00	equivalente a 150 mg de cloroquina. Envase con 30 Tabletas. Mupirocina. Ungüento Cada 100 gramos contiene: Mupirocina 2 g Envase	120
010.000.2126.00	con 15 g. Aciclovir. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene:	600
010.000.2130.00	Aciclovir 400 mg Envase con 35 Comprimidos o Tabletas. Amoxicilina acido clavulánico. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Amoxicilina sódica equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 100 mg de ácido clavulánico. Envase con un frasco ámpula con o sin 10 ml de diluyente.	5000
010.000.2135.00	Fluconazol. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Fluconazol 100 mg Envase con un frasco ámpula con 50 ml (2 mg/ml)	8000
010.000.2141.00	Betametasona. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Fosfato sódico de betametasona 5.3 mg equivalente a 4 mg de betametasona. Envase con un frasco ámpula o una ampolleta con 1 ml.	300
010.000.2142.00	Clorfenamina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Maleato de	532
010.000.2146.00	Butilhioscina-metamizol. Solución Inyectable Cada ampolieta contiene: N butilbromuro de hioscina 20 mg Metamizol 2.5 g Envase con 5 ampolletas	180
010.000.2152.00	de 5 ml. Ácido folínico. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 15 mg de ácido folínico. Envase con 5 ampolletas con 5	96
010.000.2154.01	ml Enoxaparina. Solución Inyectable Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 40 mg Envase con 2 Jeringas. con dispositivo de seguridad de 0,4 ml.	1200
010.000.2155.00	Nadroparina. Solución Inyectable Cada jeringa contiene: Nadroparina	3200
010.000.2156.00	Espironolactona. Tableta Cada Tableta contiene: Espironolactona 100 mg Envase con 30 Tabletas.	480
010.000.2192.00	Ácido folínico. Solución Inyectable Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido folínico. Envase con un frasco ámpula o ampolleta con 4 ml	30664
010.000.2192.00	Ácido folínico. Solución Inyectable Cada frasco ampula o	0
010.000.2194.00	un frasco ámpula o ampolleta con 4 ml Metotrexato. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Metotrexato sódico equivalente a 1 g de metotrexato Envase con	1180
010.000.2195.00	un frasco ámpula. Ondansetrón. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón Envase con 10 Tabletas.	1250
010.000.2198.00	Oximetazolina, Solución Nasal Cada 100 ml contienen: Ciornidrato de	120
010.000.2204.00	deferasirox. Comprimido. Cada comprimido contiene: deferasirox 123 mg	1680
010.000.2263.00	Tiotropio bromuro de. Cápsula Cada Cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio. Envase con 30	120
010.000.2306.00	Cápsulas (repuesto). Manitol. Solución Inyectable al 20% Cada envase contiene: Manitol 50 g	300
010.000.2308.00	Envase con 250 ml. Furosemida. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Furosemida 20 mg Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	6000

EM

W

LIDADO LIDADO

Roy &



010.000.2404.00	Isoniazida. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida: 100 mg Envase con	84
010.000.2405.00	200 Tabletas. Etambutol. Tableta Cada Tabletas contiene: Clorhidrato de etambutol 400	100
010.000.2409.00	mg Envase con 50 Tabletas. Rifampicina. Cápsula comprimido o tableta recubierta. Cada cápsula comprimido o tableta recubierta contiene: Rifampicina 300 mg. Envase con	12
010.000.2409.01	1000 cápsulas comprimidos o tabletas recubiertas. Rifampicina. Cápsula Comprimido o Tableta recubierta. Cada Cápsula Comprimido o Tableta ReCubierta contiene: Rifampicina 300 mg Envase con 120 Cápsulas Comprimidos o Tabletas ReCubiertas.	48
010.000.2413.00	Pirazinamida. Tableta Cada Tableta contiene: Pirazinamida 500 mg Envase	120
010.000.2415.00	Isoniazida y rifampicina. Comprimido o Cápsula Cada Comprimido o Cápsula contiene: Isoniazida 200 mg Rifampicina 150 mg Envase con 120	150
010.000.2418.00	Isoniazida rifampicina pirazinamida etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg	120
010.000.2623.00	Valproato de magnesio. Solución Cada ml contiene: Valproato de magnesio	120
010.000.2624.00	Fenitoína. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Fenitoina sodica	700
010.000.2655.00	Entacapona levodopa carbidopa. Tableta Cada Tableta contiene: Entacapona 200 mg Levodopa 50 mg Carbidopa monohidratada equivalente a 12.5 mg de carbidopa Envase con 30 Tabletas.	360
010.000.2830.00	Aciclovir. Ungüento Oftálmico Cada 100 gramos contienen Aciclovir 3 g	100
010.000.3003.00	Dacarbazina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene:	1656
010.000.3012.00	Fluorouracilo. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Fluorouracilo 250 mg. Envase con 10 ampolletas o frascos ámpula	180
010.000.3022.00	Mitomicina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene:	191
010.000.3046.00	Cisplatino. Solución Inyectable El frasco ámpula con llofilizado o Solución	2154
010.000.3046.00	Cisplatino. Solución Inyectable El frasco ámpula con liofilizado o Solución contiene: Cisplatino 10 mg Envase con un frasco ámpula.	0
010.000.3047.00	Tamoxifeno. Tableta Cada Tableta contiene: Citrato de tamoxifeno	800
010.000.3047.00	Tamoxifeno. Tableta Cada Tableta contiene: Citrato de tamoxifeno	0
010.000.3049.00	Goserelina. Implante de Liberación Prolongada Cada Implante contiene: Acetato de goserelina equivalente a 10.8 mg de goserelina. Envase con una inviga que contiene un Implante cilíndrico estéril.	120
010.000.3055.00	Leuprorelina. Suspensión Inyectable Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado o cada frasco ámpula con microesferas liofilizadas contiene: Acetato de leuprorelina 7.5 mg. Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.3 ml con sistema de liberación.	130
010.000.3055.00	Leuprorelina. Suspensión Inyectable Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado o cada frasco ámpula con microesferas liofilizadas contiene: Acetato de leuprorelina 7.5 mg. Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.3 ml con sistema de liberación.	0
010.000.3150.00	Levocetirizina. Tableta Cada Tableta contiene: Diciornidrato de	120
010.000.3422.00	- the state of the second property of the sec	2400

er W

ALIDADO CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE L

My S



	de 1 ml.	
010.000.3461.00	Azatioprina. Tableta Cada Tableta contiene: Azatioprina 50 mg Envase con	400
.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	A. S. C.	10000
010.000.3601.00	50 Tabletas. Glucosa. Solución Inyectable al 5 % Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o	10000
	glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Environ	
	and the street of the second 12 h C	1500
010.000.3603.00	Clucosa. Solución Inyectable al 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra	1000
,,0,000	o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glacosa	
3	- and I C-whiene Clucoca b() () ()	160
010.000.3605.00	Caluaión Invoctable al 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa annicia	100
010.000.5005.00	o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa	
1	Forest can 1 000 ml. Contiene: Glucosa 100,0 g	10000
010.000.3607.00	Calvaión Investable al 50 % Cada 100 mi contienen: Giucosa	10000
010.000.3007.00	aphidra o glucosa 50 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 50.0 g de	
	E con FO ml Contigne Glucosa 75.0 g	10000
010 000 7609 00	i calcalán invoctable al 0 9% Cada 100 mi contienen:	40000
010.000.3608.00	Cloruro de sodio. Solución injectable al 0.5%. Cada 155 m. Contiene: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Injectable 100 ml Envase con 250 ml. Contiene:	
	- II TO F - F - Clevillo 70 5 m-d	
7500 00	- Landing Caluation Invoctable at 0 9% Cada 100 III contienent	7000
010.000.3609.00	Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 500 ml. Contiene:	
	- U BE F-: Clavura 77 mEd	
	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen:	22220
010.000.3610.00	Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 1 000 ml.	
	- " C- II- IF/ mEd Cloruro 154 mEd	
	Cloruro de sodio y glucosa. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen:	240
010.000.3613.00	Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 50 g ó Glucosa Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 50 g ó Glucosa	
	monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml.	
	monohidratada equivalente a 5.0 g de glacosa. Envaso don e	
	Contiene: Sodio 154.0 mEq Cloruro 154.0 mEq Glucosa 50.0 g Solución hartmann. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de	40000
010.000.3616.00	Solución hartmann. Solución Inyectable Cada 100 mil contiente de calcio dibidratado	
	sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado	
	0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 1000 ml Miliequivalentes por	
	litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72-3 Cloruro 109 Lactato 28	218
010.000.3617.00	Fosfato de potasio. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Fosfato	
	de notacio dibásico 1 550 a Fostato de potasio monopasico 0.300 g (1 otasio	
	Lag E VE-state 20 mEd Envise con 50 ambolituda con 10 illi	10000
010.000.3618.00	Tel 1 de la colución invectable al 75% Caud II docu dilipuid	10000
010.000.001010	antiono, Ricarbonato de sodio 3.75 d Envase con masco ampula de 30 mm	
		2000
010.000.3619.00	n' la cada sodio Solución Invectable al 7.5% Cada amponeta contiene.	2000
010.000.3013.00	Disambonato de sodio 0.75 d Envase con 50 di ipolicias de 10 mi. cada	
	ampellota con 10 ml contiene: Bicarponato de soulo 6.5 mily	100
010.000.3620.01	Tolerando en la colorión Invectable Cada ampolleta contiene:	100
010.000.3020.01	Gluconato de calcio. Soldcio in injectado. Gluconato de calcio i g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase	
	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	10000
272 222 225 20	Characa Colución Invoctable al 5% Cada 100 mi contienen: Olucosa armiara	48000
010.000.3625.00	o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa.	
	E con 100 ml Contiene: Glucosa 5.0 d	
	Claring de codio Solución Invectable al 0.9%, Cada 100 mi contienen:	350000
010.000.3627.00	at and a notice invertable (iii) mi envade con too iiii.	
	Magnesio sulfato de. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Sulfato	269
010.000.3629.00	de magnesio 1g (Magnesio 8.1 mEq sulfato 8.1 mEq) Envase con 100	
	u · 1 10 · 1 a m 1 a /100 mg /1 ml)	
	ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml). Glucosa. Solución Inyectable al 5 % Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o	3000
010.000.3630.00	Glucosa. Solución Inyectable al 5 % Cada 100 III Contiente. Cadada al III de Cada de C	
	glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa.	
84.6	Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g	2500
010.000.3674.00	Agua Inyectable. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Agua Inyectable 10 ml Envase con 100 ampolletas con 10 ml.	
Company of the Compan	Improstable 10 ml Envase con 100 ampolletas con 10 ml.	



010.000.3830.00	L-ornitina L-aspartato. Granulado Cada sobre -contiene: L-ornitina-L-	360
010.000.4055.00	aspartato 3 g Envase con 10 sobres. Bupivacaína. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de bupivacaína 15 mg dextrosa anhídra o glucosa anhídra 240 mg ó Glucosa monohidratada equivalente a 240 mg de glucosa anhídra. Envase con 5	80
	aman allatas con 7 ml	5000
010.000.4059.00	Rocuronio bromuro de. Solución Inyectable Cada ampolleta o Trasco ámpula contiene: Bromuro de rocuronio 50 mg Envase con 12 ampolletas o	
010.000.4061.00	frascos ámpula de 5 ml. Cisatracurio besilato de. Solución InyectableCada ml contiene:Besilato de cisatracurioequivalente a 2 mgde cisatracurioEnvase con 1 ampolleta con 5	100000
010.000.4107.00	ml. Amiodarona. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de	1400
010.000.4126.00	amiodarona 150 mg Envase con 6 ampolletas de 3 ml. Sulfadiazina de plata. Crema Cada 100 gramos contiene: Sulfadiazina de	20
010.000.4134.01	plata micronizada 1 g Envase con 375 g. Hidroquinona. Crema Cada 100 gramos contienen: Hidroquinona 4.0 g	120
010.000.4139.00	Envase con 30 g. Minociclina Gragea Cada Gragea contiene Clorhidrato de minociclina	120
010.000.4154.00	Vasopresina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Vasopresina 20	10000
010.000.4158.01	Ul Envase con una ampolleta. Insulina glargina. Solución Inyectable Cada ml de Solución contiene: Insulina glargina 3.64 mg equivalente a 100.0 Ul de insulina humana. Envase con 5	120
	glargina 3.64 mg equivalente a 100.0 01 de insulira la mana. Errodo cartuchos de vidrio con 3 ml en dispositivo desechable. Fludrocortisona. Comprimido Cada Comprimido contiene: Acetato de	1200
010.000.4160.00	fludrocortisona Comprimido Cada Cada Cada Cada Cada Cada Cada Ca	86
010.000.4163.00	Envase con 14 Tabletas. Ácido risedrónico. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene:	0
010.000.4166.00	pidramata códico 5 mg Envase con 28 Grageas o Tabletas.	0
010.000.4167.00	Ácido risedrónico. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Risedronato sódico 35 mg Envase con 4 Grageas o Tabletas. Risedronato sódico 35 mg Envase con 4 Grageas o Tabletas.	48
010.000.4174.00	Risedronato sodico 35 mg Envase con 4 chageds 9 tantonales Teriparatida 250 Teriparatida. Solución Inyectable Cada milliltro contiene: Teriparatida 250 µg Envase con pluma con cartucho ensamblado de 2.4 ml.	144
010.000.4185.00	Ácido ursodeoxicólico. Cápsula Cada Cápsula contiene: Ácido ursodeoxicólico 250 mg Envase con 50 Cápsulas	24
010.000.4188.01	Pancreatina. Cápsula o gragea con capa enterica. Cada capsula o gragea contiene pancreatina 300 mg Lipasa. Proteasa. Amilasa. Envase con 50	
010.000.4190.00	Pancreatina. Cápsula (con microesferas ácido resistentes) Cada Capsula contiene Pancreatina 150 mg Con: Lipasa. No menos de 10000 unidades	24
010.000.4191.00	USP Envase con 50 Cápsulas Polietilenglicol. Polvo .Cada sobre contiene: Polietilenglicol 3350 105 g.	240
010.000.4202.00		240
010.000.4220.00	Fondaparinux. Solución Inyectable Cada Jeringa contiene: Fondaparinux	800
010.000.4222.00	Nadroparina. Solución Inyectable Cada Jeringa prelienada contiene: Nadroparina cálcica 5700 UI Axa Envase con 2 Jeringas. prellenadas con 0.6	24000
010.000.4225.00	ml. Imatinib. Comprimido Recubierto Cada Comprimido Recubierto contiene: Mesilato de imatinib 100 mg Envase con 60 Comprimidos Recubiertos.	1190
010.000.4226.00		1484

ALIDADO

Joy d



010.000.4227.00	Imatinib. Comprimido Cada Comprimido contiene: Mesilato de imatinib equivalente a 400 mg de imatinib Envase con 30 Comprimidos.	258
	Daunorubicina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con lofilizado	1700
010.000.4228.00	Daunorubicina. Solucion inyectable Cada frasco arribula con infinitado	
	contiene: Clorhidrato de daunorubicina equivalente a 20 mg de	
	daunorubicina. Envase con un frasco ámpula.	2283
010.000.4229.00	L-Asparaginasa. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo	
	contiene: L-Asparaginasa 10000 UI Envase con 1 frasco ámpula.	1344
010.000.4230.00	Etopósido. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ámpula contiene:	11.00
	Etopósido 100 mg Envase con 10 ampolletas o frascos ámpula de 5 ml.	0
010.000.4230.00	Etopósido. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ámpula contiene:	U
58-10-9-50-0	Etopósido 100 mg Envase con 10 ampolletas o frascos ámpula de 5 ml.	450
010.000.4231.00	Inmunoglobulina antilinfocitos t humanos. Solución Inyectable Cada frasco	430
202	ámpula contiene: Inmunoglobulina antilinfocitos T humanos obtenida de	
	coneio 25 mg Envase con frasco ámpula con polvo liotilizado.	48
010.000.4233.00	Mitovantrona, Solución Invectable Cada frasco ampula contiene:	40
010,000,1200,0	Clorhidrato de mitoxantrona equivalente a 20 mg de mitoxantrona base	
	Envase con un frasco ámpula con 10 ml.	70000
010.000.4241.00	Devemptasona, Solución Invectable, Cada frasco ámpula o ampolleta	36000
010.000.4241.00	contigno. Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de los lato	
	do dovametasona. Envase con un frasco ámpula o ampolleta con 2 mi.	
010 000 (251 00	Vencemiaina, Solución Invectable Cada frasco ampula con polvo contiene:	34000
010.000.4251.00	Clorhidrato de vancomicina equivalente a 500 mg de vancomicina. Envase	
	con un frasco ámpula.	
	Moxifloxacino. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de	500
010.000.4253.00	moxifloxacino. Solución injectable cada 100 mi denderal moxifloxacino. Envase con bolsa	
	moxifloxacino equivalente a 100 mg de moximoxacino en 250 ml (400 mg)	
	flexible o frasco ámpula con 250 ml (400 mg).	600
010.000.4254.00	Ceftazidima. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene:	
	Ceftazidima, solucion in vectable. Ceftazidima. Envase con un	
	frasco ámpula y 3 ml de diluyente.	255
010.000.4256.00	Talidomida. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Talidomida	77.50
	100 mg Envase con 50 Tabletas ó Cápsulas.	246
010.000.4263.00	Aciclovir. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene:	2.10
	Aciclovir. 200 mg Envase con 25 Comprimidos o Tabletas.	1200
010.000.4264.00	Aciclovir 200 mg Envase com 25 comprises Aciclovir. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene:	1200
	Aciclovir. Soldico in injectuale data material aciclovir. Soldico injectuale data material aciclovir. Sol	
	ámonula	6000
010.000.4291.00	Linezolid. Solución Inyectable. Cada 100 ml contienen: Linezolid 200 mg.	6000
010.000.1201.00	Envise con holes con 300 ml	
010.000.4294.00	Ciclosporina Emulsión Oral Cada ml contiene: Ciclosporina modificada o	249
010.000.4254.00	ciclosporina en microemulsión 100 mg. Envase con 50 ml y pipeta	
	dosificadora	1000
010.000.4298.00	Cialagnarina, Cánsula de gelatina blanda, Cada cápsula contiene:	310
010,000,4296,00	Ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 100 mg Envase	
	con FO Cánsulas	
270 000 (70/ 00	Tolterodina. Tableta Cada Tableta contiene: L tartrato de tolterodina 2 mg	48
010.000.4304.00	Envase con 14 Tabletas.	
	Ciclosporina. Capsula de gelatina blanda. Cada cápsula contiene:	370
010.000.4306.00	ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 25 mg. envase con	
	ciciosporina modificada o ciciosporina en microcinaision 25 mg.	
	50 cápsulas.	120
010.000.4308.02	Sildenafil. Cada laminilla contiene: Citrato de sildenafil equivalente a	•
	Sildenafil 50 mg. Envase con 1 laminilla.	158
010.000.4322.00	Nilotinib. Cápsula Cada Cápsula contiene: Clorhidrato de nilotinib	150
	aguivalente a 200 mg de nilotinib Envase con 112 Capsulas.	170
010.000.4323.00	Dasatinib. Tableta Cada Tableta contiene: Dasatinib 50 mg Envase con 60	1/0
	Tabletas	50
		- 50
010.000.4326.00	Acetilcisteína. Solución al 20% Cada ampolleta contiene: Acetilcisteína 400 mg Envase con 5 ampolletas con 2 ml (200 mg/ml).	50

EVM Uh



010.000.4332.00	Budesonida. Suspensión. Para nebulizar. Cada envase contiene:	10
010.000.4356.00	Budesonida (micronizada) 0.250 mg. Envase con 5 envases con 2 ml. Pregabalina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Pregabalina 75 mg Envase con	120
	14 Cápsulas	180
010.000.4361.00	Zolmitriptano. Tableta Dispersable Cada Tableta Dispersable contiene:	100
	Zolmitriptano 2.5 mg Envase con 2 Tabletas Dispersables.	160
010.000.4373.00	Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de	100
	valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60	
	Comprimidos Entrepois O FO mg Envase con 30	360
010.000.4385.00	Entecavir. Tableta Cada Tableta contiene: Entecavir 0.50 mg Envase con 30	
	Tabletas. EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL O EMTRICITABINA-TENOFOVIR	96
010.000.4396.00	DISOPROXIL FUMARATO. TABLETA RECUBIERTA. Cada tableta recubierta	75.0 Th
	contiene:Tenofovir disoproxil 245 mg o Tenofovir disoproxil 1000	
	mg equivalente a 245 mg de Tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg.	
	mg equivalente a 245 mg de Tellorovir disoproxii Efficientasina 255 mg	
	Envase con 30 tabletas recubiertas. Carboplatino. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado	1236
010.000.4431.00	Carboplatino, Solucion invectable, Cada trasco ampula	
	contiene: Carboplatino 150 mg Envase con un frasco ámpula. Carboplatino. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado	0
010.000.4431.00	Carbopiatino. Solucion inyectable. Cada frasco ampula	2756)
	contiene: Carboplatino 150 mg Envase con un frasco ámpula. Ifosfamida. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo o liofilizado	1870
010.000.4432.00	Ifosfamida. Solución Inyectable. Cada frasco ampula	
	contiene: Ifosfamida 1 g. Envase con un frasco ámpula.	120
010.000.4432.01	Ifosfamida. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo o liofilizado	
	contiene: Ifosfamida 1 g. Envase con 10 frascos ámpula.	632
010.000.4433.00	Mesna. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Mesna 400 mg	002
	Envase con 5 ampolletas con 4 ml (100 mg/ml).	0
010.000.4433.00	Mesna. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Mesna 400 mg	ŭ
	Envase con 5 ampolletas con 4 ml (100 mg/ml).	120
010.000.4434.00	Idarubicina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato	120
	de idarubicina 5 mg Envase con frasco ámpula con liofilizado o frasco	
	ámpula con 5 ml (1 mg/ml).	1724
010.000.4437.00	Palonosetrón. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato	.,
	de palonosetrón equivalente a 0.25 mg de palonosetrón Envase con un	
	frasco ámpula con 5 ml.	1372
010.000.4442.00	Aprepitant. Cápsula Cada Cápsula contiene: 125 mg de Aprepitant Cada	13,2
	Cápsula contiene: 80 mg de Aprepitant Envase con una Cápsula de 125 mg y	
	2 Cápsulas de 80 mg	60
010.000.4445.00	Vinorelbina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Bitartrato de vinorelbina	00
	equivalente a 20.00 mg de Vinorelbina Envase con una Cápsula	70
010.000.4446.00	Vinorelbina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Bitartrato de vinorelbina	, 0
	equivalente a 30.00 mg de Vinorelbina Envase con una Cápsula.	0
010.000.4446.00	Vinorelbina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Bitartrato de vinorelbina	U
	equivalente a 30.00 mg de Vinorelbina Envase con una Cápsula.	3388
010.000.4448.00	Bortezomib. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado	3300
	contiene: Bortezomib 3.5 mg Envase con un frasco ámpula.	450
010.000.4483.00	Fluoxetina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Clorhidrato	450
	de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 14 Cápsulas o	
	Tabletas.	0
010.000.4512.01	Adalimumab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula o jeringa prellenada o	U
	ieringa prellenada en autoinyector con 0.8 mi contienen: Adalimumab 40	
	mg Envase con un frasco ámpula V jeringa	4000
010.000.4552.00	Seroalbúmina humana o albúmina humana. Solución Inyectable Cada	4000
	envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 10 g Envase	
	FO ml	600
010.000.4590.00	Tigeciclina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene:	600
010.000.4550.00	Tigeciclina 50 mg Envase con un frasco ámpula.	

PM





010.000.4592.00	Piperacilina-tazobactam. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Piperacilina sódica equivalente a 4 g de piperacilina. Tazobactam	48000
	4 dies aguivalante a 500 mg de tazonaciam. Elivase con masco ampara.	12
10.000.5082.00	Tacrolimus. Cápsula Cada Cápsula contiene: Tacrolimus monohidratado equivalente a 5 mg de tacrolimus Envase con 50 Cápsulas.	12
010.000.5082.01	Tacrolimus, Cánsula Cada Cápsula contiene: Tacrolimus mononidratado	0
	equivalente a 5 mg de tacrolimus Envase con 100 Cápsulas. Tacrolimus. Cápsula Cada Cápsula contiene: Tacrolimus monohidratado	48
010.000.5084.00	to the allowed do tocrolimus Envase con 50 Cabsulds.	-
010.000.5084.00	Tacrolimus Cánsula Cada Cánsula contiene: Tacrolimus mononidiatado	0
010.000.5087.00	equivalente a 1 mg de tacrolimus Envase con 50 Cápsulas. Sirolimus. Gragea o talbeta Cada gragea o tableta contiene: Sirolimus 1 mg.	180
	Envase con 60 grageas o tabletas. Sirolimus. Gragea o talbeta Cada gragea o tableta contiene: Sirolimus 1 mg.	0
010.000.5087.00	Figure can 60 gragos o tabletas	120
010.000.5097.01	Levosimendan. Solución Inyectable Cada mi contiene: Levosimendan 2.5	120
010.000.5099.00	Adenosina, Solución Invectable Cada frasco ámpula contiene: Adenosina o	210
	mg Envase con 6 frascos ámpula con 2 ml. Milrinona. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene:	120
010.000.5100.01	Lactato de milrinona equivalente a 10 mg de milrinona Envase con tres	
	ampolletas o frascos ámpula con 10 ml cada una (1 mg/1 ml). Esmolol. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de	120
010.000.5104.00	La 100 mg Enviseo con un frasco ampula con 10 mi (10 mg/111).	
010.000.5107.00	to a latin investable Code fracco amplila con lightizado contiene:	54
	alteplasa. Solución inyectable Cada Hasco difipada del Hasco alteplasa (activador tisular del plasminógeno humano) 50 mg Envase con 2 frascos ámpula con liofilizado 2 frascos ámpula con disolvente y equipo	
	La de para su reconstitución	0
010.000.5107.00	All release Caluaión Invoctable Cada frasco ampula con Ilollizado Contiene:	U
	alteplasa. solución inyectable cada interplasa. Solución interplasa in	
	t illl- mare cu reconstitución	/0
010.000.5140.00	Time transing alfa Solución Invectable Cada frasco ampula con nomizado	48
	contiene: Tirotropina alfa 1.1 mg Envase con dos trascos ampula y dos	
	ampolletas con 10 ml de diluyente. Sevelámero. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de	240
010.000.5160.00	La Littura and OAO mar Envised con 180 COMDITITIOUS	120
010.000.5169.00	Desmopresina Solución Invectable. Cada ampolleta contiene: Acetato de	120
	Desmopresina 15 µg. Envase con 5 ampolletas con un ml. Octreotida. Suspensión Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Acetato de	225
010.000.5171.01	octreotida equivalente a 20 mg de octreotida. Envase con un masco ampaia	
		3000
010.000.5186.00	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol	5000
	sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletas o Grageas o	
	Cincular	F000
010.000.5187.00	Solución Invectable Cada frasco ampula con	5000
	u diliggia de contigno, omontazol sódico equivalente a 40 mg de omepiazol. O	
	pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente.	
010 000 5101 00	T = 1: Caluatán Invoctable Cada trasco ampula o ampolleta con	200
010.000.5191.00	a L 1/2 Liona Agotato de terlipresina I ma equivalente a 0.00 mg ac	
	I will a fine Envise con un frasco ampula con libilitado y una amponeta con	l.
	Emildo diluvente. Cada frasco ampula con Solucion contiene: Acetato de	
	terlipresina 1 mg Equivalente a 0.85 mg de terlipresina	625
010.000.5233.00	Ácido folínico. Tableta Cada Tableta contiene: Folinato Calcido equivalente d 15 mg de ácido folínico Envase con 12 Tabletas.	1000

EM

M

Jay X



instituto nacional de ciencias médicas y nutrición salvador zubirán

	Interferón (Beta). Solución Inyectable. Cada frasco ámpula o jeringa prellenada contiene: Interferón beta la 44 µg (12 millones UI). Envase con cartucho prellenado de 1.5 ml (3 dosis de 44 µg/0.5 ml) para administrarse	60
	- High a giting autoinyoctor	252
010.000.5244.00	Inmunoglobulina g no modificada. Solución Inyectable Cada Trasco ampula contiene: Inmunoglobulina G no modificada 5 g Envase con un frasco	252
010.000.5255.00	ámpula con 100 ml. Trimetoprima y sulfametoxazol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Trimetoprima 160 mg Sulfametoxazol 800 mg Envase con 6	1500
	Hotos con 7 ml	6000
010.000.5256.00	Cefalotina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Cefalotina sódica equivalente a 1 g de cefalotina. Envase con un frasco	6000
	ámpula y 5 ml de diluyente.	12
010.000.5257.00	Natalizumab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Natalizumab 300 mg Envase con frasco ámpula con 300 mg. Fluconazol. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Fluconazol	180
010.000.5267.00	Fluconazol. Cápsula o Tableta Cada Capsula o Tableta Contiene.	
010.000.5268.00	100 mg Envase con 10 Cápsulas o Tabletas. Ganciclovir. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Ganciclovir sódico equivalente a 500 mg de ganciclovir. Envase	300
	con un frasco ámpula y una ampolleta con 10 ml de diluyente.	14060
010.000.5285.00	Ertapenem. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Ertapenem sódico equivalente a 1 g de ertapenem Envase con un frasco ámpula con liofilizado y una ampolleta con 3.2 ml de diluyente que	
212 222 5222 00	contiene clorhidrato de lidocaína al 1%. Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg	0
010.000.5288.00	Ditampile FO mg Enviso con 120 Tabletas.	
010.000.5292.00	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1	27480
	fracco ámpula	480
010.000.5303.00	Ácido micofenólico. Gragea con Capa Entérica o Tableta de Liberación Prolongada. Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Micofenolato sódico equivalente a 360 mg de ácido micofenólico. Envase con 120 Grageas con capa entérica o tabletas de	100
010.000.5306.00	liberación prolongada. Ácido micofenólico. Comprimido Cada Comprimido contiene: Micofenolato	720
010.000.5307.00	de mofetilo 500 mg Envase con 50 Comprimidos Plerixafor. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Plerixafor 24	12
010.000.5307.00	mg Envase con frasco ámpula con 24 mg/1.2 mg/1.1.	0
010.000.00077	Fundamental con 24 mg/12 ml (20 mg/10)	75
010.000.5308.01	Basiliximab. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liotilizado contiene: Basilixima 20 mg Envase con 2 frascos ámpula y 2 ampolletas con	,3
010.000.5309.00	5 ml de diluyente. Tamsulosina. Cápsula o Tableta de liberación prolongada. Cada cápsula o tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato detamsulosina 0.4	240
	Forman con 10 cónculas o tabletas de liberación prolongada.	120
010.000.5309.01	Tamsulosina. Cápsula o Tableta de liberación prolongada. Cada cápsula o tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de tamsulosina 0.4	
	mg. Envase con 20 cápsulas o tabletas de liberación prolongada.	6500
010.000.5315.00	Voriconazol. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Voriconazol 200 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado.	36
010.000.5318.00	Voriconazol. Tableta Cada Tableta contiene: Voriconazol 200 mg Envaso	500000
010.000.5319.00	Dutasterida. Cápsula Cada Cápsula contiene: Dutasterida 0.5 mg Envase	120
010.000.5333.00	Calvaida contigno. Eritronovetina nilmana recombinante o Entropososina	240
	alfa o Eritropoyetina beta 4000 UI Envase con 6 frascos ámpula con o sin	

29

en en





	diluyente	
010.000.5339.01	Eritropoyetina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado o solución contiene: Eritropoyetina beta o Eritropoyetina alfa 50 000 UI.	830
	Envase con un frasco ámpula con 10 ml de solución.	
	NONA COC ALEA COLLICIONI INIVEL LABIE CAUGITIQUE	896
10.000.5343.00	con liofilizado contiene: Factor IX de coagulación recombinante o nonacog	
	con liofilizado contiene: Factor IX de Coagulación recombinado y frasco ámpula con	
	alfa 500 UI. Envase con frasco ámpula con liofilizado y frasco ámpula con	
1	diluyente.	240
010.000.5353.00	Flunarizina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Flunarizina	
A		120
010.000.5360.00	Metoxi-polietilenglicol eritropoyetina beta. Solución Inyectable Cada jeringa	1.5 570.753
	prellenada contiene: Metoxi-polietilenglicol eritropoyetina beta 0.050 mg	
		120
010.000.5361.00		
010,000,000	prellenada contiene: Metoxi-polietilenglicoi entropoyetina beta 3.375 mg	
	· ·· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	129
010.000.5386.00	Cloruro de sodio. Solución Invectable al 17.7%. Cada mi contiene: Ciordio de	123
010.000.000	" a see E con cion ampollotas de IU IIII.	225
010.000.5418.01	Exemestano. Gragea. Cada gragea contiene: Exemestano 25.0 mg. Envase	223
010.000.5410.01		0
010.000.5418.01	Exemestano. Gragea. Cada gragea contiene: Exemestano 25.0 mg. Envase	U
010.000.5416.01	W.C	0
010 000 5/27 00	L Calvatán Invoctable Cada frasco ampula con polvo contiene:	U
010.000.5423.00	Trastuzumab. Solución inyectable Cada Trasto ampula con polvo y un frasco Trastuzumab 440 mg Envase con un frasco ámpula con polvo y un frasco	
	i ula san 20 ml do diluvente	01/5
272 222 5/22 00	a de la colución Invoctable Cada ampolleta o trasco ampula	8145
010.000.5428.00	I al all all all all all all all all all	
	Lucatión Envaso con 3 ampolletas o trascos ampula con 4 mi.	
		0
010.000.5428.00	Line Clarbidrate dihidratado de ondansetion equivalente do mg	
	Megestrol. Tableta Cada Tableta contiene: Acetato de megestrol 40 mg	120
010.000.5430.00	100 Teleletas	
	Filgrastim. Solución Inyectable Cada frasco ámpula o jeringa contiene:	2100
010.000.5432.00	Filgrastim. Solucion injectable Cada Trabe and Springas. Filgrastim 300 µg Envase con 5 frascos ámpula o Jeringas.	
	Filgrastim 300 µg Erivase con 3 mascos arripata Filgrastim. Solución Inyectable Cada frasco ámpula o Jeringa contiene:	0
010.000.5432.00	Filgrastim. Solucion Inyectable Cada Hasco dinipata o Jeringas. Filgrastim 300 µg Envase con 5 frascos ámpula o Jeringas.	
	Rituximab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene Rituximab 100	0
010.000.5433.00	Rituximab. Solucion inyectable cada frasco umputa some	
	mg Envase con 1 frasco ámpula con 10 ml. Rituximab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene Rituximab 100	1200
010.000.5433.01	Rituximab. Solución Inyectable Cada Hasco ampula contiene research	
	mg Envase con 2 frascos ámpula con 10 ml.	0
010.000.5433.01	Rituximab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene Rituximab 100	
	mg Envase con 2 frascos ámpula con 10 ml.	450
010.000.5434.00	mg Envase con 2 frascos ampula con 10 m. Leuprorelina. Suspensión Inyectable El frasco ámpula contiene: Acetato de	\$6.70
	leuprorelina 11.25 mg Envase con un frasco ampula amponeta con 2 m. s.c.	
		0
010.000.5434.00	tine Cusponción Invectable El trasco ampuja contiene: Acetato de	J
010,000,010	Jeunrorelina 11.25 mg Envase con un trasco ampula amponeta con 2 m de	
	l	270
010.000.5435.00		2,0
010.000.3733.00	tim fracco ámpula con 50 mi con equipo para veriocitais inste	
	In the training (DVC) y filtro con memprana no mayor de 0.22 pm.	10
010 000 5/76 00		12
010.000.5436.00		/30
	- Luci Calución Invoctable Cada frasco ampula contiene: Docetaker	410
	anhidro o trihidratado equivalente a 80 mg de docetaxel Envase con un	1
010.000.5437.00	anhidro o trihidratado equivalente a 80 mg de docetaxel Envase con diferencia frasco ámpula con 80 mg y frasco ámpula con 6 ml de diluyente.	1 X 1

EV Allu

W



010.000.5438.00	Gemcitabina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de gemcitabina equivalenta a 1 g de gemcitabina. Envase con un frasco	1944
10.000.5440.00	ámpula. Bicalutamida. Tableta Cada Tableta contiene: Bicalutamida 50 mg Envase	0
	con 14 Tabletas. Bicalutamida. Tableta Cada Tableta contiene: Bicalutamida 50 mg Envase	0
010.000.5440.00	17 Talalahan	2017
010.000.5444.00	Irinotecan. Solución Inyectable El frasco ámpula contiene: Clorhidrato de irinotecan ó clorhidrato de irinotecan trihidratado 100 mg Envase con un	2913
200 5//5 00	frasco ámpula con 5 ml Rituximab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene Rituximab 500	2100
010.000.5445.00	- frace impuls con b() ml	0
010.000.5445.00	Rituximab. Solución Inyectable Cada frasco ampula contierie Rituximab 500	576
010.000.5445.01	Rituximab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene Rituximab 500 mg Envase con dos frascos ámpula con 50 ml cada uno.	0
010.000.5449.00	Anastrozol. Tableta Cada Tableta contiene: Anastrozol 1 mg Envase con 28	60
010.000.5449.00	Tabletas Anastrozol. Tableta Cada Tableta contiene: Anastrozol 1 mg Envase con 28	0
010.000.5450.00	Tabletas Leuprorelina. Suspensión Inyectable Cada jeringa prellenada con polvo	160
	prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.5 mi con sistema	
010.000.5452.00	de Liberación. Pegfilgrastim. Solución Inyectable Cada jeringa prellenada contiene:	72
010.000.5455.00	Pegfilgrastim: Soldcion injectualic Soldcion inject	336
	a t t 10 m = Envece con la Comprimicos	500
010.000.5457.00	Docetaxel. Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 20 mg de docetaxel Envase con frasco	
	ámpula con 20 mg y frasco ámpula con 1.5 ml de diluyente. Docetaxel. Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Docetaxel	0
010.000.5457.00	anhidro o trihidratado equivalente a 20 mg de docetaxel Envase con frasco ámpula con 20 mg y frasco ámpula con 1.5 ml de diluyente.	
	The state of the s	900
010.000.5457.01	anhidro otrihidratado equivalente a 20 mg de docetaxer. Envase con masse	
010.000.5458.00	Oxaliplatino. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: oxaliplatino 50 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado o envase con un frasco	5138
	ámpula con 10 ml. Oxaliplatino. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: oxaliplatino	840
010.000.5459.00	100 mg Envase con un frasco ámpula con llofflizado o envase con un masos	
010.000.5461.00	ámpula con 20 ml. Capecitabina. Tableta. Cada tableta contiene: Capecitabina 500 mg Envase	0
010.000.5461.00	con 120 Tabletas. Capecitabina. Tableta. Cada tableta contiene: Capecitabina 500 mg Envase	0
	con 120 Tabletas. Temozolomida. Cápsula Cada Cápsula contiene: Temozolomida 100 mg	116
010.000.5463.02	Envase con 20 Cápsulas	80
010.000.5465.02		1000
010.000.5468.00	Ácido zoledrónico. Solución Inyectable Cada Trasco ampula con 3 milionarios contienes Acido zoledrónico monohidratado equivalente a 4.0 mg de ácido	1000
010.000.5468.00	zoledrónico Envase con un frasco ampula.	0



010.000.5472.00	Bevacizumab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene:	644
010.000.5473.00	Bevacizumab 100 mg Envase con frasco ámpula con 4 ml. Bevacizumab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene:	330
010.000.5480.00	Bevacizumab 400 mg Envase con frasco ampuia con 16 mi. Sevetopilo Comprimido Cada Comprimido contiene: Tosilato de sorafenib	36
010.000.5482.00	equivalente a 200 mg de sorafenib Envase con 112 Comprimidos. Sunitinib. Cápsula Cada Cápsula contiene: Malato de sunitinib equivalente a	48
010.000.5487.00	12.5 mg de sunitinib Envase con 28 Capsulas. Citalogram, Tableta Cada Tableta contiene: Bromhidrato de citalogram	240
	equivalente a 20 mg de citalopram. Envase con 14 Tabletas Letrozol. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Letrozol 2.5 mg	800
010.000.5541.00	Envase con 30 Grageas o Tabletas Letrozol. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Letrozol 2.5 mg	0
010.000.5541.00	Envase con 30 Grageas o Tabletas Rivaroxabán. Comprimido Cada Comprimido contiene: Rivaroxabán 10 mg	540
010.000.5544.00	- 10 C nyimidos	200
010.000.5612.00	Calcipotriol betametasona. Ungüento Cada 100 g contienen: Calcipotriol 5 mg Dipropionato de betametasona equivalente a 50 mg de betametasona Envase con 30 g.	
010.000.5617.00	Lenalidomida. Cápsula Cada Cápsula contiene: Lenalidomida 10 mg Envase	276
010.000.5619.00	Lenalidomida. Cápsula Cada Cápsula contiene: Lenalidomida 25 mg Envase	204
010.000.5631.01	Alprostadil. Solución Inyectable. Cada ampolleta con liofilizado o solución contiene: Alprostadil 20 μg. Envase con 5 ampolletas con 1 ml de solución cada una (20 μg/ml).	20
010.000.5633.00	Darbepoetina alfa. Solución Inyectable Cada jeringa prellenada contiene:	364
010.000.5635.00	dexlansoprazol. Cápsula de liberación retardada cada cápsula de liberación retardada contiene: dexlansoprazol 60 mg Envase con 14 cápsulas de liberación retardada.	600
010.000.5637.00	Eltrombopag. Tableta Cada Tableta contiene: Eltrombopag olamina	450
010.000.5651.00	Everolimus. Comprimido Cada Comprimido contiene: Everolimus 5 mg Envase con 30 Comprimidos	256
010.000.5653.00	Panitumumab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Panitumumab 100 mg Envase con frasco ámpula con 5 ml.	1400
010.000.5654.00	Pazopanib. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Pazopanib equivalente a 200 mg de Pazopanib Envase con 30 Tabletas.	86
010.000.5656.00	Everolimus. Comprimido Cada Comprimido contiene: Everolimus 2.5 mg	240
010.000.5656.00	Everolimus. Comprimido Cada Comprimido contiene: Everolimus 2.5 mg	0
010.000.5657.00	Abiraterona. Tableta Cada Tableta contiene: Acetato de abiraterona 250 mg.	125
010.000.5657.00	Abiraterona. Tableta Cada Tableta contiene: Acetato de abiraterona 250 mg.	0
010.000.5658.00	Cabazitaxel. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Cabazitaxel acetona solvato 60 mg Envase con un frasco ámpula con 1.5 ml y un frasco	24
010.000.5661.00	Lacosamida. Tableta Cada Tableta contiene: Lacosamida 100 mg Envase con	120
010.000.5666.00	the state of the s	75



010.000.5670.00	Anidulafungina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Anidulafungina 122 mg con una potencia de 84% equivale a 102.5	1500
	i I. I-funcina Envisea con III II declu allipula con normania	0
010.000.5695.00	Ustekinumab. Solución Inyectable Cada frasco ampula con 0.5 ml	
010.000.5720.00	Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamo	500
	mg. Envase con un frasco con 50 ml. Paracetamol solución inyectable cada frasco contiene: paracetamol 1 g.	24000
010.000.5721.00	Envase con un frasco con 100 ml. Apixabán. Tableta Cada Tableta contiene: Apixabán 2.5 mg Envase con 20	840
010.000.5731.00		840
010.000.5732.00	Apixabán. Tableta Cada Tableta contiene: Apixabán 5 mg Envase con 20 Tabletas.	48
010.000.5795.00	Certolizumab pegol. Solución Inyectable Cada jeringa prellenada contiene:	
010.000.5815.00	Cángula Cada Cángula Contiene: Ciornidiato de Imgonitro	96
010.000.5860.00	mg equivalente a 0.50 mg de fingolimod Envase con 28 Cápsulas Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir	120
	equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	500
010.000.5865.00	antiono. Colistimetato sodico equivalente a 150 mg de constituto	
010.000.5880.00	Envase con un frasco ámpula con liofilizado. Fulvestrant. Solución Inyectable. Cada jeringa prellenada contiene:	90
	Fulvestrant 250 mg Envase con 2 Jeringas, prenenadas con 5 mm	1744
010.000.5887.00	Azacitidina suspension invectable cada nasco di franco ampula con liofilizado. contiene: azacitidina 100 mg. Envase con un frasco ámpula con liofilizado. Ribavirina CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Ribavirina	12
010.000.5920.01		500
010.000.5931.00	Enoxaparina sódica. Solución Inyectable Cada Jerriga Contiene. Enoxaparina	323553
010.000.5950.00	Golimumab. Solución Inyectable Cada pluma precargada con 0.5 ml.	120
010.000.5970.00	Olimumab 50 mg Envase con una piarna precargada Degarelix. Solución inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Degarelix 120 mg. Envase con dos frascos ámpula con liofilizado y dos frascos ámpula con 6 ml de diluyente cada uno 2 jeringas 2 agujas para	24
	reconstitución y 2 agujas para inyección.	54
010.000.5970.01	Degarelix 120 mg. Envase con dos frascos ampula com nomicado a prellenadas con 3 ml de diluyente 2 adaptadores 2 émbolos y 2 agujas	
010.000.5971.00	Degarelix 80 mg. Envase con un trascos ampula con membra y la aguja ámpula con 6 ml de diluyente 1 jeringa 1 aguja para reconstitución y 1 aguja	84
010.000.5971.01	para inyección. Degarelix. Solución inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Degarelix 80 mg. Envase con un frascos ámpula con liofilizado una jeringa prellenada con 4.2 ml de diluyente 1 adaptador de frasco ámpula 1 émbolo y	90
010.000.5995.00	una aguja estéril.	30
	Envase con frasco ámpula con 0.278 m (40 mg/m).	48
010.000.6006.00	tabletas. Misoprostol 200 ug. Envase	120
010.000.6012.03	A P C C C C C C C C C C C C C C C C C C	100
010.000.6013.00	- La colorida invoctable Cada trasco ampula contiene:	,50

7 ml.



010.000.6016.00	Ipilimumab. Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Ipilimumab	180
010.000.6018.00	50 mg Envase con un frasco ámpula con 10 mi (50 mg/10 mi).	100
10.000.0010.00	liofilizado contiene: Trastuzumab emtansina 160 mg. Envase con an massa	
010.000.6018.00	Trastuzumab Emtansina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Trastuzumab emtansina 160 mg. Envase con un frasco	0
	ámpula con polvo liofilizado con 160 mg (20 mg/m).	100
10.000.6019.00	contiene: Hialuronato de sodio 25 mg Envase con una Jerniga prenenada	
10.000.6023.00	con 2.5 ml. Fosaprepitant. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Fosaprepitant de dimeglumina equivalente a 150 mg de	2674
010.000.6023.01	fosaprepitant. Envase con un frasco ámpula. Fosaprepitant. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Fosaprepitant de dimeglumina equivalente a 150 mg de	120
010.000.6024.00	fosaprepitant. Envase con 10 frascos ampula. Portuguado Solución Invectable. Cada frasco ámpula contiene:	86
010.000.6029.00	Pertuzumab 420 mg Envase con frasco ampula con 14 mi. Triptorelina. Suspensión inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Pamoato de triptorelina equivalente a 3.75 mg de triptorelina. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con 2 ml de	48
010.000.6036.00	diluyente y equipo para administración. Acetato de glatiramer. Solcuión inyectable. Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de glatiramer 40 mg. Envase con 12 jeringas prellenadas	12
010.000.6037.00	con 1 ml (40 mg/ml). Obinutuzumab. Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Obinutuzumab 1000 mg. Envase con frasco ámpula con 40 ml (1000 mg/40	36
010.000.6042.00	ml). Ibrutinib. Cápsula cada cápsula contiene: Ibrutinib: 140 mg. envase con 90	48
010.000.6046.00	cápsulas. Trastuzumab. Solucion inyectable cada frasco ámpula contiene:	240
010.000.6046.00	Trastuzumab 600 mg envase con un frasco ampula con 3 mi (600 mg/s m/y	0
010.000.6047.00	Trastuzumab 600 mg envase con un frasco ampula con sini (600 mg/s mi)	48
	Tocilizumab 162 mg envase con 4 Jeringas prelienadas con 6,3 m cada dinas	24
010.000.6048.00	liberación retardada contiene: Dimetilfumarato 240 mg Envase con se	200
010.000.6059.00	Factor VIII Antihemofilico factor de von willebrand. Solución injectable cada frasco ámpula con liofilizado contiene: factor viii antihemofilico humano 1000 ui factor de von willebrand 1000 ui proteína 15 mg envase con un 1000 ui factor de von willebrand 1000 ui proteína 15 mg envase con un 1000 ui factor de von viinfilizado y un frasco ámpula con 10 ml de diluyente.	800
010.000.6070.00	Fibrinogeno humano. solucion inyectable cada frasco ampula con polvo liofilizado contiene: fibrinógeno humano 1.50 g envase con frasco ámpula con 100 ml de diluyente	300
010.000.6071.00	lvabradina. Comprimido cada comprimido contiene: ivabradina 3 mg equivalente a 5.390 mg de clorhidrato de Ivabradina envase con 56	96
010.000.6080.00	Secukinumab. Solución Inyectable Cada pluma precargada contiene: Secukinumab 150 mg Envase con dos plumas precargadas con 1 ml (150	48
010.000.6085.00	liofilizado contiene: Brentuximas vedocin 50 mg Envase con an maco	240
010.000.6086.00	ámpula con polvo liofilizado. Carfilzomib. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Carfilzomib 60 mg Envase con frasco ámpula con polvo liofilizado.	400

SY W

E VENERAL DE

Ron



		100000000
010.000.6092.00	Teriflunomida Tableta Cada tableta contiene: Teriflunomida 14 mg Envase con 28 tabletas.	36
010.000.6095.00	Ruxolitinib Tableta Cada tableta contiene: Fosfato de ruxolitinib equivalente a 20 mg de ruxolitinib Envase con 60 tabletas.	126
010.000.6097.00	Enzalutamida. Cápsula. Cada cápsula contiene: Enzalutamida 40 mg Envase	120
010.000.6097.00	con 120 cápsulas. Enzalutamida. Cápsula. Cada cápsula contiene: Enzalutamida 40 mg Envase	0
010.000.6109.00	con 120 cápsulas. Nivolumab. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Nivolumab 100 mg Envase con un frasco ámpula con 10 ml de solución (10 mg/ ml).	330
010.000.6110.00	Nivolumab. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Nivolumab 40 mg Envase con un frasco ámpula con 4 ml de solución (10 mg/ ml).	186
010.000.6111.00	Tofacitinib. Tableta. Cada tableta contiene: Citrato de tofacitinib equivalente a 5 mg de tofacitinib Envase con 28 tabletas.	12
010.000.6122.00	Amfotericina B Liposomal. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Amfotericina B Liposomal 50 mg. Envase con 1 frasco ámpula con liofilizado un frasco ámpula con o sin 12 ml. de diluyente un filtro de 5 micras.	0
010.000.6129.00	Racecadotrilo. Cranulado Oral Cada sobre contiene: Racecadotrilo 10 mg	120
010.000.6130.00	Racecadotrilo. Granulado Oral Cada sobre contiene: Racecadotrilo 30 mg	120
010.000.6131.00	Sofosbuvir Velpatasvir. Tableta Cada tableta contiene: Sofosbuvir 400 mg	500
010.000.6132.00	Anfotericina B (Complejo Fosfolipido o Lipidico). Suspensión inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Anfotericina B (como complejo fosfolípido o lipídico) 100 mg Envase con un frasco ámpula con 20 ml (5 mg/mL) con	300
010.000.6143.00	aguja filtro de 5 micras. Palbociclib. Capsula. Cada cápsula contiene: Palbociclib 100 mg Envase con	120
010.000.6144.00	21 cápsulas Palbociclib. Capsula. Cada cápsula contiene: Palbociclib 125 mg Envase con	120
010.000.6153.00	21 cápsulas Pembrolizumab. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Pembrolizumab 100 mg Envase con un frasco ámpula con 4 ml de solución	192
010.000.6158.00	(100 mg/4 ml). Olaparib. Cápsula. Cada cápsula contiene: Olaparib 50 mg Envase con cuatro frascos con 112 cápsulas cada uno.	120
010.000.6159.01	REGORAFENIB. COMPRIMIDOS. Administración Oral. Cada comprimido contiene: Monohidrato de regorafenib 40mg. Envase con tres frascos con 28 comprimidos de 40 mg c/u.	240
010.000.6165.00	Ribociclib. Comprimido. Cada comprimido contiene: Succinato de ribociclib 254 mg equivalente a 200 mg de ribociclib Envase con 63 comprimidos	84
010.000.6166.00	Cloruro de Radio 223. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Cloruro de radio 223 6600 KBq correspondientes a 3.5 ng de radio 223	12
010.000.6168.00	Anestesia Sugammadex. Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Sugammadex sódico equivalente a 200 mg de sugammadex Envase con 10 frascos ámpula con 2 ml de solución cada uno (100 mg/ml).	200
010.000.6171.00	Lenvatinib. Cápsula. Cada cápsula contiene: Mesilato de lenvatinib	120
010.000.6193.00	Atezolizumab. Solución Inyectable. Caja con un frasco ampula contiene: Atezolizumab 1200 mg Envase con un frasco ámpula con 1200 mg en 20 ml	164
010.000.6198.00	Ceftolozano/Tazobactam. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Sulfato de Ceftolozano equivalente a 1000.00 mg de Ceftolozano Tazobactam sódico equivalente a 500.0 mg de Tazobactam Envase con 10 frascos ámpula.	150

W M

35

ALIDADO



010.000.6202.00	EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene:	48
010.000.6204.00	Emicizumab 150 mg Caja con frasco ampula con fritz	96
10.000.6204.00		770
		330
010.000.6208.00	DARATUMUMAB. SOLUCION INVECTABLE Cada Habbe and A00 mg en 20 mL Daratumumab 400.00 mg Envase con frasco ámpula con 400 mg en 20 mL	
	- L. C. Calusión Invoctable Cada frasco ampula con nomizado	350
010.000.6214.00	contiene: Ciclofosfamida monohidrada equivalente a 1000 mg de	
	" a l !!! Investable Cada ampolieid () Ildaco dilibuid	0
010.000.6220.00	contiene: Fluorouracilo 500 mg. Envase con frasco ámpula y ampolleta con	
	contiene: Fluorouracilo 500 mg. Envase con museo ampana y	
	10 mL de diluyente.	0
010.000.6220.00	Fluorouracilo. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula	
	contiene: Fluorouracilo 500 mg. Envase con frasco ámpula y ampolleta con	
	TO I de alliuvento	2033
010.000.6220.02	- La Calución Invectable Cada ampolleta o Trasco attipula	2000
0,0,000,0220,02	tions Fluorouracilo 500 mg. Envase con lo Irascos arribuid.	240
010.000.6222.00	CALL CALICITICA TARIETAS CADA LADIELA CONTINENCIA	240
010.000.0222.00	I' di - 100 mg con o sin recubrimiento. Etivase con 20 tabletas.	120
010 000 0100 00	LABETALOL Solución invectable. Cada trasco ampula contiene: labetalor	120
010.000.6259.00		100
	The same of the sa	120
010.000.6267.00		
	ABEMACICLIB. TABLETA Cada tableta contiene Abemaciclib 50 mg Envase	240
010.000.6284.00	ABEMACICLIB. TABLETA Cada tableta controllo 7 il	
	con 56 tabletas MIDOSTAURINA. CÁPSULA Cada cápsula contiene, midostaurina 25 mg.	12
010.000.6285.00	MIDOSTAURINA. CAPSULA Cada capsula contiene, midostaliamos	
March Forest 1	Envase con 112 cápsulas (4 cajas con 28 cápsulas) de 25 mg.	0
010.000.6286.00	VANDETANIB. COMPRIMIDO Cada comprimido recubierto con película	
7.6.0	VANDETANIB. COMPRIMIDO Cada Comprimido recubiertos con contiene 100 mg de vandetanib. Caja con 30 comprimidos recubiertos con	
	www.tanacha	120
010.000.6289.00	TOPOTECÁN. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada vial o frasco ámpula con	
010.000.0202.02	u sui l santiana Tanatacán Ima Envase con un vidi o irasco ampula	600
010.000.6291.00	T ATING COLLICION INVECTABLE CARA HASCO ALIBURA COLLICIONIZATION	000
010.000.0231.00	L	3500
210 000 000/ 00		3500
010.000.6294.00	clorhidrato de gemcitabina equivalente a 200 mg de gemcitabina. Envase	
	Company francisco	
	+ Cada trasco ambula contiene:	1824
010.000.6295.00		
	Paclitaxel 30 mg. Envase con un frasco amputa con per ma, per ma per per venoclisis libre de polivinilcloruro (PVC) y filtro con membrana no mayor de	
	- 00	
	0.22 μm. CABOZANTINIB. TABLETAS Cada tableta contiene: Cabozantinib 60 mg.	60
010.000.6305.00		
	Envase con 30 tabletas.	120
010.000.6316.00	Envase con 30 tabletas. INSULINA DEGLUDEC. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada mL contiene: Insulina	2.002000000
	degludec (origen ADN recombinante) 100 0. Caja de Carton con i pranta	
	1 7 1	360
010.000.6322.00	CLADRIBINA, Comprimido Oral, Cada comprimido contiene: Cladribina 10	550
010,000,0022100	a : Itén con l'comprimido	120
010.000.6324.00	- COLUCIÓN INVECTARIE CADA TRASCO AMBUIA CONTIENC.	120
010.000.0324.00	DURVALUMAB. SOLUCION INTECTABLE. Cada rate of an application of the control of th	
1	Annual Control of the	100
	mL. BENDAMUSTINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula contiene:	400
010.000.6325.00	Clorhidrato de bendamustina 100 mg/4 mL. Envase con 1 frasco ámpula.	
	Clorhidrato de bendamustina 100 mg/ 4 mz. 2 mar	
	WE ALLO	
100	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión rubéola y parotiditis. Solución	0
020.000.3820.00	1 Vacuna triple Viral (StD) collud salali ploti rubcola j pa	

bu



	Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente.	
	NA 44 (40 C)	84
040.000.0202.00	Diazepam. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg Envase con 50 ampolletas de 2 ml.	2000
040.000.0221.00	Tiopental sódico. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Tiopental sódico 0.5 g Envase con frasco ámpula y diluyente con	100
040.000.0226.00	20 ml. Ketamina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina Envase con un frasco ámpula	10000
040.000.0242.00	de 10 ml. Fentanilo. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Citrato de fentanilo equivalente a 0.5 mg de fentanilo. Envase con 6 ampolletas o frascos ámpula con 10 ml.	24000
040.000.0243.00	Etomidato. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Etomidato 20 mg	
040.000.0302.00	Naloxona. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorridiato de	48
040.000.2098.00	Buprenorfina parche cada parche contiene: buprenorfina 20 mg envase con	840
040.000.2099.00	4 Parches Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina	120
040.000.2102.00	pentahidratada 2.5 mg envase con 5 ampolletas con 2.5 mil. Marfina solución invectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina	600
040.000.2103.00	pentahidratada 50 mg envase con l'ampolieta con 2.0 m. Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina 10	480
040.000.2106.00	mg envase con 5 ampolletas. Tramadol, Solución Invectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de	2400
040.000.2100.00	Tramadol 100 mg Envase con 5 ampolletas de 2 mi.	15
	50 mg Envase con 100 ampolletas con 2 mi. (25 mg/m)	1200
040.000.2108.00	midazolam equivalente a 5 mg de midazolam o Midazolam 5 mg Emaso sen	2/
040.000.2651.00	Trihexifenidilo. Tableta Cada Tableta contiene: Clornidrato de trinexiferidilo	24
040.000.3253.00	Haloperidol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Haloperidol 3 mg	200
040.000.4026.00	Buprenorfina solución inyectable cada ampolleta o frasco ampula contiene. clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.3 mg de buprenorfina. Envase	3600
040.000.4054.00	Flumazenil. Solución Inyectable Cada amponeta contiene: Humazenii ola	
040.000.4057.00	Midazolam. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorridato de midazolam equivalente a 15 mg de midazolam o Midazolam 15 mg Envase	1200
040.000.4060.00	con 5 ampolletas con 3 ml. Midazolam. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene Clorhidrato de midazolam equivalente a 50 mg de midazolam o Midazolam 50 mg Envase	2000



	con 5 ampolletas con 10 ml.	
	Lorazepam. Tableta Cada Tableta contiene: Lorazepam 1 mg Envase con 40	60
040.000.5478.00	T. I.Ihad	
	GRUPO 060	
	L Laiser v provonir el deterioro del	24
060,016.0261	Aceites. Hidrosoluble para lubricar y prevenir el deterioro del instrumental quirúrgico. Incluye: envase con atomizador para aplicación.	
	Envase con 240 ml a 4 lts.	0
	· innectoria o nuncion lumbar. Con manaria 200	U
060.040.0303	estériles. Longitud: 7.5 a 8.8 cm. Calibre: 20 G. Pieza.	1200
060.040.0352		
060.040.0332	estériles. Longitud: 7.5 a 8.8 cm. Calibre: 21 G. Pieza.	220
060.040.3711	estériles. Longitud: 7.5 a 8.8 cm. Calibre: 21 G. Field. Agujas Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico desechables. Longitud: 32 mm. Calibre: 20 G. Envase con 100	
000.010.0	plástico desechables. Longitud: 32 mm. Cambrer 20	
	piezas. Agujas Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de	270
060.040.3745	Agujas Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellon 1835. plástico desechables. Longitud: 32 mm. Calibre: 21 G. Envase con 100	
	piastico desechables. Longitudo	238
770 010 7700	piezas. Agujas Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de	250
060.040.3760	Agujas Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellon la	
	piezas.	12
060.040.3786	piezas. Agujas Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico desechables. Longitud: 32 mm. Calibre: 22 G. Envase con 100	
000.0	plástico desechables. Longitud: 32 mm. Campres	
Bar again again	piezas. Aplicadores. Con algodón. De plástico. Envase con 150 a 750 piezas.	0
060.082.0021	Aplicadores. Con algodon. De plastice.	523
	Apósitos. Transparente microporoso autoadherible estéril y desechable. Apósitos. Transparente microporoso autoadherible estéril y desechable.	323
060.088.0025	Apósitos. Transparente microporoso autoautienble estar y a la proportiona de la proportiona del proportiona del proportiona de la proporti	
	Medidas: 10.0 a 10.16 x 12.0 a 14.0 cm. Envase con 35 giant de la	
	tecnología de confort; el film integra una displayadina al 2% con bordes	
	absorbente impregnada con gluconato de ciornexidita di 20 de la suave no tejida marco de aplicación dos Cintas. estériles	
	reforzados de tela suave no tejida mares de ap	90
	y una etiqueta de registro. Bolsas. Bolsa de papel grado médico con porosidad controlada hidrófugo Bolsas. Bolsa de papel grado médico con porosidad controlada hidrófugo	90
060.125.1929	Bolsas. Bolsa de papel grado médico con porosidad controlladores de la Bolsas. Bolsa de papel grado médico con porosidad controlladores de la Bolsas. Bolsa de papel grado médico con porosidad controlladores de la Bolsas. Bolsas de papel grado médico con porosidad controlladores de la Bolsas. Bolsas de papel grado médico con porosidad controlladores de la Bolsas. Bolsas de papel grado médico con porosidad controlladores de la Bolsas. Bolsas de papel grado médico con porosidad controlladores de la Bolsas. Bolsas de papel grado médico con porosidad controlladores de la Bolsas. Bolsas de papel grado médico con porosidad controlladores de la Bolsas. Bolsas de la Bo	
	reactive químico impreso y pelicula plastica d'arrej	
	40.0 x 58.0 cm. Envase con 250 piezas.	25
060.125.1945	Bolsas. Bolsa de papel grado medico con portos antibacteriano con	
000=	para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibucconamiento antibuccon	
	reactivo químico impreso y pericula proposidad controlada hidrófugo	54
	30.0 x 51.0 cm. Envase con 500 piezas. Bolsas. Bolsa de papel grado médico con porosidad controlada hidrófugo	54
060.125.1960	Bolsas. Bolsa de papel grado medico con porosidad controlada de para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano con para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano con para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano con para esterilizar con gas o vapor.	
	reactive químico impreso y pelicula plastica d'alle	
	20.0 x 42.0 cm. Envase con 1000 piezas.	350
060.125.2869	Bolsas. Bolsa de papel grado medico. Para esternizar do preso y sistema de	
	sin tratamiento antibacteriano. Con reactivo quinima sin tratamiento antibacteriano. Con Envase con 1000 piezas. apertura. Medidas: 11.0 x 18.0 x 4.0 cm. Envase con 1000 piezas.	
	apertura. Medidas: 11.0 x 18.0 x 4.0 cm. Envase con 1000 piccas. Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o	50
060.125.2877	Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esternizar con gua o vapel sin tratamiento antibacteriano. Con reactivo químico impreso y sistema de sin tratamiento antibacteriano. Con Envase con 1000 piezas.	
	sin tratamiento antibacteriano. Con reactivo quintibacteriano.	0
770 705 75/5	apertura. Medidas: 18.0 x 33.0 x 6.0 cm. Envase con 1000 piezas. Bolsas. Para alimentación parenteral para adulto de 3 litros estéril atóxica	
060.125.3545	de etilvinil acetato con capsula de la llegado con pinza para sellado	
	conexión luer lock para el sistema de 100 ml cistema para llenado de 3	
	hermético con escala de medición cada longitas a sus extremos distales y	
	vías con catéter luer lock a la boisa y bayonetas a substituto con un filtro para entrada de aire en cada una de las bayonetas y pinzas	

EVALIBATIO E



	para interrupción de flujo y asa para colgar. Pieza.	
060.130.0015	Botas. Bota quirúrgica de tela no tejida 100% de polipropileno tipo SMS de 35 g/m2 mínimo impermeable a la penetración de líquidos y fluidos	0
	antioctática con dos cintas de sujeción. Desechable, Par.	
060.155.0015	Campos quirúrgicos. Campo quirúrgico de incisión sin iodopovidona. Compuesto de una película Impermeable; de poliéster o poliuretano transparente con adhesivo grado médico autoadheribles hipoalergénico. Medidas 45 a 60 cm X 50 a 90 cm Se incluyen medidas intermedias Estériles	56
	las seleccionará la Unidad Médica de acuerdo a sus necesidades. Campos quirúrgicos. Campo quirúrgico de incisión sin iodopovidona.	54
060.155.0304	Campos quirurgicos. Campo quirurgico de incisión sinteres con compuesto de una película Impermeable; de poliéster o poliuretano transparente con adhesivo grado médico autoadheribles hipoalergénico. Medidas 25 a 35 cm x 35 a 45 cm Se incluyen medidas intermedias Estériles y desechables En empaque individual. Envase con 10 piezas. Las medidas las seleccionará la Unidad Médica de acuerdo a sus necesidades.	
060.167.0482	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo:	200
060.167.0680	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo:	550
060.167.3320	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo:	350
060.167.3346	Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo:	700
060.167.3387	Catéteres. Para embolectomía. Estériles y desechables. Modelo: logarty.	20
060.167.3403	Catéteres. Para embolectomía. Estériles y desechables. Modelo: rogarty.	20
060.167.4419	Catéteres. Para embolectomía. Estériles y desecnables. Modelo: Togarty.	0
060.167.4930	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton.	10
060.167.4948	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton.	60
060.167.5010	Catéteres. Para suministro de oxígeno. Con tubo de conexión y candia riasai.	31000
060.167.8147	Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención de 5 ml. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 18 Fr. Pieza.	800
060.167.8154	Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención de 5 ml. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 20 Fr. Pieza.	0
060.167.8162	Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención de 5 ml. Estéril y	0
060.167.8204	Tubos. Endotraqueales de plástico grado medico transparente. Con globo y espiral de alambre con balón y conector radiopaco estéril. Longitud: 28-30	0
060.167.8238	cm. Calibre: 30 Fr. Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno:	16
060.168.1422	2.5 mm Calibre: 10 Fr. Pieza Tubos. Endotraqueales de plástico grado médico transparente. Con globo y espiral de alambre con balón y conector radiopaco estéril. Longitud: 28-30	0
060.168.1455	cm Calibre: 32 Fr. Pieza. Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 3.0 mm Calibre: 12 Fr. Pieza.	0

39

M



060.168.1752	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm Calibre: 8 Fr. Pieza.	450
060.168.2446	Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 6.0 mm Calibre: 24 Fr. Pieza.	32
060.168.2511	Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.0 mm Calibre: 28 Fr. Pieza.	900
060.168.2529	Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. Pieza.	1100
060.168.2537	Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. Pieza.	1200
060.168.2560	Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 9.0 mm Calibre: 36 Fr. Pieza.	200
060.168.4277	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 12 Fr. Pieza.	200
060.168.4418	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 18 Fr. Pieza.	600
060.168.5340	Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 3.5 mm Calibre: 14 Fr. Pieza	10
060.168.5365	Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 4.0 mm Calibre: 16 Fr. Pieza	10
060.168.5381	Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 4,5 mm Calibre: 18 Fr. Pieza	10
060.168.5399	Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. Pieza	15
060.168.5407	Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 5.5 mm Calibre: 22 Fr. Pieza	0
060.168.6454	Sondas. Uretrales para irrigación continua. De látex con globo de 30 ml y válvula. Tipo: foley-owen (de 3 vías). Calibre: 22 Fr. Pieza.	340
060,168,6512	Sondas. Uretrales para irrigación continua. De látex con globo de 30 ml y válvula. Tipo: foley-owen (de 3 vías). Calibre: 24 Fr. Pieza.	100
060.168.6595	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 10 Fr. Pieza.	340
060.168.6611	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm Calibre: 12 Fr. Pieza.	300
060.168.6637	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm Calibre: 14 Fr. Pieza.	750
060.168.6652	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton.	520



060.168.6678	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton.	450
	Longitud: 40 cm. Calibre: 18 Fr. Pieza. Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton.	170
060.168.8302	Longitud: 40 cm. Calibre: 20 Fr. Pieza. Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton.	100
060.168.8310	Longitud: 40 cm. Calibre: 22 Fr. Pieza. Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin.	540
060.168.9896		570
060.168.9904	Calibre: 14 Fr. Pieza. Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 16 Fr. Pieza.	1400
060.203.0207	Cintas. Para esterilización en vapor a presion. Tamano: la minicia de minicia	189
060.203.0298	Cintas. Testigo para esterilización con gas de óxido de etileno. Tamaño: 18	
060.231.0641	mm x 50 m. Rollo. Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño: Grande	7200
060.233.0318	Pieza. Equipos. Domo de plástico para transductor para medición de presión	2300
060.345.0305	arterial y pulmonar medida estandar. Fieza. Equipos. Para medición de presión venosa central. Consta de: Una llave de 3 vías. Una escala para medir en milímetros. Tubo de conexión al paciente. Tubo de conexión al frasco de solución. Tubo para medir la presión con	1000
060.345.0503	indicador flotante. Equipo. Equipos. Para aplicación de volúmenes medidos. De plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: Bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con una capacidad de 100 ml y escala graduada en mililitros, cámara de goteo flexible, microgotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, dispositivo para la administración de medicamentos, obturador del tubo transportador, adaptador de aguja, protector de la bayoneta y protector del adaptador. Equipo.	1200
060.345.2012	Equipos. De línea corta de transferencia de 6 meses de diductor para la conector correspondiente al catéter del paciente. Estéril y desechable.	2400
060.345.3135	Sistemas. Sistema de succión cerrado para paciente con controlar endotraqueal conectado a ventilador 14 Fr contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo con marca de profundidad de 2 cm empezando desde los 10 cm hasta 42 cm y una marca tope. Dos orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente ensamblada a una pieza en forma de "T" o "L" transparente con puerto para irrigación con una o dos conexiones laterales cónicas con entrada macho de 15 a 16 mm de diámetro externo y una conexión cónica con entrada hembra de 15 mm de diámetro interno en la parte central en su extremo distal se encuentra ensamblada la válvula para controlar la succión con conexión estriada universal. Incluye	300
060.345.3176		

ALIDAD

AN A



7.07	Equipos. Equipo para anestesia epidural contiene: - Aguja modelo tuohy	1000
060.345.3424		
	i i i i de O 2 micros V un adantador luer-lock para cateter con tapon de	
	i I - I Catátar anidural calinte 19 G longitud 300 a 1030 iiiii	
	" and the second crificion laterales con additional fuel finderio.	
	the bline demoisser. I line calibre 18 0 19 (1 X 38 mm, "Und calibre 25 0 X 10	
	II Ilbra 21 6 22 C v 38 mm Jerinda Dara techica de perdida de	
1		
	1- 10 10 cm Colución de lodopovidona 30 a 40 mi. " 3 apricador son	
	- Charola para antiséptico Campo hendido. Campo de trabajo. Estéril y	
		2000
060.360.0032	Espejo. Vaginal desechable mediano valva superior de 10.7 cm valva inferior	
	de 12.0 cm orificio central de 3.4 cm. Pieza.	1
060.371.2480	Esponjas neuroquirúrgicas. De algodón prensado o rayón no tejido con	
	marca radiopaca. Estériles. Medidas: 13.0 x 13.0 mm Envase con 10 piezas.	1
060.371.2498	Esponjas neuroquirúrgicas. De algodón prensado o rayón no tejido con	
	was radiopaca Estárilos Medidas: 13.0 X / 0.0 IIIIII. Elivase con lo piezas.	1
060.371.2506	Esponjas neuroquirúrgicas. De algodón prensado o rayón no tejido con	
	marca radiopaca. Estériles. Medidas: 25.0 x 76.0 mm. Envase con 10 piezas.	4000
060.422.0657	Filtros. Dispositivo de plástico grado médico para reconstituir	
	medicamentos. Con 2 filtros el primero de 0.2 micras y el segundo de 5.0	
	medicamentos. Con 2 littos el printero de	300
060.439.0088	a made con olactico allistante al Contotto de la cata de cela	
	l illa de polinyonilono desechable. Impermeable a la perietración de	
	líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamano. Grandos	
	Desechable, Pieza.	350
060.532.0084	Desechable. Pleza. Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Microgotero.	
	Equipo Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.	30000
060.532.0167		3200
060.532.0175	Equipos. Para transfusión, con filtro, sin aguja. Equipo.	3200
	Jeringas. De plástico con bulbo de hule desechables. Capacidad:60 ml.	0
060.550.0404		
	Pieza. Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y	2600
060.550.0453	I I I Cided 20 ml Escala dradilada en illi Divisiones de 5.0 J	
	subdivisiones de 1.0. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.	
	Jeringas. De plástico. Con pivote tipo luer lock con aguja estériles y	2950
060.550.0677	1	
	The street condition in vocal street and the street	1100
060.550.0685	de polipropileno volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud.	
	= 14.11 F	
	- Listing modico con nivore tipo fuel lock capacidad	45000
060.550.1279	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
	0.1 ml con aguja calibre 22 G y 32 mm de longitud. Estéril y desechable.	
	Pieza. Jeringas. Jeringa para insulina de plástico grado médico; graduada de 0 a Jeringas. Jeringa para insulina de plástico grado médico; graduada de 0 a	50000
060.550.2186	Jeringas. Jeringa para insulita de plastico graduja de acero inoxidable longitud 100 unidades con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable longitud	
	Taringa para inculina con aguia infedrada y espacio muerto inferior	24300
	Jeringas, Jeringa para insuma son again and a de O a EO unidades	
060.550.2723	I I - Ifation grade medice. Accala didulada de o a so dinadas	
060.550.2723	I I - Ifation grade medice. Accala didulada de o a so dinadas	
060.550.2723	de 0.005 ml de plástico grado medico; escala graduada de 0 a 30 dilidados con capacidad de 0.5 ml. Con aguja integrada de acero inoxidable longitud	
	de 0.005 ml de plástico grado medico; escala graduada de 0 a 30 dilidados con capacidad de 0.5 ml. Con aguja integrada de acero inoxidable longitud	30000
060.550.2723 060.598.0036	de 0.005 ml de plástico grado médico; escala graduada de 0 a 36 dilidades con capacidad de 0.5 ml. Con aguja integrada de acero inoxidable longitud 8 mm. calibre 31G. Estéril y desechable. Pieza. Llaves. De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente	V-50000000000000000
	de 0.005 ml de plástico grado medico; escala graduada de 0 a 30 dilidados con capacidad de 0.5 ml. Con aguja integrada de acero inoxidable longitud	30000



	menores a 0.1 µ. Resistente a fluidos antiestático hipoalergénico; ajuste nasal moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso del aire. Con	
060.626.0040	bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza. Desechable. Pieza. Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros	1200
060.626.0065	inferiores hasta el muslo. Tallas: Mediana larga. Envase con un par. Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros	1100
000.020.0000	inferiores hasta el muslo. Tallas: Grande larga. Envase con un par. Pañales. Predoblados desechables. Para adultos. Pieza.	115000
060.681.0067	100 To	0
060.833.0312	Soluciones. Dexpantenol al 5%(Gel). Tubo de 10 g.	
060.908.0502	Tubos. Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo de plástico grado médico con diseño del globo bronquial en forma de "barril" que permite su sellado marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible de doble lumen (bronquial y traqueal) con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados con válvulas de autosellado traqueal y bronquial con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada con punta atraumática y líneas radiopacas empaque individual estéril.Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto con puertos de succión adaptador y tubo tipo carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos estériles calibre 35 Fr diámetro del lumen traqueal 6.0 mm diámetro del lumen bronquial 6.0 mm. Pieza.	0
060.908.0536	Tubos. Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo de plástico grado médico con diseño del globo bronquial en forma de "barril" que permite su sellado con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible de doble lumen (bronquial y traqueal) con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados con válvulas de autosellado traqueal y bronquial con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada con punta atraumática y líneas radiopacas empaque individual estéril. Incluye:Dos conectores de plástico en ángulo recto con puertos de succión adaptador y tubo tipo carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos estériles calibre 28 Fr diámetro del lumen traqueal 4.5 mm diámetro del lumen bronquial 4.5 mm. Pieza.	
060.909.0956	Tubos. Tubo flexible de polivinilo. Diámetro interno: 8.00 mm. Diámetro externo: 11.1 mm. Rollo de 12 M.	510





ANEXO DOS



instituto de Salud para el Bienesta

ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI), COMO ENTIDAD CONSOLIDADORA, Y POR OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (SAP); LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SEGURIDAD), A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DENOMINADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (PRS); EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (INCAN); EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ (INCICH); EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN (INCMYN); EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS (INER). EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ (INNYN); EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA (INP); EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES (INPER); EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ (INPRFM); EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA (INR); EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ (HIMFG); EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" (HGMEL); EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO (HJM); EL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" (HGMGG); EL CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS (CRAECH); EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO (HRAEB); EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA (HRAEO); EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN (HRAEY); EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 (HRAEV), Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD 🔾 DE IXTAPALUCA (HRAEI), DENOMINADOS EN SU CONJUNTO COMO "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES", AL TENOR DE LOS CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y ACUERDOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

INSABI

PHENDAPTACION Y PENDAPTACION SOCIAL

SALUD

Mexico 2021 Judy Find de la Ju

dang

Ry d



instituto nacional de ciencias médicas y nutrición Salvador zubirán





Institution de Salud para el Bienesto

Que la provisión de insumos para la salud a la población mexicana es una de las funciones más importantes del Estado Mexicano, con objeto de garantizar el derecho humano a la protección de la salud reconocido en el artículo 40, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que las bases y modalidades para el acceso a la salud establecidas en el precepto constitucional antes invocado, son materializadas a través de la Ley General de Salud, ordenamiento que establece las finalidades y forma de concretar el derecho humano a la protección de la salud.

Que entre los servicios de salud establecidos en la Ley General de Salud, se encuentra el garantizar el abasto oportuno, suficiente y de calidad de insumos para la salud, lo que conlleva la necesidad de contar con mecanismos eficientes de recepción, almacenamiento, distribución y recolección de los medicamentos y material de curación necesarios para brindar atención médica de calidad a las personas.

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que la administración de los recursos federales deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que para el debido cumplimiento de los principios constitucionales a que debe sujetarse el ejercicio de los recursos públicos, es necesario establecer un adecuado proceso de planeación, que incluya la administración eficiente de los mismos y un alto compromiso y corresponsabilidad de todos los actores participantes del Sistema Nacional de Salud, a través de la implementación de políticas para satisfacer la demanda de insumos médicos, con enfasis en mejorar su calidad, con criterios de uso racional.

Que la fracción V del artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2011, las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, siernpre y cuando se asegure la obtención de ahorros y las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles.

ara el Ware de anera





Hy S





Instituto de Salud para el Bienesta

Que en términos de lo establecido en el artículo "7, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASS?) y 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), les dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán agruparse para adquirir en forma consolidada bienes, a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

al

Que el objetivo de la consolidación es llevar a cabo un proceso ágil del cual se deriven beneficios y ahorros para las finanzas públicas, y, sobre todo, en el caso específico, para los destinatarios de los medicamentos e insumos.

Que la Oficial Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 700.2021.0099 de fecha 15 de marzo de 2021, informó al "INSAB!" la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, el RLAASSP y demás disposiciones aplicables para la contratación de los servicios médicos y todos aquellos servicios necesarios para asegurar el suministro y distribución de medicamentos e insurnos médicos asociados, que sean requeridos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que a fin de coordinar las actividades tendientes pare llevar a cabo la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, para el ejercicio fiscal 2021, el "INSABI", como entidad consolidadora y las "INSTITUCIONES PARTICIPANTES", suscriben el presente instrumento.

DECLARACIONES

- Del "INSABI", a través de su Director General.
- 1.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado en "SALUD", cuyo objeto es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos

I

INSAB!

PHEVEN JOHN WEST ACTION

SALUD







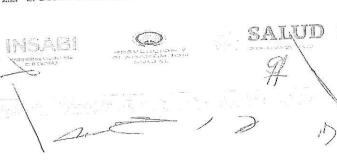




roughto de Valvo (and Ar Girman)

y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con "SALUD" en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 bis 35 de la Ley General de Salud.

- 1.2. El Maestro Juan Antonio Ferrer Aguilar, en su carácter de Director General del "INSABI", tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo de Consolidación, de conformidad con los artículos 77 bis 35 B, fracción II, 77 bis 35 G, párrafo segundo y 77 bis 35 H de la Ley General de Salud y 22, fracción I y 59, fracciones I y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- 1.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.
- Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.
- 1.5. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación, señala como domicilio el ubicado en Avenida Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- De "SALUD", a través de los titulares de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas y de "SAP".
 - 2.1. De conformidad con los artículos lo., 2o., fracción I y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal.
 - 2.2. El Doctor Christian José Jiménez Costas, en su carácter de Director General de



VALIDAD WALIDAD





Instituto de Saluo para el Bienesta

Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas, participa en la suscripción del presente Acuerdo de Consolidación, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, fracción XV, 30 y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el oficio número UAF/311/2021 a través del cual el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud lo designa para suscribir el acuerdo de consolidación respectivo; y en razón de que la demanda integrada de medicamentos y material de curación a adquirirse de manera consolidada, incluye la relativa a Hospital de la Mujer, el Hospital Juárez del Centro y el Hospital Nacional Homeopático, mismos que constituyen unidades médicas a cargo de la Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia y, en consecuencia, dependen del sector central de "SALUD".

- 2.3. El Dr. Juan Manuel Quijada Gaytán, Director General de "SAP", participa en la suscrípción del presente Acuerdo de Consolidación, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, apartado C, Fracción XIV, 36, 37, 38, fracción V y 48 del Reglamento Interior de la Secretaria de Sa ud, en razón de que la demanda integrada de medicamentos y material de curación a adquirirse de manera consolidada, incluye la relativa a los Hospitales Psiquiátricos Fray Bernardino Álvarez; Dr. Samuel Ramírez Moreno e Infantil Dr. Juan N. Navarro, así como la relativa a los Centros Comunitarios de Salud Mental "Cuauhtémoc", "Iztapalapa" y "Zacatenco", todos ellos, unidades médicas de su adscripción.
- 2.4. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.
- 2.5. Cuenta, a través de la Unidad de Administración y Finanzas y de "SAP", respectivamente, con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.

2.6. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación, señala



Mexico Nexico 2021 Independencia

W

Em t





got tute de Salac parvis. Prenista

como domicilio, por lo que hace a la Unidad de Administración y Finanzas, el ubicado en Lieja No. 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, y por lo que hace a "SAP", el ubicado en Anillo Periférico número 2767, Edificio 5, Planta baja, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México.

- 3. De "SEGURIDAD", a través del Director General de Administración de "PRS".
 - 3.1. De conformidad con los artículos lo., 2o., fracción I y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal.
 - 3.2. "PRS" es un Órgano Administrativo Desconcentrado que forma parte de la estructura de "SEGURIDAD", de conformidad con los artículos 3 apartado C, fracción IV, 45, 53 y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con autonomía técnica y operativa en el desarrollo de sus funciones en términos del artículo 1º del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y demás disposiciones aplicables.
 - 3.3. El Mtro. José Antonio Olivarez Godínez, en su carácter de Director General de Administración de "PRS", tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo de Consolidación, de conformidad con lo establecido en el oficio no. 100.-166, de fecha 14 de agosto de 2020; en relación con los artículos 3, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10, fracción II, 14, fracciones I, IV, XVII y XVIII del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
 - 3.4. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.

SALUD N

ALIDADO ASESOA DE ASESOA D





Instituto do Salud para el Bienesta

- 3.5. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir cor las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.
- 3.6. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación, señala como domicilio el ubicado en Melchor Ocampo Número 171, Colonia Tlaxpana, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11370, Ciudad de México.
- Del "INCAN", a través de su Directora de Administración.
 - 4.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federa, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 1946, y actualmente regula su organización y funcionamiento por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial el 26 de mayo del 2000, que tiene por objeto, entre otros, coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, contribuyendo al cumplimiento del derecho a la protección de la salud en la especialidad de neoplasias; apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en materia de atención médica en el aspecto curativo y de rehabilitación, en el ámbito de su especialidad.
 - 4.2. La Lic. Verónica Elena Rojas Gutiérrez, Directora de Administración, tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo ce Consolidación, de conformidad con lo dispuesto en el instrumento notarial número 39,427 de fecha 24 de mayo del 2019, otorgado por el Lic. Fernando Pérez Arredondo, Titular de la Notaría número 12 de la Ciudad de México.
 - 4.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.

4.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.



Tir

















Instituto nacional de ciencias médicas y nutrición salvador zubirán



molituro de Salve para el Prenesta

- 4.5. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación, señala como domicilio el ubicado en el inmueble marcado con el número 22 de la Avenida San Fernando, Colonia Sección XVI, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México.
- Del "INCICH", a través del responsable de Dirección de Administración y Subdirector de Finanzas.
 - 5.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 10, 30, 45, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal (DOF 14-08-20), y los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - 5.2. El C.P. Jair Mendoza Carcía en su carácter de responsable de la Dirección de Administración y Subdirector de Finanzas, tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo de Consolidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.
 - 5.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.
 - 5.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.
 - 5.5. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación, señala como domicilio el ubicado en Juan Badiano No. 1, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Demarcación Territorial Tlalpan C.P. 14080.

6. Del "INCMyN", a través de su Director de Administración.

JD r

Mexico 2021 Año de la Independencia

DE ASESON JUNE

th of





Instituto de Salud para el Bienesta

- 6.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el Sector Salud, de conformidad con los artículos 10 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2, fracción III, 5, fracción III y 10 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo del año 2000, que tiene como objeto principal la investigación científica en el campo de la salud, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica para las disciplinas biomédicas vinculadas con la medicina interna de alta especialidad en adultos y las relacionadas con la nutrición, con un ámbito de acción que comprende todo el territorio nacional.
- 6.2. El L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda en su carácter de Director de Administración, tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo de Consolidación, de conformidad con lo que dispone el artículo 36, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, en correlación con el Poder General para Actos de Administración que le fue otorgado mediante Acta número 145,867, de fecha 25 de octubre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Notario Público número 129 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le han sido modificadas ni revocadas.
- 6.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.
- 6.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.
- 6.5. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación, señala como domicilio el ubicado en Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México,

INSABI SALUD SALUD SERVER SERV

DE ASS

EMY And





fine a uso de Saludiparo è Brancoa

- Del "INER", a través de su Directora de Administración.
 - 7.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2000, cuya última reforma es del 29 de noviembre de 2019, según lo establecido en sus artículos, 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 9, 10 y transitorio segundo, fracción II y sujeto de igual forma a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, en virtud de que aparece en el número 86 de la relación de entidades sujetas a la misma, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2020.
 - 7.2. La Contadora Pública Elizabeth Riqué Martínez, en su calidad de Directora de Administración, suscribe el presente Acuerdo de Consolidación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 y 31, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente en relación con el capítulo X, "Descripción de Funciones", numeral 1.0.51.0.4 Dirección de Administración, párrafo séptimo del Manual de Organización Específico de la Dirección de Administración ambos del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.
 - 7.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logistica, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.
 - 7.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.
 - 7.5. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación, señala como domicilio el ubicado en Calzada de Tlalpan 4502, Colonia Sección XVI, Código Postal 14080, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.



WILIDADO RESTAURANTE DE LA CONTROL DE LA CON



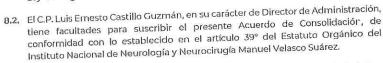


Instituto de Salud para el Bienesta



8.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 1o, 3o, 45, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal (DOF 14-08-20), y los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.



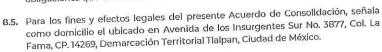




8.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.



8.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.





9. Del "INP", a través de su Director de Administración.

9.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrímonio propios, rige su organización y funcionamiento según lo dispuesto por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de mayo del año dos mil, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 6 de dicha Ley, correspondiéndole, entre otras funciones, realizar investigación científica,





PADAPTACION Y BEADAPTACION SOCIAL





a. -









novacio de falco para e Bionesia

formación y capacitación de recursos humanos y prestación de servicios de atención médica de alta especialidad a través de estudios e investigaciones clínicas y experimentales de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y socioeconómicas de la población infantil hasta la adolescencia, para lo cual se requiere de espacios y estructuras adecuadas y suficientes que permitan el desarrollo funcional de las áreas médicas y administrativas.

- 9.2. El Lic. Eduardo Muñoz Moguel, en su carácter de Director de Administración, tiene facultades para suscribir los instrumentos contractuales que emanen del presente Acuerdo de Consolidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Pediatria, así como del Capitulo I Fracción V, A) fracción XI de las Políticas Bases y Lineamientos del Instituto Nacional de Pediatría.
- 9.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.
- 9.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.
- 9.5. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación, señala como domicilio el ubicado en Insurgentes Sur NO. 3700 C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México

10. Del "INPER", a través de su Director General.

10.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que rige su organización y funcionamiento según lo dispuesto por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud Publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de mayo del año dos mil y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de

Mexico Me







Instituto de Salud para el Bienesta

noviembre de 2019.

- 10.2. El Dr. Jorge Arturo Cardona Pérez, en su carácter de Director General, tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo ce Consolidación, de conformicad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestata es, 19 de la Ley de los Institutos Nacionales de Sa ud. y 13, fracción VII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología.
- 10.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSAB!" funja como enticad consolidadora.
- 10.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.
- 10.5. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación, señela como domicilio el ubicado en Montes Urales núm. 800 Col. Lomas Virreyes, Cédigo Postal 11000, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- 11. Del "INPREM", a través de su Subdirector de Recursos Materiales.
 - 11.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal. con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 10, 30, 45, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la Re.ación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal (DOF 14-08-20), y los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - 11.2. El C.P. Marco Antonio López Portillo González en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales, tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo de Consolidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 35º del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.



EM ALIDADO THE SERVEN





permane salations : Devel,

- 11.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.
- T1.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.
- 17.5. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación, señala como domicilio el ubicado en Calzada México-Xochimilco 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Demarcación Territorial Tlalpan, Cuidad de México, C.P. 14370.
- 12. Del "INR", a través de su Subdirector de Compras y Suministros.
 - 12.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 10, 30, 45, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal (DOF 14-08-20), y los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
 - 12.2 El Mtro. José. Raúl Sánchez Arredondo, en su carácter de Subdirector de Compras y Suministros, tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo de Consolidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, del Estatuto Orgánico y en el Manual de organización "Descripción y perfil de puestos", ambos del "INR".

12.3 Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.

SALUD

A Independenting

RIDICA

And A







Instituto de Salucipara el Bienesta

- 12.4 Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con as obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.
- 12.5 Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación, señala como domicilio el ubicado en Calzada México-Xochimilco No. 289, Colonia Arenal de Guadalupe, C.P. 14389, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.
- 13. Del "HIMFG", a través de su Subdirector de Recursos Financieros
- 13.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal e Instituto Nacional de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos lo y 3o de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, l y 14 de la Ley Federal de las Entidaces Paraestatales y 5, fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- 13.2. El C.P. Luis Márquez Plaza, en su carácter de Subdirector de Recursos Financieros quien al ser designado por el Director General, tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo de Consolidación, de conformidad con lo establecido en lo dispuesto por los artículos 22, fracción I y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19, fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, lo que se acredita con copia cotejada del Nombramiento del Dr. Jaime Nieto Zermeño como Director General de fecha trece de enero de dos mil diecinueve, expedido a su favor por la Junta de Gobierno del "HIMFG"; registrado en el "Libro de Registro de Nombramientos", bajo el número 15, a Foja 49, vuelta, Sección 2C19, el catorce enero de dos mil diecinueve así como acuerdo delegatorio de facultades de fecha 04 de enero de 2021 en favor del C.P. Luis Márquez Plaza de conformidad con lo dispuesto en el numeral V.1.6 de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "HIMFG".

13.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidarios.

INSABI

BRIVENCION V BEAUGIDIACIÓN BOCIAL SALUD SLEGGIANA DE SELUT



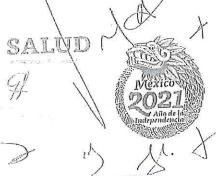




instituto de Calua para el Especia

- 13.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.
- 13.5. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación, señala como domicilio el ubicado en Dr. Márquez Número 162, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- 14. Del "HGMEL", a través del Director de Administración y Finanzas.
 - 14.1. Es un organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud proporcionando servicios médicos en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 30, 39 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y el artículo 1 del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 1995 y su última modificación dada a conocer en dicho medio de difusión el día 30 de abril de 2012.
 - 14.2. El Mtro. Francisco Salvador Valadez Saldaña, Director de Administración y Finanzas, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Acuerdo de Consolidación, de conformidad con los artículos 4º, fracción IV, numeral 2, 5º y 35, fracción XI del Estatuto Orgánico del "HGMEL"; así como en el ejercicio del poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración otorgado mediante escritura pública número 26,696 libro 677, de fecha 9 de abril de 2019, pasada ante la fe del Lic. Vicente Matute Ruíz, Titular de la Notaría Pública 179 de la Ciudad de México.

14.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.







Instituto de So ud para el Bienesta

- 14.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con as obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.
- 14.5. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación, señala como domicilio la calle de Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Demarcación Territorial, C.P. 06720, en la Ciudad de México.
- 15. De "HJM", a través de su Titular de la Dirección de Administración.
 - 15.1. Es un organismo descentralizado que Forma parte de la Administración Púb íca Federal Paraestatal, conforme a lo establecido en los artículos 10, 90, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en concordancia con el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y el 1º. de su Decreto de Creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2COS, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurícica y patrimonio propio.
 - 15.2. El Lic. Miguel Ángel Torres Vargas, en su carácter de Titular de la Dirección de Administración tiene las facultades para suscribir el presente Acuerdo de Consolidación, de conformidad a lo establecido en la fracción XIX del artículo 36 del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México.
 - 15.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.
 - 15.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.

15.5. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación, señala



SALUD













Jegg , and de folia i para A Eien A D

como domicilio el ubicado en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.

16. Del "HGMGG", a través de su Directora de Administración.

16.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 1o, 3o, 45, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creado mediante Decreto del Ejecutivo Federal difundido en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1972, y se rige por Decreto presidencial publicado en el mismo órgano informativo el 22 de agosto de 1988 y que se encuentra vigente en términos de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2020.

16.2. La C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez, Directora de Administración, acredita su personalidad como apoderada legal con el testimonio notarial número treinta y seis mil setecientos cincuenta y siete, de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, otorgado ante la fe del notario público número ciento diecinueve de la Ciudad de México, licenciado Arturo Pérez Negrete; asociado en su protocolo con el notario doce, licenciado Fernando Pérez Arredondo; y sus facultades como Directora de Administración con el nombramiento otorgado por la H. Junta de Gobierno de la entidad, y que consta en el oficio número HG-DG-317-2017 de fecha 30 de junio de 2017, signado por el Dr. Octavio Sierra Martínez, Director General del "HGMGG", además de las atribuciones establecidas para este acto en las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

16.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad

Mexico 2021









Instituto de Salud para el Bienesta

consolidadora.

- 16.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.
- 16.5. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación, señala como demicilio el ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14080, en la Ciudad de México.
- 17. Del "CRAECH", a través de su Titular Directora General.
 - 17.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en "SALUD", con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto publicado en el Diario Oficia de la Federación con fecha 29 de noviembre del año 2006, mismo que cuenta con dos unidades aplicativas, Hospital de Especialidades Pediátricas, ubicado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez y Hospital de Especialidades de Ciudad Salud, ubicado en la Ciudad de Tapachula; ambos en el estado de Chiapas.
 - 17.2. La Dra. Concepción Domínguez González, en su carácter de Directora General, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto de creación a que se hace referencia en el punto que antecede, en relación a los artículos 22 y 55 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se encuentra legalmente facultada para celebrar el presente Acuerdo de Consolidación.
 - 17.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de log stica, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.
 - 17.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con as obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.

INGABI

DEEMISTION N MEAUACHACHON

SALUD NORTHWISE BALVE

Mexico 2021 2021 Independent

ODA ASE WILLIAM OD A SECONDARY OF THE SE

AN A





province de Sajud poro el Pichesta

- 17.5. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación, señala como domicilio el ubicado en Blvd. S.S. Juan Pablo II S/N, esquina Blvd. Antonio Pariente Algarín, S/N, Colonia José Castillo Tielemans, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29070.
- 18. De "HRAEB", a través de su Director de Administración y Finanzas.
 - 18.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado en "SALUD", según decreto de creación que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2006.
 - 18.2. Que el C.P. Eric Michelini Ojeda, quien se desempeña como Director de Administración y Finanzas mediante nombramiento de fecha 16 de junio de 2020, cuenta con facultades para la suscripción del presente Acuerdo en ausencia del Director General de conformidad a lo establecido en al artículo 46 de Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, así como la designación realizada mediante el Oficio No. HRAEB/DG/336/2021 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez, en su carácter de Director General quien cuenta con las facultades en término de los artículos 10 fracciones II y VII del Decreto de creación del "HRAEB", 22 fracciones I, II y VII, y 59, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - 18.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.

18.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.

SALUD

México (2021) 2021 Independencia

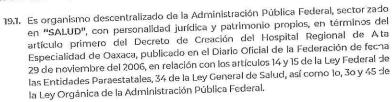


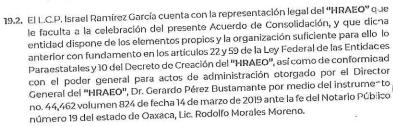


Instituto de Salud para al Bienesta









19.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logistica, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.

19.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con as obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.

19.5. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación señala









nik

























para ann de Santo para o Bior cala-

como domicilio el ubicado en calle Aldama, sin número, Paraje el Tule, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256.

20. Del "HRAEY", a través de su Director General.

- 20.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en "SALUD", con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 10, 30, 45, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal (DOF 14-08-20), y el cual se rige por el Decreto de Creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2006.
- 20.2. El Dr. Alfredo Jesús Medina Ocampo, en su carácter de Director General, tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo de Consolidación, de conformidad con los artículos 17, 21, 22 y 59, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 10, fracción II del Decreto de Creación del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, su nombramiento le fue conferido por el Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud y Presidente de la Junta de Gobierno del "HRAEY".
- 20.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.
- 20.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.













instituto nacional de ciencias médicas y nutrición salvador zubirán

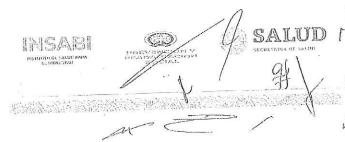


Instituto de Salud para el Bienesta

Yucatán.

- 21. Del "HRAECV", a través de su Director de Administración y Finanzas.
 - 21.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su decreto de creación.
 - 21.2. El C.P. José Fernando Martínez Villarreal, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, se encuentra facultado para suscribir el presente Acuerdo de Consolidación, con el poder otorgado por el C. Director General del "HRAECV", mediante escritura pública 2950 otorgado ante notario público Lic. Ma. Clemencia Medellín Ledesma mediante el cual se me otorga poder general para pleitos y cobranzas y poder general para actos de administración mismo que se encuentra debidamente inscrito con el folio 65-7-15072020-161935 en el Registro Público de Organismos Descentralizados, lo anterior con fundamento en os artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - 21.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logist ca, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.
 - 21.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.
 - 21.5. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación señala como domicilio el ubicado en Libramiento Guadalupe Victoria SN, Área de Pajaritos CP 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

22. Del "HRAEI", a través de su Director de Administración y Finanzas.



EVALIDADO PER ASESONA PER ASES PE

Han I





argue point talud para el Biscosto.

- 22.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 10, 30, 45, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal (DOF 14-08-20), y los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- 22.2. El Mtro. Octavio Olivares Hernández, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, tiene facultades para suscribir el presente Acuerdo de Consolidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 35° del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
- 22.3. Con la finalidad de consolidar la contratación del servicio integral de logística, recepción, almacenamiento, distribución y recolección de medicamentos y material de curación, de conformidad con los artículos 17, párrafo tercero de la LAASSP y 13 del RLAASSP, le resulta de particular importancia celebrar el presente Acuerdo de Consolidación, a efecto de que el "INSABI" funja como entidad consolidadora.
- 22.4. Cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Acuerdo de Consolidación.
- 22.5. Para los fines y efectos legales del presente Acuerdo de Consolidación señala como domicilio el ubicado en Carretera Federal México-Puebla km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, C. P. 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Expuesto lo anterior, y reconociéndose el carácter y facultades jurídicas que ostentan, el "INSABI" como entidad consolidadora y las "INSTITUCIONES PARTICIPANTES", acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Acuerdo tiene por objeto esta plecer las bases conforme a las cuales à "INSABI" como entidad consolidadora y las "INSTITUCIONES PÚBLICAS



















Instituto de Saludi para el Bienesta

PARTICIPANTES" realizarán las acciones necesarias para llevar a cabo la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Para efecto de lo anterior, el "INSABI" y las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES" acuerdan que el "INSABI" será responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo y, en consecuencia, de realizar los actos previstos en la fracción III del artículo 13 del RLAASSP.

SEGUNDA. De conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción II del RLAASSP el "INSABI" y las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES" determinarán, con base en las investigaciones de mercado y en la información que al efecto proporcionen as "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES", el precedimiento de contratación que deberá llevarse a cabo, debiéndose dejar constancia por escrito de dicha determinación.

TERCERA. El "INSABI" y las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES" acuerdar que, en el caso de que se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 41 de la LAASSP, el dictamen de procedencia de excepción a la licitación será realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "INSABI" en las hipótesis normativas a que se refiere la fracción II del artículo 22 de la LAASSP, y por "INSABI", a través de su Coordinación de Abasto, con el apoyo de las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES", en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 41 de la LAASSP.

CUARTA. Para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, el "INSABI", en su carácter de entidad consolidadora, se obliga a:

Actuar con el carácter de convocante consolicador en la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Consolidar la descripción técnica, requisitos de participación, penas convenciona es y deductivas, así como las condiciones para la procedencia del pago, relacionacos























inclusive take power Biolecula

con la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

- Coordinar y suscribir la investigación de mercado que sustente el procedimiento de contratación consolidado.
- Determinar de manera conjunta con las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES", el procedimiento de contratación consolidado, así como el criterio de evaluación que se establecerá en el mismo.
- Elaborar la convocatoria del procedimiento de licitación pública correspondiente, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización de tratarse de una adjudicación directa, de conformidad con las especificaciones e información que hubiere sido proporcionada por el propio "INSABI" y las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES".
- Presidir los actos públicos del procedimiento de contratación de que se trate.
- VII. Elaborar la evaluación legal y económica consolidada de las proposiciones que se presenten en la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - VIII. Elaborar y emitir el fallo o el oficio de adjudicación, según corresponda, en la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
 - Elaborar las requisiciones de los servicios que el "INSABI" pretenda recibir a través de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, así como la descripción técnica, requisitos de participación, penas convencionales, deductivas y las condiciones para la procedencia del pago a que se sujetará la contratación de





Instituto de Sa. Id para el Bienesta

los servicios, de conformidad con el objeto del procedimiento de contratación cue se determine llevar a cabo.

- Documentar la suficiencia presupuestaria de los servicios que el "INSABI" pretenda contratar.
- Notificar a las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES" el resultado del procedimiento correspondiente.
- XII. Publicar en el portal electrónico CompraNet las fechas y documentación correspondiente a cada una de las etapas de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

QUINTA. Para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES" se obligan a;

- Proporcionar al "INSABI" las requisiciones de los servicios que, con cargo a sus recursos presupuestarios, pretendan recibir a través de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, así como la descripción técnica, requisitos de participación, requisitos de pago y garantías, así como toda la documentación requerida para integrar el expediente de contratación, en términos de lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP y demás disposiciones aplicables.
- II. Apegarse a los requerimientos técnicos que consolide el "INSABI", siendo éstos. la descripción técnica, requisitos de participación, penas convencionales, deductivas, así como las condiciones para la procedencia del pago, a que se sujetará la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
- Determinar de manera conjunta con el "INSABI", el procedimiento de contratación consolidado, así como el criterio de evaluación que se establecerá en el mismo.



ALIDAHO

Em &





ma rum de Satud portro i Bieneste

- Apoyar al "INSABI" en la elaboración de la investigación de mercado.
- Coadyuvar con el "INSABI", en su carácter de entes requirentes, con la evaluación técnica de las proposiciones que se presenten en el procedimiento de contratación.
- proporcionar al "INSABI" la suficiencia presupuestaria necesaria para la VI. contratación de los servicios que se pretendan recibir.
- VII. Elaborar y suscribir, la evaluación técnica consolidada de las proposiciones que se presenten en la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

SEXTA. EI "INSABI" y las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES" serán responsables a través de sus áreas competentes de:

- Formalizar sus respectivos contratos, órdenes de servicios y/o pedidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 13, fracción VII del RLAASSP.
- Incorporar en el sistema COMPRANET en tiempo y forma la información de los contratos, órdenes de servicios y/o pedidos que se deriven de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, así como de integrar el expediente generado en cada caso.
- Cumplir con los requisitos e informes que deriven de la celebración de los contratos, órdenes de servicios y/o pedidos que celebren;
- Supervisar la ejecución de los contratos, órdenes de servicios y/o pedidos que celebren;

Realizar de manera oportuna los pagos que corresponda n conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP.





















Instituto de Salud para el Bienesta

VI. Calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales, deducciones y garantias, según sea el caso, previstas en los contratos, órdenes de servicios y/o pedidos, así como hacer las gestiones que resulten pertinentes para hacerlas efectivas.

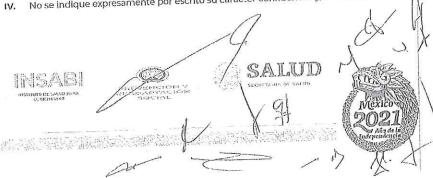
SÉPTIMA. El "INSABI" y las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES" manifiestan su conformidad en que el presente Acuerdo surta efectos a partir de la fecha ce su suscripción y se mantenga vigente hasta la conclusión del procedimiento de contratación consolidado para la contratación de los servicios objeto del presente Acuerdo.

OCTAVA. El "INSABI" y las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES" acuerdan en no revelar o divulgar a ninguna persona física o moral la información de carácter confidencial y/o reservado a la que tuvieran acceso, ya sea en forma escrita o verbal, directa o indirectamente y, a utilizarla única y exclusivamente para el propósito o fin para el cual les fue proporcionada.

Para este fin, acuerdan que será responsabilidad de cada uno de ellos, notificar por escrito a las otras partes, la información que para efectos de esta cláusula consideren de carácter confidencial y/o reservada.

No será considerada como información confidencial y/o reservada, toda aquélla que al ser entregada:

- Sea del dominio público.
- II. Haya sido entregada previamente al "INSABI" o a alguna de las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES" por un tercero que no esté relacionado con las actividades que ampara el presente instrumento jurídico.
- III. Haya sido desarrollada previamente por el "INSABI" o a alguna de las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES".
- No se indique expresamente por escrito su carácter confidencial y/o reservado.



VALIDADO VALIDADO

And &



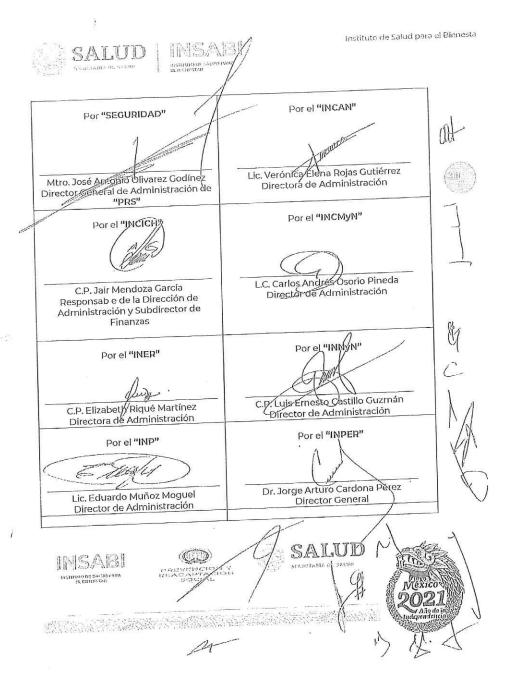


inchego da Sabul para el Sianastri

NOVENA. El "INSABI" y las "INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES" convienen que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

En virtud de lo anterior, se comprometen a resolver de mutuo acuerdo cualquier duda o controversia que se suscite en la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo de Consolidación, sujetándose siempre a la regulación que, de sus actividades y funciones, establezcan las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.





VALIDADO LASESOR DE LA CONTRACTOR DE LASESOR DE LA SESOR DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR



has uito da Saltat para el Bichero SALUD Por el "INR" Porel "INPREM" Mtro. Josef. Raul Sánchez Arredondo C.P. Marco Antonio López Rortillo Subdirector de Compras y Suministros González Subdirector de Recursos Materiales Por el "HGMEL" Por el "HIÑFG" Mtro. Francisco Salvador Valadez Saldaña C.P. Luis Márquez Plaza Subdirector de Recursos Financieros Director Administración y Finanzas Por el. "HGMGG" Por el("HJM" C.P. Beatriz Eugenia Herrera Pérez Directora Lic. Miguel Ángel Torres Vargas de Administración y apoderada legal Director de Administración Porel "HRAEB" Por el "CRAECH" C.P. Eric Michelini Ojeda Director de Administración y Finanzas Dra. Concepción Domínguez González Directora General Por e "HRAEY" ROLEL"HRAEO" Dr. Alfredo Jest's Medina Ocampo L.C.P. Israel Ramírez García 75

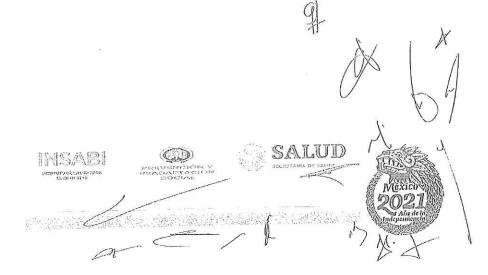


Instituto de Salud para el Bienesta

1525



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTO, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS GRUPOS 010, 020, 030, 040, 040, 050, 050, 050, 050 Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERICICIO FISCAL 2021, PROCEDIMIENTO AL QUE SE DENOMINARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SINGUADO 100, 020, 030, 040, 060, 070, 080 Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERC CIÓ BIENES TERAPÉUTICOS GRUPOS 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERC CIÓ BIENES TERAPÉUTICOS GRUPOS 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL EJERC CIÓ DIECADA DEL CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL EJERCATA (MOSPITAL GENERAL DE MÉXICO ED JAZDO CONSOLIDADOPA, Y POR OTRA PARTE, EL HOSPITAL JUREZ DE MÉXICO, HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO ED JAZDO LICEAGA, HOSPITAL DE LA MUJER, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR Z. BIBÁN, RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR Z. BIBÁN, HOSPITAL INFANIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ. HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALDAD DE LA PENINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REVES, HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CINDA VICTORIA "BIECENTERARIO 2010", INSTITUTO NACIONAL DE CENCENCA DE CIUDAD VICTORIA "BIECENTERARIO 2010", INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS /CIUDAD SALUD, HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS /CIUDAD SALUD, HOSPITAL REGIONAL DE CANCEROLOGÍA, CONSTAL EXPECIALIDAD DE CHIAPAS /CIUDAD SALUD, HOSPITAL REGIONAL DE CANCEROLOGÍA (MOSPITAL PRIQUIÁTRICO DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS /CIUDAD SALUD, HOSPITAL REGIONAL DE CANCEROLOGÍA (MOSPITAL PRIQUIÁTRICO DE ALTA ESPECIALIDAD DE CONTRA EXPECIALIDAD DE CONTRA EXPECIALIDAD







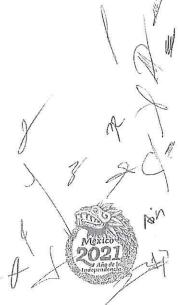






ANEXO TÉCNICO

SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS GRUPOS 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD.







SALUD

INSAB

Institute de Salud par A. Bicarata Unia la declocididación Macros de Atris Amiser Po Medicamentos y comento verticado de Caledidación de Atris

INDICE

ICE The second s	
i. DEFINICIONES	4
2. NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN O BIENES A CONTRATAR	5 4
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	5
4. DEPENDENCIA/ENTIDAD REQUIRENTE	5
5. DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO	7
6. UNIDAD DE MEDIDA PARA LA COTIZACIÓN Y PAGO EN LA 1 PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
7. REGIONES/PARTIDAS	8
8. INFRAESTRUCTURA	9 /
8.1 CEDIS	9
8.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	12
8.3 RED FRÍA	13
9. TRANSPORTE	14
9.1 RED SECA	14
9.2 RED FRIA	14
9.3 RASTREABILIDAD DE LOS VEHICOLOS (OF S)	15
9.4 PREPARACIÓN DE LOS BIENES PARA EMBARQUE	15
10. PERSONAL	16
10.1 RESPONSABLE SANITARIO	16
10.2 JEFE O ENCARGADO DE ALMACEN	17
10.3 RESPONSABLE DE MESA DE ALTAS	17
10.4 RESPONSABLE DE EMBARQUE Y TRANSITO	17
11. TRAZABILIDAD DE LOS BIENES	17
12. TIEMPO DE ENTREGA	18
13. DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA FABRICANTE-OPERADOR LOGÍSTICO	18
14. PUNTO DE ENTREGA	20
15. DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA OPERADOR LOGÍSTICO. PUNTO DE ENTREGA	20
16. DEVOLUCIÓN Y CANJE DE BIENES	
17. GARANTÍA DEL SERVICIO Y NORMAS OFICIALES	

2

Atyn

2021

ALIDAFA DE ASESONA DE RECORDA DE LA CONTRACTOR DE LA CONT

AM BX



SALUD

INSAB!

Institute de Salud en a Merental Unidad de Lace Da riva Nacional de Abovectionen des Salude (paratos y latromate de 14 des

	1
18. REINCORPORACIÓN DE PRODUCTO DE LOS PUNTOS DE ENTREGA AL CEDIS	22
19. SEGUROS DE ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN ENTREGA Y TRANSPORTACIÓN	23
20.SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	24
21. PÓLIZAS DE SEGUROS	25
22.ADMINISTRADOR DE CONTRATO	26
23. VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES	27
24.MODELO DE SOLUCIÓN	29
25.NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES	29
26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS OPERADORES LOGÍSTICOS	30
27.PAGO	30
28.ANTICIPOS	31
29. PENAS CONVENCIONALES	31
30.DEDUCCCIONES	32









EN W



SALUD





1. DEFINICIONES

	y
PBT	Proveedor de Bienes Terapéuticos.
OPERADOR LOGÍSTICO	Operador encargado de la Logística, Recepción,
	Almacenamiento, Distribución y Recolección de los
	BIENES
DEEDE	Dependencia, Entidad o Empresa Productiva del
	Estado
BIEN (ES).	Insumos y bienes terapéuticos de los grupos 010, 020,
	030, 040, 060, 070, 080 y demás insumos para la
	Salud
CONTRATO	Documento a través del cual se formalizan los
COMMIN	derechos y las obligaciones derivados de la
	adjudicación del procedimiento de contratación del
	servicio
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos
COLCUMB	Sanitarios.
FEUM	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos
BPAD	Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución.
CADENA DE SUMINISTRO	Proceso de planificación, ejecución y control de los
CABENA DE SOLITION	procesos necesarios para el manejo eficiente y eficaz
	de las mercancias tanto en el transporte como en el
	almacén, incluido el servicio de información desde el
	origen hasta el cliente
CEDIS	Centro de Distribución (almacén del operador
CEDIS	log(stico)
LOGÍSTICA	Todas las operaciones llevadas a cabo para hacer
LOGISTICA	posible que un producto llegue al consumidor desde
	el lugar donde se obtienen las materias primas
	pasando por el lugar de su producción.
RECEPCIÓN	Conjunto de acciones encaminadas a conseguir que
NECE, CIOIT	las mercancías recibidas coincidan en precio, calidad
	cantidad y presentación con los pedidos realizados
ALMACENAMIENTO	Consiste en colocar las mercancías dentro de la zona
ALIMACEIVAINEITI	del almacén destinada a depósito y conservación.
DISTRIBUCIÓN	Acción y efecto de distribuir (dividir algo entre varias
,	personas, dar a algo el destino conveniente, entregal
	una mercancia).
RED FRÍA	Proceso logístico para asegurar el almacenamiento
	distribución de los BIENES en temperaturas de
	conservación entre 2 y 8 OC y de congelamiento en ur
	rango de -14 a -30 OC, las secciones involucradas er
	esta actividad deberán permanecer límpias y
	ordenadas, utilizarse únicamente para insumos de la
	salud v contar con los instrumentos necesarios que
	permitan mantener y verificar las condiciones de
	temperatura de acuerdo con lo dispuesto en la
<u> </u>	※2021 ※
	Año de la
	of the police of











SALUD

INSABI

Liesting August Shield partie of Promotion charted the Agasta and Agasta and

	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y las condiciones establecidas por los fabricantes.		
PICKINC	Actividad de acondicionamiento de pedidos.		
PCPS	Primeras Caducidades-Primeras salidas.		
PNO	Procedimientos Normalizados de Operación.		
ETIQUETA	Cualquier marbete, rótulo, marca o imagen gráfica que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado marcado en relieve o hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material que contengan los BIENES, incluido en el envase de los mismos, de acuerdo a lo establecido por la Norma Oficia Mexicana NOM-072-SSA1-2012 "Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios".		
PUNTOS DE ENTREGA	Lugares designados por las DEEPE para la entrega de		
ERP	Enterprise Resource Planning. (Sistema de Planeación de Recursos Empresariales)		
CSV	Comma-Separated-Values (Valores separados por columnas) Formato de archivo abierto y sencillo para representar datos en forma de tabla.		
XLM	Extensible Markup Language (Lenguaje de marcado extensible) Formato de archivo utilizado para almacenar datos en forma legible.		
GPS	Global Positioning System (Sistema de Posicionamiento Global).		
IVA	Impuesto al Valor Agregado.		
DGTI-SS	Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría de salud		

2. NOMBRE DE LA ADQUISICIÓN O BIENES A CONTRATAR

Servicio Integral de Logística, Recepción, Almacenamiento, Distribución y Recolección de Bienes Terapéuticos grupos 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 y demás insumos para la Salud. (**Apéndice 1**)

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Integral de Logística, Recepción, Almacenamiento, Distribución y Recolección de Medicamentos, Vacunas, Lácteos, Psicotrópicos, Estupefacientes, Material de Curación, de Laboratorio y Radiológico en adelante LOS BIENES, que asegure su calidad y condiciones de conservación recomendadas por el fabricante desde el Centro de Distribución en adelante CEDIS, ubicado dentro de acuerdo de México, zona metropolitana y Estado de México, hasta los PUNTOS DE BITREGA de acuerdo a los PUNTOS DE ENTREGA de las DEEPE, especificadas en el contrologo.

7-A

Nexico 2021
Año de id
Independencia

MA

PALIDADO E

En 4

N



SALUD

INSABI

Josephilos de Salarh (-a. etal Breuera) Unidari de Carallescora Bar Prodere Obastecamenta Las Kodioagna atres Victorio a recombiles de Caralles de Segundos de Secondos

4. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUIRENTES (CONTRATACIÓN ABIERTA)

Dependencias, Entidades, Organismos Desconcentrados, Instituto Nacionales y Federales de Salud participantes en lo sucesivo la(s) DEEPE, y como área coordinadora designada por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), deberán cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contrato respectivo.

Participantes:

- 1. Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)
 - Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)
 - Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH Y EL Sida (CenNSIDA)
 - Centro Nacional para la Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE)
 - Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA)
- Prevención y Readaptación Social (PRS)
- 3. Hospital General "Dr. Manuel Gea Gonzalez"
- 4. Hospital de Especialidades Pediátricas
- 5. Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"
- 6. Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra
- 7. Hospital Infantil de México Federico Gómez
- 8. Hospital Juárez del Centro
- 9. Hospital Juárez de México
- 10. Hospital de La Mujer
- 11. Hospital Nacional Homeopático
- 12. Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
- 13. Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud".
- 14. Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
- 15. Instituto Nacional de Ciencias Médicas Y Nutrición Salvador Zubirán
- 16. Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
- 17. Hospital Regional de Alta Especialidad de La Península de Yucatán
- 18. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de La Fuente Muñiz
- 19. Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria
- 20. Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de Los Reyes
- 21. Servicios de Atención Psiquiátrica/Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco
- 22.Servicios de Atención Psiquiátrica/Centro Comunitario de Sa Iztapalapa

1.7

4 and









23.Servicios de Atención Psiquiátrica/Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno

Servicios de Atención Psiquiátrica/Hospital Psiquiátrico Infantil Dr.

25. Servicios de Atención Psiquiátrica/Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino

26.Servicios de Atención Psiquiátrica/Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc

27.Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Instituto Nacional de Cancerología

29.Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco 30.

31. Instituto Nacional de Pediatría

5. DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO

La prestación del "Servicio Integral de Logística, Almacenamiento y Distribución de Bienes Terapéuticos (Grupos 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080, y demás insumos para la Salud) de LOS BIENES, desde el CEDIS, hacia los PUNTOS DE ENTREGA de acuerdo a cada DEEPE, según corresponda, comprende: recepción, resguardo, selección (picking), empaque, embarque, recolección, transportación, distribución y entrega, plataforma tecnológica, administración de inventarios en el CEDIS, y la administración y operación para el registro, control, seguimiento y reporte desde la recepción, hasta la distribución y entrega a los PUNTOS DE ENTREGAS.

Así como, el sistema ejecutivo de información, análisis e indicadores que interactúe y retroalimente al sistema de la Secretaría de Salud.

6. UNIDAD DE MEDIDA PARA LA COTIZACIÓN Y PAGO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El costo del servicio del medicamento de temperatura ambiente, red fía y de congelación, así como el de vacunas se tasará por pieza, considerando está como la descrita para cada clave en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud del Consejo de Salubridad General.

 El costo del Material de Curación, laboratorio y Radiológico, se tasará por peso, considerando este como el que resulte ser el máximo entre el peso real y el peso volumétrico, este último se calculará de acuerdo a la siguiente inecánica

Peso Volumétrico= Largo (cm) X Ancho (cm) X Altura (cm) entre state (cm)

Conversión (cm3/Kg)

Factor de conversión 5,000.





INSABI

Strature de Salud por rel dignest.

Unidad de Cendina leptisacional de Alamas, inicial de l'action de la Carta de

7. REGIONES/PARTIDAS

La contratación del servicio se llevará a cabo en 9 Zonas y cada zona dividida en 2 partidas (medicamentos y material de curación) de acuerdo a lo siguiente:

ZONAI

- Partida 1. Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas para medicamentos, grupos 010, 020, 030, 040 y otros insumos.
- Partida 2. Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas para material de curación, grupo 060, 070, 080 y otros insumos.

ZONA 2

- Partida 3. Puebla Tlaxcala, Veracruz para medicamentos grupos 010, 020, 030, 040 y otros insumos.
- Partida 4. Puebla Tlaxcala, Veracruz para material de curación, grupos 060, 070, 080 y otros insumos.

ZONA 3

- Partida 5. Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán medicamentos grupos 010, 020, 030, 040 y otros insumos.
- Partida 6. Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán para material de curación, grupos 060, 070, 080 y otros insumos.

ZONA 4

- Partida 7. Guerrero, Morelos, Oaxaca, Chiapas para medicamentos grupos 010, 020, 030, 040 y otros insumos.
- Partida 8. Guerrero, Morelos, Oaxaca, Chiapas para material de curación, grupos 060, 070, 080 y otros insumos.

ZONA 5

- Partida 9. Baja California Norte, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora para medicamentos grupos 010, 020, 030, 040 y otros insumos.
- Partida 10. Baja California Norte, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora para material de curación, grupos 060, 070, 080 y otros insumos.

ZONA 6

- Partida 11. Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Zacatecas para medicamentos grupos 010, 020, 030, 040 y otros insumos.
- Partida 12. Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Zacatecas balay na vijal de curación, grupos 060, 070, 080 y otros insumos.

ZONA 7

8 1

248

Mexico

2021

Año de lo de lo

ALIDADO

TO THE STATE OF TH







Unione de Courtinación

Partida 13. Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, San Luis Potosí para medicamentos grupos 010, 020, 030, 040 y otros insumos.

Partida 14. Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, San Luis Potosí para material de curación, grupos 060, 070, 080 y otros insumos.

ZONA 8

- Partida 15. Jalisco, Colima, Michoacán, Nayarit, Estado de México para medicamentos grupos 010, 020, 030, 040 y otros insumos.
- Partida 16. Jalisco, Colima, Michoacán, Nayarit, Estado de México para material de curación, grupos 060, 070, 080 y otros insumos.

ZONA 9

- Partida 16. Ciudad de México para medicamentos grupos 010, 020, 030, 040 y otros insumos.
- Partida 17. Ciudad de México para material de curación, grupos 060, 070, 080 y otros insumos.

8. INFRAESTRUCTURA

8.1 CEDIS

Los OPERADORES LOGÍSTICOS deberán cumplir con las autorizaciones, licencias sanitarias expedidas por COFEPRIS, así como los requerimientos regulatorios y normativos, de manera enunciativa más no limitativa, del apartado de Normas o Especificaciones. Desde este almacén se realizarán, en cada caso y de acuerdo a las necesidades de las DEEPE, las tareas para la recolección, recepción, almacenamiento, resguardo, selección (picking), embalado, identificación, embarque, seguimiento de ruta de distribución y entrega los BIENES hasta el sitio que se le indique.

El inmueble deberá cumplir con la normatividad para almacenamiento incluido como mínimo las siguientes características:

a) Ubicación.

Deberá estar ubicado dentro de la Ciudad de México, zona metropolitana o Estado de México.

b) Área de recepción.

La cual deberá contar con las siguientes características en su diseño y

Proteger a los BIENES del medio ambiente exterior.

Permitir la inspección de los BIENES.



SALUD

INSAB

Unidad de Casedia de Maria para ensianes de Casedia de Casedia de Maria de Casedia de Maria de Casedia de Case

Permitir las maniobras de carga, acomodo y descarga de LOS BIENES directamente de las cajas o remolques de transportación del FABRICANTE siempre y cuando las condiciones de los transportes lo permitan.

Contar con un área para el muestreo de conformidad a lo indicado en su Sistema de Gestión de Calidad.

> Limpia, libre de escombros, identificada por medio de señalización.

Contar, preferentemente, con una pre-cámara para la recepción de LOS BIENES de red fría la cual deberá mantener la temperatura requerida para la recepción.

> Contar con andenes de carga y descarga.

c) Área de revisión documental.

Área exclusiva para la recepción documental de LOS BIENES que se pretenden entregar y la cual debe estar acondicionada para uso administrativo, con equipo de telefonía, servicio de red, equipo de cómputo e impresión.

d) Área de almacenamiento.

La cual deberá contar con las siguientes características en su diseño y construcción:

- > Asegurar las buenas prácticas de almacenamiento.
- > Evitar el almacenamiento a piso de los BIENES.

> Cumplir con las condiciones de limpieza, temperatura y humedad relativa requerida por el tipo de LOS BIENES a resguardo.

- No deberán tener en su superficie tapas de pozos y registros que comprometan la no contaminación o filtración de ningún tipo hacia las áreas de almacenamiento.
- Contar con un registro de monitoreo de temperatura y verificación del estado físico.
- > Techumbre en óptimas condiciones estructurales.
- > Contar con zona de racks para el depósito de tarimas.
- > Piso liso con acabado epóxico preferentemente, limpio.
- Áreas delimitadas para el almacenamiento de insumos y productos, recuperados o devueltos.
- Contar con termo higrómetros con certificado de calibración vigente al momento y durante todo el tiempo que dure la prestación del servicio para el seguimiento de temperatura al interior.

Equipo de ventilación, control de acceso, señalización, equipado con alarmas visuales, sonoras y equipo de contra incendio fijo y móvil.

Area Confinada, segura y de acceso controlado, que cultada la normatividad en la materia, para almacenar y resguardar los mensos controlados (Fracciones I, II y III de la Ley General de Saluda de Caluda de

10

I, II y III de la Ley General

VALIDADO VALIDADO

ley of L





especializado, y deberá contar con la capacidad para resguardar y administrar los volúmenes requeridos.

Cámaras de video vigilancia con monitoreo y personal de seguridad las 24

Las condiciones de almacenamiento deberán considerar las recomendaciones del fabricante, las cuales están expresadas en la etiqueta y se definen a partir de los resultados de estabilidad realizados de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana vigente que corresponda.

De igual manera, EL OPERADOR LOGÍSTICO deberá considerar como mínimo los siguientes subinventarios: almacén general, controlado, de alto valor o (especializado, red fría, cámara de congelación, canje y baja.

e) Área de PICKING.

Superficie ubicada dentro del almacén, techada y con iluminación idónea para realizar las actividades de consolidación, identificación y acondicionamiento de LOS BIENES.

f) Área de Embarque.

Superficie techada, limpia y libre de obstáculos que asegure la conservación de las propiedades de los medicamentos e insumos. En el mismo sitio podrá contar con una oficina de embarque la cual deberá estar equipada con equipo de cómputo, acceso a red, equipo telefónico e impresora.

g) Báscula de recibo.

Deberá contar con una báscula calibrada y certificada por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) durante la vigencia del contrato de acuerdo a la norma NOM010SCFI-1994, que le permita obtener el peso de los BIENES y su comprobación mediante la emisión de un ticket.

h) ERP.

Deberá garantizar la integración total de datos e información a lo largo de los diferentes procesos y la integridad de los datos, así como deberá ser flexible para adaptarse a un entorno de cambio con la inclusión de nuevas estructuras, necesidades o tecnologías que serán determinadas por la DGTI-SS o en su caso, s por las DEEPE.

Para la correcta operación del sistema el OPERADOR LOGÍSTICO deberá contar con personal técnico calificado que atenderá los requerimientos mencionados en el párrafo anterior.

Se debe desarrollar o configurar él envió de datos desde el ERP a los fiel vicios Web (Web services) definidos por la DGTI-SS o en su caso, por las DEEPE mayor a 20 días hábiles contados a partir del inicio del servicio.

Bil

87



SALUD

INSARI

Unitiad dus conflicación su firmat de Abaste dimento.
Le pesticación de Configurações dimentos configuración de Abaste dimentos de Abaste de

El OPERADOR LOGÍSTICO deberá enviar a través de los servicios web a la DGTI-SS o en su caso las DEEPE, en un tiempo no mayor a 6 horas, por cada proceso operativo, los datos contenidos en su ERP, para que esta última verifique que sus datos se encuentran sincronizados.

Para tal efecto, el OPERADOR LOGÍSTICO deberá otorgar al personal que designe la DGTI-SS o en su caso, por las DEEPE, el acceso a su ERP a fin de que se visualicen los datos de seguimiento de los BIENES. El acceso al ERP deberá otorgarse en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del inicio del servicio.

En caso de que el OPERADOR LOGÍSTICO no cumpla con los plazos establecidos en este apartado, se hará acreedor a las penas convencionales correspondientes por cada día de retraso, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato específico.

8.2 Infraestructura Tecnológica

Dentro de los procesos operativos de la cadena de suministro, los operadores logísticos deberán proporcionar la información que dictamine la DGTI-SS o en su caso, por las DEEPE, de las siguientes etapas:

Calendario de entregas de fabricantes. Entradas al almacén del proveedor Inventario de bienes Calendario de suministro

Salida del Almacén a destino final.

Capacitar al personal que designe la DGTI-SS, para la consulta de la información.

Garantizar el funcionamiento 24/7 de los módulos de la aplicación tecnológica.

La frecuencia de entrega y el contenido de la información, será determinada por la DGTI-SS o en su caso, por las DEEPE.

El OPERADOR LOGÍSTICO deberá consultar la información necesaria de la cadena de suministro a través de los servicios WEB proporcionados por la DGTI-SS, conforme a lo siguiente:

La DGTI-SS proporcionará un usuario y contraseña, el cual permitirá realizar la consulta y envío de la información.

La DGTI-SS capacitará al personal que designe el operador logístico para la consulta de la información, así como proporcionará el contrato de interfaz que contiene las reglas de negocio para el intercambio de información. En caso de que exista alguna modificación al contrato de interfaz, se les notificará y enviará el nuevo contrato.

i) Equipo Montacargas y Patines.

Los equipos montacargas deberán ser del tipo eléctrico y su deberá estar alejado de la zona de almacenamiento de LOS JASU

12

2 ANA

7

À

The state of the s

Chr.

Año de la composidado de la composidada del composidada de la composidada de la composidada del composidada de la composidada de la composidada de la composidada del composidada del

为爱

A STATE OF THE STA







Unided of Country for Masion, but a Lastechnic e breite seur eitzelg Permetarne von bleiche gesidhear Buis le Absidi

Instalaciones Sanitarias.

Separadas e independientes de las áreas de almacenamiento de conformidad con la normatividad aplicable.

8.3 RED FRÍA

Las cámaras frías de los OPERADORES LOGÍSTICOS deberán cumplir con las características y especificaciones en cuanto a ubicación, materiales de base, aislamiento, acabado, instalaciones electromecánicas y componentes, además de lo dispuesto en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y de manera descriptiva y no limitativa cumplir con lo siguiente:

- Calificación y certificación, conforme a lo descrito en la NOM 059-SSA1-2015
- Protocolo (s) del proceso que garantice (n) la cadena de frío.
- Programa de mantenimiento.
- Almacenamiento sobre estibas o estantes en material sanitario.
- Limpieza y sanitizado de acuerdo al programa de mantenimiento.
- Utilizarse solo para insumos para la salud.
- Termómetros calibrados con certificados de calibración emitidos por un establecimiento autorizado por el Centro Nacional de Metrología en las ubicaciones definidas por los protocolos de calificación.
- Mantener temperatura en un rango de 2 0C y 8 0 C evitando la congelación, contando con los instrumentos y alarmas para verificar dichas condiciones.
- Bitácora de registro de temperatura.
- La cámara de congelación deberá mantener rango de temperatura de -140
- Conectados a una planta auxiliar de energía eléctrica propia (planta de emergencia), alimentada con combustible, energía solar, eólica o equipos con sistemas de acumulación de energía para suministrarla por el tiempo necesario en caso de emergencia, a la cámara de refrigeración y congelación utilizados para almacenar los insumos para la salud, de acuerdo a los rangos especificados, y la iluminación de las áreas de almacenaje. Para el caso de las cámaras frías debe ser indicado el tiempo máximo de funcionamiento de ser indicado el tiempo máximo de ser indicado el tiempo el tiempo de ser indicado el tiempo el tiempo de ser indicado el tiempo el tie primera instancia de la planta de emergencia conforme a la calificación de
- Sistemas de pre-alarmas y alarmas de temperatura, hombre encerrado, sistema de cierre hermético, preferentemente, monitoreo de condiciones de temperatura vía remota (vía web), así como los protocolos pre-establecidos en caso de contingencia.

Las temperaturas fuera de rango establecido deberán registrarse y conforme al Sistema de Gestión de Calidad del almacén, analiza

resultado a las DEEPE cuando así lo requieran.

13



SALUD

NSAB

postruto de Saluri pura el Divinso.

Unidari de Cocadinació. Nacional de Mosteviaticado

Di Medican VIII y Equipumicato ESIV.

Cayabra Rocke Saluri

9. TRANSPORTE

Los vehículos de los OPERADORES LOGÍSTICOS deberán cumplir con las Normas y lineamientos establecidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Salud en materia de control sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios, con modelos 2015 en adelante para vehículos y cajas de tracto camión, sin embargo en caso de contar con unidades de mayor antigüedad deberán demostrar que cuenta con programa de mantenimiento constante y actualizado, evidencia del cumplimiento de los mantenimientos y que su operación es óptima.

Para la prestación del servicio de transporte por ningún motivo podrán utilizarse los vehículos destinados al transporte de plaguicidas, nutrientes vegetales, substancias tóxicas y peligrosas o producto de aseo con acción corrosiva.

9.1 RED SECA

Vehículo en buenas condiciones físico mecánicas del chasis o tracto camión, exclusivamente caja cerrada, impermeable, de puertas abatibles o cortina, puertas con empaques íntegros y que permitan el cierre hermético, contar con barras metálicas sujetadoras de carga (gatas), piso de duela o lámina antiderrapante.

El OPERADOR LOGÍSTICO deberá garantizar, mostrando evidencia documental cada vez que lo soliciten las DEEPE, que la caja seca ha cumplido con los servicios de sanitización.

9.2 RED FRÍA

Vehículo equipado con una unidad refrigerante, un sensor de temperatura y aislamiento térmico con sistema de refrigeración y/o congelación para carga especializada, el cual deberá contar con las siguientes características:

- Caja cerrada provista del equipo de refrigeración, con paredes, techo y pisos insulados, con escurrideros en el piso.
- > Termómetro en la cabina que indique la temperatura interior de la caja.
- > Contar con una conexión en estado de espera de 127 volts
- Control para graduar a la temperatura.
- Cortinas hawaianas corredizas al frente de la caja o mampara.
- Limpieza interna
- Certificado de calibración y verificación del sistema termograficador del sistema de enfriamiento emitido por un proveedor autorizado por el Centro Nacional de Metrología
- Termograficadores para el monitoreo de la temperatura durante el ránsito de los BIENES entre el CEDIS y el PUNTO DE ENTREGA.
- Los monitores electrónicos de temperatura para el registro colocados en el interior de las cajas que contienen el produço mexico

14

24/1/2

2021
Año de la
independencia

N.S.

VALIDADO WY



the Jack de Constitut for New Year

el reporte gráfico y la tabla de todos los registros de temperatura a la que fueran expuestos los BIENES durante su traslado

Cada vehículo debe llevar en el interior de la caja refrigerada como mínimo dos y máximo ocho monitores electrónicos de temperatura por destino dependiendo del tipo de vehículo, los cuales registrarán desde el inicio y al término del recorrido la temperatura, tabla de registro de datos y estadística. En ausencia de lo anterior deberá contar con un dispositivo registrador de temperatura con impresora integrada e instalado en la cabina del vehículo, el cual almacene los datos de temperatura, con intervalos de muestras no mayor a 5 minutos. El dispositivo debe generar un comprobante impreso de la temperatura a la que se mantuvo la caja refrigerada a lo largo de todo el trayecto desde el almacén de origen del insumo hasta el punto de entrega indicado por las DEEPE.

Los productos biológicos se mantendrán a la temperatura de refrigeración farmacopea o a la establecida en la etiqueta del producto. Los operadores de los vehículos deberán estar capacitados para aplicar las medidas de

emergencia ante eventualidades y accidentes.

9.3 RASTREABILIDAD DE LOS VEHÍCULOS (GPS)

Los OPERADORES LOGÍSTICOS deberán contar con un servicio de monitoreo en tiempo real (CPS) instalado en sus unidades para el seguimiento de ruta de los vehículos. El OPERADOR LOGÍSTICO Informará a petición del personal autorizado por las DEEPE la ubicación de los vehículos.

9.4 PREPARACIÓN DE LOS BIENES PARA EMBARQUE

Los OPERADORES LOGÍSTICOS cuando tengan los BIENES en su almacén, deberán colocarlos en tarimas para su transporte y entrega además de identificar por cada tarima el contenido y paletizarlos. Todos LOS BIENES deberán contar invariablemente con la documentación soporte desde la salida del almacén hacia el punto de entrega indicado por las DEEPE. En los casos en que los BIENES pertenezcan a la cadena de red fría deberá contar con la evidencia documental de que se han preservado los rangos de temperatura indicados por el FABRICANTE desde la recepción, almacenamiento, traslado y entrega, asimismo, en el caso del Material de Curación se deberá contar con el registro emitido por la báscula del operador logístico.

Es responsabilidad de LOS OPERADORES LOGÍSTICOS verificar de acuerdo a sus PNO el número de piezas a entregar en los puntos definidos por las DEEPE.

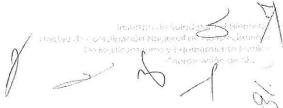
Se considerará el uso de termos de grado médico, siempre y quando cuenten con el certificado correspondiente además de contar con la autorización de responsable sanitario del punto de entrega indicados por las De Para efecto, el operador logístico deberá entregar la documentación garantizar el proporcionar la evidencia documental de que se han presentativa rangos de temperatura indicados por el FABRICANTE descu almacenamiento, traslado y entrega.

15









10. PERSONAL

Los OPERADORES LOGÍSTICOS deberán contar con personal calificado para llevar a cabo las labores de recepción, inspección, almacenamiento, picking, embarque, distribución y traslado de LOS BIENES que reciban.

10.1 RESPONSABLE SANITARIO

El OPERADOR LOGÍSTICO deberá acreditar que tiene un Responsable Sanitario (RS) de tiempo completo, así como los suplentes y auxiliares necesarios para no interrumpir la operación durante las 24 horas del día.

Las funciones mínimas que el RS desempeña deberán estar normadas bajo lo establecido por la Ley General de Salud, y a continuación se describen de manera enunciativa más no limitativa algunas de sus funciones y responsabilidades:

- Reportar directamente al directivo a cargo de la operación por parte del OPERADOR LOGÍSTICO, con el fin de garantizar la independencia de su actuar y de las decisiones que se tomen respecto de cualquier riesgo para la salud en el manejo de los productos bajo resguardo del almacén.
- Garantizar que se aplica y se mantiene el sistema de gestión de calidad.
- Asegurar que se aplican y se mantienen los programas de capacitación.
- Asegurar que se realicen auditorías internas según un programa preestablecido y que se adopten las medidas correctivas necesarias.
- Asegurar el cumplimiento de cualquier otro requisito adicional de acuerdo a las características o clasificación de los medicamentos.
- Mantener actualizado el archivo con las Licencias Sanitarias, aviso de funcionamiento y de responsable sanitario y cuando aplique, avisos de previsión de compra-venta de estupefacientes y/o psicotrópicos en droguerías, farmacias y boticas de todas las DEEPE.
- · Control de libros para el manejo de los grupos (I, II y III)

En la propuesta se deberá adjuntar la documentación del RS, a continuación, enlistados:

- Curriculum vitae
- Título y cédula profesional.
- Documentación que compruebe que cuenta con experiencia en la industria farmacéutica o equivalente.

Asimísmo, deberá incluir en su propuesta una copia de la Licencia Sanitaria, y los avisos de funcionamiento del o los almacenes para la operación, así como el aviso del responsable sanitario a cargo de la operación.

El responsable sanitario deberá reportar al jefe o encargado de ambieno al personal que designe las DEEPE sobre las incidencias que ocupan, control la revisión documental o descarga de LOS BIENES para que en conjunto actual las medidas pertinentes.

16

19 A 8

DE ASSOCIATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

EM Sold



SALUD

INSABI

lasticate de Sulvetpios el Colores Haidad de Colori ambien Haidad de Martin Marillo La Sinda arante, e El apon dento Méder Coloridad de Charles

10.2 JEFE O ENCARGADO DE ALMACÉN

Personal calificado y capacitado responsable de las operaciones del almacén el cual deberá estar presente durante el tiempo que se lleven a cabo labores y en ausencia del mismo, el OPERADOR LOGÍSTICO deberá garantizar que cuenta con suplente o auxiliar capacitado para realizar las mismas funciones.

Entre las funciones a desarrollar estará el control del inventario actualizado de LOS BIENES propiedad de las DEEPE, así como hacerlo del conocimiento cuando se le requiera.

Deberá mantener contacto con el Responsable sanitario y embarques para reportar al personal que indique cada DEEPE de las incidencias que se presenten.

En el supuesto que una orden de reposición o remisión-pedido se reciba por parte del OPERADOR LOGÍSTICO y ésta no se encuentre vigente al momento de realizar el registro en el sistema, es responsabilidad de este personal el realizar los trámites correspondientes ante el área respectiva que designen las DEEPE para generar una ampliación en caso de aplicar, de lo contrario deberá realizar las gestiones para la devolución al FABRICANTE.

10.3 RESPONSABLE DE MESA DE ALTAS (REGISTRO DE ALTAS EN SISTEMA)

Personal calificado y capacitado en el sistema ERP del OPERADOR LOGÍSTICO y quien llevará la supervisión de que todos los BIENES que ingresen al almacén deberán estar registrados (alta) en el sistema. Deberá interactuar con el personal que cada una de las DEEPE designen para el seguimiento de recepción.

Será responsabilidad de este personal el generar los controles necesarios para asegurar el correcto registro en el sistema, generar todas las altas al mismo tiempo en que se reciben LOS BIENES, así como generar la corrección de los errores de captura ante el personal de sistemas del operador logístico, en un plazo no mayor a 6 horas.

10.4 RESPONSABLE DE EMBARQUE Y TRÁNSITO

Personal capacitado para supervisar las actividades de embarque, registro de salida del sistema ERP y monitoreo de los vehículos utilizados para la distribución de LOS BIENES. Notificará al personal que designen las DEEPE, de la ruta, destino, cantidad detallada de claves y piezas por vehículo y horario aproximado de arribo a los puntos que se les indiquen.

11. TRAZABILIDAD DE LOS BIENES.

La trazabilidad será a partir de la emisión de la Orden de reposit o la que emita cada DEEPE para el surtimiento por parte del F

17

2 A 4 7 5

7

Año de la significación de

VALIDADO S





NSABI

instituturde Salhet pero et Efficielle Emidad de Greeninas fon Norman de Abasa algunes De Récia e heches y samipama uto prode Complinació etc. de condinació etc. de vio.

OPERADOR LOGÍSTICO deberá proporcionar al personal designado por la DGTI-SS una clave de usuario que le permita el acceso a su sistema ERP para monitorear la ruta de LOS BIENES desde la recolección o recepción, almacenamiento, tránsito y entrega en punto indicado.

El acceso al sistema deberá garantizar la veracidad y visibilidad a detalle de los diferentes procesos operativos.

D

12. TIEMPO DE ENTREGA.

Para llegar y entregar en los PUNTOS DESTINO que le indiquen las DEEPE, el OPERADOR LOGÍSTICO dispondrá de un máximo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la recepción de LOS BIENES

13. DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA FABRICANTE-OPERADOR LOGÍSTICO.

La documentación física que deben recibir y revisar los OPERADORES LOGÍSTICOS al momento de la entrega de los BIENES por parte del FABRICANTE son:

No.	Documentación	Del fabricante adjudicado a operador _y logístico	
		Original	Copia
1	Orden de suministro	1	2
2	Orden de remisión	1	2
3	Oficio de Liberación de COFEPRIS	0	2
4	Certificado analítico o de calidad por lote	0	2
5	Registro o documento equivalente en su caso	0	2
6	Registro Sanitario vigente emitido por COFEPRIS	0	2
7	Carta contra vicios ocultos	1	2
8	Carta de canje	1	2
9	Manifiesto de cumplimiento de Normas Mexicanas	1	2
10	Reporte gráfico de monitoreo de Red fría	1	2

Adicional si el producto es medicamentos controlado (Grupo I, II y III)

W.

& A

44

Mexico 2021
Alfa de la servicio del servicio de la servicio de la servicio del servicio de la servicio de la servicio de la servicio del servi

VALIDADO N



historia Schart Che Unidad de coa adinaciona Hegional de Al-ast Tea Lagrange (4) (43) (45) A Englishment from Elicates Carachide (4) (6)

No.		pelifabricante adjudicado a operador logístico	
	Documentación	Original	Copia
	Factura original que coincida con la clave y descripción	1	2
1	completa de acuerdo al Compendio Nacional	0 '	2
2	Licencia Sanitaria	0	2
3	Aviso de Responsable Sanitario, sellado por COFEPRIS	0	2
4	Aviso de previsiones anuales de estupefacientes y psicotrópicos	0	

(1) El original debe heredarse del PROVEEDOR adjudicado al operador logístico y a su vez al almacén. El documento deberá entregarse por el FABRICANTE con cada BIEN que soliciten las DEEPE a través de una orden de reposición.

(2) Debe contener los domicilios del consignatario y destino final.

Asimismo, por medio electrónico a través del portal del Web Service:

No.	Documentación
1	Oficio de Liberación de COFEPRIS
2	Certificado analítico o de calidad por lote
3	Registro Sanitario vigente emitido por COFEPRIS
4	T I I wheats
5	Reporte gráfico de monitoreo de Red fria (tablas de estabilidad)

Con la documentación recibida deberá realizar lo siguiente:

Verificar que los BIENES coincidan con lo solicitado en el pedido/orden de suministro, remisión de pedido, orden de reposición y orden de remisión.

Verificar que la conservación e integridad física de los BIENES que se entregan estén de acuerdo a las indicaciones de cuidado del FABRICANTE.

Garantizar, en su caso, las condiciones óptimas para la recepción de los BIENES.

Verificar que la identificación de los BIENES en la etiqueta individual sea de acuerdo a la normatividad aplicable, así como en la etiqueta colectiva cuando por contrato los FABRICANTES deban cumplir otros requisitos de

e) Conservar la documentación de los BIENES expedida por enfabricante hasta su destino en el PUNTO DE ENTREGA, en caso de extravió deberá gestionar su reposición ante el fabricante, en un plazo no mayor a 24 horas.

19

Am

VALIDADO



. (Janua de Salad para En Na abeliaertos y britápatricia (14e)

14. PUNTO DE ENTREGA.

Para la entrega en los PUNTOS DESTINO (Apéndice 2), el OPERADOR LOGÍSTICO dispondrá de un máximo de 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de los bienes por parte del fabricante.

15. DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA OPERADOR LOGÍSTICO -PUNTO DE ENTREGA

No.	Documentación	Del fabricante adjudicado a operador logístico		
		Original	Copia	
1	Orden de suministro	1	2	
2	Orden de remisión	1	2	
3	Oficio de Liberación de COFEPRIS	0	2	
4	Certificado analítico o de calidad por lote	0	2	
5	Registro o documento equivalente en su caso	0	2	
6	Registro Sanitario vigente emitido por COFEPRIS	0	2	
7	Carta contra vicios ocultos	1	2	
8	Carta de canje	1	2	
9	Manifiesto de cumplimiento de Normas Mexicanas	1	2	100
10	Reporte gráfico de monitoreo de Red fría	1	2	

Adicional si el producto es medicamentos controlado (Grupo I, II y III)

No.	Documentsclón	Del fabricante adju logis	
		Original	Copla
	Factura original que coincida con la clave y descripción		
1	completa de acuerdo al Compendio Nacional	1	. 2
2	Licencia Sanitaria	Q	2
3	Aviso de Responsable Sanitario, sellado por COFEPRIS	0	2
4	Aviso de previsiones anuales de estupefacientes y psicotrópicos	0	, 2

(1) El original debe heredarse del PROVEEDOR adjudicado al operado de serio y a su vez al almacén. El documento deberá entregarse por el con cada BIEN que soliciten las DEEPE a través de una orde

(2) Debe contener los domicilios del consignatario y destino fir

ALIDADO







institute de Saluti paras de Ponessa Hairad de Cocerina, ionistacional de Abarda Necessa De Medican e represe Componencia, Mission

16. DEVOLUCIÓN Y CANJE DE BIENES

Las DEEPE a través de quien designen, podrán, cuando así lo requieran, solicitar al OPERADOR LOGÍSTICO el tramitar la devolución de bienes almacenados en el CEDIS ante el PBT cuando se compruebe que existen vicios ocultos, defectos de calidad y/o de fabricación durante su uso, presenten corto tiempo de vida en anaquel, se encuentren caducos o que presenten deficiencias imputables al PBT.

Previa notificación del PBT, se programará la fecha en que éste acuda al CEDIS y se lleve a cabo el canje de los bienes recolectados, para lo cual se implementará el mismo procedimiento de recepción de bienes al PARTICIPANTE.

Los productos rechazados se manejarán de acuerdo con un PNO. Las cajas o contenedores dañados no deberán ser utilizados a menos que la calidad del material no haya sido afectada, en cuyo caso deberá realizarse la investigación correspondiente de la cadena de suministro y únicamente hasta que asegure que el producto no ha sido afectado podrá ingresar a la cadena de suministro con la autorización del responsable sanitario. En donde sea posible, esto deberá ser traído a la atención de la persona responsable del aseguramiento de calidad. Cualquier deción tomada deberá ser documentada.

17. GARANTÍA DEL SERVICIO Y NORMAS OFICIALES.

El OPERADOR LOGÍSTICO deberá presentar un escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaría, los procesos y procedimientos certificados, así como las licencias, avisos de operación, recursos, técnicas, equipamiento y que contará con los insumos adecuados según se vayan requiriendo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de cumplir con el servicio a satisfacción de las DEEPE durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento; y que cumple con lo establecido en las siguientes normas:

RIORIMA	DESCRIPCIÓN
NOM-051-SCFI/2010	ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PRE ENVASADAS.
NOM-059-SSA1-2015	BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS
NOM-064-SSA1-1993	ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS EQUIPOS DE REACTIVOS UTILIZADOS PARA DIAGNÓSTICO.
NOM-072-SSA1-2012	ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y REMEDIOS HERBOLARIOS.
NOM-073-SSA1-2005	ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS (MODIFICA A LA NOM-073-SSA1-1993, ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS, PUBLICADA EL 03 DE AGOSTO DE 1996).

4 A

97

7 8 3

Afin de la superiorita della s

ALIDADO

the d



SALUD

INSABI



A(Me)(ett)	DESCRIPCIÓN
NOM-131-SSA1-2012	PRODUCTOS Y SERVICIOS FÓRMULAS PARA LACTANTES, DE CONTINUACIÓN Y PARA NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN. ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICASPARA LACTANTES Y NIÑOS DE CORTA EDAD, DISPOSICIONES Y ESPECIFICACIONES SANITARIAS Y NUTRIMENTALES. ETIQUETADO Y MÉTODOS DE PRUEBA.
NOM-137-SSA1-2008	ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
NOM-141-SSA1-2012	ETIQUETADO PARA PRODUCTOS COSMÉTICOS PRE ENVASADOS, ETIQUETADO SANITARIO Y COMERCIAL.
NOM-251-SSA1-2009	PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.
NOM-120-SSA1-1994	BIENES Y SERVICIOS. PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y ALCOHÓLICAS.
NOM -019-STPS-2011	CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.
NOM-030-STPS-2009	SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES.
NOM-026-STPS-2008	COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCIDOS EN TUBERÍAS.
NOM-006-STPS-2014	MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES- CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
NOM-002-STPS-2010	CONDICIONES DE SEGURIDAD-PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
NOM-001-STPS-2008	EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD.
NOM-087-ECOL-SSA1- 2002	PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL- RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS- CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
NOM-241-SSA1-2018	BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

18. REINCORPORACIÓN DE PRODUCTO DE LOS PUNTOS DE ENTREGA AL CEDIS

EL OPERADOR LOGÍSTICO deberá proporcionar previa autorización del personal designado por las DEEPE, el servicio de reincorporación de LOS BIENES que se le requieran de los PUNTOS DE ENTREGA al CEDIS, sin costo adicional para las DEEPE.

22

a d

ALIDADO ALIDADO

an W



unidad se talaanaalaa K \hat{E}

Será responsabilidad de EL OPERADOR LOGÍSTICO, si por causas imputables ^la él no se concentran en el CEDIS los insumos solicitados para su reincorporación y por esa causa no es posible efectuar el canje o distribución ante el PBT.

Una vez ingresado el producto al almacén, el personal de EL OPERADOR LOGÍSTICO transferirá física y electrónicamente a través de su sistema al área destinada para canje o bien su reincorporación al almacén general para su distribución cuando el producto esté en condiciones adecuadas para su reabasto a los PUNTOS DE ENTREGA.

El personal autorizado por EL OPERADOR LOGÍSTICO será responsable de notificar a las DEEPE la devolución de los productos por parte de los PUNTOS DE ENTREGA, identificando lo siguiente:

- Producto
- Cantidad
- Número de lote
- Fecha de caducidad
- Motivo de la devolución

EL OPERADOR LOGÍSTICO al detectar que un producto presenta alteraciones Físico (Químicas), o tener conocimiento de esta situación por parte de los PUNTOS DE ENTREGA o de la autoridad sanitaria, notificará a las DEEPE para determinar las acciones conducentes, dicho proceso debe estar autorizado por el Responsable Sanitario del almacén del PUNTO DE ENTREGA.

Si las DEEPE lo solicitan, EL OPERADOR LOGÍSTICO deberá proceder a implementar la logística de retiro de todos los productos que estén involucrados en los PUNTOS DE ENTREGA, sin que esto ocasione ningún costo extra para las DEEPE, toda vez que se utilizarán los vehículos en los cuales se realizan las entregas.

19. SEGUROS DE ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN EN ENTREGA Y TRANSPORTACIÓN

EL OPERADOR LOGÍSTICO será responsable de los daños que su personal ocasione a LOS BIENES durante el proceso de recepción-conteo y almacenamiento.

EL OPERADOR LOGÍSTICO deberá reponer a las DEEPE el valor de los productos dañados por causas atribuibles en su gestión en el CEDIS.

La responsabilidad del OPERADOR LOGÍSTICO concluye en el momento en el que el producto es entregado a los puntos determinados, formalizando la cipa ega -recepción a través de la firma de aceptación del autorizado por las DE presidentes recepcion a traves de la liffia de aceptación de lo la liffia de aceptación de la liffia de la liffia





INSABI

moritate de Stud para y Secrest, Unidad de Lucidinación Nuclin De Anacteciment Exe Modican et ros d'Equis amiento triedi Coordinación de sta

EL OPERADOR LOGÍSTICO deberá de presentar al administrador del contrator de cada una de las DEEPE, dentro de los primeros tres días hábiles al inicio de la vigencia del contrato, un proyecto de Plan de Contingencia para el caso de ocurrir un siniestro en el CEDIS, el cual deberá de contemplar el aseguramiento de la contínuidad del servicio.

20. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL OPERADOR LOGÍSTICO deberá entregar de acuerdo al formato establecido por las DEEPE, en caso de ser adjudicado, una declaración en papel membretado, firmada por su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar dentro de los primeros cinco días naturales al inicio del servicio y, a la suscripción del contrato, deberá entregar a partir de un término de diez días naturales una póliza de seguro de responsabilidad civil general con límite de responsabilidad único y combinado por al menos el 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, antes de IVA, expedida por compañía aseguradora mexicana a favor de las DEEPE, que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños y perjuicios imputables a éste, la cual deberá mantener vigente durante todo el periodo del contrato y renovar ante cualquier contingencia. En el caso que la póliza de responsabilidad civil cubra un porcentaje mayor a lo solicitado podrá presentar un endoso.

El monto estipulado anteriormente se establece con el fin de limitar la responsabilidad del asegurador, pero no la responsabilidad de EL OPERADOR LOGÍSTICO, debiendo quedar como beneficiario de esta póliza cada una de las DEEPE, y señalando que la compañía aseguradora no tendrá recurso ni ejercerá recurso alguno en contra de las DEEPE por concepto de pago de primas o contribuciones omitidas bajo cualquier forma mutual de póliza, debiendo además contener un endoso de no cancelación que garantice la cobertura por la vigencia del contrato.

El OPERADOR LOGÍSTICO deberá proporcionar a las DEEPE la póliza de seguro y el recibo que compruebe el pago de las primas correspondientes, de acuerdo al plazo establecido.

En caso de cualquier tipo de siniestro, todo deducible quedará a cargo del OPERADOR LOGÍSTICO.

La póliza de responsabilidad civil, deberá cuando menos amparar la responsabilidad civil legal por daños, perjuicios, daño moral en que incurriere EL OPERADOR LOGÍSTICO y/o personal a su servicio que cause a terceros en sus bienes y/o personas, derivada de las actividades propias del OPERADOR LOGÍSTICO, incluyendo la muerte y por los que deba responder conforme a la legislación en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos cuando los daños se produzcan en territorio nacional di Unidad aplicable por siniestros fuera del territorio nacional.

H

& A

Mandependencia State of the August of the Au



SALUD

INSAB

unstitute de salud para el Reschor Unidado de archeceiro Macional de Allacte, financia por a teche na cado Septembro de Fondo

Asimismo, el OPERADOR LOGÍSTICO deberá entregar a las DEEPE la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO del contrato, conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

20.1 Riesgos que cuando menos deberá cubrir la póliza de responsabilidad civil.

La póliza de responsabilidad civil, deberá cuando menos amparar la responsabilidad civil legal por daños, perjuicios, daño moral en que incurriere "el prestador del servicio" y/o personal a su servicio que cause a terceros en sus bienes y/o personas, derivada de las actividades propias de "el prestador del servicio", incluyendo la muerte y por los que deba responder conforme a la legislación en materia de responsabilidad civil vigente en los estados unidos mexicanos, cuando los daños se produzcan en territorio nacional o la legislación aplicable por siniestros fuera del territorio nacional.

El OPERADOR LOGÍSTICO deberá incluir en su propuesta carta compromiso en la que manifieste que al inicio del servicio contará con los seguros que consideren la reposición al 100% (cien por ciento) de los bienes a su resguardo, ante cualquier eventualidad, y deberá responder por la totalidad de los mismos ante las DEEPE.

21 PÓLIZAS DE SEGUROS

El OPERADOR LGÍSTICO deberá entregar una declaración, firmada por su representante legal, en la que manifieste que, de resultar ganador del presente procedimiento, se compromete a entregar dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, las siguientes pólizas de seguro:

21.1 Póliza de seguro que garantice en caso de daño o perdida, la reposición total de los bienes que serán recibidos, almacenados, seleccionados, resguardados, despachados, transportados y entregados a las DEEPE en caso de contingencia por parte del prestador de los servicios.

21.2 Póliza de seguro del ramo incendio y aliadas, la cual deberá cubrir todo riesgo a primer riesgo, la aseguradora indemnizará toda pérdida y/o daño físico, accidental, súbito, imprevisto, fortuito, a los bienes asegurados bajo esta sección. Cubriendo en forma enunciativa y no limitativa los siguientes riesgos:

- Incendio, rayo y/o explosión
- Terremoto y/o erupción volcánica
- Fenómenos hidrometeorológicos
- Robo con violencia y/o asalto
- Vandalismo y delincuencia organizada

21.3 Póliza de seguro del ramo transporte de mercancías, la cualdidad de los embarques de insumos para la salud, cubrilando riesgo ordinario de tránsito y todos los riesgos adicionales incluyendo.

Huelgas y alborotos populares, maniobras de carga y descalgante

le carga y descal ga O

25

101

VALIDADO SIN

1

A A

me





gisidad da daordinasion Baciand de Abartecim. กุกสุดการโอกเบ เรื่อยใ

Robo con violencia y/o asalto

falla, consecuencia Los daños a los bienes transportados a descompostura o impericia del operador

Actos de vandalismo o delincuencia organizada.

Cualquier otro evento análogo que represente riesgo para los bienes cubiertos

Las pólizas mencionadas en este numeral deberán mantenerse vigentes durante todo el periodo del contrato y renovarse ante cualquier contingencia.

Las pólizas señaladas anteriormente, deberán garantizar la reposición del inventario en custodia bajo cualquier circunstancia, debiendo quedar como beneficiario de estas pólizas el prestador de los servicios, a fin de garantizar la reposición del inventario para el cabal cumplimiento del contrato.

En caso de cualquier tipo de siniestro, todo deducible quedará a cargo del prestador de los servicios.

En caso de que resultarán dañados cualquiera de los insumos y estos representaran un salvamento para la aseguradora, esta deberá comprometerse a su confinamiento y destrucción total de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.

El prestador de los servicios deberá proporcionar a las DEEPE las pólizas de seguros y los recibos que comprueben el pago de las primas correspondientes, de acuerdo al plazo establecido en el proemio de este numeral.

22. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), serán los servidores públicos de las áreas requirentes encargados de administrar y verificar el cumplimiento de los instrumentos contractuales respectivos. (Apéndice 3)

Dichos administradores, serán los responsables de verificar el cumplimíento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, calcular, determinar y aplicar las penas convencionales y/o las deductivas, entre otros. El administrador del instrumento contractual podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales, lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador con la periodicidad y forma que se les indique, de conformidad con lo establecido en la Normatividad vigente.

26















SALUD

INSABI

Invitato lo Salud punt. Pernest Unidad de Countinación No Seal de Albatacama De Medicar and Establicama de Abatacama de Abata Ceptilización de Abata

23. VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

a. VIGENCIA Y LUGAR

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente à la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Los BIENES serán entregados hasta los PUNTOS DE ENTREGA de acuerdo a las regiones de las DEEPE, indicados en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable emitido por los Administradores del instrumento contractual respectivo o por el personal que al efecto designen.

Las condiciones de entrega y recepción detalladas en el presente apartado resultan aplicables a las DEEPE.

EL OPERADOR LOGÍSTICO deberá proporcionar un informe sobre el estatus del servicio contratado cuando así lo requiera las DEEPE. El informe debe entregarse como máximo el día hábil siguiente a la solicitud.

Las DEEPE podrán convocar, en los tiempos que consideren necesarios, a reuniones para conocer el avance en cuanto al servício prestado por LOS OPERADORES LOGÍSTICOS.

El inicio del término para la fecha de entrega será a partir del día siguiente hábil a la recepción de LOS BIENES por parte del OPERADOR LOGÍSTICO.

El proceso de surtimiento a los PUNTOS DE ENTREGA inicia con la elaboración, publicación de propuesta de surtimiento, así como las claves y cantidades autorizadas por las DEEPE que le serán proporcionadas al PROVEEDOR adjudicado una vez formalizado el contrato de prestación del servicio, y de manera mensual durante la vigencia del mismo o como lo determinen las DEEPE de acuerdo a sus necesidades.

Una vez autorizado el pedido, por el personal delas DEEPE facultado para ello, el personal del OPERADOR LOGÍSTICO, procederá al surtimiento del mismo, para lo cual deberá considerar lo siguiente:

- Apegarse al levantamiento y validación de pedidos de los BIENES en el que se indiquen las fechas de registro del requerimiento del pedido por las DEEPE y fecha de entrega a las mismas de acuerdo a los tiempos establecidos para el nivel de servício.
- Apegarse a la premisa de primeras caducidades primeras salidas (PCPS).
- Programar de acuerdo a las órdenes de pedidos y a las ubicaciones de los puntos de entrega, la salida de los productos solicitados, per acuerdo a los tiempos establecidos por el Nivel de Servicio.

A # 8

Mexico.
2021

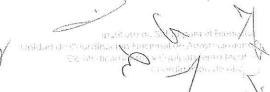
103

Malipandining of the state of t

92







Contar con un proceso estandarizado para el empaqúe y/o acondicionamiento de LOS BIENES acorde a las normas de sanidad y empaque de medicamentos.

Los empaques y/o acondicionamiento deberán contar con la información que permita identificar en todo momento el producto.

Generar, a través de su sistema y poner a disposición de las DEEPE, la documentación necesaria de acuerdo a las políticas, normas, procedimientos y requerimientos de la autoridad competente que sean aplicables para la transportación de los productos, entre las que se encuentran de manera enunciativa mas no limitativa:

Orden de embarque. Documentos legales para la transportación de los productos — Carta/// Mapeo de carga.

b. ENTREGA EN LOS PUNTOS DE ENTREGA

El OPERADOR LOGÍSTICO deberá coordinar con un mínimo de 24 horas de anticipación con el PUNTO ENTREGA indicado por las DEEPE la entrega del BIEN.

La notificación deberá realizarse por medio de un correo electrónico al responsable de la recepción o encargado del sitio de entrega y marcar copia del correo al personal de supervisión que las DEEPE designen, precisando que este se encuentra implícito dentro del término general de 5 días hábiles posteriores a la recepción del insumo para la entrega de los BIENES.

Las medidas que deben implementar los OPERADORES LOGÍSTICOS al momento de la entrega son de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

a) Al momento de entregar los BIENES al personal designado por las DEEPE en el punto destino, deberán estar entarimados y cada tarima contar con la identificación correspondiente además del dato de clave y piezas contenidas

b) Los BIENES serán entregados con la totalidad de la documentación física requerida; si no se cuenta con la documentación completa no se recibirá el BIEN y el personal designado para la recepción colocará una leyenda en la REMISIÓN PEDIDO que indique "Se rechaza la entrega debido a documentación incompleta" indicando además su nombre completo, cargo Y firma.

Los BIENES se deben entregar en días hábiles en el horario que establezcan las DEEPE en los PUNTOS DE ENTREGA señalados en el contrato específico. En caso de una emergencia y mediante la autorización por parte de personal designado por las DEEPE, se podrá entregar horario; y días diferences indicado.

d) Los OPERADORES LOGÍSTICOS serán responsable de realizar las in. descarga, por lo que deberán presentarse con el personal necessa il descue a cabo dicha actividad considerando que la entrega de los bic**ílias**

LIDADO



Institute of Saled Sara of Pierceson (Joidan de Cardin Mation Nati English Mingrid

pie de camión y los BIENES entarimados y perfectamente identificados. La entrega de los bienes será en el sitio que indique el responsable de la recepción en el PUNTO DESTINO.

Durante la recepción, los BIENES estarán sujetos a una verificación con objeto de revisar que se entreguen en condiciones óptimas, se verificará que se encuentren adecuadamente emplayados con las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los BIENES que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

La custodia, el estado físico y documentación soporte es responsabilidad del OPERADOR LOGÍSTICO hasta que el responsable de la recepción en el PUNTO DE ENTREGA acepte de conformidad los BIENES.

g) Una vez que el personal designado para la recepción en los PUNTOS DE ENTREGA acepte de conformidad los BIENES, se procederá a validar la documentación de la forma en que las DEEPE indiquen en sus contratos respectivos como medio de comprobación del servicio prestado a

h) Deberá presentar, en su caso, la factura de los BIENES del grupo 040 y ésta deberá coincidir con al menos la descripción completa y presentación de los insumos para la salud, la clave del cuadro básico, el número de lote y la fecha de caducidad.

Los BIENES deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura óptima de traslado y para el caso específico de la Red de frío, contar con las especificaciones señaladas en la normatividad vigente.

En caso de que no se cumplan las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

24. MODELO DE SOLUCIÓN

Para estandarizar los procesos operativos e implementar las mejores prácticas de administración de la cadena de suministro, EL OPERADOR LOGÍSTICO que resulte (adjudicado deberá ajustar su ERP al Modelo de Solución que dicte la DCTI-SS.

El intercambio de información de cada uno de los procesos operativos se encuentra establecido en el contrato de interfaz, el proceso descrito aplicará en los mismos términos para el caso de la logística inversa

25. NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos deligias insumos para la salud. Vigente. divience

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas práctica de medicamentos.

29















INGABI



Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios.

 Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

 Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo — condiciones de seguridad.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

 Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014, Transporte terrestre-servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado-condiciones físico-mecánicas y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSAI-2002, Protección Ambiental Salud Ambiental-Residuos Peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y específicaciones de maneio.

clasificación y especificaciones de manejo.
Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal de acuerdo al manifiesto de cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas que se incluye al presente como anexo número 2.

Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).

Guía para almacenes de depósito y distribución de medicamentos y demás insumos para la salud.

26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS OPERADORES LOGÍSTICOS

Una vez presentadas sus proposiciones, los OPERADORES LOGÍSTICOS se obligan a permitir el acceso a sus instalaciones al personal que designe cada una de las DEEPE, para este procedimiento, para efectuar las visitas que se juzguen necesarias, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su propuesta técnica, y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la capacidad e infraestructura del OPERADOR LOGÍSTICO para la prestación de los servicios. Al término de la visita se levantará un acta circunstanciada en la que se anotarán los resultados de la visita, la cual será firmada por el OPERADOR LOGÍSTICO o su representante legal y el representante de cada DEEPE que realice la visita.

27. PAGO

El pago de los servicios se realizará cuando se hayan entregado los bienes a entera satisfacción de las DEEPE, de conformidad con lo dispuesto en el articuló 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 1744 55 P. y 93 de su Reglamento, dentro de los 20 días naturales posterior de los OPERADORES LOGÍSTICOS presenten los documentos en los lugares por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de cada una d las DEEPE MEXICO.

30

JAN P

d las DEEP Mexico

Ain de la

Diduption Diduption



Gardan de Cesa dos rios blimio Por elega esta do Magaziperta Médica

La documentación que se genere para efectos de cobro del servicio por parte de los OPERADORES LOGÍSTICOS deberá ser de acuerdo a los requerimientos que las DEEPE establezcan en los contratos específicos, para el caso de pagos en exceso, se ajustarán mediante nota de crédito o devolución según sea el caso.

28. ANTICIPOS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

29. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará una pena convencional del 2.5 % del importe sin IVA si los servicios se dejan de prestar o por cada día hábil de retraso de los servicios que se dejen de prestar en los tiempos establecidos, calculado sobre el importe del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del servicio de distribución.

En caso de atraso en el inicio del cumplimiento de la prestación del servicio, el licitante adjudicado queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2.5% del importe total del valor del servicio sobre las piezas no entregadas, es decir, el 2.5% del producto resultante de multiplicar el número de piezas establecido en la OS entre 30 multiplicadas por el costo unitario del servicio propuesto, por el número total de días de atraso hasta su puesta en marcha a entera satisfacción de las DEEPE, basado en los acuerdos de niveles de servicio mínimo garantizados, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación, debiendo entregar el prestador del servicio una nota de crédito que se aplicará en la facturación posterior inmediata.

Con la siguiente fórmula:

PC = ((núm. De piezas en el mes/30) x costo unitario del servicio x 2.5%) x total de días de atraso

Donde PC significa pena convencional.

En caso de que EL OPERADOR LOGÍSTICO se haya hecho acreedor a penas convencionales, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO respectivo notificará al contacto oficial de EL OPERADOR LOGÍSTICO, el importe a fin de que en un plazo máximo de 5 días hábiles éste último proporcione los elementos pera desvirtuar su aplicación, y en su caso; de no hacerlo en dicho plazo, se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia deberá realizar su pago a travé e5cinco.

En caso de que las penas convencionales rebasen de manera acum Menio en la convencionales rebasen de la convencionale de la convenciona del importe máximo del servicio contratado se procederá a la resulta del importe máximo del servicio contratado se procederá a la resulta del importe máximo del servicio contratado se procederá a la resulta del importe máximo del servicio contratado se procederá a la resulta del importe máximo del servicio contratado se procederá a la resulta del importe máximo del servicio contratado se procederá a la resulta del importe máximo del servicio contratado se procederá a la resulta del importe máximo del servicio contratado se procederá a la resulta del importe máximo del servicio contratado se procederá a la resulta del importe máximo del servicio contratado se procederá a la resulta del importe máximo del servicio contratado se procederá a la resulta del importe máximo del servicio contratado se procederá a la resulta del importe máximo del servicio contratado se procederá a la resulta del importe del impor





INSABI

Unidad de Coordina for Flact and de Ales traintend Too Me alcomouted Digital months Aced to Market Coo Me alcomouted Digital months Aced

30. DEDUCCIONES

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará una deductiva del 2.5% sobre el valor del servicio que se preste de manera deficiente, o parcialmente con base a la inspección y/o análisis realizado por las DEEPE, para tal efecto calculado sobre el importe del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del servicio de distribución. (Apéndice 4)

30.1 Deductivas por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del

Cuando el OPERADOR LOGÍSTICO incurra en incumplimiento respecto de las fechas y horarios establecidos en las órdenes de suministro, se hará acreedor a una deductiva resultante de aplicar el 2.5% diario sobre el valor del servicio de las piezas no entregadas, y en tanto no cumpla con la obligación contractual de entregar los bienes objeto de la presente licitación, seguirán corriendo las penalizaciones, hasta que se identifique la entrega de la clave incumplida y al llegar al 10% del monto total del contrato en la suma de las penalizaciones aplicadas, se considerará como causal de rescisión administrativa del contrato por dicho incumplimiento.

DC= (núm. De piezas no entregadas de acuerdo a fechas y horarios de surtimiento de las órdenes x costo unitario del servicio x 2.5%) x total de días de atraso.

Donde DC significa deductiva.

Además, para el caso de:

Medicamentos. - En el supuesto de que el OPERADOR LOGÍSTICO no entregue el total de piezas recibidas por parte del fabricante, deberá cubrir el valor de compra de los BIENES no entregados por medio de nota de crédito aplicada al CFDI que corresponda

Material de curación. En el supuesto de que el OPERADOR LOGÍSTICO no entregue el total de las piezas recibidas por parte del fabricante, deberá cubrir el valor de compra de los BIENES no entregados por medio de nota de crédito aplicada al CFDI que corresponda.

En caso de que el PROVEEDOR se haya hecho acreedor a deducciones, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO respectivo notificará al contacto oficial del PROVEEDOR, el importe, a fin de que entregue la nota de crédito.

En caso de que las deducciones rebasen de manera acumulativa importe máximo del servicio contratado se procederá a la rescisión de la rescisió

32

JAR P

2021 Minicipendencia

1

TVALIDADO W







Transporte Saludipar - il Bacuesia Unidad de Consilia i karistational de Abastrojanione De Montamentos Congresas de Blédics - s, remacción de Abastr

INSTITUCIÓN	NOMBRE	FIRMA	CORRE
Hospital Nocional Homeopático	JOSÉ ARTURO IBARRA KURUA	Arth	arturo.ibarre@ Salvd.gob.mx
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Jamer Hagaja Péreč	Saniest	jarier, magana @salod.gob.mo
Instituto da	Mtro. Enrique Soncher locus	49	enrique-sonchezeu Eyohoo.commx
PediaTria Instituto Nacional de Enfarmevacles Resofratorias Ismae Cosio Villegas	1. C. Quina Lapololo		genero mp@lour.gob.mx
METITOTO MACIONAL DE NEOROLOGIA Y DEUROCIRDELA MANDE DELASTO SORREZ	ESTHER ANGELIEN L ESCOBAR ESPINOSA	(amene)	ennnedo, mx
H.G. Dr. Momel Gla Gonzielen	Marila Davila	Tuly	Salud yob. ans
Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillamo Obona Phone	José Raid Sinches	Pale	jsandrez @ imr.gob.mx.
		Λ .	SENSOF S

33







SALUD

INSAB!

imatquis de Salud pera el Barnes (co conclue de Cercilioscion Norten al me Abastecimiento De Analic Haentas y Europantiento Medro Caercilio elos, de Afa

MONOTHERM	NOMBRE	FIRMA	CORREO
HOSTIAL REGIONAL SE ALTA ESPECIALIONA DE INTARALUCA	JESO'S ALTOMO ALLAMAZ GRAUMOS		jaakumz@hmei.gd n
Hospfal Júarez de Néppeo	John Oswaldo Wallamis Ploberaus	Justing	done-modificate,
Hospital General de Mexi Dr. Idvando Liceya	Edwards Darah Coneia	Egeree L	edvardon zarate B salvel izobi mx
Centro Comunitare de salul Menta Iztapelopa		Just	Coca. blances Cocalod. gob. n
Hospital Beweeters Frey Besneselms Alverez	his Mangreez Landon		Sobditiceron: fray @ great h. word Inus, Hargret @ Subort yelo mx
H. Psiquiaturec Intentil Dr J. J. Drevario	CR David Pro	24	Lucido ricitos
Contro Comunitario de salud Mental Cuauntemon	Veronica Caviño Lopez		veronica co vino a zulva gob my

34

TVALIDADO WALIDADO







Institute de Saludipara el Biomesta. Unidad de concalhación Meclonal de Aboutación lendo En Biol Scaro, idas y Equiparnicado Nesdas Concalhación de About

			CORREO
INSTITUCIÓN	NOMERE	FIRMA	
FORTAL HOSPITAL JUAREZ DEZ CENTRO	FABIOLA LEONOR JIMENKZ LOPEZ	Flimeres	fabiolal. Imenes e salud-gab
instituto Nacional de Perinatología	Mariadelas Mercedes Ogarte Salvo	GA.	planea Ginperigobanx
de la focute Moviez	MARKO ANTORNO LOPEZ POSTLUCO COUZALEZ	do	subsective mp. Edo. mx
Hospital Infantil de Ylexico Falenco Gómez	Octavio Mejia Gwymdo	A	omesia@himfs.edv.mx
M A AD	a a Chracel		
Hose Jelligeone de fill Espe. Décore	Remiter		Avadmon@hrae gataca gob.m.
Hospital de i Especialidades Pedialricas	Susana Domingu Zavala	- Lund	almacen hep 20 to gma. I con
35		d	Mexico 2021 Año de los Interpendencio

35

WALIDADO THE WALIDADO THE STATE OF THE STATE



instituto nacional de ciencias médicas y nutrición SALVADOR ZUBIRÁN

SALUD INSABI

Instanta de federi para di Benesta Baida Jak Fragtion (an Harjanal & Abastoniasonka De Medicus rentos y Equipamento (1801) Condinación de Aix

INSTITUCIÓN	NOMBRE	FIRMA	CORREO
ARAE PY	Dr. MARVER HOMBERGO. DE AfocHA PEREZ CAMILIE	Hunte	humberto. Perez P. Salud. gob. nut
HRAECS	tic. Jonathan Conrado Gutiérres Segura		materiales, audod salud @ gmail. com
PYRS	QOP. Angel Antonio	3 dela del	angel. Zamora @ 550c. gob. mx
185187	Santalle Sals	fuf	adalbarto santa C sahat got
			*





INSAS!

Institutoria soluri sono el Etanesia. Opiniole periore de ación Noncentra de el sucrecipionese Participio insputer le aparticipa de Seleccio e composito de Selecto

INSTITUCIÓN	NOMBRE	FIRMA	CORREO
CENTED CONVOITAGE DE SALVE MENTA ZACATENCO	MIGHTLE DAFTO	Jack	danio, gutierrez C solud. gab ux
Hopital Pagudico Dr. Samuel Prairies Morero	Alagodro Villollos 2 Aguilor		olojondro. Villollo o @ Eslud. gob. nex.
105% toto proper DE DOTERODO SAL DEBOOL BODYAN	Aloudin	- Our	Emanus es
Inst Nat de Carolica a. rt Ignacio Chave 2.	Mignel Espinoso	May	unquel esponesó d cordiología cors
Instituto Nacional de Cancerologia	Nancy Ramirez Resendiz		n ramirezainion.
(nshirto Nacional de Cancerologie	Eremán Caldulla Ruiz	\$	Calderillo a a yehoo, com. ry



37

WALIDADAY 4



Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipo Médico Coordinación de Abastecimiento de Modicamentos y Equipo Médico

APÉNDICE 1

SALUD INSARI

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO A CONTRATAR

a demina	3(0)0)5	DESCRIPCION	MEDIEA DE	GAN	GANTIDAD
				MINIMA	MAXIMA
ÚNICA	33900012	SERVICIO INTEGRAL DE LOCUSTICA, HECEPCION. ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y RECCIECCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS GRUPOS 010, 020, 030, 040, 060, 070, 080 Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD, QUE COMPRENDE. RECEPCIÓN. RESCUARDO, ALMACENAMIENTO, SELECCIÓN (PICKING), EMPAQUE, EMBARQUE, TRANSPORTACIÓN, PIEZA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y ROPA ENTREGA DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y ROPA ENTREGA DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN Y ROPA ENTREGA DE ENTRECA DE EXISTENCIAS (Empaque DE LOS BIENES EN PUNTOS DE ENTRECA, PLATAFORNA TÉCNOLOGÍCA PARA LA PRIMATO DE LOS PEDIDOS DE LAS FARMACIAS AL PUNTO DE CONFORME ENTRECA CON BASE EN LAS NECESIDADES ; ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS Y LA APÉNDICIÓ À ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS Y LA APÉNDICIO DE CONTROL, SECUIMIENTO Y REPORTE DESDE LA RECEPCIÓN Y HASTA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTRECA A LAS DEEPE, PARA EL	Pieza Entregada (Empaque Primario) conforme apéndice 3	304,225,523	760,563,807

DE ASES

WALIDADO WY



Air B

115

A COE ASE OF MY



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipo Médico Coordinación de Abasto

SALUD INSABI

APÉNDICE 2 UBICACIÓN Y RELACIÓN DE DOMICILIOS (ESTAS PODRAN MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUIRENTES)

LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE ESTE APÉNDICE EN CADA UNA DE SUS COLUMNAS SEÑALADAS SE DARÁ A CONOCER DE MANERA DIGITAL, DERIVADO AL VOLUMEN DE LA MISMA

ALIDADO SE ASESO DE LA MALIDADO SE ASESO DE LA SESO DE



Instituto nacional de ciencias médicas y nutrición salvador zubirán

Instituto de Salud para el Bienestar Oficina del Director General Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipo Médico Coordinación Nacional de Abaste

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

			TOG NONDERSON	Commente	
	NCIMBRE	CARGO	In other Control Control on the control of the cont	Custavo E Campa No. 54, Colona Guadalupe Inn. Aharo Obregon, Ciudada de México, C.P.	•
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	DR, ADALBERTO JAVIEK SANTAELLA SOLIS	COGREGINADOR DE ABASTO	(55) 509(05930) (CSC) (55)	CTO20 MELCHOR OCAMPO No. 171, PISO 3 EDIFICIO	J
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	RUBĖN FERNÁNDEZ LIMA	COORDINAGOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	(55) 5128-41-00 (EXT. 14947)	ANEXO, COL TLAXPANA CP. T370, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, COMY	>
Hospital General "Dr. Manuel Gea Gonzalez"	Lic. Vicente Benitez Davila	Subdirector de Recursos Materiales	55 4000 3000 EXt 7103	Catada de Tatipan No. «eUb. Catana Enimerio Dominguez Section Xvi, Alcaidia de Talpan. Ciudad de Mexico, Co. ¹⁴ 080	
Hospital de Especialidades Pediátricas	Lic. Daniela del Carmen Cunjama Ruiz	Subdirectors de Recursos Mazertales	96170700 Ext.1163	Bjvd. SS Juan Pablo ii ESq. Blvd. Antonio Parverte Algarin SrN Col Jose Castillo Tielemans Cutterrez, Chiapas C.P. 29070	2
Hospital General de Mexico "Dr. Lie. Jasús Eduardo Zarate Eduardo Liceaga"	Lic. Jasús Eduardo Zarate Garcia	Subdirector de Almacenca, Sulministro Y Control del Abasto.	5527892000 Extension 1207	Dr. Baimis, No. 148, Colonia Doctores. Acoldía Cuauntempo C.P., 06720, Ciudad de Mexico	t.
Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo	Mtro. Jose Raul Sanchez Arredondo	Subditector de Compras Y Suministros	SBSS99)000 EAL 17453	Au, Aèxico Xochimico No. 289 Col. Avenai de Coadalupe Ascaldia de Tialpan C.P. 14389	0
Hospital Infantil de México Federico Gómez	Lic. Octavio Mejía Guzmán	Jele de Dopartamento de Almacanes	55 52289917 CAT 9058 Y 2478	Dr. Mårquez 162 Col. Doctoros Cp. 09720 Alcaldia Cusuntómoc Cd. de México	7
Hospital Juárez del Centro	Mtra. Fabiola L Jiménez Lépez	Coordinadora Administrativa del Hospital Judrez del Centro	5550621600 Ext 54817	Plaza San Palbio N°13, Col. Centro. Alcalcia Cuauntrémoc. C.P., 06090, Cludad de Máxico.	
Hospital Juárez de México	Lie, Jorge Oswaldo Martinez Rodriguez	Encargado del Departamento de Almacenos E inventarios	55-5747-7560 Ext 7557	Av. Instituto Politécnico Nacional Si80. Col Maggalenu de Las Salinas Alc. Guztavo A. Mudero, Cp. 07760.	
Hospital de La Mujer	Lic. Javier Magaña Pérez	Coordinador Administrativo	5550621600 Ext 21250	Pralongsedon Salvador Diez Miron No. 374. Colonia Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11540	
Hospital Nacional Homeopático Arturo Ibarra Kurka	o Arturo Ibarra Kurka	Administrativo de La Directión General de Coordinación de Los Hospitales Federales	5550621600 EXT 45050# O 53058	Chimalpopota No. 155, Edifico 187, Segundo Piso, Col. Obreto, C.P. 06900, D.T. Cuauhternoc)
Hospital Regional de Alta Fraeclaidad del Balio	Dr. Francisco José Paz Gómez	Director do Oporaciones	-772672000 Ext 1662 Y 1661	Biva, Mijorio Na. 130, Col. San Carlos La Poncha. León Gto.	· 22
Hospital Regional de Alta Fenecialidad "Ciudad Salud".	Lic, Jonathan Conrado Gutierrez Segura.	Jefé de Departamento de Recursos Materiales.	9626201100 Ext. 10183.	Carretera Puerto Madero Km. 15 200 Colonia Los Toros, Puerto Madero, Tapachula Chiapas, C. P. 30830	6 I
Hospital Regional de Alta Especialidad de Extapaluca	Lic. Jesús Antonio Alcaraz Granados	Subdirector de Recursos Matoriales	5559729BOQ EXE. 1287	Cenetera Federal Maxico-Puebla Km 34.5, Colonia Zoquiapan, Municipio de Istapaluca, C.p. 56530, Estado de Másico.	
Instituto Nacional de Cienclas Médicas y Nutrición Salvador 7. Initian	Lcdo. Sargio Aquino Avendaño	Subdirector de Recursos Materiales Y Servicios Gonerales	55.5±87.0900 Ent.3702	Avenda Vasco de Curioga No. 12 Colonia Belisario Domfinguez Seccion XVI, C.P. 14080, Tialpan, Ciudad de México, México	(8
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	LC.P. Israel Ramirez Gracia	Delector de Administración Y filnancas	95)5016080 Ext 1215	Aldadama S.N. Centro, San Bartolo Coyotepoc, Oakada, C.P. 77294	W. II

SALOD-INSABI

TALIDADO PAR A



118

VALIDADO TA S



LUD, MSABI			Institute de Salud para (Coordinación Nacional de Abastecimi	Instituto de Salud para el Bienestar Oficina del Director Gene ul Coordinación Nacional de Abastrodrimiento de Medicamentos y Equipo Médico Coordinación de Abastrodria.	5
× "		APÉNDICE 3 ADMINISTRADORES DE CONTRATO	BATC (S A A S	p =
	NOMBRE	CARRO	TELEFONO Y EXT.	Sold of the Control o	څـــــــــــــــــــــــــــــــــــــ
jonal de Alta de La Península	Dr. Manuel Humberto Perez Carrillo	Engargado de La Direccion de Operaciones	9999427600 Ext.51057	Calle y No. 453 PO. 20 . Z	55
nal de nón de La	C.P. Marco Antonio López Portilo González	Subdirector de Recursos Materialus	5541605012 Y 55+1005011	Huiguleo Alealdia Tielpan C.P. 14570 Cuidad de México México and alma Autoria SAI Area de	F
	Ing. Blanka Hestybalyz Cantu	Subdirectors de Recurses Mitteriales	003/9231/758)	Lipyanies C.P. 87087 Cludad Victoria , Tamaulpas	> _
d Ciudad Victoria scional de sula "Isidro Espinosa	Dr. Manuel Cortes Benilla	Olrector Médico	5520000 6x260	Montes Urskes 800, Alcaldia Miguel Hidalgo, CP 11000	700
	Lic. Miguel Dario Cutierrez	Administrador del Centro Comunitario de Siaud Mental Zacutenco	6397 4586 EME 410TI	Huánuce No. 323 Col. Residencia, Zacatorica. Alcatola Gustava A. Madera, C.P. (77369, Gludad de Maxico.	~ ?
1	Hojas Lic, Lucia Blancas Cortés	Administrador del Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa	S062 (300 Ext. 5016	Guerra de Daforma Esquina Fje Saur, Col. Layes de Reforma Sre. Sect., Ataldia iztapalapa. Cediga Posta degan, Cudda de Mexico Cediga Posta degan ya Gallabara.	
rlo de Salud Mental ae-peremenon	Lic. Atalandra Villatba Aguilar	Subdirector Administrativo del Hospital Prioritàrico Dr. Semual Ramizoz Moreno	556 015 73	Ampliation Senta Catanna, Municipio Valle de Chaico Solicardad, Estado de México, Codigo maior estado de Mexico, Codigo	Z
so Dr. Samuel SergRéncion ca/Hospital	Go Dr. Samuel GG-RR-brown Ca/Hospital C.P. David Rico Olvera	Subdirector Administrativo dei Hospital Pseguatrico infanti Dr. Juan N. Navarro	245 879 62; 55734844 Y 55734866 EN. 103	Avenida Sen Bueraventuro No. 86, Colorria Berear e Dominguaz, Alcada Tlahan, Cédigo Postal 14080, Ciudod de Mérico	2
co Infantii Dr. Juan N. ac xentroni ca/Hospital	Lic. Inés Marquez Lozada	Subdieutora Administrativa del Hospital Psiquiàtrico Fray Benardino Alvarez	5062 1600 EXt. 23982	Niño Jesus No. 2, esq. Av. San Buenaventufa, Coloma Talpan, Alcada Talpan, Codigo Postal 14000. Cudad de Módo.	N
ico Fray Bernardino or prestrouir ica/Centro	Lie. Verónica Cariño López	Administradora del Centro Comunitario de Salud Mentai Cuauttèmoc	5062 1500 ENL 50277	Colonia Santa Maria La Piloera, Atraidió Cuta./Memoc, Código Pastal Ocado, Chudud de	-
Nacional de Gavez	C.P. Miguel Espinosa Pérez	Lete del Departamento de Almacan General	55 <u>5577.2911</u> Ext. 24010	Juan Badrano No. 1, Cotonia Sección XXI, C.P. 14,050, Atraidía Tialpan, Cludad de México Antena Farmando No. 22, Cotonia Seckión XXI.	
Nacional de	Dr. German Calderillo Ruiz L.C. Nancy Ramirez Resendiz	Subdirector de Mediena interna Encargada de La Subdirection de Recursos Materiales	5628-0400 Ext. 53201 Y 5628-0400 Ext. ZISO1	Cédigo Postal 14080, Alcaidia Tialpan, Ciudad de México.	5
Nacional do edades Respiratorias	L.C. Genaro Leopoldo Maximiliano Peralta	Jele del Departamento de Control de Bienes	55.54.37,77,00 Ext. 5203	Calzada de Tialpan 4502, Colonia Sweden XV. C.p. 14090, Alcaidia Tialpan, Cludad de México	- ÷
Sosio Villegas S Nacional de Igia y Neurocirugía	Lic. Esther Angèlica Escobar Espinosa	Jefa del Departamento de insumos Hospitalafos	S6053822 EXL 4004	Insurgentes Sur No. 3877 Colonia La wama Algardia Tialpan, Ciudad De México.	No.
Velasco Suárez o Nacional de Pediatrí	Velasco Suárez Nacional de Pediatria Lic. Enrique Sanchez Cuevas	Dete del Departamento de Control de Bienes	55 1084 0900, pxt. 1669	Avenida Insurgentas Suf 2000° s, Controrial Insurgentas Culculica, Demarcación Territorial de Ceyoscan, C.P. 04536, Cludad de Mydico.	T.
			M	F	S. C.

VALIDADUM CA





沙大	5		z (×			\\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\	- T		=			7				E I		2)	د	1-	P K	, 7 T		(
CALDAD DE METON PARA	CALCULO DE PA V DEDUCTIVO PLOS	EZƏIG	Pigza	Pieza	Picza	Pieza	plezo	Pieza	Pieza	51628	Dieza	Dioze	Plens Series	Piera	Pieze	Pleca	pieza	Pieza	D. GZZ	Pieza	eZajd .	Charle Control	FIRE	Pieza	BZejC	Pieza	Dieza		(SZD1	M Piezz	
PEDUCTIVAS.	KIEDIDA	Pleza	pieza	Pleza	gzaid	pieza	ezaid	Pieza	pieza	Pieza	Pieza	Dieza	preza		Pieza			picza	pleza	y picza	Dieza		Diega	Pieza	pieca pieca	br Dieza	67.670		Pieza	pleza	
NSTITUTO COORDINACIÓN NACIONAL DE ABO COORDINACIÓN VA COORDIN	DESCRIPCIÓN SON CONTRACTOR DE CONTRACTOR SON CONTRA	ngingi akaca socing	Lidecaina, Solución al 10% Cada 100 mi contener. Lidecaina 10.0 g Emisso con illa mi con atentacion i nor con.	Listocharia and Statos Armanda on 50 mil. Listocharia and Science Science and State Cartucho dental contrene. Clorindrate de lidocaina 36 mg Epinetrina (1300000) 0.018 mg	Document son Sourchins dentales con 18 ml. Envisor of received in a monohidrated a quivalente a 40 mg de clorhidrate de received in monohidrated a quivalente a 40 mg de clorhidrate de received in yeardable Cada ampolleta contiene: Clorhidrate de receivedan a monohidrate de control de c	rophacaina. Entage con Sampolistas con 20 mil. Innecentina Solución Investable Cada ampolieta centiene. Clorhidrato de rophascaina monohidratada equivalente a 150 mg de cionnidrato de Innecentina Solución Investable Cada ampolieta centiene. Clorhidrato de rophascaina monohidratada equivalente a 150 mg de cionnidrato de	rootvacsina. Enzase can 5 ampolletas con 20 mil.	Buoivatrana, Solución Inyectable Cada mit gontiene: Contiene de Contiene de repositiona 0,5 mg Envase con 6 ampolioras con 1 mil.	Neorigi initi. 2015. Ciorienemina. Tableta, Cada tableta contiane: Malesto de clorfonamina 4,0 mg Envaso con 20 Tabletas.	Drienkidramina, Jaraka, Cada 100 militros compenent Clerhelato de ditemblamina aborne, compresso den trasco ámpula de 10 mil.	(MOLENIA) of the Green County of the County	Clarkeramina, Jarabie, Cada militire contiene, Maleiato de de Christmanna d'Empreson.	Aminotlina, solución inyectable, Lada ampolieta contenes. A informa a contra especial de salbutamo equivalente a 20 mg de salbutamo! suspando en aerosol, Cada infalador contenes Salbutamo! Suspando en aerosol, Cada infalador contenes Salbutamo! Suspando en aerosol, Cada infalador contenes Salbutamo!	Sautovianioni Envisee con inhalador con 200 dosts de 190 u.g.	Salbumanol Jarabe Cada 5 mi contienen Surato de Salbuman Ordanamento en margonia de Ampolies as.	Terbutarina, Tableta Cada Tableta contiene: Suffato de terbutalina 5 mg Envase con 20 Tabletas. Terbutalina, Tableta Cada Tableta Contiene: Suffato de terbutalina 5 mg Envase con 20 Tableta o Cápsula contiene: Teofilina anhidra 100 mg	Teaflina, Comprimido o Tableta o Cacada de Liberación Pidomagada. Energo em 20 Comprimidos o Tabletas o Capadas de Liberación Pidlongada.	Embracement of the property of	Salbutamol, Solución para nebultrador. Cada 100 mi contienen: Sulfato de salbutamol. Solución para mentrado para 60 dosis El momenta na acrosol. Cada dosis contiene Propionato de Fluticasona Solug Envase con un traco presurizado para 60 dosis	Figure 2007 of the Salmeters. Engage con inhalador	Sameterol, Substitutori et aerosa una gran Contractorio de la Sameterol. Proplanato de Flutcasona 100 con 12 g pera 120 dosta de 25 μg.	Salmeterol fluticasona. Polvo, Cada dosis contenir Artiavado de Americano. Salmeterol fluticasona. Partira de Americano Dinnicagio de Inc. Engase con dispositivo inhalador para 60 dosis.	da abela contiene: Xinafoato de salmèterol equivalente a za value saliticas ou recontra 120 dosts.	hurcasona au vigurna e con manare con tener Budesonida 90 mg. Furnarato de formoterol dihidratado 5 mg. Envase con trasci gudesonida formoterol. Polito. Cada giamo contene: Budesonida 90 mg. Furnarato de formoterol dihidratado 5 mg. Envase con trasci	inhaiador desificador con 60 dese con 80 195/43 199 Recaluna. La casamidas democratos (a conserve a conserve Budesonida 180 mg. Furnarato de formetero dinidratodo 5 mg. Envasa con frasco	inhalador desificador con 60 doste can 180 µg/4,5 µg cada una.	Salmeterol fluttisasona. Potra, Cada Osas Consegue. Envasa con dispositivo inhalador para 80 dosis.	Fluticasona: Suspensión en agroso: Cada dosis contiene: Proponato de trancasona por granda.	Ketotifeno Solutilón Oral Cada 100 ml co	doshloador. Cromoglicao de sodio, Suspensión ^^~~ "", "da inhalador contienan. Cromoglicaro disodica 560 mg. Envase con espaciador para 112 dosta de 5.	
SALUD INSABI	ELAVE	010.000.0263.00	010,000,0264,00	010:000:0265:00	010,000,0267.00	010,000,0269,00	00'0220 000'000	010:000:05771:00	010,000,00291.00	010.000.0405.00	010,000,0406.00	010,000,0408.00	010,020,0426.00	010.000.0429.00	G10,000,0431 00	010,000,0433,00	00.000.0437.00	008270000000	010 000 0435.00	010,000,0440.00	00100000441100	010.000.0442.00	0052430000000		010,000,0445,00	010,000,0446,00	010,000,0447,00	010.000.0450.00	00 5820 One own	010.000.0464.00	
	<u> 6</u>	3%	35	92	fà	18	65	70	23 (2	43	1	1,5	97	14	40 47	64 68	8		25 25	A.	55		E	ñ	88	s ×	09	16		8 12	Ē

DE ASESON

7M



Dieze C	Pieza	Lidocaina. Solución Inyectable al 1%. Ceda frasco ampula contiene: Clornidrato de lidocaina solu ring envais con a transcer ambien de avinto.	010.000.0261.00	3
Dieza	F1918	Lidocaina. Get. Cada mi centiene: Clorhidrato de Idocaina 20 mg Envaso con 30 ml.	010.000.0260.02	53
ezald	DZ914	Lidocaina. Got. Cada mi controne: Clerindrato de Edocaina 20 mg Envose con 20 mi.	10.0020.0260.01	30
D ISSUE	Pieza	Udocaina Get Cada mi contenes Clambid ato de Idocaina 20 mg Envase con 10 ml.	010.000.0260.00	29
Pieza	9,029	Veguronio, Solucian inyvetable Cada frasco ámpula con lisfilizado contiene: Bromuro de vecuronio 4 mg Entrase con SS frascos amaun y sol ampolietas con 1 ml de diluyente (4 mg/m)	00 5520,000,010	28
Pieza	Pieza	Surametonio electro de. Solución inyecta ble Cada empolicaa contiene: Cloruro de susametonio 4d mg Etwate con a ambolicas con a mu	010,000,0252,00	27
Dieza/	Pieza	Downodecomidina solución inyectable. Cada frasca ámpula contiene, clot hidrato de dio medetomidina 200 pg emisso con 25 frascos ámpula	010,000 0247,02	26
Krezu.	Piezu	Dexm-decomidina solución inyectable. Coda frasca ampula contene ciorhidrato de dermedetomidina 200 µg envase con 5 nacco ampula	010,000,0247.01	25
y pieza (Piesa	Dexmedecomidna solución inyectable. Coda frasco ampula contiene. Elcrisdrato de dexmedetomidna 200 ug enviase con il lasco ambula	010,000,0247,00	7
Pieza	Pieza	Propoda, Emulsion injectable cada ampolieta o frasco ámbule contiene; propoda 200 mg. en emulsión cen editato disidido (dinidiatado). Envase con 5 ampolietas o frasco: empula de 20 ml	010 000 0246.00	ti
pioca	Dieza	Propofet Emulsion inyectable cade fracco ampula o jeringa contiènes propofet 500 mg, en solución con escete de soya forbitad de fluevo o jectina de huevo y gicerot. Envase con un fracco âmpula o jeringa de 50 mil.	510,000,0245.00	13
2:078	Pleza	Properfo: Emulsion investable cada ampolieta o frasco ámpula comtene: propofol 200 mg. en Sciución con aceite de soya folialida do huevo o fechina de huevo y gicerol. Emase con 5 ampolietas o frascos ámpula de 20 mil.	010,000,0244,00	23
[NG29	Pieza	Oppflurene, Liquido cada enveise conciene: desflurano 240 ml. Enveise con 240 ml.	010 000 0234,00	20
Pieza	Pig25	Severimano, Liquido a solución cada envasa contiena severimano 350 ml, envase can 250 ml de líquida e solución	010,000,0233.00	6 6
Pieza	Pieza	Individual of solution and provide an action of solutions (SO m), envise can 100 m).	000000000000000000000000000000000000000	6 2
P/gza	Diego Diego	Acyclic mineral (Soluzion coda emvaso continens adeito mineral e invasor con SO ampointess con 1 mil.	010.000.0154.00	6
Pieta	Pieza Pieza	Buzilhosdina mekamizol Juagea saka giruga kantente, arantura keratuan kenama kanten mekamizol sodice, anyase con 36 gragaas.	010.000 0113.00	ផ
	7.040	Aggranizal godica. Solucion investable cada ambelica contrate insuranza solucion i gurina se sono i prometa sono a contrate contrate del musi del m	CO 500 0108 90	ĸ
Distra	2,672	Metamical sodisto. Comprimido cada comprenido consideres metamizas sodico 550 mg. estasse con la comprimido so	010.000.0108.00	ũ
Piezu	Pieza	Payrocetomoj. Solucion oral cado mi contiene: paracetamo! 105 mg. emate con to his godero calibrado a v.o. y i mi integrindo o equivos o en executo el testo.	00.000.000.00	ಸ
PASSA.	Pieta	Pajacetamel. Supositorio cada supositorio contiene: paracetamol 300 mg. envase con 3 supositorios.	00.2010,000,010	=1
628.4	Pieza	Payacetamol. Tableta coda tableta continuet paracetamol 500 mg, envase con 10 tabletas.	010,000,0104,00	ŏ
Pieza	Pieza	Acido acestanicido. Tobleta soluble o efervescente coda tableta soluble e efervescente contiene: ocido acestanicinco solumg, envass cun ixi tabletas solublas o efervascentes.	010,000,0103.00	100
dzasel.	x:62a		00,000,0101,00	Φ
13)623	Piezo	Varen dina. Tableta cada tableta contiene: tarrato de varen dina equivalente a 1 mg de varenidina. Envase con 28 tabletas de 1 mg.	010,000,000,000	7
Pieza	Pieza	Varencina, Tableta cada pobleta contiene: fartato de varencina équivalente a 0.5 mg de varencina. y caua utorna construir a surencina equivalente a 1 mg de varencina. Envase con 11 tabletas de 0.5 mg más 14 tabletas de 1 mg.	010.0000.0085.00	Ğŧ
2073(24	T-GHA	Neolina, Parche cada parche de 27 cm2 contiene nicotna 114 mg. envise con 7 parches.	010,000,0084,00	ŧη
17664	Page	Hooting, Parche de 15 cm2 contiene: nigeting 78 mg, envise can 7 paramet.	00'2800'000'010	
Digza.	7162d	Neotina. Parche cada parche de 7 em2 contiene nicotina 36 mg. envises con 7 parches.	00.000.000.000	64
Pleze	629[4]	Neotina, Tableta masticatale cado tableto de goma masticable confienes complejo de resina de mectina al 2015 souvaiente a 20 mg de nicotina, Envade con 30 tabletas de goma masticable	00.000.000.000	N)
Pieza	Pieco	Benzatina bencilpenicilina. Suspensión inyectable nata inacci ampula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 Ul de bencilpenicilina. Envase con un feaso ampula y 5 ml de diluyente.	010,000,0071,00	1
Sylvatic alternation	्रवाउद्योध	DESCRIBITION	CLAVE	\$
MEDICAL PARTY	BELEVISION			SALL STREET

CATÁLOGO DE CUAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CUPACIÓN Y AUXILLABES DE DIAGNÓSTICO Y UNDAD DE MEDIDA PARA CÁLCALO DE PÁGO Y DEDUCTIVO.

(ESTAS PODRAN MODIFICARSE DE ACUERDO Á LAS NECESIDADES DE CADA DESPE)

ITAR Intos y Equipo Médico

BASKE

WALIDADO WY



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Coordinación Nacional do Abastecim de Modicamentos y Equipo Médico Coordinac. la Abasto

CATALOGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CUBACIÓN Y AUXILIARES DE DIACNÓSTICO Y UNIDAD DE MEDICA PAPA, (ESTAS PODRAN MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA DEEPE) APENDICE 4

				100000000000000000000000000000000000000	_
9			A CANADA	UNITADA DE	<
· é	t d	Notabled	MEDIDA	EALCULO DE PAGO	/
5			180.80	Y DEDUCTIVA	
2000	000000000000000000000000000000000000000	The state of the s	Pieza	Pieza	يتن
3	G10,000,0472,00	pregimental admission contribution predictions of the Envise con 20 Tabletts.	Pieza	Pieze	
50 14	010,000,0474,000	Precinación, satisfación inyclable Conferencia de ampula confere Succinato sodico de hidrocontisona equivalente a 190 mg de hidrocontisona Hidrocontisona solución inyclable conferencia de mande de hidrocontisona de la mande de hidrocontisona equivalente a 190 mg de hidrocontisona de la mande de hidrocontisona equivalente a 190 mg de hidrocontisona de la mande de hidrocontisona equivalente a 190 mg de hidrocontisona de la mande de hidrocontisona equivalente de la mande de hidrocontisona equivalente de hidrocontisona experimente de hidroconti	Dieza	Pleza	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
9	8	Envase con 50 trascos ampula y 30 ampolecas con 2 m educytems. International medica de medipredrisolana grava dinpula con Intilizada contrene Succinato sódico de medipredrisolana equivalente à 500 accinato sódico de medipredrisolana equivalente à 500 accinato sódico de medipredrisolana equivalente à 500 accinato sódico de medipredrisolana equivalente à 500 accinatos solución invercable.	Pieza	Diesa masolo	>
63	010,000,0476,00	Interpretations are sense to 50 frazzos ampula y 50 ampolietas con 6 ml de diluyento.			2
89	010,000,0477,00	Diproplemato de Badometasona, Suspansión en aerosol, Cada intelación consene. Opropionato de Badometasona 50 Mg. Envase con	D)eza	pleza	~
,		dispositive inhalador para XVV dodas.	Pieza	Pieza	10
639	010,000,0502.00	Deponda Tablea desa tabera contrete Deponda D.C. my Enrose conteniendo 60 ml con gosero calibrado de 1 mi integrado o adjunto al frasco y le	Pieza	Pieza	×
20	010,000,0503,00	and the decision of the second	Diene	0,632	7
7	00.4080.000.010	Digavina, Solución Inyectable, Cada ampolieta contiene: Digavina 0,5 mg Envase con 6 ampoliètas de 2 mi.	Diese	Dinte	
66	00,4(20,000,010	paracetamol supositorio cada supositorio contiene; paracetamol 100 mg ervase con 3 supositorios	2000	Dieza	Ç
77.8	010,000,0514.01	Paraperamol supositorio cada supositorio contiene: paracettamol 100 mg envisae con 6 supositorios	2000	Dieza	5
74	010,000,0514,02	Paracetamol supositorio cada supositorio contreme, paracetamol 100 mg envase con 10 supositorio cada supositorio	0.078	D:023	-
23.	010.000.0522.00	Lidocaina, Solución Inyestrábia Cada ampelleta contiene: Clorhidrata de ladocaina Un my servace con la migrato de Potesió 460 m.s.			0
26	010,000,0523.00	Sales de Potacio sulos de Tubleta soluble o etervescente. Cada tableta contrere, bilodrocriaro de Poracio de Transference de Transference de Transference de Transference de Transference de Solubles.	Pieza	1023	~
8	010.000.0524.00	Clorure de potasio. Solución inyectable. Cada ampolleta contrane: Cloruro de potasio 1.43 g. (10 mEq de potasio, 20 mEq de clord) Envass con 50	pieza	pleza	,
	200 000 000 000	antiporteras con como Cara Tableta o Capaula contiene Fenicona sódica 100 mg Envase con 50 Tabletas o Capaulas. Esenticina Tableta o Cara	Pieza	page 5	
0 6	01010000000000000000000000000000000000	Onincidas Tableta Cada Tubleta conterne. Sulfato de quinidina 200 mg Envase con 20 Tabletas.	Diezo	Signal C	
2 5	000500000000000000000000000000000000000	promandiol Tableta Cada Tableta contriene Clorhistrato de propranciol 40 mg Envase con 30 Tabletas	p.eza.	02914	**
2 2	00.022.000.000	Dronnferons, Tableta Cada Tableta contiene: Clothidrato de Propafenona 150 mg Envase con 20 Tabletas.	Pieza	Biele	
0 6	000000000000000000000000000000000000000	programpioj Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Propranoloi 10 mg Envaso con 30 Tabletas.	Pieza	FJ628	
200	00 620 000 000	Cretalicona, Tablota, Cada tableta contiene: Clortalidona 50 mg Envase con 20 Tabletas.	Pleza	120203	
3 6	000000000000000000000000000000000000000	Menidona, Tableta Gada Tableta contione Metidopa 250 mg Ervare con 30 Tabletas.	Pieza	07504	1
i i d	010.000.0168.00		51914	D23154	X
1 E	00 8950 000 010	Nitraprusato de sodio. Saludián inyectable Cada frasco úmbula con polvo o Solución contiene: Natoprusiato de sodia 50 mg Envasa con un	Pieza	Pieza) -V
		Hasto ampute controller ampute controller. Crimin for the highest and a highest second controller and a taken controller.	Picza	Dieza	
- 24	010,000,00570,00	Hidranizina, nacheta Ladari antrea cominene et etteraturus etterat	Pieza	Pieza	_
98	010,000,0557,000	mpropromi, alternatura de manta accessora esta esta esta esta esta esta esta est	Pleca	C Speza	_
en en	010,000.0573.00	30 Capsulpa o Comprimidos.	0.00	Steld	2
06	00.4720.000.010	Captopril, Tableta Cada Tableta contene. Captopril 25 mg Envase con 30 Tabletas.	P:070		1
5	010,000,0591,00	Trinitrato de gircerilo. Cápsula o Tabiera Macticable Cada Cápsula o Tabiera Masticable contiener Trinitrato de gircerio. Da mg amases con za Transfera Masticables.	Pieza	Pieza	, <u>/</u>
	And the same of the	Constitution of Tables emineral Cada Tables continue. Dirittato de isosorbida 5 mg Envase con 20 Tablesta sublinguales.	Dieza Dieza	Preza	, or
25	G10,000,0552,00	reconstituta un present volumente proprieta de la	Pieza	Pieza	1
ß à	010,000,0333300 010,000,0333300	Vergamillo, Gragua o Tableta ReCubierta Gada Gragua o Tableta ReCubierta contiene: Clorhidrato de venapamilo 80 mg Envase con 20	e24)2	Pieza	_
		Grageas of Tabletia ReCubertias.	B.00.0	Pieza)
98	00.000.000.000	Verapamio, Solucion hyperacia usua an incurrente compressione de la compression de la compression 30 Compression de la compression della c	Pieza	Pieza	7
95	00.000.000.010	Nirodiprio. Compirmido de Luberschi in provincia de Compirmido de Luberschi in Carlo de Compirmido de Luberschi in Carlo de Compirmido de Comp	Pieza	Pieza	
23	010,000,0611,00	Liphoratria. Solution imperato Cada amonica continue Birartrato de notepinetrina equivalente a 4 mg de notepinetrina. Solution imperato le Cada amonicato continue Birartrato de notepinetrina continue de solution imperato cada continue continue Birartrato de notepinetrina continue a 4 mg de notepinetrina.	Dieza	Pieza	1
00	010,000,0612.00	ampolietas de 4 mi.	Diana	Doors .	
		THE PROPERTY OF THE PROPERTY O			



Coossaminha Salución Ingestable, Casa frazos ámpula o ampois a contiene Haparina bodo de debutamina a puivalente a 250 mg de debutamina. Propier a Solución Ingestable Casa frazos ámpula o ampois a contiene Haparina bodo de aquivalente a 250 mg de debutamina. Propier a Solución Ingestable Casa frazos ámpula contiene Haparina bodo e equivalente a 250 mg de debutamina. Propier a Solución Ingestable Casa frazos ámpula contiene Haparina bodo e equivalente a 250 mg de debutamina. Propier a Solución Ingestable Casa frazos ámpula contiene Haparina bodo e equivalente a 250 mg de debutamina. Propier a Solución Ingestable Casa frazos ámpula contiene Haparina bodo e equivalente a 250 mg de debutamina. Propier a Solución Ingestable Casa frazos ámpula de apropier a contiene Haparina bodo e equivalente a 250 mg de moderna Emparina de Solución Estable Casa frazos frazos de la contiene Haparina bodo e equivalente a 250 mg frazos con 3 ampoilesta con 3 amp	Pieza	Picza	inguling humane, Suspension Inyectable Accion INTERNICOIA NEH Coda mi continne matima numaria severa tertifer accionismente accione del continne del continne del continuo del	00.0001.000.00	1377	لگ
Cocusamina Soution injectable, Cold fracco impuls o impoles continent Christians de debutamina squivalente a 250 mg de debutamina. Provincia por Samodicias con 5 millional fracco impuls o impoles continent Christians de debutamina squivalente a 250 mg de debutamina. Provincia por Samodicias con 5 millional fraccio de fracco émpuls continent Provincia por de debutamina provincia por de continente Christians de Color (Color (T. Name	Gibenclamida Tableta Ceda tableta contiene: Gibenclamida 5 mg. Envase con su tabletas.	00257010001042.00	136	
Destatmina Si ucidin inyscrable. Cald Pragos Ampula e ampolesa contenes Clorindraso de debutamina aquivalente a 250 mg de debutamina. Prasida son Sa procideras cor S enticida una. Responsa Siculdrin inyscrable. Calda fragos Ampula contenes Diprimate portione a 10 c00 ul de hispatina. Emose con So Tracosi Injusta Ampula contenes de prasida equivalente a 25 c00 ul de hispatina. Emose con So Tracosi Injusta Ampula contenes de prasida equivalente a 25 c00 ul de hispatina. Emose con So Tracosi Injusta Ampula contenes de prasida equivalente a 25 c00 ul de hispatina. Emose con So Tracosi Injusta Ampula contenes de prasida equivalente a 25 c00 ul de hispatina. Emose con So Tracosi Injusta Ampula contenes de prasida equivalente a 25 c00 ul de hispatina. Emose con So Tracosi Injusta Ampula contenes en So Tracosi Injusta Ampula contenes de prasida equivalente a 25 c00 ul de hispatina. Emose con So Tracosi Injusta Ampula contenes en So Tracosi Injusta In	Dioza	Diago	Tamazol. Tabieta Gada tableta contiene: Tiamazol 5 mg. Envase con 20 tabletas.	010,000,1022,00	135	
Decision man Si Lución inspeciable. Cald Prasco Ampula o ampolarsa contiene Clorindesco de debutamina equivalenta a 250 mg de debutamina. Propie con Sigurativo propubato cald Prasco Ampula contiene Esparina social de equivalente a 10 c00 ul de hispatina. Emose con Si Tracco de propie con Sigurativo propiedo de debutamina. Propiedo (1000 Ul) de hispatina Emose con Si Tracco de propiedo contiene Esparina social de equivalente a 25 c00 ul de hispatina. Emose con Si Tracco de propiedo con Single Sigurativo (1000 Ul) de hispatina. Emose con Si Tracco de propiedo (1000 Ul) de hispatina. Emose con Si Tracco de propiedo (1000 Ul) de hispatina. Emose con Si Tracco de propiedo (1000 Ul) de hispatina. Emose con Si Tracco de propiedo (1000 Ul) de hispatina. Emose con Si Tracco de propiedo (1000 Ul) de hispatina. Emose con Si Tracco de propiedo (1000 Ul) de hispatina. Emose con Si Tracco de propiedo (1000 Ul) de hispatina. Emose con Si Tracco de propiedo (1000 Ul) de hispatina (1000 U	Dieza Bizaid	Diega Diega	Levotroxina. Tableta Canadae Levotroxina sueuka equivorinte a los 18 de levotroxina sociale interessoria estado	010.000.1007.00	5%	
Decutamina. Soucido ingestable. Cada fresto dimpula contienes Clorideres. Hisparina del dobutamina agluinalente a 250 mg de dobutamina. Pisca de dobutamina. Encada mg de dobutamina. Pisca de dobutam	1. 118.41	200000	500 mg de calcia ionizable. Envase con 12 comprimidos.	010,000,000,000	超	
Debutamina. Soucido Inspectable. Cada frasco limpullo comiteres. Hoparina contienes Ciprindrato de dobutamina aquinaliente a 250 mg de dobutamina. Pigga Prases con Sa modeles con Sa fraccido (publica). Respursa Solucido Inspectable (pada frasco ámpulla comiteres. Hoparina codicido equinalente a 250 mg de dobutamina. Brusco ámpulla contienes. Variativas con Sa frasco ámpulla contienes. Variativas con Sa frasco ámpulla contienes. Variativas contienes. Percentado de major contienes. Percentado (pada servicio de major de modeles con Sa frasco ámpulla contienes. Variativas frasco ámpulla contienes. Variativas con	Diaza	Diago	nación Computable Elegace entre Calabrata de	010.000.1005.00	152	1
Debutamina. Soucida injectable. Coda frasco ámpula o ampoliera contiene Clothidrato da adoutamina aquivalente a 250 mg de dobutamina. Peparna. Soucida injectable. Coda frasco ámpula contiene Hejparina podica equivalente a 250 mg de dobutamina. Peparna. Soucida injectable. Coda frasco ámpula contiene Hejparina podica equivalente a 250 mg de dobutamina. Peparna. Soucida injectable. Coda frasco ámpula contiene Hejparina podica equivalente a 250 mg de dobutamina. Peparla filiado con 10 ml (1000 U) (Fm)! Verificiale. Bales casa l'abela a contiene Verificiana podica equivalente a 250 mg de dobutamina. Permetadoria. Soucida casa l'abela contiene Verificiana podica equivalente a 250 mg de dobutamina. Permetadoria. Soucida casa l'abela contiene Verificiana podica equivalente a 250 mg de dobutamina. Permetadoria. Soucida casa l'abela contiene Verificiana podica equivalente a 250 mg de dobutamina. Permetadoria. Soucida casa l'abela contiene Verificiana podica equivalente a 250 mg de dobutamina. Permetadoria. Soucida casa l'abela contiene Verificiana podica equivalente a 250 mg de dobutamina. Permetadoria. Soucida casa l'abela contiene Verificiana podica equivalente a 250 mg de dobutamina. Permetadoria. Soucida casa l'abela contiene Verificiana podica equivalente a 250 mg de dobutamina. Permetadoria. Soucida casa l'abela contiene Verificiana podica contiene de dobutamina. Permetadoria compositationa de l'abela contiene de dobutamina podica contiene de dobutamina. Permetadoria compositationa de l'abela contiene de dobutamina de de dobutamina de dobutamina de l'abela contiene de dobutamina de l'abela contiene de dobutamina de l'abela contiene de l'abela con	Pieza	Pleza	Ageire de alimeitores cuercia Arceire de animeiros froscina 100 cc. Trivodostronina 20 cc. Envase con 50 tablatas.	00.0180.000.010	131	Z
Decutamina. Soución Injectable. Cada frasca ámpula o ampoliera contiene. Ciprilidroto de dobutamina equivaliente à 250 mg de dobutamina. Plaza Enotes con Su modifica son Su fracios de modifica son Su fracio de dobutamina. Plaza ampular con la migrobio Ulfini.	21:00	Dieza	Langling y acette minetal, unguento originato de ducuriores caracinos se a never intercente a servicio forese con 235 ml.	00,6060 000 010	130	N
Decutamina. Studich inyestable. Coda frasca impulso a ampolista contene. Clorkidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Plaza Envase con Santodes	ežejd	pieza	Classona, Tableta Cada i Abrita contrene, Dabsona Tou night masse curi novo raberras. Classona, Tableta Cada i Abrita contrene, Dabsona Code Tou night masse curi novo raberras. Classona, Tableta Cada i Abrita contrene, Dabsona Code Tou night masse curi novo raberras.	010,000,0906,00	129	6
Debutamina. So ucido ingestable. Cada fracco ámpula o ampoliara contiene: Clorkidrato de debutamina equivalente a 250 mg de debutamina. Popularina, So ucido ingestable. Cada fracco ámpula contiene: Heparina sociales equivalente a 250 mg de debutamina. Popularina, fracco in mystable cand fracco ámpula contiene: Heparina sociales equivalente a 250 mg de debutamina. Popularina, fraccione inspectable. Cada fracco ámpula contiene: Heparina sociales equivalente a 250 mg (de heparina. Envaso con 50 fraccos perca ámpula con 5 m (5000 U/m). Popularina, fraccione inspectable. Cada fraccione contiene: Reparationa con 5 m (5000 U/m). Popularina, fraccione inspectable cada inspecta contiene: Reparationa fraccione inspectable. Cada inspectable coda inspectable. Cada inspectable coda inspectable. Cada inspectable coda inspectable. Cada inspectable coda inspectable. Cada inspectable. Ca	Dieze	Pieza	Acido (etinosio), (etinos basis por preprinta explorares proposales proposale	010,000.0904.00	128	
Cocutamina. So ucida inyetable. Cada fracco ámpula o ampoliaria contiene: Clorixidado de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Enoare con S ancolúras con fil migroto (Urini). Hagarina, Soucida inyetable. Cada fracco ámpula contiene: Hagarina podido equivalente a 10 000 U de inspatina. Envaso con 50 fraccos janculas con 10 m [000 U/Inti). Hagarina, Soucida inyetable. Cada fracció ámpula contiene: Hagarina podido equivalente a 10 000 U de inspatina. Envaso con 50 fraccos janculas con 10 m [000 U/Inti). Hagarina, Soucida inyetable cada fracció ámpula contiene: Hagarina podido equivalente a 15 000 U de inspatina. Envaso con 50 fraccos picas contienes cada fracció ámpula contiene: Variativa con 10 m [000 U de inspatina. Envaso con 50 fraccos picas contienes cada fracció ampolia da fracció ámpula contienes cada fracció ampolia da contiene Florono-adensa 10 m [0 filmade con 30 m]. Picara informació sociada fracció ampolia da fracció ampolia da contiene Florono-adensa 10 m [0 filmade con 30 m]. Decis aproció activa da fracció ampolia da fracció ampolia da contiene Florono-adensa 10 m [0 filmade con 30 m]. Decis aproció activa da fracció ampolia da fracció ampolia da contiene Florono-adensa 10 m [0 filmade con 30 m]. Decis aproció activa fracció activa (a contiene Florono-adensa 10 m [0 filmade con 10 m]. Decis aproció activa da fracció ampolia da fracció ampolia da sopia 555 mg [contentad portal proció and 10 m]. Decis aproció activa fracció activa da contiene fracció da fracció activa fracció da	Pieza	Dieza	PRODUCTION CHIEF OF CHIEF CHIE	010,000,0903,00	127	
Cobustamina Solución Inyectable, Cada fasco ámpulla o ampoliata contiene: Clorhidato de dobutamina aquivalente e 250 mg de dobutamina. Piaza Envales con 5 antocides con 5 cni cada una. Heparina, Solución Inyectable (Cada fasco ámpulla contiene: Heparina solida equivalente a 10 000 Ul de Inspatina. Envales con 50 fascos. Heparina, Solución Inyectable (Cada fasco ámpulla contiene: Heparina solida equivalente a 10 000 Ul de Inspatina. Envales con 50 fascos. Heparina, Solución Inyectable (Cada fasco ámpulla contiene: Heparina solida equivalente a 25 000 Ul de Inspatina. Envales con 50 fascos. Heparina, Solución Inyectable (Cada fasco ámpulla contiene: Heparina solida equivalente a 25 000 Ul de Inspatina. Envales con 50 fascos. Heparina, Solución Inyectable (Cada fasco fampulla contiene: Heparina solida equivalente a 25 000 Ul de Inspatina. Envales con 50 fascos. Heparina, Solución Inyectable (Cada fasco fampulla contiene: Heparina solida equivalente a 25 000 Ul de Inspatina. Envales con 50 fascos. Poeza Acronoumanol, Tablera Cada Tablera contiene: Acernocumanol de my Envales con 25 fascos. Poeza Heparina, Solución Inyectable (Cada ampoliata de Solución Solución Envales con 50 fascos. Poeza Poeza Información Solución Inyectable (Cada ampoliata de contiene: Solidad de procamana 70 mg Envales con 5 antipolistas con 5 mil. Poeza Dipidatinal Solución Inyectable (Cada ampoliata contiene: Solidad de procamana 70 mg Envales con 5 antipolistas con 5 mil. Poeza Dipidatinal Solución Inyectable (Cada ampoliata contiene: Solidad de procamación 10 mg Envales con 5 antipolistas con 5 mil. Poeza Dipidatinal Solución (Poeta Cada (Cada Interes contienes) destinal contienes (Poeta Cada (Cada Interes Cada Interes Cada Interes Cada Interes Cada (Cada Interes Cada Inte	Dieza	Pieza	Produinta, abuscular between tweetness.	010.000.000.00	126	_
Cobustamina Soución Inyectable, Cada fasco ámpula o ampoleta contiene: Clorhidato de dobutamina aquivalente a 250 mg de dobutamina. Entrase con 5a modificas con 5 modificas con 5 modificas con 5 modificas con 5 modificas con 50	Pieza	Pieza	anticy lizzon superior cada gianto por reviewe and superior superi	00.000.000.00	125	There
Decutamina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula o ampoliata contiene: Clorhidato de dobutamina aquivalente a 250 mg de dobutamina. Enzase con 5a arreplaterás con 5a frascos ámpula o ampoliata contiene: Heparina podica equivalente a 10 000 Ul de heparina. Enzase con 50 frascos intendir inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina podica equivalente a 10 000 Ul de heparina. Enzase con 50 frascos intendir inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina podica equivalente a 10 000 Ul de heparina. Enzase con 50 frascos intendir inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina podica equivalente a 25 000 Ul de heparina. Enzase con 50 frascos intendir inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina podica equivalente a 25 000 Ul de heparina. Enzase con 50 frascos intendir inyectable Cada ampoliera de 5 millitores contienes Enzase con 30 tabletas. Acenocumano fitableta Cada fabrica contiene: Heparina podica equivalente a 25 000 Ul de heparina. Enzase con 50 frascos intendir inyectable Cada ampoliera de 5 millitores contienes Entares con 50 tabletas. Acenocumano fitableta contiene Recreatumano frago frazes con 30 tabletas. Acenocumano fitableta contiene Recreatumano frago frazes con 50 tabletas. Acenocumano fitableta contiene Recreatumano frago frazes con 50 tabletas. Acenocumano fitableta contiene Recreatumano frazes con 50 tabletas. Acenocumano fitableta contiene Recreatumano frazes con 50 tabletas. Acenocumano fitableta contiene Recreatumano fitableta contienes fitableta contienes fitableta contienes fitableta contienes contienes fitableta contienes	Dieza	Preza	Cilipquinol, Crema cada 9 contrario: cuinquinol au ring Envalve con 20 q	010.000.0872.00	12.4	\ \
Decutamina Salución injectable. Cada frasco ámpula o ampoleta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Plaza Enotecon 5 amobiletas con 5 mil cada ura. Hepparina, Solución injectable Cada frasco ámpula contiene: Hepparina sodica equivalente a 10 000 U de hepparina. Enotec con 50 frascos fampula con 10 mil (2000 U/m). Hepparina, Solución injectable Cada frasco ámpula contiene: Hepparina sodica equivalente a 25 000 U de hepparina. Enotec con 50 frascos fampula con 10 mil (2000 U/m). Hepparina, Solución injectable Cada frasco ámpula contiene: Hepparina sodica equivalente a 25 000 U de hepparina. Enotec con 50 frascos fampula con 10 mil (2000 U/m). Hepparina, Solución injectable Cada frasco fampula contiene: Medica de positiona con 35 frasiona. Acendour-veroli, Tobieta Cada frasco fampula contiene: Medica fampula contiene: Medic	12.023	Dieta		010.0000.0871.00	123)
Cobustamina, Solución inyectable. Cada frasco ámpula o ampolieta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 ambolietas con 5 mf Solución inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina podica equivalente a 10 000 UII de Insparina. Envase con 50 frascos de dobutamina. Heparina, Solución inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina podica equivalente a 25 000 UII de Insparina. Envase con 50 frascos de dobutamina. Heparina, Solución inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina podica equivalente a 25 000 UII de Insparina. Envase con 50 frascos de placa de dobutamina. Heparina, Solución inyectable Cada ampolieta contiene: Heparina podica equivalente a 25 000 UII de Insparina. Envase con 50 frascos de placa de solución inyectable Cada ampolieta de 5 militros contienes Exparante con 30 tabletas. Marinamina. Solución inyectable Cada ampolieta de 5 militros contienes Existande proparante 17 mg Envase con 30 mm Dioreca de 18 militros contienes Existande proparante 18 mg Envase con 30 mm Dioreca de 18 militros contienes Existande proparante 18 mg Envase con 30 mm Dioreca de 18 mg. Dioreca diferenta Cada solución e Envasida (Cada ampolieta contienes) Existande (A mg. Envase con 30 mg Envase con 30 mm. Dioreca Dioreca Cada grante contienes (Cada ampolieta contienes) Existande (A mg. Envase con 30 mg Envase con 30 mg. Dioreca Dioreca Cada grante contienes (Cada ampolieta contienes) Existande (A mg. Envase con 30 mg	Dieza	Diara	Almour Bolvo Cada gramo contiene: Sulfato de Cobre 177,0 mg Sulfato de Zinc 69,5 mg alcantor 26,5 mg Envase con 12 sobres con 2,2 g.	610,000,000,000	122	
Debutamina, Solución Inyectable, Cada frasco ámpula o ampoliera contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente e 250 mg de dobutamina. Envase con 5 arroclétas con 5 mi cada ura. Haparna, Solución inyectable, Cada frasco ámpula contiene: Heparina podica equivalente a 10 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos fragos de dobutamina. Haparna, Solución inyectable, Cada frasco ámpula contiene: Heparina podica equivalente a 10 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos pleza ámpula con 50 mi (5 000 Ulmi). Haparna, Solución inyectable, Cada frasco ámpula contiene: Heparina podica equivalente a 25 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos pleza ámpula contiene: Warfarina sodica 8 mg. Envase con 25 frasicos pleza frascos frascos pleza frascos frascos en 10 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos pleza frascos frascos pleza frascos frascos frascos pleza frascos	Pleza	Pieza	Permetrina, Saludán, Cada 100 m.; contienen; Permetrina I g. Envase con 110 ml.	CO SEED DOD DEC	1 6	1
Debutamina, Soución Inyectable, Cada frasco ámpula o ampoliera contiene: Ciorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con S. arroclátas con 5 ml cada una. Heparina, Solución Inyectable, Cada frasco ámpula contiene: Heparina sodica equivalente a 10 000 Ul de hoparina. Envase con 50 frascos francio (migrativo) de hoparina. Envase con 50 frascos de plaza ampula con 5 ml 50 00 Ul/ml). Heparina, Solución Inyectable, Cada frasco ámpula contiene: Heparina sodica equivalente a 25 000 Ul de hoparina. Envase con 50 frascos frascos contienes. Por 10 ml 1000 Ul/ml). Heparina, Solución Inyectable, Cada frasco ámpula contiene: Heparina sodica son 20 trabicas. Acenocumanol, Tableta Cada Tableta contienes. Acenocumanol 4 mg. Envase con 20 trabicas. Acenocumanol, Tableta Cada Tableta contienes Acenocumanol 4 mg. Envase con 20 trabicas. Acenocumanol, Tableta Cada Tableta contienes Acenocumanol 4 mg. Envase con 20 trabicas. Acenocumanol, Tableta Cada Tableta contienes Acenocumanol 4 mg. Envase con 20 trabicas. Acenocumanol, Tableta Cada Tableta contienes Acenocumanol 4 mg. Envase con 20 trabicas. Acenocumanol Internación Inyectable Cada ampolica contienes Florimenadiona 10 mg Envase con 30 trabicas de 1 ml. Poeza Diotalmena Solución inyectable Cada ampolica contienes Florimenadiona 10 mg Envase con 30 ampolicas de 1 ml. Poeza Diotalmena Solución inyectable Cada ampolica contienes Elemenadiona 10 mg Envase con 50 ml. Poeza Diotalmena Solución inyectable Cada ampolica contienes Elemenadiona 10 mg Envase con 50 ml. Poeza Diotalmena Solución inyectable Cada ampolica contienes Elemenadiona 10 mg Envase con 50 ml. Poeza Diotalmena Solución inyectable Cada ampolica contienes Elemenadiona 10 mg Envase con 50 ml. Poeza Diotalmena Solución inyectable Cada ampolica contienes Elemenadiona 10 mg Envase con 50 ml. Poeza Diotalmena Solución inyectable Cada ampolica contienes Elemenadiona 10 mg Envase con 50 ml. Poeza Diotalmena Solución inyectable Cada ampolica contienes Elemenadiona 10 mg Envase con 50	Pieza	Pieza	Benglo, Emulgion Dermica Cada mi controno: Berizoato de penglio 300 mg Envaso con 120 ml.	0.0000000000000000000000000000000000000	17.0	\
Debutamina. Solución inyectable, Cada frasco ámpula o ampoliata contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Enuase con 5 ambolérias con 5 milesos úmpula contiene: Heparina podíco equivalente a 10 000 UI de haparina. Enuase con 50 inaccos úmpula con 5 milesos úmpulas c	029iCl	Pioza	Alamteina y alguitrán de hulla. Suspensión Dérmica Cada mi cantiene: alantoína 20.0 mg alguitrán de hulla 9.4 mg Envase con 120 mi.	201220000000	3 3	
Debutamina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula o ampolieta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 ing de dobutamina. Envase con Siamodietas con Sint cada trasco ámpula o ampolieta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 ing de dobutamina. Pieza ámpula con 10 mil (000 U/lmi). Heparina, Solución inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina sodica equivalente a 10 000 U/l de heparina. Envase con 50 frascos ámpula contiene: Mariarina, Tableta Cada Tableta contiene: Variarina addica simpula contiene: Contiene: Variarina, Tableta Cada Tableta contiene: Variarina addica simpula contiene: Contiene: Variarina, Tableta Cada Tableta contiene: Variarina addica equivalente a 25 000 U/l de heparina. Envase con 50 frascos paga armodia contiene: Variarina, Tableta Cada Tableta contiene: Variarina addica simpula contiene: Variarina sodica equivalente a 25 000 U/l de heparina. Envase con 50 frascos paga armodia contiene: Variarina, Tableta Cada Tableta contiene: Variarina addica simpula contiene: Variarina sodica equivalente a 25 000 U/l de heparina. Envase con 50 frascos paga armodia contiene: Variarina paga con 30 tabletas. Acencientaria Cada Tableta Cada Tableta contiene: Acenciumanol 4 mg. Envase con 30 tabletas. Acencientaria Solución (pretable Cada ampolieta contiene: Sultato de protamana 715 mg Envase con 3 ampolietas de 1 ml. Pieza Dipital contiene: Sultato a militros contiene: Fitomenadiona 10 mg Envase con 3 ampolietas de 1 ml. Pieza Dipital contiene: Sultato de protama de 3 maso contiene: Sultato de protama de 3 militros contiene: Pieza contiene: Fitomenadiona 10 mg Envase con 2 ml 15 magámil. Pieza placa de 30 c Baño coloide. Poixe. Cada gramo contiene: Harma de soya 565 mg (contendo proteico 45%) Pelividona 20 mg Envase con dos sobres pleza dividuales de 30 c	Pieza	Pieza	Benzolio, Joción Dérmica o Cel Dérmico Cada 100 millitros o gramos contienen: Peróxido de benzolio 5 g Envase con 60 g.	010,000,0822,02	8 8	,
Debutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpulla o ampolieta contiene: Clorhidrato de debutamina aguivalente a 250 mg de debutamina. Envase con 5 amodietas con 5 mt cada trasco ámpulla contiene: Heparina sodica equivalente a 10 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos frupula con 10 mt [000 Ul/mt]. Heparina, Solución Inyectable (Cada frasco ámpulla contiene: Heparina sodica equivalente a 25 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos dimpula con 5 mt [5 000 Ul mt]. Heparina Solución (Inyectable (Cada frasco ámpulla contiene: Heparina sodica equivalente a 25 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos dimpula con 5 mt [5 000 Ul mt]. Heparina Solución (Inyectable (Cada ampulla contiene: National adoles 5 mg Envase con 25 fabitas. Aconocumanol, Tableta Cada Tableta contiene: Aconocumanol 4 mg. Envase con 26 fabitas. Aconocumanol, Tableta Cada Tableta contiene: Aconocumanol 4 mg. Envase con 26 fabitas. Aconocumanol, Tableta Cada Tableta contiene: Aconocumanol 4 mg. Envase con 26 fabitas. Aconocumanol, Tableta Cada ambiella contiene: Aconocumanol 4 mg. Envase con 26 fabitas. Aconocumanol, Tableta Cada ambiella contiene: Aconocumanol 4 mg. Envase con 26 fabitas. Aconocumanol, Tableta Cada ambiella contiene: Aconocumanol fa mg. Envase con 36 fabitas. Aconocumanol, Tableta Cada ambiella contiene: Aconocumanol fa mg. Envase con 36 fabitas. Aconocumanol, Tableta Cada illo militros contienes: Envase con 26 fabitas. Aconocumanol, Tableta Cada illo militros contienes Envase con 16 mg. Envase con 37 mg. Envase con 500 mt. Pleza Flucture naciona, Solución (Inyectable alla 100 militros contienes Envase con 16 mg. Envase con 16 mg. Envase con 27 mt [5 mg/m]. Pleza Baño coloida, Polvo, Cada gramo contiene: Hairna de soya 565 mg (contendo potencio 45%) Polividona 20 mg. Envase con un sobre individual plaza Pleza Baño coloida, Polvo, Cada gramo contiene: Hairna de soya 565 mg (contendo potencio 45%) Polividona 20 mg. Envase con 16 g. Hidrocortisora Cema Cada gramo contiene: Deburgo de contienes (Tableta Cada 1	Pieza	Pieza	Reposito Leción Dérmica o Gel Dérmico Cada 100 millitros o gramos contienen: Peróxido do benzollo 5 g Ervase con 50 mil	010,000,000,000	36	,
Debutamina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula o ampolieta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 arrockitas con 5 mitada ura. Heparina. Solución inyectable Cada frasco ámpula o ampolieta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Pieza ámpula con 5 m [5 000 Ulfm] Heparina. Solución inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina sodica equivalente a 25 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos funciona francia fr	Pieza	Pieza	Benzallo, Logian Dármica o Gel Dármico Cada 100 millitros o gramos conclenen: Peroxido de benzollo 5 g Envase con 30 mi	00.000.000	1 10	_
Cobutamina, Solución inyectable, Cada frasco ámpula o ampolieta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 ing de dobutamina. Envase con Sarroclistas con Sint Lada una. Heparina, Solución inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina sodica equivalente a 10 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ámpula contiene: Heparina sodica equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ámpula contiene: Maria de son son son son sodica equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ámpula contiene: Maria de son	Pieza	Pleza	Litterardisons Crems Ends a contienes 17 Butirate de higrocontisons i mg Envase con 15 g.	Old Doddoor and Do	10	
Debutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula o ampolieta contiene: Clorhidaso de dobutamina aquivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 amodietas con 5 mi cada frasco ámpula o ampolieta contiene: Clorhidaso de dobutamina aquivalente a 250 mg de dobutamina. Heparina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Heparina podico equivalente a 10 000 UI de hiparina. Envase con 50 frascos frapula con 5 mi [5 000 UI/mi]. Heparina Solución inyectable (cada frasco ámpula contiene: Heparina podico equivalente a 25 000 UI de hiparina. Envase con 50 frascos pieza ámpula con 5 mi [5 000 UI/mi]. Heparina Solución inyectable (cada frasco ámpula contiene: Heparina podico equivalente a 25 000 UI de hiparina. Envase con 50 frascos pieza ámpula con 5 mi [5 000 UI/mi]. Heparina Solución inyectable (cada ampolieta contiene: Acendumana 10 mg Envase con 50 tablictas. Acendumana (1 tablica Cada Tablica contiene: Acendumana) (4 mg. Envase con 50 tablictas. Acendumana (1 tablica Cada Tablica contiene: Acendumana) (4 mg. Envase con 50 tablictas. Acendumana (1 tablica Cada Tablica contiene: Acendumana) (4 mg. Envase con 50 tablictas. Acendumana (1 tablica Cada Tablica contiene: Acendumana) (4 mg. Envase con 50 tablictas. Acendumana (5 tablica Cada ampolieta contiene: Florimenadiona 10 mg Envase con 500 mil. Pieza Devida (1 tablica Cada ampolieta contiene: Florimenadiona 10 mg Envase con 5 ampolietas de 1 mil. Pieza Devida (1 tablica Cada Tablica contiene: Basellica (1 tablica contiene: Basell	Pieza	Pieza	Firescinolona, Crema Cada o contiene; Acestonido de fluocinolóna 0,1 mg Envase con 20 g.	Co Coo Coo Coo	100	1
Documentos. Solución inyectable. Cada frasco ámpula o ampolieta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 ring de dobutamina. Envase con 5 amodistas con 5 mil cada una. Envase con 5 amodistas con 5 mil cada una. Envase con 5 amodistas con 5 mil cada una. Envase con 5 amodistas con 5 mil cada una. Envase con 5 amodistas con 5 mil cada una. Envase con 5 amodistas con 5 mil cada una. Envase con 5 amodistas con 5 mil codo Ulfriti Enparina, Solución inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina sodica equivalente a 25 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos fragula con 5 mil 500 00 Ulfriti Enparina, Solución inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina sodica equivalente a 25 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos pleza fragula con 5 mil 500 00 Ulfriti Enparina, Solución inyectable Cada ampoliera de 1 mil 100 00 Ulfriti albeta contiene: Warfarina addica 5 militros contiene: Sufato de protarana 15 mg Envase con 50 tratarana 15 mg Envase con 5 militros contiene: Sufato de protarana 15 mg Envase con 5 ampolietas con 5 militros contiene: Sufato de protarana 15 mg Envase con 5 ampolietas de 1 mil. Electramina, Solución o Emulidion inyectable Cada ampoliera de 5 militros contiene: Sufato de protarana 10 mg Envase con 5 ampolietas de 1 mil. Destamina, Solución o Emulidion inyectable Cada ampoliera de 5 militros contiene: Sufato de protarana 10 mg Envase con 5 ampolietas de 1 mil. Destamina, Solución o Emulidion inyectable Cada ampoliera de 100 Militros contiene: Sufato de protarana 10 mg Envase con 5 ampolietas de 1 mil. Pieza Dipirialment Solución o Emulidion inyectable Cada ampoliera de 100 Militros de 100 mg Envase con 1 ampolietas de 1 mil. Pieza Dipirialment Solución o Emulidion inyectable Cada ampoliera de 100 Militros de 100 mg Envase con 1 ampolietas de 1 mil. Pieza Dipirialment Solución o Emulidion inyectable Cada ampolietas contienes de 100 Militros contienes de 100 Militros contienes de 100 Militros de 100 Mil	Dieza	Pieza	Oxido de zino, 19sta Cada 100 g contienen: Oxido de zino 25. O g Envase con 30 g.	OD AND DANK OD	1	,
Docutamina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula o ampoliera contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 ampolieras con 5 mi cada uma. Envase con 5 ampolieras con 5 mi cada uma. Envase con 5 ampolieras con 5 mi cada uma. Envase con 5 ampolieras con 5 mi cada uma. Envase con 5 ampolieras con 5 mi cada uma. Envase con 5 ampolieras con 5 mi cada uma. Envase con 5 ampolieras con 5 mi cada uma. Envase con 5 ampoliera con 5 mi cada uma. Envase con 5 ampolieras con 50 frascos fracción expliera contiene: Warfarina sódica 5 mg Envase con 25 faciotas. Acenocumarol. Tableta Cada Tableta contiene: Warfarina sódica 5 mg Envase con 26 tabletas. Acenocumarol. Tableta Cada Tableta contiene: Warfarina sódica 5 mg Envase con 26 tabletas. Acenocumarol. Tableta Cada Tableta contiene: Warfarina sódica 5 mg Envase con 26 tabletas. Acenocumarol. Tableta Cada Tableta contiene: Warfarina sódica 5 mg Envase con 26 tabletas. Acenocumarol. Tableta Cada Tableta contiene: Warfarina sódica 5 mg Envase con 27 tabletas. Acenocumarol. Tableta Cada umpoliera de 5 militicos contiene: Sulfato de protance on 26 tabletas. Acenocumarol. Tableta contiene: Acenocumarol 4 mg Envase con 26 tabletas. Ploza Ploza Promenaciona Solución (nyectable Cada ampoliera de 5 militicos contiene: Sulfato de protance de 1 mil. Ploza Dipiridamol Solución (nyectable Cada ampoliera de 1 militicos contiene: Sulfato de 1 mil. Ploza Dipiridamol Solución (nyectable Cada ampoliera contiene: Flormenaciona 10 mg Envase con 5 ampolietas de 1 mil. Ploza Dipiridamol Solución (nyectable Cada ampoliera contiene: Sulfato de 1 militicos con 5 ampolietas de 1 mil. Ploza Dipiridamol Solución (nyectable Cada ampoliera contiene: Sulfato de 1 militicos con 5 ampolietas con 5 ampolietas con 5 militicos contiene: Sulfato (AC Cado) (Dio Glicicos 5 g Envase con 5 ampolietas de 1 mil. Ploza Dipiridamol Solución (nyectable Cada ampoliera contiene: Marina de 3 militicos con 5 g Envase con 5 ampolietas con 5 militicos contiene	020;cl	Pieza	Saño colode. Povo. Cada gramo contiene: Harna de soja 965 mg icontenido proteico 45% Pelividona 20 mg Envase con dos socres Individualmento 30 c :	010 000 0801.01	13	
Debutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula o ampolieta contiene: Clorhidrato de debutamina aquivalente a 250 mg de debutamina. Envase con 5 ampolietas con 5 mt cada úrasco ámpula o ampolieta contiene: Clorhidrato de debutamina aquivalente a 250 mg de debutamina. Hepanna. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Hepanina podica equivalente a 10 000 Ul de hepanina. Envase con 50 frascos dimpula con 10 mt [000 Ul/mt]. Hepanna. Solución inyectable (cada frasco ámpula contiene: Hepanina podica equivalente a 25 000 Ul de hepanina. Envase con 50 frascos plaza ámpula con 5 mt [5 000 Ul/mt]. Hepanna. Solución (aña trableta contiene: Warfarina podica sequivalente a 25 000 Ul de hepanina. Envase con 50 frascos plaza ámpula con 5 mt [5 000 Ul/mt]. Hepanna. Solución (aña trableta contiene: Acendumandi 4 mg. Envase con 20 tabletas. Acendumandi frableta Cada Tableta contiene: Acendumandi 4 mg. Envase con 20 tabletas. Acendumandi frableta Cada Tableta contiene: Acendumandi 4 mg. Envase con 20 tabletas. Acendumandi frableta Cada Tableta contiene: Acendumandi 4 mg. Envase con 20 tabletas. Acendumandi frableta Cada Tableta contiene: Acendumandi 4 mg. Envase con 20 tabletas. Acendumandi frableta Cada Tableta contiene: Acendumandi 4 mg. Envase con 20 tabletas. Acendumandi frableta Cada Tableta contiene: Acendumandi 4 mg. Envase con 30 tabletas. Pleza Acendumandi frableta Cada anteolies a destinato de protamana 715 mg Envase con 3 ampoliesas del mt. Pleza Decida material a frableta contiene: Cada anteoliesa contiene: Envase con 10 ampoliesa contiene: Solución (apectable) Cada anteoliesa	Pieza	Pieza	Bano coloide, Polico. Cada gramo contiene: Harina de seya Sas mg (contenas protetto =5%) sometoura sa mg airease ton on asoure nomes se. de 90 g.	00.000.000.00	17	
Decutamina, Solución inyectable, Cada frasco ámpula o ampolieta contienes Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 ambolietas con 5 mi cada uma. Envase con 5 ambolietas con 5 mi cada uma. Envase con 5 ambolietas con 5 mi cada uma. Envase con 5 ambolietas con 5 mi cada uma. Envase con 5 ambolietas con 5 mi cada uma. Envase con 5 ambolietas con 5 mi cada uma. Envase con 5 ambolietas con 5 mi cada uma. Envase con 5 ambolietas. Envase con 5 ambolietas. Pieza ámbula con 1 mi [5 000 Ulfmi]. Envase con 5 ambolietas. Acenocumarol, Tableta Cada Tableta contienes Weinfarina sódica 5 mg Envase con 26 tabletas. Acenocumarol, Tableta Cada Tableta contienes Weinfarina sódica 5 mg Envase con 20 tabletas. Acenocumarol, Tableta Cada Tableta contienes Weinfarina sódica 5 mg Envase con 20 tabletas. Acenocumarol, Tableta Cada Tableta contienes Weinfarinas dolletas 5 mg Envase con 20 tabletas. Acenocumarol, Tableta Cada Tableta contienes Weinfarinas dolletas 5 mg Envase con 20 tabletas. Acenocumarol, Tableta Cada Tableta contienes Weinfarinas dolletas 5 mg Envase con 20 tabletas. Acenocumarol, Tableta Cada Tableta contienes Weinfarinas dolletas. Pieza Acenocumarol, Tableta Cada Tabletas contienes Weinfarinas dolletas. Pieza Acenocumarol, Tabletas Cada Tabletas contienes Weinfarinas Solución de Envase con 5 ampolietas dol 1 ml. Pieza Distantas, Solución (reyectable Cada ampolieta contienes Flormenudiona) Il mg Envase con 5 ampolietas dol 1 ml. Pieza Dipiridamol Solución (reyectable Cada ampolietas contienes Meinfarinas Meinfarinas Solución (reyectable Cada ampolietas C		magen	Suzaffbrato, Tableta Cada Tableta contiene, Bezaffbrato 200 mg Envised con 30 Tableta.	010,000,0655.00	101	1 1
Debutamina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula o ampolieta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 arrockistas con 6 mitado ura. Heparina. Solución inyectable Cada frasco ámpula o ampolieta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Pieza innoula con 5 m (1000 U//m) Heparina. Solución inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina socioca equivalente a 10 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos pieza innoula con 5 m (1500 U//m) Heparina. Solución inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina socioca equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos pieza innoula con 5 m (1500 U//m) Heparina. Solución inyectable Cada ampula contiene: Warfarina socioca explicatas. Acenocumantol. Tableta Cada Tableta contiene: Warfarina socioca con 25 fabletas. Acenocumantol. Tableta Cada ampulara de 5 militros contiene: Sudato de protatama 15 mg Envase con 3 ampolietas con 5 mp. Pieza internaciona. Solución de Envaláción hypectable Cada ampolieta de 1 militros contiene: Sudato de protatama 15 mg Envase con 3 ampolietas de 1 mil. Pieza Pieza internacion inyectable Cada ampolieta de 1 militros contienes (1000 U//m) mp. Envase con 3 ampolietas de 1 mil. Pieza internaciona (10 mg. Envase con 3 ampolietas de 1 mil. Pieza internaciona (10 mg. Envase con 3 ampolietas de 1 mil. Pieza internaciona (10 mg. Envase con 3 ampolietas de 1 mil. Pieza internaciona (10 mg. Envase con 3 ampolietas de 1 mil. Pieza internaciona (10 mg. Envase con 3 ampolietas de 1 mil. Pieza internaciona (10 mg. Envase con 3 ampolietas de 1 mil. Pieza internaciona (10 mg. Envase con 3 ampolietas de 1 mil. Pieza internaciona (10 mg. Envase con 3 ampolietas de 1 mil. Pieza internaciona (10 mg. Envase con 3 ampolietas de 1 mil. Pieza internaciona (10 mg. Envase con 3 ampolietas de 1 mil. Pieza internaciona (10 mg. Envase con 3 ampolietas de 1 mil. Pieza internaciona (10 mg. Envase con 3 ampolietas de 1 mil. Pieza internaciona (10 mg. Envase con 3 ampolie	Diams	D.Zalia	Dipiridamot Saudián Inyectable. Cada ampolinta contients Dipiridamot 10 mg Envasa con 10 amoditas con 2 mi (a mg.cm).	010.000.0642.03	OI.	
Debutamina. Solución Inyectable. Cada frasco impula o ampolieta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 arrocketas con 5 mt cada trasco impula o ampolieta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 arrocketas con 5 mt cada trasco impula contiene: Heparina sodica equivalente a 10 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos pieza impula con 10 mt [000 Ul/mi]. Heparina, Solución inyectable Cada frasco impula contiene: Heparina sodica equivalente a 25 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos pieza impula con 5 mt [5 000 Ul/mi]. Heparina, Solución contiene: Warfarina sodica 5 mg Envase con 25 frasiotas. Vizariarios, Tableta Cada Tableta contiene: Warfarina sodica 5 mg Envase con 20 tabletas. Aconocumariol, Tableta Cada arrocketa de 5 militros contiene: Sultación de portamina 715 mg Envase con ampolieta con 5 mu. Pieza Aconocumariol, Tableta Cada ampolieta de 5 militros contiene: Sultación de portamina 10 mg Envase con ampolieta de 1 mt. Pieza Pieza Pieza Cada ampolieta contiene: Cada ampolieta contiene: Fitomenadiona 10 mg Envase con 5 ampolietas de 1 mt. Pieza Pieza Pieza Cada ampolieta contiene: Cada ampolieta contiene: Fitomenadiona 10 mg Envase con 5 ampolietas de 1 mt. Pieza Pieza Pieza Cada ampolieta contiene: Fitomenadiona 10 mg Envase con 5 ampolietas de 1 mt. Pieza Pieza Pieza Cada ampolieta contiene: Fitomenadiona 10 mg Envase con 5 ampolietas de 1 mt. Pieza Pieza Pieza Cada ampolieta contiene: Fitomenadiona 10 mg Envase con 5 ampolietas de 1 mt. Pieza Pieza Pieza Cada ampolietas contiene: Fitomenadiona 10 mg Envase con 5 ampolietas de 1 mt. Pieza Pieza Pieza Cada ampolietas contiene: Fitomenadiona 10 mg Envase con 5 ampolietas de 1 mt. Pieza Pieza Cada ampolietas contienes Pieza Cada am	D. 24.4	2 620	Dextrán, Solución (nyectable a) 10%. Cada 100 millitros contienen; dextrán (40 000): 10 g Glicoso 5 g Envaso con Sud mi	00,000,0041,00	109	
Decutamina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula o ampolieta contienes Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Piaza Envase con 5 ampolietas con 6 ml cada uma. Envase con 5 ampolietas con 6 ml cada uma. Envase con 5 ampolietas con 6 ml cada uma. Envase con 5 ampolietas con 6 ml cada uma. Heparina solución inyectable cada frasco ámpula contienes Heparina sodica equivalente a 10 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos pleza impula con 5 ml [000 Ul/ml]. Heparina solución inyectable cada frasco ámpula contienes Heparina sódica equivalente a 25 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos pleza deputado con 5 ml [000 Ul/ml]. Heparina solución inyectable cada frasco ámpula contienes en 25 majorina sódica equivalente a 25 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos pleza demociana formationa formation formationa contienes exempladado 4 mg. Envase con 30 tabletas. Nacionalmento Tableta cada Tableta contienes Acenocumanol 4 mg. Envase con 30 tabletas. Nacionalmento Tableta cada Tableta contienes Acenocumanol 4 mg. Envase con 30 tabletas. Nacionalmento Tableta contienes en conteenes en contienes en contienes en conteenes en	PESSA	Pieza	Fitomenaciona. Solución o Emusión Inyectable Cada ampolleta contiene: Fitomenaciona 10 mg Envase con 5 ampolletas de i mi.	010.000.0626.01	801	
Decutamina. Solución inyectable, Cada frasco ámpula o ampolieta centienes Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 ampolietas con 5 mit cada una. Envase con 5 ampolietas con 5 mit cada una. Envase con 5 ampolietas con 5 mit cada una. Envase con 5 ampolietas con 5 mit cada una. Envase con 5 ampolietas con 5 mit cada una. Envase con 5 ampolietas con 5 mit cada una. Envase con 5 ampolietas con 5 mit cada una. Envase con 5 ampolietas con 5 mit cada una. Envase con 5 ampolietas con 5 mit cada una. Pieza impulia con 1 mit 50 cot Ulimii. Pieza impulia con 5 mit 50 cot Ulimii. Acenocumanol. Tableta contienet. Kesnocumanol 4 mg. Envase con 26 Tabletas. Acenocumanol. Tableta contienet. Acenocumanol 4 mg. Envase con 20 Tabletas. Acenocumanol. Tableta conditienet. Acenocumanol 4 mg. Envase con 30 Tabletas. Acenocumanol. Tableta conditienet. Acenocumanol 4 mg. Envase con 30 Tabletas. Acenocumanol. Tableta contienet. Acenocumanol 4 mg. Envase con 30 Tabletas. Acenocumanol. Tabletas contienet. Acenocumanol 4 mg. Envase con 30 Tabletas. Acenocumanol. Tabletas contienet. Acenocumanol 4 mg. Envase con 30 Tabletas. Acenocumanol. Tabletas contienet. Acenocumanol 4 mg. Envase con 30 Tabletas. Acenocumanol. Tabletas contienet. Acenocumanol 4 mg. Envase con 30 Tabletas. Acenocumanol. Tabletas contienet. Acenocumanol. Ace	Pieza	Pieza	Pitomenacione, Solución o Emulsión Inyectable Cada ampolleta contiene: Fitomenadona 10 mg Envase con 3 ampolletas de 1 mi.	010,000,0626 00	701	-
Cocusamina, Solución inyectable, Cada frasco ámpula o ampolieta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 arroclátas con 5 mt lada una. Heparina, Solución inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina sociac equivalente a 10 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos plaza ámpula con 10 mt [0.00 Ul/mt]. Heparina, Solución inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina sociac equivalente a 10 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos plaza ámpula con 5 mt [5 000 Ul/mt]. Heparina, Solución inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina sociac equivalente a 10 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos plaza ámpula con 5 mt [5 000 Ul/mt]. Heparina, Solución inyectable, Cada frasco ámpula contiene: Heparina sociac equivalente a 10 000 Ul de heparina. Envase con 50 frascos plaza vivaránina frascos con 50 frascos con 50 frascos plaza Aconocumanol. Tableta Cada frableta contiene: Warfairina sociaca frabletas. Aconocumanol. Tableta Cada frableta contiene: Aconocumanol 4 mg. Envase con 20 fablicas. Aconocumanol. Tableta Cada frableta contiene: Aconocumanol 4 mg. Envase con 20 fablicas. Plaza Aconocumanol. Tableta Cada frableta contiene: Aconocumanol 4 mg. Envase con 20 fablicas. Plaza Aconocumanol. Tableta Cada frableta contiene: Aconocumanol 4 mg. Envase con 20 fablicas. Plaza Aconocumanol. Tableta Cada frableta contiene: Aconocumanol 4 mg. Envase con 20 fablicas.	Pieza	Pieza	Protamina, Soución Inyectable Cada ampolleta de S militiros contiene: Sulfato de protamina 715 mg Envase con ampolleta con 5 ml.	010.000.0625.00	301	
Decujamina, Solución Inyectable, Cada frasco impulia o ampolieta contiene: Clorhidrato de debutamina agruvalente a 250 mg de debutamina. Envase con 5 amoelétas con 5 mi cada frasco impulia contiene: Heparina solución (nyectable cada frasco impulia contiene: Heparina solución (nyectable) cada frasco impulia contiene: Heparina solución (nyectable) cada frasco impulia contiene: Heparina solución equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos pleza impulia con 5 mi [5 000 UI mi]. Heparina Solución (nyectable) cada frasco impulia contiene: Heparina solicia equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos pleza impulia contiene: Verifarina solicia 5 mg Envase con 25 fabilita. Pleza Parza Legoción (no 10 mg 1	Pieza	BZ6:C	Aconocumerol, Tableta Cada Tableta contiene: Acenocumerol 4 mg. Envaso con 30 tabletas.	010.000.0624.01	201	-1
Decutamina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula o ampolieta contienes Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envaes con 5 amodiletas con 5 ml cada úrasco ámpula o ampolieta contienes Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envaes con 5 amodiletas con 5 ml cada úrasco ámpula contienes Heparina sodica equivalente a 10 000 Ul de hoparina. Envaes con 50 frascos placa ámpula con 10 ml 1000 Ul/mil (podo Ul/mil) (pod	Bieza	Pleza	Acenocurrarol, Tableta Cada Tableta contiene: Acenocumarol 4 mg. Envase con 20 tabletas.	010,000,0624,00	101	
Decutamina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula o ampolieta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 ring de dobutamina. Envase con 5 arropáktas con 5 mitiada ura. Heparina. Solución inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina and contienes de cada ura. Heparina. Solución inyectable Cada frasco ámpula contienes. Heparina and contienes deparina and contienes. Heparina solución inyectable Cada frasco ámpula contienes. Heparina solución contienes. Heparina solución inyectable Cada frasco ámpula contienes. Heparina solución equivalente a 25 000 UI do heparina. Envases con 50 frascos pleza ámpula con 10 mil 50 000 UII do heparina. Envases con 50 frascos pleza ámpula con 10 mil 50 000 UII do heparina.	D.923	Pleza	Warfaring, Tableta Cada Tableta contiene: Warfaring sódica Sing Envase con 25 Tabletas.	CIC 500.0673.00	103	1
Decutamina. Solución inyestable. Cada frasco ámpula o ampolieta contienes Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 ampolietas con 5 mil cada una. Heparina. Solución inyestable (ada frasco ámpula contienes Heparina addica equivalente a 10 000 UI de hoparina. Envases con 50 frascos ámpula contienes Heparina addica equivalente a 10 000 UI de hoparina. Envases con 50 frascos pleza ámpula con 10 ml 1000 UI/mii 1000	Piera	Piera	Heparina, Solución inyectable Cada frasco ámpula conteres Heparina socios equivalente a 25 000 01 de heparina, emises con su trascos, ámpula con 5 mi (5 000 01) de heparina, emises con su trascos, ámpula con 5 mi (5 000 01) de heparina.	010:000.0622.00	193	
UNIDADO DE DESCRITURION. Descriturion. Solución inyectable. Cada fasco ámpula o ampolieta contiene: Ciorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Piezza Envase con 5 ampolietas con 5 mt cada una.	Pieza	Pleza	Heparina, Solucion inyectable Cada frasco árripula contiene: Heparina socicia equivalente a 10 000 Ul de nisparina, envasa con 34 il accessó ano 10 mil [000 Ul/mi]	010.000.0621.00	ğ	
DESCRIPCION (MEDIDO DE MEDIDO)	Pieza	Piaza	Dobutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula o ampolieta contiene: Clothidrato de dobutamina equivalente e 250 mg de dobutamina. Envase con 5 ampolietas con 5 mil cada una.	010.000.0615.00	100	,
DESCRIBCION VICINITY OF THE PROPERTY OF THE PR	WALIST GEO A	10000		or out	16	0,00
	MEDIDA PARA		DESCRIPCIÓN	2		NEW P

124

CATÁLOGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS. MATERIAL DE CURÁCIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y UNIDAD DE MEDÍÓA PARA CÁLCI (ESTAS PODRAL MODIFICADES DE ACOA DESPE)

INSTITUTO DE SALVIO, PARA EL BIENESTAR
Coordinación Nacional de Abastec to de Medicamentos y Equipo Médico
Coordina... o de Abasto



) K	1	>> >>	-		12)	C.	<u></u>	_	\ <	Ş)	4			- (/	Z	7		_4	4.7	レ	تمشند	er (^	\int_{\cdot}	- -	A	1	<u></u>	T
AMBIGO OE 64GO	Y ISTACL CITYA Pieza	Dieza	pieza	Pieza	pieza	ezeid ezeid	Dieza	pieza	Queza	Dieta	Pleza	Dieza	Dieza	Dieza	Pieza	Meza	Pieza	Pig2a	Pjeza	Pleza	Picza	Pieza	Pieza	Aid Aid	Name of the last	Pieza	bieza.	Dieza	pieza	Dieza /	Pieza	Z
DEDUGTIVAS. UNITAGO OF MEDIDA	Dieza	pleza	Pieza	Pieza	press	Pleza	ezaig ezaig	Pieza	Pieza	Pie2a	Preza	Pieza	pieza	Pleza	Pleze	Pieza	Dines	Pieza	Pieza	D1470	Dieza	Peza	Dieza		Dieza	Plens	Pjeza	Pieza	Pieze		6201G	
Coordination Nacional de Abatacier de Medicamentos y Equipo Médica Coordination Nacional de Abatacier de Abasto April de Medicamentos y Equipo Médica Coordination Nacional de Abasto April de Coordination Nacional de Medica April de Medica De April de Cada De Medica De Medica De April de Cada De Medica De Acuendo A Las Necesidades de Cada De Feps) (ESTAS PODARA MODIFICARSE DE ACUENDO A LAS NECESIDADES DE CADA DE FEPS)	00 (ADA REGISTRE SATING AND ACTION OF THE SATING SA	insulina humana. Suspensión Ingretable Action INTERNATION non-Commente in commente in the second annual action 10 mil. Ut la insulina zinc ladiala furmania jorigan AJN recognimento DOU (Envisee com in fasco ampala portigan ADN recombinance) 100 Ut la Insulina. Ut la insulina zinc ladiala furmania jorigan AJN recommento de militario insulina successiva annual seconda insulina	Insulina humana, Solución Inyestrose, en compromesor a como frasco ampula con 5 mil. Sinc solana humana progran ADV accombinante) (SOLI sincese con un frasco ampula con 5 mil. Sinc solana humana progran ADV accombinante) (SOLI sincese con un frasco ampula con mana (origen ADM recombinante) (SOLI o Insulina).	Insulina humana, Solocou ingresser. Zinc Sofana numana (oxigon ADN recombinante) (30 U) Envises con un fiasco ámpula con 10 mil. Zinc Sofana numana (oxigon ADN recombinante) (30 U) Envises con un fiasco ámpula con empolleta con 1 mil.	Trescesses on a Solución Inyectable Cada ampolieu contrese, compolieu o empolieu o on liofilizado contiene, Conadotrojina conómica 5 000 UI Envase	Condustrumina Construction and Sampolletas con 1 ml de diffuyente. con 1 o 3 ampolletas o frascos viales y 1 o 3 ampolletas con 1 ml de diffuyente. Décapo 100 mg Envase con 50 Cárosulas o Comprimedos.	Danazol Capsula o Comprindo Cada Lagada a Catamprin moderna Danazol Capsula o Comprindo Cada Lagada a Catamprin moderna Tagada de Cada Cada Cada Cada Cada Cada Cad	Cabergolina, Tabilità Cada Horetta Contiene: Cabergolina O.5 mg Envase con 4 Tabilitas.	Calcifol Captula eo Gelatina banda Cada etasula contiene. Calcifol 235 kg. Envasa con au cuprum. Calcifol Captula eo Gelatina banda Cada mi contiene. Aostato de desrrioprosina equivalente a 89 kg de desmopresina. Envase nebulitador con 2.5	Desnyopicana, province i passi con 30 mg. equivalente a "76 pg de desnyopicana. Envaso con 30 ml.	Destropresing, Tableta, Lada ladieta coment. Destro	Pariesiciral Solución Inyoctable Cadh ampolicia continent Pariebilidas byl. crivatas dan permentente de la continente de la c	Paritalatai Calyauta Cada capsula comitinte Paritalatika king invascioni organizacioni o butilianomyrio de hilacioni 10 mg Envase sa milimoscina o hilacionia. To programa Cada Cagas a Tableta cantiene: Bromus de butilimoscina o hutianomyrio de hilaciona 10 mg Envase sa milimoscina o hilaciona.	con 10 Grágosa o Tabletas.	Buttintestra or now with a second of the sec	Cisaprida, Suspendion Qrail Cada Toly Microthories. Carolina processor of a Calalidas.	Clemprida, Tableta Cada Tableta Conferent Casagrada Tili, surmano Cada Tableta Cada	Pingapirio, 1914ata Safar Sagas schularium eventralia.	Alluminio Talata. Cada tabeta contiene. Hidróxido de aluminio 200 mg. Érivare con 50 Italiados. 250 mg. Engres contiene. Hidróxido de aluminio 200 mg. Erivare con 50 Italiados. 250 mg/s mg.	Aluminio, Suspensión Oral Cada 100 mil contienen: Hidróxido de aluminio 70 Empare uni com monte de magneso 250 mg o	Alumino y magneso, habba naturativo com timo com timo de alumino 3.7 g. Hidroxido de magnesio 4,0 g. o trisilicato de prisilicato de magnesio 4,0 g. o trisilicato de alumino 3.7 g. Hidroxido de magnesio 4,0 g. o trisilicato de alumino 3.7 g. Hidroxido de magnesio 4,0 g. o trisilicato de alumino 3.7 g. Hidroxido de magnesio 4,0 g. o trisilicato de alumino 3.7 g. Hidroxido de magnesio 4,0 g. o trisilicato de alumino 3.7 g. Hidroxido de magnesio 4,0 g. o trisilicato 4,0 g. o trisilicato de magnesio 4,0 g. o trisilicato	Atumino y magnitido Suscentrador Com Lucia Lucia (Com Company) de Camitidos equivalente a 150 mg de rantidina. Envase con 20 magnesios 8.9 e Envase con 20 mg de rantidina.	Rentydina, Cragos o Tabietà Ceda Cassa e Linda de Cassa e Cragos o Tabietàs. Cragosas e Tabietàs.	Rankdina, Solución Inyectable Cada ampolleta contiene; Liornia ao ver el integral de contiene de ampolíticas	QUETTI. Solución inyectable Cada ampolleta contiene: Cicrhidrato de ranticina equivalente a 50 mg de fanticina. Envasorado e Santicina.	de 5 m	meanings of 10 mm Engige col 20 Tabilitas	П				
SALUD INSAB	GLAVE	010:000,1000,010	00150[]000]010	10 (201,000),010	00,1501,000,010	010,000,1081.01	010.000.1093.00	010,000,000,010	010,000,1095,00	00,7601,000,010	00.8801,000,010	00.000 Too.00	00.000.000.000	010 0001206.00	010.000,1207.00	010 0001208.00	00/60/21/000/010	010.000.1210.00	00.000000000000000000000000000000000000	000000122200	010.000.1223.00	000001224.00	010.000.1233.00	010.000.1234.00		010.000.1254.01	010,000,1241,00	010,000,1242.00	010,000,1243,00	010:000,1244,00	010,000,1270,00	10,0727,000,010
, EO	8	3.6	68	740	14.	142	143	14.4	146	147	87	0.71	150	13	152	123	154	155	156	158	651	3	19	100	1	163	79.	39;	166	167	169	170

ALIDADO TO DE ASR GO POR LA CONTRACTOR DE ASR GO POR LA CO



Piezo	Pieza	Estrogenos conjugados y medroxizrogesterona. Oragoa Cada Gragea contienar Estrogenos conjugados de origen equina 0.625 mg Acetato de Medroxizrogesterona 2.5 mg Envase con 28 Crageas.	010 000.1508.00	203	رک
Pieza	Pieza	Estrógenos conjugados Crama Vogínal Cada 100 g contener Estrógenos conjugados de origen equino 62.5 mg Envase con 43 g y epitrador.	00.8021.000.010	202	
Pieza	Pleza	Estradiol valerate de, Solución Inyretuble Coda ampeliera contiene: Valerato de estradiol 10 mg Envase con 1 ampeliera de 1ml.	010.000.1504.00	201	
Pieza	Pieza	Mostranol, Tableta Coda Tableta continue, Mestranol 0,000 mg Envase con 20 Tabletas	010.000.1503.00	200	
Pieza	Pieza	Estrogenos certjugados. Oragea Cada Gragea contiene: Estrogenos conjugados de origen equino 1,250 mg Envase con 42 Grageas.	010.000.1502.00	CEL	
Pa	Pieza	Ectrogenos conjugados. O agea o Tableta Cada Grageo o Tableta contiene: Estrogenos conjugados de origen equino 0.825 mg Envase con 42. Grageos o Tabletas	00.000.000.00	361	100
Pieza	Pigza	Extrógenos conjugados. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Extrógenos conjugados de origen Yegesal 1250 mg Erwase con 42 Grageas o Tabletas	010,000,1,000	197	Ş
Pieza.	Pleza	Estradiol diproserona. Gragea Codo Gragea blanca contiene: Valerianato de estradiol 20 mg Cada Gragea rosa contiene. Valerianato de estradiol 20 mg Acetato de diprotecona 1.6 mg Erwase con 2º Grageas, (i) blancas y 10 rosas).	000,000,1497,00,	196	de la
Piaza	Diezo	Estadiol-indresistrona. Tableta Cada Tableta contienes Estadiol hembidiotado 20 mg. Acetato de noresistrona 10 mg. Envase con 28 Tabletas.	00,000,1496,00	325	
Pieza	Pieza	Estradiol validado de, Gragea Ceda Gragea contiene; Valerato do ostradiol 2 mg Envase con 28 Gragoas	010,000,1495,00	751	7
Pieza	Pieza	Estradiol valorato de, Gragos Cada Gragos contieno: Valerato do estradiol 1 (no Envase con 28 Gragos)	010,000,1494,00	261	1
Pieza	Dieza	Estregenos canjugadas, Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiena; Estregenos conjugados de origen Vegetal 0 d25 mg Envase con 42 Grageas o Tabletas	00.0001,489.00	192	7 6
Pieza	Pieza	Udocaina - hidroportisona Supositorio Capia Supositorio contiene: Lidocaina 60 mg Acesto de Hidrocortisona 5 mg Oxido de Zinc 400 mg Subsectato de alumino 50 mg Envaso con 6 Supositorios.	010,000,1364,00	iğ	S.
Pleza	Pieza	(Lidocaina - hidrocortisona, Unquento Cada 100, gramos comitene: Lidocaina 5 g Aceteto de Hidrocortisona 0,25 g Subuccato de aluminio 350 g Oxido de Zine 18 g Envase con 20 g y aprilador.	010.0001363.00	0.05	1
RZejo	Pieza	Albendazol, Tabieto Cado Tableta contiene; albendazol 200 mg Envase con 100 Tabletas.	010,000,1247.00	:89	
Pieze	Pieza	Praziouantei. Tableta Cada Tableta contiene: Praziouantel 150 mg Envasie con 1 000 Tabletas.	010 000,1346,00	188	
Pieza	Digza	Albendazol, Suspendion Oral Cada Frasco contiene: albendazol 400 mg Envase con 20 ml.	010.000.1345.00	187	
P.SarQ	Pieza	Albendazol. Tableta Cada Tableta contiene: albendazol 200 mg Envase con 2 Tabletas.	010,000,1344,00	136	
Pieza	Pieza	Quinfamida Tableta Code Tableta contiene: Quinfamida 300 mg Envase con una Tableta.	010.000.1314.00	125	
Pieza	Diega	Metronidazot Solución Inyectable Cada 109 ml contienen: Metronidazot 500 mg Envise con 100 mt.	010.0000.1311.00	184	
Pieze	Pieza	Hetronidazol, Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Benzello de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol, Envase con 120 ml y dosficiador.	00.0001310.00	181	
Pieza	Pleza	Metronidazo). Solución inyectuble Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Metronidazol 200 mg Envese con 2 ampolletas o frascos ámpula con 10 ml.	010,000,1309,00	382	
Pioza	RZeig	Metronidazol, Tableta Cada Tableta contience Metronidazol 500 mg Envase con 30 Tabletas.	010,000,1308,01	131	
Pieza	Pieza	Metronidazo), Tableta Cada Tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase don 20 Tabletas	00.3021.000.010	080	
Pieza	Pieza	Diyadahidraxlayinalelna. Suspensión Grai Cada 5 ml contiene: Diyadahidraxl-quinalelna 210 mg Envase con 120 ml y daslicador.	0/0/000/1302/00	179	
Dieza Dieza	Pieza	Diyodonidroxilquinoleina, Tableta, Cada tableta contiene: Diyodohidroxi-quinoleina 850 mg Enviste con 60 Tabletas.	010,000,1301,00	178	
Pleca	Pleza	Olicerol, Subositorio, Cada supositorio contiene: Glicerol 1360 g Envase con 20 Supositorios.	010.000,1282.00	177	
Pieta	Pleza	Cilcerol, Suppositorio, Cada suppositorio contiene: Cilcerol 2:632 g Envasa con 6 Suppositorios.	010.000.1278.00	176	
Pieza	Pieza	Fostaro y cirato de sodio. Solución. Cade 100 mi contienen: Fostato monosóciko 12 a Ctrato de sodio 10 a Envese con 133 mi y cánula rectal.	010.000.1277.00	125	
Pigga	Dieza	Magnesio, Suspension Oral Cada 100 mi contienen: Hidróxido de magnesio 8.5 g Envase con 120 ml. (425 mg/s ml).	010.000.1275.00	17%	
Pieza	Pieza	Aceite de risino. Solución Cada envase contiene: Aceite de ricino Envase con 70 ml.	010 000,1273,00	173	
Pieza	Pieza	Senesidos a-b. Tableta Cada Tableta centiene: Concentrados de Sen desceacis 187 mg (normalizada a 8,6 mg de senividos 4-6). Envapa con 20 Tabletas.	010.000.1272.00	172	
Picza	Bieza	Piántago psyllium. Polvo Cada 100 g contienen: Polvo de cáscara de semilla de plántago psyllium 49.7 g Envase con 400 g.	010.0001271,00	177	
UNIDAD DE MEDIDA PARA CALCULO DE PARA Y DEDUCTIVA	AGICEN MEDIDA	DESCRIPCIÓN V	CLAVE	36	
1					

CATÁLOGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIACNÓSTICO Y UNIDAD DE MEDIDA PÁXA CÁLCULO DE PACO N JESTAS POOPAN MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA DEEPE)



	SALUD INSA	Coordinación Nacional de Abactecim de Medicamentos y Equipo Médico Coordinación Nacional de Abactecim de Abac		大	3
L	CATALOGO	APÉNDICE 4 APÉNDICE 4 APÉNDICE A APÉNDICE 4 APÉNDICE 4 A A DEDUCTIVA DE CLAVES DE MEDICAMENTOS. MATERIAL DE CURACIONY AUXUNARES DE DIAGNÓSTICO Y UNIDAD DE MEDIDA PARA CALCULO DE PAGON Y DEDUCTIVA (ESTAS PODRAN MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA DEEPE)	DEDUCTIVA		
82	GLAVE	Neighberg	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA PARA CALCULO DE PAGO Y DEDUCTIVA	-\$
· ·	00.8031.000.000	initiogenos conjugados y medroularogostorona. Gragea Cada Gragea de color marrón consiene: Estrógenos conjugados y medroularogostorona S O reg Envoca maga de calor as a consienes. Estrogenos conjugados de stato estructura so regiona so regiona equino 0.625 mg. Actaato de medrox. Los consienes. Estrogenos conjugados de calor as a consienes.	Plens	pieza	->-
100		con 29 Chagaes 14 Cregeas de color zou y 14 Chagaes de Color Harson. Epistosenna-Athiliestradid. Gragea Cada Chagaes conterne: Acetato de ciprose ena 2 mg Estinitestradid (0.035 mg Emysre con 2) Grageas.	Pieza	5/023	žina.
205	00.1131.000 010	Estradiol-Himpopatorom, Crapse Gald Grapes contenes 17, beta estración 1 mp. Immogrationa 0,125 mg. Envises con 28 chageas. Estradiol-Himpopatorom, Crapses Cade Grapes de color respisato contiene. 17-beta estradiol I mg. Cada Gragea de color respisatorom.	Pieza	Pieza	. /
207	010,000,1514,00	Estradament regissione C.250 mg Envase cort 28 Gragess M Chagess de calor roza claroy le Gregoss de color rosa. estradas 1 mg Trimsgressona C.250 mg Envase cort 28 Gragess Estradas heminicatado equivalente a 1 mg de estradaio Drospifenana 2 mg	Pieza	Pieza	α
206	010,000,1516,00	Egradiol droppirenena. Comprimido valsa ven primido valsa se en Energia en 25 Comprimidos.	Pieza	Pleza	\$
602	010:000:1521:00	Ciermadinona, Tabinta, Cada tabilita contletes/Acetato desCirimadinosia di vivia di marchia de hidroxiprogosterona 250 mg. Envade con una	Pieza	Piezo	5
210	00.522.000.010	And both organism on the state of the state	EZ4Id	piezo	- 0
112	00.626,000,010	Comition of Tableta, Cada tableta continues Citato 20 Contraction of the Character 100 kg. Envalve con una ampolleta o Instita ampula continues Carbetocina, Solución inyectable Cada ampolleta o Instita ampula continues Carbetocina, Solución inyectable Cada ampolleta o Instita ampula continues.	Pi623	Dieza	~
272	00.0500,1541.00	Anna ampolleta o frasco ámpula contiene: Carbetodna 100 µg. Envase con 5 ampolletas o frascos ámpula.	Pieza	pieza	,
213	10,1541,000,010	Carbergena, solucium ilyconomi.	Phezu	нгэнд	
214	010,000,1541.02	Carbetocina, Solución invecadele. Cuba amponente o meses Infusión de 0.45 μm.		Pleza	· A
2/5	010.000.1542.90	Oktobina. Solución: inyectable Cada a mercafokta contraries Variablems 1911 Envasor con 0.9 mi	pieza	Pleza	-3
236	H	Apocipión, Solución Inylectable Cada Frasco ámpula contiene: Atosibón 37.5 mg. Envasa con 5.0 mi.	Pieza	Plaza	//
22	010,000,01548,00	Orcidenaline, Solución Inyectable Code empoliera contiene Sulfato de arciderenaina US mg. Erraas con o organismos	greid	Pieza	A
275	-	Orciprenalina, Tablicta Cada Tablota contreme: Suffato de oración de contreme de la contra Envaso con 10 Ovulos o Tabletas.	0.000	Pieza	かご
220	00.0351.000.010	Netromasco, cycle di nockie 193 Nitrofinali Oyulo Cada Oyulo contiene. Nitrofinal 6 mg Envase con 6 Oyulos.		Pleza	- 7
222	+	Negatina, Ovulo o Tableta Vaginal Cada Ovulo a Tableta conuenza in Natatria Socio de Livease con Natatria Doulo anti D 0300 mg Envase con	Pæza	5/679	C
223	00'1651'000'010	Immunoglobulina anti di Solutioni infratari della coma ampolistia. uni frasca ampulia con osi nell'ampirece o un'a ampolistia. uni frasca ampulia con osi nell'ampirece o un'a ampolistia. Gran e della controlla con sono della controlla controll	So Pieza	Pieza	1/2.
224	010.00.01701.00	Furnaristo (erroso, Tabreta ubusa saturas saturas erroso 29 mg equivalente a 9.55 mg de Nerro Piemental. Entate con 120 ml.	Pieza	eze.d	72
225	010.00033702.00	Furnaria o ferrosa. Suspensión Ordi. Cada i ill Curinoria.	Ple28	Pieza	_
726	00.0001705.00	Sulfaco ferrozo. Tablera Cada Tablera contiene: Sulfato ferroso desecada aprominenta.		28	(
750	-			See See	×, ×
1	+	T	P)628	2014)
228	1		Plaza	Pieza	
229	61 00,707,000,010		ug. Pieza	p.eza	1
230	010.000.1708.00		Pieca	Pieza	SA SA
]	\mathbb{H}		Pieza	Pieza	N. N
g B	52 C10,000,1732,01				

VALIDADO PARESORIA DE VALIDADO PARESORIA DE



Coordination National Statements (per devictions of Stations Action Medical Coordination National Stations (per deviction Medical Coordination National Nationa	4	ני			F)		渗	and an	0	2																*			
Coordinated National Processor Conditional National Conditional Co	260	259	258	257	256	135	284	253	252	251	250	249	248	247	246	245	24	243	242	24	240	35.2	237	236	235	254	*			
PACO Y DEDUCTIVAS UNIDATI DE MEDITA SAS. PREZO 9 de Pitra 9 de Pitra PREZO UND PREZO	010.0001775.00	00.2771.000.000	0100001774.00	010.000,1773.00	010.000.1770.01	010.000.1770.00	010.000.1768.02	010.000.1758.01	010.000,1765.00	019.000.1767.00	010.0001766.00	010.000.1765.01	010.000.1765.00	C10.000.1764.0)	010.000.1764.00	01000001761.01	00.1971.200.010	00.00001000.00	010.000.1759.00	010.00001758.00	010.000.1756.00	010.000.1755.00	0.690.000.000	010.0001753.00	010.0001752.00	010.000,1751.01	EWTE	CALALO		
	Metotrevato. Solución Inyectable Cada frasco ámbula con lisilibudo conbene: Matotrexato sódico equivalente a 500 mg de metotrexato Envase con un frasco ámpula.	Charabna, Sciución inyectable Cada frasco ámpula o frasco ámpula con Lerificado contiene: Citarabina 500 mg Enyese con un frasco ámpula o frasco ámpula con Lerificado.	Eprubicina. Soudon Inyectable Cada ervase contene: Conhibitato de epitubicina 50 mg Envase con un franco ampula con (ofitinado o envase con un franco ampula con 15 m) de Salveida (Sa mg/25 m).	Epirubiana, Solutian Inyectable Cada envase contient. Clortidrato de epirubiano 10 mg Envase con un fazzo ámpula con libilitado o envase con un fazzo ámpula con solutión (10 mg/5 ml).	WHELASTINA, SCHUCION INVECTABLE. Cada frasco émpuia con solución inyectable contiene, putiblo de viniblatina 10 mg. Envase con 10. Frascos émpula	Vinblastins, Scuedor Inyectoble, Cada trasco árticula con liofilizado contiene: Sulfato de vintrastina 10 mg Enrase con un frasco ámpula y ampolieta con 10 ml de diluyenco.	VINENSTINA, SOLUCION INVECTABLE. Cada frança ámpula con solución inyectable continus. Sulfoto de vineretna 1 mg. Encese con 10 frascos ámpula.	Vincriatina. Soludion inyectable. Cada frasco ampula con indilizado conteno: Sulfato de Vincriatina 1 mg. Val y/o frasco ampula con 1 mg de libilizado, sin diluyento.	Vincistina, Solución inyectable. Cada frasco ámbula con letificado contenes Sulfato de Vincistina 1 mg. Etwase con frasco ámbula y una ambolista con 10 ml de diuyente.	Bioamicina, Solución fryestable Cada ampolecta o frasce amedia con libilizado contenes Sufato de Decimicina equivalente a 15 UI de Excemicina. Ervase con una ampolinta o un frasco ámpula y dituyente do 5 ml.	Dovorvicióna, Suspensión Inyectable Cada frasco ámeula contiene: Cicindrato de dovorrubidha llaxesmal pegulada equivalente a 20 mg de dovorrubidha (2 mg/m) Envane con un frasco ámeula con 10 nv (2 mg/m).	DOXOPRUBICIUA, SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada fasto ámpula con solución ayactable consigne, clorhidrato de doxorrubicina 50 mg. Etivaso con un fasto ámpula.	Describicina, Selvatin Inyectable Cada frasco impula con liafilizado contiena. Clomidiato de describitona 50 mg Envase con un frasco ámpula.	DOXOPRUSICINA, SOLUCION INVECTABLE. Coda frasca Annulla con Jalubión inyectable contlene, ciorhidrata de dexorubcina 10 mg. Envase con 10 frascas Ampula.	Dozorrationa, Saucon hyectable Coda frace impula con iodilizado contene: Clorhidrato de discorubicina 10 mg Envaso con un frasco ampula.	Mercaptopurina, Tableta Coda Tableta contiene, Mercaptopurina 50 mg Envase con 25 Tabletas	Mercapitacurina, Tabiqta Cada Tabiqta contiene: Mercapitacuu ina 50 ma Endec con 20 Tubiqus	Metotrovato, Solución inyectable Cada frasco ámpula con lisilizado cantiene: Metotroxeto tódico equivalente a 50 mg de metotroxeto Envade con un frasco ámpula	Mejostrevato, Tableta Cada Tableta contiene: Netetrevato sodico equivalento a 2,5 mg de metotrevasto finvate con 50 Tabletas.	Carmustina. Solución Inyectable, Cada frasco ámpula con ilefilizado contener Carmustina 100 mg Envase con un frasco ámpula y diluyento estér (etano) absoluto) 3 mt.	Meifaifan, Tabiata Cuda Tabiata contiene; Nelfa an 2 mg Envisa con 25 Tabiatas.	Clorambucia, Tablata, Cada tablata contiene: Clorambucilo 2 mg Ervaso con 25 Tablatas. Busulfan, Tablata Cada Tablata contiener: Busulfan 2 mg Ervasia con 25 Tablatas.	fosfamida monohidratada equivalente a 500 mg	Ciclefosfamida. Seleción Inyectable. Cada frasco émpula con fiofilizado contiene: Ciclefosfamida inonchidratada equivalente a 500 mg de ecolosiámida. Envaso con Zifasoco ámpula	Ciclostamida, Solvicán Inyectable Cada figeco ampula con licálizado contiene: Ciclostamida monohidratada equivalente a 200 mg de isoloristamida, Envaso con Sifracos ámpula.	Cicioforiamida, Gragea Cada Cragea contene: Cicioforiamida monohidratada equividenta a 50 mg de cicloforiamida, Envara con 50 Grageas.	DESCRIPCION	CO DE CLAYES DE MEDICAMENTOS, MATERAL DE CHAXIONY AUXIDADES DE DIAGNOSTICO Y UNIDAD DE MEDICAMARA CALCOTO DE PACOY (ESTAS PODRAN MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CAOA DEERE) (APENDICE 4	Coordinación Nac
UNIDECO DE MEDIANDANA (CALCILLO DE PORTA PARA (CALCILL	Dieza	Pieta	Pieza	Pieza	Envase	Envese	Envaso	Envase	Envase	D is is	Envase	Emuse	Envase	Envase	Envase	Pieza	Diona	Envasa	Envise	Pieza	Pieza	Dieza Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVAS	,	
	Dieza /	, place	Pieza	Pieza	Piedo	James .	Pieza	Pieza /	Pleza	Pieza	Pieza	Pieza	62.6.Cd	D.p.Ta	Pieza	Pieza	Diezz	Pleza	Dieza	Pleza	1291C	P:020	Pleza	Pieza	Diaza	Pleza	UNIDAD DE REDIDA PARA CALCULO DE PAGO Y DEDUCTIVA	/	1 X	7

VALIDADO WAL



SK	5	>			C.,) E	••(1	K)		<u>-</u>		7.	~	3 '	S	F.	4	4		~(, .×)	/	2	t	<u></u>
To A sorgano	MEDIDA PARA CALCULO DE PAGO Y DEDUCTIVA	pleza	Pleza	Piezo	Diam	Diam	Dieza	Pieza	Diggs		Piezo	Picta	Peza	p.eza	Dieza	2,2,03,	0.00	Pieza	P.02.a	Pieza	Pieza	Rieza	Pieza	Pieze	preze	Pieza	1 200	
A DEDUCTIVAS.	NUIDON DE	p)eza	Pjezu	Dicta	2000	Break C	Dieva	Piezo	0,000	07514	Pieza	Figure	Pieza	Pinza	Pleza	- L	ezaid.	pieza	Pięza	pleza	Pieza	Pieza	D(cza	pleza	pleza	10 to		No.
Coordinacidn Nacional de Abastecit de Medicamentos y Equipo Médico Coordinacidn Nacional de Abastecit de Medicamentos y Equipo Médico Coordinacidn Nacional de Abastecit de Marco Coordinacidn Nacional de Abastecit de Marco Aparto Apar		o mg Sulfametoxazol 400	erregestrate der personaler Suspendén Gral Cada 5 ml kantienen: Trimisoprima 4,9 mg Sulfametoxozol 200 mg Ensee con 120 ml y Arteregophya-gulfametoxozol 200 mg Ensee con 120 ml y Arteregophya-gulfametoxozol.	connector. Nitrofucenzenza, Cabosula Captula contiene: Mitrofuranzenia 100 mg Emase con 40 Cabosulas. Nitrofucenzenza, Cabosula Captula contiene: Mitrofucenzenia Chale Inco Amalula con polos contiene: Benchenicilina sódica cristalina equivalente a	Benejicenciliana Sociale Prezilina, sociale inferension coma nome 1000 000 UI de Benediponitalina. Envaso com un mode de como son 2 mil de diujento. Inferension como como como como como como como co	Senzatina bendipandilna, baspensan inyedataa Jaba Insaba urang insaba urang insaba urang insaba ang Senzatina B Urang bendipandilna Envise can un frago dingula ya Find of diluyente	Diclosections Cabsuit a comprimita, Cada kapsula o comprimitudo como como como como como como como co	Dictoraciina, Suspendich Chai, Gada Simi contienen: Dictoraciina Sódica 250 mg Embase dan bourd Edua bourd Somerador. Dictoraciina, Suspendich Chai, Gada Simi contienen: Dictoraciina soldica equivalento a 250 mg de dictoraciina. Enveste	Undobacilità. Concomingazione dell'amperita. Trasco d'impula y 5 mi de d'illyenità.	Ampicilino. Tableto o Captula Cada Tableto o Captula Contrethe, Antiquema anno a composition de Captula Cada Tabletos o Cáptulas.	Ampinina, Suspanskin Oral Cada 5 ml contienen. Ampinilina trindratada equivielente a 250 mg de antiplianna. Envaso con puno pera contra de describina.	opanicador. Applicador Processores en telegraphic Cala Husto âmbula con polyo contiene: Ampicilina sódica equivalente a 500 mg de amactina. Envaso con un Processores en esta estimento.	naco anno y anno anno anno anno anno anno a	000 000 U da Britalphilaina, Erwaye on un nazoo en paro Cejarazina, Solución Inyectabla. Gada frasca émpula con paivo contiana; Galotazina sódica equivalente a 1 g de celotaxima, Envese bon un	frasco âmpula y 4 mi de dissponte. Certisyona, Solución hypetable. Ceda frasco ámpula con petro contiene. Celtriaxona édolta equivalente a 1 g de coltriaxona. Enuase can un	fracto ámpula y 10 mil de diluyente. Panenimente internal per suspensión trycctable Cada fracto ámpula con potro contiene; Berzantina bendipencilina equivalente	Descriptors and perceipencifina Bencipenicitina protainica equivatento a 300 000 UI de bencipenicitina Bencipenicitina custaina equivatento a 500 000 UI de bencipenicitina Bencipenicitina custaina equivatento a 500 000 UI de bencipenicitina givitate con un fosco ármula y diagnotar e on 3 mil.	idratada equiviplente a 506 mg de cafalekina. Envase con	naturas constantes. Doxicelina Garsia o Tabiera Cada Cápsula o Tabiera contiene. Histor de doxiciaria equivalente a 100 mg de doxicilina. Envase con 10	deputato Federari. Excisiona, Capsula o Tabbata Cada Capsula o Tableta contone. Histato de doxidicilha equivalente à 50 mg de doxidina. Envaso con 28		naminioni consecuenti y preciate Cada ampollete contiene: Sultato do gontamicina equivalente a 60 mg de gentamicina. Envare con Contamicina, Solucion inyectable. Cada ampollete contiene: Sultato do gontamicina equivalente a 60 mg de gentamicina.	ampolieta con 2 mi. Contamiona, Solución inyettable. Cada ampolieta contiene, Sultato de gentamiona squivalente a 20 mg de gentamiona base. Envase con	ampolicia con 2 mi. Amikacina, Solucón inysciabie. Cada ampolieta o feaco émpula contiene: Suifato de amikacina, equivalente a 500 mg de amikacina. Envaze Amikacina, Solucón inysciabie. Cada ampolieta o feaco émpula contiene: Suifato de amikacina.	con i ampolieta o frasco ámpula con 2 mi. Amiliacina, Salución inyectable Cada ampolieta o frasca ámpula conterne: Sullata de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase	con 2 ampolietas o frasco ámpula con 2 m	Amikacina, solución inyectane Juda antiponea o naces. con lampolieta o frace ámpula con 2 ml.	Amkacina, Solución injectable Gada ampolíata o 1925o a ripaira Convene Souso, de accadente special con constante con constante de ampolíato o 17th.
BALUD INSABI	GLAVE	Trim 010.0001903.00		П	010.000.1921.00 Ben 1000	010.0001525.00 Ben	Did 00,0527,000,010	O10,0001927,00	00.020.000,010	C10,000,1929.00	CO.000.1930.00					010.0001937.00 fra	OIC.000,1938.00 a 6	00.929.000.010				00,000,000,000				010,000,1956,01	0000000000000	0 10,7281.000.010
63	Ą	261	+	+	264	552	592	267	268	369	27.0	E		277	275	*122	275	276	Gios			273	30, 12	3	232	283	787	285

VALIDADO VAL





4 /V	£	2		.	16	r) c	5	u d		0	~	<		200		W/ -/	0	/)	_	1	Ļ	M	5) :::	ナミ		-	1	\	S	t
UNIDAD DE MEDIOS	V DabdellyA	Pieza	Digital	Piezo	Neza	Pleza	Pieza	pieza	Piezo	5-628	Dieza	7.2		Piego	Pieza	Pieza	D. C. C.	Pieza	Dieza	Pieza	Plans	57.011	Pens)Qieza	piora	Pieza	Pieza	1000	Pieza	Picza	Pieza	Dieza "	Pieza	pzeid
10/2/1992		Dieza	Pieza	Deza	George	Pieze	Dieza	Pieza	Sieza	Preces	Dieza	0	2000	Pieza	Pieza	Pieza	Dieza	Precia	Pleza	Pieza	Pirza	Fleza	Pieza	pleza	Pieza	Sieza	pieza pieza	BZeli	Pieza	Diego	Pleza	Pleza	Dieza	Pitza
INSTANCE DE SALUD PARA EL BIENESTAR COORDINACIÓN NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR COORDINACIÓN NACIONAL DE CURACIÓN Y AUXILIADES DE DIAGNÓSTICO Y UNIDAD DE MEDIDA PARA CALCULO DE PACO Y DEIDA PARA CALCULO DE CATALOGO DE CLAVES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBEDED (ESTAS PODRACA MODERICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA OBED	Above a 200 menter elementario en la Cástada.	Cindamiena. Gapsula Cabrula contiene: Cerhidrato de cindamiena oquivalente a aco ing ou cindamiena.	Fluconatel Selución hyectable Cade frasco ampula conterre fluconatel Selución hyectable Cade frasco ampula	Pirantel Tableta Cada Tableta contranel Pameato de pirantel 250 mg Enviss con o Tabletas. Pirantel Tableta Cada Tableta contranel Cada ampoleta o fraço dimpula condisme. Postato sódico de octametesona 5,3 mg equivalente a 4 mg de	pra, service in increase, social management in a mposition con 1 mi.	Clorten amina. Solución hypertable Cada ampolista contiene: Malesto de ciorfenamina i lo my amora sa amfonesa con i min	Lorsacina, Tableta o grispaa, Cada ubbita o grispaa corretenent Lornisatina lo mig primamenta zo tabreta o grispaa. Lorsacina, Tableta o grispaa, Cada ubbita in de selection de contraction de profesodori	Loratudina Jarabe Cada (JOTH) contrement Litteratura Don Haj Litteratura Company of Proposition 20 mg Mesamizol 25 g Envase con 5 Sutiliniosenta-mesamizol Solucion Inyectobie Cada ampoliera contiene N autiliniosenta-mesamizol Solucion Inyertobie Cada ampoliera contiene N autiliniosenta-mesamizol Solucion Inyertobie Cada ampoliera contiene N autiliniosenta del mesamizol Solucion Inyertobie Cada ampoliera contiene N autiliniosenta del mesamizon del mesamizol Solucion Inyertobie Cada ampoliera contiene N autiliniosenta del mesamizol Solucion Inyertobie Cada ampoliera contiene N autiliniosenta del mesamizon del mesamiza del mesamizon del mesamiza del	de 5 mil	Cisaprida, Tableta Cada Tableta contienet, Cepting 10 mg Etwase for 19 Januaria. Cisaprida, Tableta Cada Tableta Cada 100 g contienen: Plantago ovata 54.2 g Concentrado de Sen 12 4 g (aquivalente ar Sendaldos A Concentrado de Sen 12 4 g (aquivalente ar Sendaldos A Concentrado de Sen 12 4 g (aquivalente ar Sendaldos A Concentrado de Sen 12 4 g (aquivalente ar Sendaldos A Concentrado de Sen 12 4 g (aquivalente ar Sendaldos A Concentrado de Sen 12 4 g (aquivalente ar Sendaldos A Concentrado de Sen 12 4 g (aquivalente ar Sendaldos A Concentrado de Sen 12 4 g (aquivalente ar Sendaldos A Concentrado de Sen 12 4 g (aquivalente ar Sendaldos A Concentrado de Sen 12 4 g (aquivalente ar Sendaldos A Concentrado de Sen 12 4 g (aquivalente ar Sendaldos A Concentrado de Sen 12 4 g (aquivalente ar Sendaldos A Concentrado de Sen 12 4 g (aquivalente ar Sendaldos A Concentrado de Sen 12 4 g (aquivalente ar Sendaldos A Concentrado de Sen 12 4 g (aquivalente ar Sendaldos A Concentrado de Sendaldos A Concentrados A C	y B 300 mg Envise con 300 g.	Sanitidina, Jarabe Cada 10 mi controme Cromidiato de ranitidina 156 mg Envase con 200 mil.	נכס אפותכופט וויעיבינוסט כי בונסס איווין ליסוונים יוני בי ביינוסט ביינים ביינים ביינים ביינים ביינים ביינים בי	Baramataona acetato de y boramotesone leafato disodico de, Suspensión Inyectable Cada ampólica contenes Areista de estamatisaria, equivalente a 2,71 mg de betametacena. Envase con una ampolieta de 1 aquivalente a 2,71 mg de betametacena. Envase con una ampolieta de 1	mi.	Enoxaparina, Solucion Investable cada jeringa contrato, croxaparina source.	In the second of	Nadropaina Solución Inyettable Cada jeringa contiente Nadropaanina calcida 2,850 UAAs arressas can 2,450 milli Table de la contra de la contiente Nadropaanina calcida 2,850 UAAs arressas can 10 arringas, can 0,5 millione	ng. Soluktion hypetrable Cada Jethyga connecte industrial and the account of the solution of t	Espironolactoria Tabilitato Data Dispita confraence resprendente mentral minima con con con control de la control	Fundamental Solution Commencer (State of Solution Complete of Solution Committee and NOC mily dealfreador Commencer of Solution Committee of Solution Commencer of Solution Comm	Bromneyina, Comprimido Cada Comprimido sontieme: Clorhidrato do bromhexina 8 mg Ervasa con 20 Comprimidos.	Dextremeterfano, Jarake Cada 100 mi contiene: Bremhidrato de dextremeterfano 200 mg Emelek Cada 100 mil contiene: Bremhidrato de dextremeterfano 200 mg Emelek Cada 100 mil contiene: Bremhidrato de dextremeterfano 200 mg	spranopio, Suspensión en agrosol Cada g contiene: Bromuro de ipratropio 0,266 mg (20 µgpor nabulización) Emage con la mi (21.0 g) van o Annese	no superation for an encode Cada g contiene. Bromuro de igraticació 0,374 mg (30 Mg por nebultación) Envase con 10 ml (1),22 g) como joratroplo, Suspensión en ancode Cada g contiene: Bromuro de igraticación 0,374 mg (30 Mg por nebultación) Envase con 10 ml (1),22 g) como	Aerood. Aerood. Oral B. (masto con bolyto contrene: Cefacier 7.5 g. Envase para 150 mil Dato mg/ 5 mil.	ceración sopranti con en considerado de mantenes alconal parvinileo 14 mg. Envase con gotaro integral con 15 ml Afectorio paivinileo Salución Offalmica Cada mi contieme alconal parvinileo 14 mg. Envase con gotaro integral con 15 ml.	Betavoloi, Saludón Oftálmica Gada mi contiene: Clorhidiato de betavolol 0,5 mg Envase con gotero integral con 5 mi.	Ciproflosacino. Solución Offalmica Cada 1 mi contrara: Cicrhidrato de egraflosacino monohidratado equivalente a 3.0 mg de ciproflosacina.	emase congovera maga in your ann. Claranfenica: suitacetam da sodica. Suspensión Ottalmica Cada 100 ml contiene. Cloranfenicol lavógna 0.5 g Suitacatamida 90dica 10 g Envase	con gatera integral can 5 ml.	Decamption of station of the first of the formation of th	Districtiva souscer over the control of the control	Integral con 30 ml. Fluorometainea, Solvacien Offellmea Cada 100 ml contienen. Fluorometaiona 100 mg Envase con gotoro Integral con 5 ml.
SABI 2000 DE CLAVE		Clindamic	Fluconazo	Pirantel, Ta	betametasona.	Clorieram	Loratadina	Sutilhioso	ampolletas de 5 mi	Cisaprida	y B 300 m	Ranitiding	Acido folir	Betameta equivalen	w.	Enoxapar	Enovapar m.	Nadropar	Nadropa	Espirono	T				ioratropi					T		1		
SALUD INSA		000000000000000000000000000000000000000	010,000,2155,00	010.000.2138.00	010,000,2141,00	010.000.2142.00	010,000,2144,00	010 000 2145,00	010,000,2146,00	010.000.2147,00	00'0512'000'010	010,000,2151,00	010,000,2152,00	010,000,2152.00		019,000,2154,00	010.000.2154.01	000:000:2155:00	010.000.2155.01	010.000.2156.00	C10,000,2157,00	010 000 2159.00	00.0812.000.010	00.000,0162.00	TO CATE ODD OTO		010,000,2163,00	010.000.2173.00	019.000.2174.00		O10,000,2175.00	010:000.2176.00	010 000 2177.00	010,000,2179,00
The state of the s	ģ	322	123	774	325	326	327	328	325	330	Ñ	332	233	355		375	336	337	338	339	340	125	345	344	3.5		346	0 d	672		350	383	352	a ia

DALIDADO WALIDADO



Diera	· -	Amoyicilina acido ciavulánico. Tableta Cada Tableta contiene amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxilina. Clavulanato de		
Pieza	Pieza	Amoxicilina acido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene; amoxicilina irihidratada equivalente a 500 mg de amoxilina. Ciavulanato de ipotasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.	010.0002230.00	384
Pieza	Pirca	Desogestrel, Tableta, Coda tableta contiene: desogestrel 0.075 mg Envase con 28 Tabletas.	010.000.2212.00	383
Piaza	Pieza	Levanorgestrel. Comprimido a Tableta Cada Comprimido a Tableta contiene: Levanorgastrol 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos a Tabletas.	010.000.2210.00	382
EZĐIĆ	Djeza	Levonorgestrel, Poivo El dispositivo con polva contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	010.0002208.00	381
Pieza	Pieza	Titiolona, Tableta Cada Tableta contiene: Titoolona 2.5 mg Envase con 30 Tabletae.	010.000.02207.01	380
Pieza	Dieza	Tibolons, Tableta Cada Tableta contiene: Tibolona 2.5 mg Envase con 25 Tabletas.	010.000.2207.00	379
Pieza	Pieza	deferasirox. Comprimido. Cada comprimido contiene: deferasirox 500 mg Envase con 28 Comprimidos.	010.000.2206.00	378
Pieza	Dieza	deferasirox. Comprimide, Cada comprimido contiene: deferasirox 250 mg Envasa con 28 Comprimidos	010,000.2205,00	377
Pieza	Dieza	defensirox, Comprimido, Cada comprimido contiene; defensirox 125 mg. Enveso con 28 Comprimidos	010.0002204.00	376
Pieza	Pieza	Denicilamina. Tableta Cada Tableta contiene: Penicilamina 300 mg Envase con 50 Tabletas.	010.000.2202.00	375
Pieza	Pieza	Oximetazolina, Solución Nasal Cada 100 m I contienen Clorhidrato de oximetazolina 25 mg Envase con gotero integral con 20 mi.	010.000.2199.00	374
D;eza	Pieza	Oximetazolina, Solución Nasal Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de oximetazolina 50 mg Envase con gotero integral con 20 ml	00.000.000.000	573
Pieza	Pieza	Dimenhidrinito, Sclución inyectable. Cada mi contiene: Dimenhidrinato 50 mg Envase con una ampolleta can 1 mi.	010.000.2196.00	3772
Pieza	Pieza	Ondansetrón. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón Envase con 10 Tabletas.	010.000.2195.00	377
Pieza	Pieza	frasco ámpula con licitizado contiene; Metotroxato sódico equivalente	010.000.2194.00	37/0
Pieza	Pieza	Acido folínica. Selución Inyectable Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido folínico. Envase con un frasco ámpula e ampolleta con 4 ml	010 000.2192.00	369
Pieza	Pieza	ignatropio-salbutamoj. Solución Para Inhalación Cada disparo proporciona: Stomura de ignatropio monohididatado equivalente a20 1/9 de oramuro de ignatropio Sulfato de salbutamoj equivalente a 100 t/g de salbutamoj Envase con 120 disparos (120 desis)	010,000,2190,01	268
Pieza	Pieza	pratropio-salbutamol. Suspensión en aerosol Cada gi contiene: Bromuro de ipratropio mononidistado equivalente a 0.286 mg de ipratropio. Sutiato de salbutamol equivalente a 1,423 mg de salbutamol. Envase con un frasco présurizado con 14 g sin espaciador.	00.000.2190.010	367
Pieza	Piezo	Tobramicina, Solución Offdimica Cada mi contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3.0 mg de tobramicina e tobramicina 8.0 mg Envaso con goteró integral con 15 mi	010.0002189.01	366
D. 678	Pleza	Tobrámicina, Soución Offolmica Cada mi contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3.0 mg de tobramicina e tobramicina 3.0 mg Envase con cotero integral con 5 ml	010.0002189.00	20.
Pieza	Pieza	iptaropio-salbutamoj, Solución Cada amedieta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0,500 mg de bromuro de ipratropio, Sulfato de salbutamoj equivalente a 2,500 mg de salbutamoj. Envase con 10 ampolietas do 2,5 mi.	010,0002188.00	364
Pieza	Pieza	pratropio. Solución Casa 100 ml contienen: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 25 mg de bromuro de ipratropio. Entaea con frasco ámpula con 20 ml.	00.000.2187.00	363
Pieza	Pieza	Prednisolone-sulfacetamida, Suspensión Oftólmica Cada mi contene. Acetato de prednisolona 5 mg Sulfacetamida sodica 100 mg Envase con goteró integrado con 10 ml.	010.000,2186.01	362
Pieza	Pieza	Drednisolona sulfacetamida, Suspensión Oltálmica Cada mi contiene: Acetato de prednisolona 5 mg Sulfacetamida socica 100 mg Envase con gotero integrado con 5 mi	010 000.2186.00	36)
Dieza	Pieza	Prodrigoiona, Unguento Oftalmico Cada g contiene: Acetato de predrisolona equivalente a 5 mg de predrisolona. Envase con 3 g.	010,000,2185.00	360
Pieza	Dieza	Norfloxacino. Solución Offalmica Cada100 ml contiene Norfloxacino 0.3 g Envasa con gotero integral con 5 ml	010.0000.2184.00	925
Pieza	Pieza	Medrisona. Solución Oftálmica Cada mi contione: Medrisona 1.0 g Envase con gotero integral con 5 mil.	010.000.2183.00	asa
Pieza	Pieza	Levospinefrina. Solución Offálmica Cada 100 ml contiene: Levospinefrina 0.200 g Envase con gotéro integral con 5 ml	010,000,2182,00	357
Pieza	Pieza	Lespeabestina, Suspensión Offdimica Cada 100 ml contienen; Clorhidrato de lespoabastina 50 mg Envase con gotero integral con 5 ml.	010.000.2181.00	356
Pieze	Dieza	Layabunalaj-ajtonal poliviriliko Saludian Offdimica Cada 100 mi contienen; Clorhidrato de lexabunalai 0.5 g alcohol poliviriliko 1.4 g Envase con potero integral conf0 mi.	010,000,2180,00	355
MEDIDA PARA CALCULO DE PAGO Y DEDUCTIVA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN (CLAVE	8

APÉNDICE 4

CATÁLOGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y UNIDAD DE NEDIDAPARA CÁL

(ESTAS PODRAN MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA DEEPE)

COLO DE BACO Y DE DUCTIVAS.

V

EN A S



12	, K	N	\supset	100	\mathcal{L}_{i}			<u>ج</u>)	J	0		<u>ح</u> -	2	,		1111			G G	4	3)		-	1	-)	-	5	7
4	No. 52 version 20	MEDIEW PARK CALCILO DE PICO Y DEDUCTIVA	Pieza	2,623	Preza	Pieza	Pieza	ezej d	plaza	Pieza	D-cz.a	pieza	Pieza	Blens	Dieza	Pieza	Pjeza	Pieza	10,000		pieza	Dieze.	Pleza	Pieza	_	rs/d		ptezn	\	2013
i.e.	EDUCTIVAS	Manaka BE Manaka	pjeza	Pieza	pieza	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	pieza	Pieza	District	Piera Dieze	eza:d	Piezo	Pieza		02201	Putta	Plisza	Pieza	Pieza		Pieza		D ess		BZBIG
Coordination National de Abasteeira de Medicamentes y Equipo Médico Coordination National de Abasteeira de Abaste	CATALOGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILARES DE DIAGNOSTICO Y UNIGAD DE MEDICA PARA EÁLCULO DE PAGO (PREDUCTIVAS.) (ESTAS DODRAN MODIFICAISE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA DEEPE)	Notation	And Annual Mannagard, Solución investable Cada ampolésia contiere. Cloruro de metilitorino trindratado 100 mg Envaso	Meditioning crotists are facilities.	Carbon attivado, Debo, Cada enruse contrene; Carbon activado, 19g Envisacor la nacional de contractor de contractor. Carbon activado estudamente a lingúa cintagrida. Envisacion 25 Comprimidos	Carcon and Approximate Approxi	Contapida, Canulado Coda sobre contrene Bhartrate de cintapida equivalente a 10 y de cintapida. Envase con 126 mi (1 mg/5 m) y contrapida. Suvase con 126 mi (1 mg/5 m) y contrapida. Sobroto Oal Cada 100 m; contapida. Bitartate de cintapida e de cintapida. Envase con 126 mi (1 mg/5 m) y	cuchasita desiticadora.	Cápticisos y dispositivo inhalados. Cápticisos y dispositivo inhalados. Cápticisos dispositivo inhalados.	nativation union designated and the contract of the contract o	Hidrocion stratku, Tabisus Coda Tabista contience Hidrocionaiza as za menga ervasas como no de antience.	Acetazolamida. Tabiera Cada Tabiera contena: Acetazolamida 2011 y Livera Contena Solama Garusas con un frasco ámbula con 5 mil	1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	Espiranolaciona, Tableta, Cada Tableta continente Espiranolaturana 35 ma Envisor.	Egiption distriction, 1 halfed Tach and a transfer Compromer. Land to Envise con 250 mil.	Manitor Studenti Digitation and Partiering Furosemida 40 mg Enviso con 20 Tablatas.	Furggemida, Solucidn Inyectable. Cada ampolieta contiente Furoscritida 20 mg Envado con amponaciona con contiente.	Fenazopiidina, Tablina Gada Tablica contieme Clomidiata de tenazopiirdina 100 mga Britasa Omizu I aprinasa.	Solución para Dialisis Pentoneal, Solución para Dialisis Pertoneal al 13%. Cada 100 mi contenen Glacosa monondintada 15.g. Goruno de sodio Solución para dialisis pertoneal dialisis di	567 mg. Crauto de calcio dihidratado 257 mg. Clarito de magnesa Hozalida tando la Zing. Lactato da bonio acazanas regiones de calcio dihidratado 257 mg. Clarito de magnesa de magnesa de magnesa de Millosmoles aproximados par litros 347, Erwaso mg. Ph. Sp. 56. Allinquivolentes par litros Sodio 132, Calcio 35. Magnesio 135. Clarito 105, Lactato 25	con botas de 1000 ms. Settución bara Dátilias Pavitoneal el 4,25% Cada 100 ms contienent Glucosa monolitiritàtica 4,25 g cloruro de sodro Sottución bara Dátilias Pavitoneal en magnato Hoxahidratado 15,2 mg Lastato de sodro 592 mg. Agua Inyectable c.b.p. 100 ml. pH. 5 0,56 dinicipatedo. 25,7 mg. Glucuro de magnato Hoxahidratado 15,2 mg. Lastato de sodro 35 Milicamoles aproximados por litro 466. Emese con bolas de dinicipatedo. 25,7 mg.	ujvajentes por NITO, skuru juž klanuc viz vinajeni.	Schoolden Para Didiksis Perkoneal, Soluction Para Dialisis Pentatoriati at 4, 23% in trivosa con bosa de mercen		Sciución Para Dálisis Pertoneal Solución de a Dunas recesa. Solución para Dálisis Pertoneal al 15% Cada 100 mi contionen, Glucosa esticadas controles de doctores de doctores de desa. Solución para Dálisis Pertoneal al 15% Cada 100 mi contionen, Glucosa	Solución para promotivo de sodio 567 mg Claruto de calco dindratado 257 mg Claruto de magnesio Robindratudo na fre busanto de magnesio 15 Claruto 102 Lactaro 35 sodio 322 mg Agua Inyectable e bp. 100 ml. pH. 50-55 Halaquivalentes por litros Sodio 132 Clarbo 35 Magnesio 15 Claruto 102 Lactaro 35 sodio 322 mg Agua Inyectable e bp. 100 ml. pH. 50-55 Halaquivalentes por litros 347 Envaso con bolas de 2000 ml. y con sistema integrado de tuberra en "Y" y en el ciro extremo bolas de Aulimendes, antro mados per litro 347 Envaso con bolas de 2000 ml. y con sistema integrado de tuberra en "Y" y en el ciro extremo bolas de	dranise con concector tipo luer lock y tapón con antiesptico dranise con concector tipo luer lock y tapón con antienen. Glucosa deranise con concector tipo luer concentrar de doble bosa Solución para Dialess Peritonesi al 4,25% Cada 100 ml contienen. Glucosa	Ealcie Hequ	grange on conector tipo luer locky tapón cen antiséptico. Grange con conector tipo luer locky tapón cen antiséptico. Transcene na natiacs perioneal baia ah mugnasio. Solucion para Dialida Perioneal al 13%. Cada 100 m; contienem: Glucosa monchidostadas, 15.9	Authority of the Court of calco dihidrated 25.7 mg Clorus de magnesis Heahldrated 5.68 mg Jataid de Audu-tre ing Yadan Clorus de Gada 25.8 mg Clorus de Caraco de Lattais 40 Milliomolea aproximadas impacables chip. 100 ml pH 5.0.5.6 Milliomolea aproximadas por litros Sodio 132. Celao 3.5 Magnesio 6.5 Clorus de Lattais 40 Milliomolea aproximadas por litros Sodio 132. Celao 3.5 Magnesio 6.5 Clorus de Lattais 40 Milliomolea aproximadas por litros Sodio 132. Celao 3.5 Magnesio 6.5 Clorus de Lattais 40 Milliomolea aproximadas por litros 2000 ml.
	SATÁLOGO DE CL				П		П				Ī				1				П							mom 010.00.22348.00	dre	00.0002552000.010	20	Clo
SALUD INSA	9	SPAVE		010.000,2231.00	010,000,2242,00	010,000,2247,00	010,030.2248.00	010 000,2249.00	010,000,2260,00	010.000.2263.00	010.000,2301.00	010,000,0302,00	chc.ccc.2303.50			010,000,2306,000	1	000 2331.00	\vdash	010.0002342.00	00525000000		00 9782 000 000		H					
		ğ		386	387	368	385	390	55	292	395	39.4	395	396	297	398	888	200	707	403		Į SL	207	307	407	; /4		60:		017



45	M		0	No of	p.						*1
	190	<u> </u>	17	416	SE4	ħ,	48	ħ	Ď,	Z.	
	a10 000 2X50 00	010,000,000	010.000.2357.00	010 000 2350.00	010.000.2355.00	010 000 2354, 00	010.0002353.00	010.000 2352 00	016.000.2351.00	ENSE	SALUD IIII
	Solución para Dialista Personevi con aminoúcidos. Solución para Diálista Pentongai. Cada 100 mil combanem (L-valima 139,00 mg L-triginina 107,00 mg L-trevalma 162,00 mg Ciaruro de socio 358,00 mg Lactato de socio 448,00 mg Ciaruro de calcio dibidratado 25,70 mg Ciaruro de magnesio hexabidratado 5,08 mg Envase con Boissas gamelias de 2000 mil con asterna integrado de tubería en "F" y en el ajro extremo boba de drenaje para dossi única.	collucos menorial alumis septional bija en magnesio consistente de doble acida. Solicidorio para Didisis peritonel al 2251. Cada 100 ml contenent. Civicas menorialitatada 425 g. Ciruro de podia Sã mg. Cicruro de calcio dihidracido 527 mg. Cicruro de magnesio Hoshidratado 508 mg. Luctilo de sodio 446 mg. Agua inyectable con 100 ml. pH 50.56. Milieguivalentes por litro Sodio 132 Calcio 35 Magnesio 0.5 Cicruro 36 Lactato 40 Miliosmolos aproximados por litro 486 Envaso con bolsa de 2500 ml. y con distema integrado de tubería en "7" y en el oro extremo bolsa de dernaje con conector upo luer lock y tapón con antideptico.	Solution para Delies Portonal tala en magnesio con siamna de doble bata. Solutión para Dislins exitories al 15% Cada 100 ml contienen: Giucosa mandicinada 1.5 g. Civiuro de sodo 538 mg. Civiuro de cabica dihidratado 25,7 mg. Civiuro de miagnesia Hespildottado 5,08 mg. Lactido de sodra 448 mg. Aqua inyectable che 100 ml. pH 50-56. Milequirelentes per litro: Sodio 132 Cabica 3,5 Magnesia 0,5 Cieruro 96 Lactido 40 Milesmoles aploarimados por litro 247 Erwasa con balsa de 2 500 ml y con astrama integrado de tubería en 147 y en el otro extremo lorisa de dienajo con conector tipo luer locky tapón con antiséptico.	Solución para Dálido perteneral baja en magneda con sistema de dobie bola. Solución para Dálidis Paritoneal al 1.59. Cado 100 ml contienant Glucesa monchidratodo 15 e Cloruro de sodio 535 mg Cloruro de calcio diredirado 257 mg Cloruro de magnesio Hosahdratodo 5.06 mg Lucatio de sodio 4.64 mg Agua Inyscrable cho. 100 ml pH 5.0-56 Milicopivolentes por lato: Sodio 132 Calcio 35 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 4.0 Milicomotés aproximados por litro 3.47 Envase con tebia de 2000 ml y con sistema integrado de tuberda en """ y en el atro extremo bolas de deragie con conector tipo luer lacky tapon con antieliptico.	Solución para Daliest Peritonesi baja en magnesio, Solución para D'álista Peritonesi al 4,25% Cada 700 mi contienen: Ojucosa monohidratada 4,25% (Coutro de sedio 45% mig Clouro de catica dinderbado 4,5% mig Clouro de magnese herarididade 5,5% mig Clouro de magnese herarididade 5,5% mig Clouro de sedio 4,4% mig Aqua (hyetatele de to 100 mi ph 50,5% Milisquivalentos por litro. Sodio 132 Calcio 3,5 Magnesio 0,5 Cieruro 96 Licitato 40 Milisquivalentos por litro. Sodio 132 Calcio 3,5 Magnesio 0,5 Cieruro 96 Licitato 40 Milisquivalentos por litro.	Solución para Dállis Peritonesi baja en magnedo con elezima de doble balsa. Solución para Dállisis Peritonesi al 4,2331 Cada 100 mi contieness. Causosa menoinidariada 4,253 Cada 100 mi contieness. Causosa menoinidariada 4,25 g Cloruro de sodio 584 mg Cloruro de docido 584 mg Cloruro de magnesio Hevelhúretado 5,03 mg Lactios de sodio 4,46 mg Agua Inyectable obp 100 mi pri 5,0-56 Millequitationes por litros Sodio 3,5 dispresso 0,5 Cloruro 35 Locano 4,0 hillosmotios aproximados por litros 456 Envisos con balsa de 2,000 m ly con sistema integrado de tubería en "" y en ol otra extremo bolsa de devinaje con consecur (por lua locky Japón on nartiseptico.	Soludon para Dillida Dentronal taja or magnosio, Sciución para Dállisa Peritondal al 25% Cada 100 mi contientem Giucisa meneriditatada 3,5 e Geruno de 20dío 538 mg Glovino de culcio dihidratado 25,7 mg Cloruno de magnesio Avantidastado 3,00 mg Loctato de socio 448 mg Agua Inyectable cubo 100 mi pH 5,05.6 Milleguivisiantes por itro: Socio 132 Calcio 35. Magnesio 0,5 Cloruno 95 Lactato 4,0 Milloguivisiantes por itro: Socio 132 Calcio 35. Magnesio 0,5 Cloruno 95 Lactato 4,0 Milloguivisiantes aproximados con licio 339 Envisio con holas de 6,000 m;	Solución para fibilida betionad baja en magnedo con estema de dople boto. Solución para fibilida betionada 12.5 y Clouro, de sodio 538 mg Clouro de podio 527 mg Clouro de magnedo Assandratado 5.08 mg Lactato de sodio 4.68 mg Agua inyectable coa 100 ml pH 5.0.5.6 Milequivalentes por litro: Sodio 132 Calido 3.5 Magnesio Assandratado 5.08 mg Lactato de sodio 4.68 mg Agua inyectable coa 100 ml pH 5.0.5.6 Milequivalentes por litro: Sodio 132 Calido 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 4.0 Milesmedes accelhados por litro 335 Emaise con boto de 2.000 ml y con sistema integrado de túberia en "" y en el otro extremo botos de del del para con conector (ipo luer locky tapán con antiséptico.	portion para usaissi Peritonasi baja an magnesio con sistema de octe basa. Solución para Dialisis peritonasi al 2,5%, Cada 100 mi contienent. Citurosa moneriadrada 2,5 y. Civituro de sodio 536 mg. Civituro de vidico Diridratado 25,7 mg. Citurus de magnesio hasabidistado 5,02 mg. Lactato de sodio 448 mg. Agua inyectable c.b.p. 100 ml. ph. 5,0.5.s. kalieguvalentes por litro 500 i 132. Calcio 35, Magnesio 0.5. Cipruno 96, Lactato 40, Milbornoides provisionados por litro 356. Envase con polas de 2,500 mily con sistema integrado de tubería en "γ" y en el otro extremo basa de drenaje con consector tipo luor lock y tapón con antiséptico.	DESCRIPCIÓN	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Coordinación Nacional de Abasted yo da Medicamentos y Equipo Médica Continua and de Abaste APÉNDICE 4 CATÁLOGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CUBACIÓN Y AUXULABES DE DIAGNOSTICO Y UNIDAD DE MEDIDA PARA CALCULO DE PAGO Y DEDUCTIVAS (ESTAS PODRAM MODIFICARSE DE ACUERDO A UAS NECESIDADES DE CADA DEEPE)
	Pieza	Dieza	Pleza	Plezo	הצפים	Piezz	Dieza	Piè ta	Pieza	ACIOES.	DEDUCTIVAS
	Dieza	Piezo	Piczs	Pieza	Dieza	DEZO	Degg	Pieza	Pleza	UNIDAD DE MEDIDA PARA CALCULO DE PARA Y DEBUCTIVA	1
The second	2	P	计/	3	11	2	30	4	9		1375
	5591					104			15	ODE	NO ESTA



2	5/	-: -:3	5.5°	5	. ,_		* 拉
A CAL		UNÍDAD DE MEDIDA PARA CALCULO DE PAGO Y DIEDUCTIVA.	Pieza	Pieza	Pieza	near A	2 P
	DEDUCTIVAS	UNIDATE DE MEDIDA	P:029	D Section 1	Pieza	odinba	\
INSTITUTO DE E Coordinación Nacional de Abrate Coordinación Nacional	APENDICE APPLIANCE DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CUDACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y UNIDAD DE MEDIDA PARA CÁLCULO DE PAGORY DEDUCTIVAS. [ESTAS PODRAN MODIFICANSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA DEEPE]	Hotoditosed	Solución para Dialisa Pertonesi con aminodicidos Solución para Diáleis Pertonosi. Cada 100 mil contitenent. Levalna 135.00 mg Learginha 107.00 mg Coruso de 65.00 mg Learginha 107.00 mg Coruso de 65.00 mg Learginha 107.00 mg Coruso de 65.00 mg Learginha 107.00 mg Coruso de 60.00 mg Learg	accusation manufacture de portiones con technologies. Selection, Cada 100 mil contienen: scoteutrin 7,500 g Greuro de sodie 0,5x00 g Lastato de Solución para Dibliste Pertenhesi con technologies. Selection de sodie 0,4x00 g Clevero de sodie 0,5x00 g Lastato de Solución para Dibliste cable para con posta con 2000 mil y con sodio 0,4x00 g Clevero de cable para con 2000 mil y con sodio 0,4x00 g Clevero de cable para con 2000 mil y con sodio 0,4x00 g Clevero de cable para con 2000 mil y con sodio 0,4x00 g Clevero de cable para	sistema integrado de tudenta en 1. gantar con contrator. Cada 100 mil continuen: leodestrina 75000 g. Cleuro de sodio 05400 g. Latritio de Solución, para Dúlidis persenesi con redestrina. Selución. Cada 100 mil continuente non contrator en 2000 mil de Súlución.	soule of 5500 g Crown de table Dividuade of 0250 g Crown of the state	
SALUD INSABI	CATÁLO	3AV710	010,000,2361,00	010,000,2363,00	030002364.00	000000000000000000000000000000000000000	
		ģ	750	124	63	423	



1	_	X	57					~	\			
#)			*	I		3	Y.	7	7	•		1
438 439 4440	86	\$ &	8	432	431	413	428	427	425	\$ <u>\$</u>	***************************************	2
010,000,2431,00 010,000,2433,00 010,000,2433,00 010,000,2467,00	010.0002418.00	010.000.2416.00	010.000.2415.00	010.000.2414.00	010.0002410.00	010.000.2409.01	00,000,000,000	010.000.2404.00	010,000,2403.00	010 000 2366.00	CLAME	SALUD INSABI
Destrometoriaro, Janate, Cada 100 misonniemen: Bromhidrace de destrometoriano 200 mg Enratae can 60 ml y desificador (18 mg/s ml). Benzonatato, Pería o Cabrulia Cada Pería o Cápsulis contieme: Benzonatato 100 mg Enrase can 20 Perías o Cápsulas. Benzonatato, Supetitorio Cada Supetitorio contieme: Benzonatato 50 mg Enrase con 6 Supetitorio; Cada Comprimido contieme: Benzonatato 50 mg Enrase con 6 Supetitorio; Ambitravol, Comprimido Cada Comprimido contieme: Clorhidrato de ambrosol 20 mg Enrase con 20 Comprimidos.	Isonia/da l'Ampiena pirazinamida etambutol. Tableta Cada Tableta contene: Isoniazida 75 mg. R'iampiona ISO mg. Pirazinamida 400 mg. Ciamidiato de cambutol 500 mg. Etvase com 240 Tabletas.	Envase con 100 Comerinidos o Origeas. Envase con 100 Comerinidos o Origeas. Tecnisidos y riformacina. Tableta Recubleta Cada Tableta Recubleta contensistenes isoniazida 400 mg Rifampiona 200 mg Envase con 90 Tabletas.	isoniaida y (tianquelha Comprimido o Cipsula Cada Comprimido o Capsula contiene, Isoniaida 200 mg Pilampotina 150 mg Envese con 120 Comprimidos o Capsulas. Isoniaida y etambusa, Comprimido o Grapes Cada Comprimido o Crepes contiene: Isoniaida (CO mg Cluthidrato de etambuto) 200 mg	Ritampicina isoniszida olitatinamida. Tatrieta e Gragna Cada Tableca o Gragea contiene: Pilampicina 150 mg Isonisatida 75 mg Pirazinamida. 400 mg Ervasa con 740 Tabletas o Gragnas.	Ritampicina. Suppensión Oral Ceda S mi contiener: Edampicina 100 mg Envace con 120 mi y dosificador. Praziramida. Tableta Cada Tableta contience: Prazinamida 500 mg Envase con 50 Tabletas.	Bitampicina. Cépsula Comprimido o Tableta recubierta. Cada Cápsula Comprimido o Tableta BeCubierta contiene: Bifampicina 300 mg Envaso con 130 Cápsulas Comprimidos o Tabletas ReCubiertas.	Riampicina. Capsula comprimido o tableta recubierta. Cada Gassula comprimido o tableta recubierta contiene. Riampicina 300 mg. Envase con 1000 capsulas comprimidos o tabletas recubiertas.	Isonazida, Isolata Cada Tabletas contiene: Isonazido: IOO mg Envase con 200 Tabletas.	Estreptomicha. Solution (nyectable El fraeco ámpula con polvo contiene: Sulfato de estreptomicha equivalente a 1 g de estreptomicha. Envase con un fraeco ámpula y dibyente con 2 mil.	assparte integral para al execución de values existente aturcinazidad, las unidades intervolamento de contentabilidad con la marcia y intedeb pot equipos Solución cana dilidia pentioneal baja en integrado Solución para dilidia pentioneal al 15%. Cada 100 ml contiennos giucosa menohidratada 15 g cieruro de sodio 15% mg cieruro de calcio diridifatado 257 mg cieruro de calcio diridifatado 257 mg cieruro de sodio 15% existente por lleto sodio 15% existente de sodio 15% existente provincio de calcio diridifatado 25% mg cieruro de sodio 15% existente provincio de calcio diridifatado 25% mg cieruro de sodio 15% existente provincio de calcio diridifatado 25% mg cieruro de sodio 15% existente provincio de calcio diridifatado 25% mg cieruro de sodio 15% existente provincio en la 25% calcio 35 magnesa 0.5 cieruro de sodio 15% existente provincio en la 25% calcio 35 magnesa 0.5 cieruro de sodio 15% existente provincio en la 25% calcio 35 magnesa 0.5 cieruro de sodio 15% existente provincio en la 25% calcio 35 magnesa 0.5 cieruro de sodio 15% en guantificado 25% mg cieruro de sodio 15% en guantificado 25% en en das ocinivas se portiva 25% en concentra de solución en en substitutado 25% en en das ocinivas se en das ocinivas en en en en en entre as seleccionado por las instituciones o Cadeter pura distilia pertitoria. Ingo: trencisio il transferencia de solución de 25% en da concentra con tentra en entre entre en entre entre en entre entre en entre en	DESCRIPCION	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR COORDINACIÓN NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR COORDINACIÓN NACIONAL DE CORRESCION Y APÉNDICE 4 CATALOGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CUBACION Y ANXILLABES DE DIAGNOSTICO Y DINDAD DE MEDIDA PARA CÁCCULO DE PÁGO Y DED CATALOGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CUBACION Y ANXILLABES DE DIAGNOSTICO Y DINDAD DE MEDIDA PARA CÁCCULO DE PÁGO Y DED CATALOGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CUBACION Y ANXILLABES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA DEEDE)
Pieza Pieza Pieza	Pieza	Pieza	Pleca	Dieza	Pieza Pieza	Piezo	Pieza	929jC	Pieza	Equipo G	AGIGEM SQ QACIND	DEDUCTIVAS
Pieza Pieza Pieza Pieza	Pieza	Pieza	Nozs	Ð:023	Pieza Pieza	Dieza	Pieza	Pieza	Pieza	Possa	UNIDADASA MEDIDA PASA GALGULO DE PAGO	A A
		10.	- K	7)			de	136	ADO	SIS EMM



PARA CALCULO DE PAGON DEDUCTIVAS.	MEDIAN OF PROPERTY C	de fenietina 5 mg Malesto de Paga		Transver merienes, Maleuta de emalabel 10 mg o Libropal 10 mg o Ramijonii 10 pieza	Envase		Envise		da inhalación contiene Dipropionato de Beclometasona 250 ug Envase con pieza	Pieza		62314	nprimido recubiento conhener. Losartun potúsico 50 mg. Enhase con 30 gregosar o piezo Praza	to Cada Gragua e Comprimide Recubierto contierre. Losardan podásico 50,0 mg P _{H-0.5} a	los Renubiertos Dieza ReCubierta contiene: Nitazovanida 500 mg Ervase con 6 Gragoas o Fabletas Dieza Pacubierta contiene: Nitazovanida 500 mg Ervase con 6 Gragoas o Fabletas	Tableta ReCubierta contiene: Nitazoxanda 500 mg Envaso con 10 Grageas o pieza Ploza	Tableto ReQuiblera centiene: Nitazosanida 500 mg Envase (on 14 Grageels o pieza pieza	Sign		ezaid	in 80,0 mg Hidroclorotiszida 12.5 mg Envase con 14	Pieza /	P)-628	g Envase con 320 autreus. 250 mg Envase con 720 m/y vasito dos frender de 5 ml. 250 mg Envase con 720 m/y vasito dos frender de 5 ml.	D1923	Please desireacer de 5 ml		D3628	ada rabieta contiene. Valoreato de magnesio	O tabletas. de écido valproico. Envase con 40 mil. paga	Pieza Pieza
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Coordina de Abasto COORDINA de Abasto APENDICE 4 APENDICE 4 I ESTAS PODRAN MODIFICASEE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA DEEPEI	NO Dollacese a	Ambroval Salución Cada 1'00 m1 contionent Clorhidrata de amproxel 300 mg Envisse con 120 m y desificados. Ambroval Salución Cada 1'00 m1 contionent Clorhidrata de amproxel 500 mg Gétério 25 mg Clorhidrato de fenietrina 5 mg Maleato de	Clarkenamina compuesta. Tableta, Cada tableta contrere manacera in accomina de mora de prediciolera. Envaso con frasco ciertenamina em genese com la basera. Envaso com fresco de prediciplora sepakalento a 100 mg de prediciolera. Envaso con frasco	Padaigaona, Sauden Cital Cada (DU I'm Centre rent canal.) de ICO mil y veso graduado do 20 mil.	Enalapru o lismopru o ramjorit. Capsula o Tableta Cado Cabadra o Latrica de con Social de la Section de Capsulas o Tabletas.	Alopurind: Tableta, Cada tableta contlena: alopurind 100 mg. Envasa con 20 tabletas.	Alopurinol, Tableta, Cada tableta contiene: alopurinol 100 mg. Envase con 60 tabletas.	narpunian nachatia data dassula contiene. Retoprofeno (100 mg Envase con 15 Cassulas. Ratoprofeno: Cabsula data dassula contiene. Retoprofeno (100 mg Envase contiene. Brezhons) a de pode 500 mg C'enuro de Potasio 373 mg Fransa servitene a contracio cioneo de, Tableto Efervaseone Cada Tablete contiene. Brezhonsula de pode 500 mg	Envaso con 39 Tabletas. Envaso con 39 Tabletas. Envaso con 30 Tabletas.	Becometasonal Dipropionation de Justiniano de Societa d	Solución para Dialisis Pentoneal. Solución para Dialigis Perfugiales el 35, Envasa con bolsa de 500 mil	Solución Para Dalisis Perronteau soluturo i rus comos 200 mg Envase con 6 Tabletas	Missosandis, Jabha Leira Turko warner Losartan Gregaa o camprimido rocubarta. Cada gragoa o comprimido rocubierto contener Losartan potásico 50 mg. Emassa con Julgagoa o Losartan Gregaa o comprimido rocubierto. Cada gragoa o comprimido rocubierto contener Losartan potásico 50 mg.	comprimidos recubiertos. I comprimidos recubiertos diaques o Compremido Recubierto Cada Gragos o Comprimido Recubierto contiente Losardin paldáico 50,0 mp.	Losa e mondores de Envase con 50 Grageas o Campirmidas Recubiertas entienes Mazayanida 500 mg Envase con 6 Grageas o Tableas Hierarchiad Cagos o Tableas en Cagos o T	Recobinates of the Envise Description Code Craces o Tableta Recubineta contiene. Nationanda 500 mg Envise con 10 Grageus o	Niazopanda, Viagea o rathera recenterior con la	Nitazoxanida, Gragoa o Tabiota medunasa da Antonio Tabletes ReCubiettas	Nitazoxanida, Suspension Oral Cada 5 mil Edituelleti Nutucosmine 100 mg Envasa coo 50 mil	Nitazokanida, Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Nitazokanida 100 mg Envase con 100 ml.	Telmisarián, Tableta Cada Tableta contiene, Telmisarian 40 mg Envasa con 34 Telmisarián 80,0 mg Hidroclorollatida 72,5 mg Envasa con 14	Telmisartán hidroclorotlázida. Iagusta o telesarior coos i acres. Tabletas o cápsiulas.	Carvedilof, Tableta, Cada tableta contiene: Carvediloi 6,250 mg Emase con 14, 1agicass.	Primidona, Tableta Cada Tableta contiene: Primidona 250 mg Envase con 20 autreus. Primidona, Tableta Cada Tableta contiene: Primidona 250 mg Envase con 120 mly vasito dosificador de 5 ml	Primidona, Suspension Oral Code 3111-50.	Ferritofra, Suspension Craft Cada 5 milicontranent Ferritofra 37,5 mg Envasa con 120 mily vasito dosificador	Leveltacetam, Solución Oral Cada 100 mi contienen: Leveltracetam 19 g Envasa con 300 millior mystrin.	Levetracetam Tableta Cada Tableta contiene: Levetracitam poor 19 Envase con 30 Tabletas.	Levetimerstam, labotat Lada labota contraria Acido valproico 250 mg Envase con 60 Cabsulas. Acido valproico Cabsula Cada Capsula contraria Acido valproico 250 mg Envase con 60 Cabsulas.	Valproate de magnesia. Tableta ten cubierra e copa Priversa o sabrasa de magnesia. Os najbieras. 200 mg equivolente a 1855 mg de Bado valproad valproate de manacia explicitenta o 186 mg de ácido valprofos. Envase con 40 ml.	Valgroate de magnesio, solucion Cada mi contiene: Valgroate de magnesio, solucion Cada mi contiene; Valgroate de magnesio, solucion Cada
SALUD INSA	GLAVE	010.000.2463.00	010:000:2471.00	010.000.2482.00	010,000,2561,06	010,000,2503.00	010.000.2503.01	010,000,2504,00	510,000,2505,00	010.000.2508.00	010,000,2516.00	03.000,2517.00	010.000.2519.00	0)0 000 3520.00	00,022,000,010	010,000,2523,00	010,000,2523.01	010.0000.2523.02	010,000,2524,00	C10.000.2524.01	010.000.2540.00	010 0002542.00	010.000.2545.00	010 000 2606.00	010:000:2607.00	00,0192,000,010	010.000.2616.00	010,000,2617,00	010.000.2618.00	0)0,000,2622.00	010 000 2623.00
543	e 2	1	442	443	4777	2445	99%	448	695	854	(57	452	453	454	455	456	453	456	657	7.60	1	19	7.57	16121	4.65	195	458	430	17.7	7 72	474

VALIDADO

AB A SH



5	D	A V		,
509 510 511 512 513 514 514	505 506	500 500 500 500 500	492 492 492 492 492 492 492 498 498	476 477 478 479 479 480 480 481 482 485 486 486 486 486 486 486 486 486 486 486
010,000,2851,00 010,000,2855,00 010,000,2855,00 010,000,2877,00 010,000,2872,00 010,000,2874,00	010.000.2829.00 010.000.2830.00 010.000.2841.00	010,000,002,000 010,000,000,000 010,000,000,000 010,000,00	010.000.2567.00 010.000.257.00 010.000.257.00 010.000.250.00 010.000.250.00 010.000.250.00 010.000.250.00 010.000.250.00 010.000.250.00 010.000.250.00	SALUD INSAE CATALOGO DE C CATALOGO DE C CIO 2002/2678.00
Pilecarpina, Solución Citálmica a está cada misonterres Cierriadras de electropina de autre private con genera con esta de la Pilecarpina. Solución Citálmica a está Cada misonterres Cierriadras de electropina de autre private con genera integral con 15 ml. (Impo) Solución Citálmica Cada misonterres Mateata de templel equivalente a 5 mg de templel Envase con genera integral con 5 ml. Femiletrina, Solución Citálmica Cada misonterres Mateata de templel equivalente a 5 mg de temple actor attegral con 15 ml. Acropina, Solución Citálmica Cada misonterres Sulfato de Atropina 10 mg Envase con genera integral con 15 ml. Acropina, Unguento Citálmica Cada ge contierres Sulfato de atropina 10 mg Envase con gettera integral con 15 ml. Hematrophia, Sulveión Citálmica Cada 10 m il contierres Bermhidrato de Homatropina 3 g Envase con gottera integral con 15 ml. Hematropina, Solución Citálmica Cada 10 m il contierres Cicarbidrato de Homatropina 5 mg Envase con gottera integral con 15 ml.	Sulfacesamida Solución Ofeinnica Casta mi contiene Sulfacesamida sodica du gitorese con gotero integral con 15 mil. Accione: Ungüento Ofeisimica Casta 100 grannos contienes Accidente 3 gitorese con 45 gitorese con 45 gitorese contienes de contienes accidentes de predictiones contienes a 5 mg de fosfato do predictionem acquivalente a 5 mg de fosfato do predictionem acquivalente a 5 mg de fosfato do predictionem acquivalente accidente accidente accidente de predictionem acquivalente accidente	le Polimidha is equivalente a 2000 dei polimienta acutaminada acuta percentiano situato en especia a quikallente a 3.5 mg de neomicina. Ixeomejera polimishna la y apatientena di injectiono Offiatinico Calda grano contiènes Sulfato de polimishna la equivalente a 5 000 de polimishna Baptitaglica Adol Li Envasor con 3.5 g. Idebruildina Uniquenso Offiatinico a 10.5% Cada 100 g contiènes (doxunidina 0.5 g Envasor con 7.9 g. Idebruildina Uniquenso Offiatinica a 10.5% Cada 100 g contiènes (doxunidina 0.5 g Envasor con 7.9 g. Idebruildina Uniquenso Offiatinica a 10.1% Cada 100 m contiènes (doxunidina 0.5 g Envasor con 7.9 g. Idebruildina Uniquenso Offiatinica a 0.1% Cada 100 m contiènes (doxunidina 0.1 g Envasor con againo integral con 5 mil. Idebruildina Solución Offiatinica Cada mi contiène Sulfato de gentamicina equivalente a 3 mg de gentamicina Envasor con againo integral con 5 mil.	purdostignina, Gragao i Tabieta Cada Gragaya d'Tabieta contienes Etroriuro de pardostignina de om Envolvenes. Dindrostroptamina paracetamici - carleina. Tabieta Coda Tabieta contienes Metanosulfenato de Dindrostroptamina i mg. Paracetamo! 450 mg. Calcina 42 mg. Envolvenes can 20 Tabieta calcina. Zanc y fenilefrina, Sobicción Offolimica Cayla nil contienes Sulfato de Zinc heptahidratado 25 mg. Cichidrato de fenilefrina. Sobicción Offolimica Cayla nil contienes: Sulfato de Sinc heptahidratado 25 mg. Cichidrato de fenilefrina (2 mg. Envolvenes) a gotero integral con 15 mil. Integral con 15 mil. Integral con Catalonica Calcinica Calcinica Caso mil contienes Cichidrato de sodio 40 mg. Envolve con gotero integral con 15 mil. Integral con Catalonica Calcinica Calcinica Calcinica Catalonica Cata	Coordinación Nacional de Abasto Coordinación Nacional de Abasto Coordinación Nacional de Abasto Coordinación Nacional de Abasto Coordinación (PARCION Y AUXILIARES) DE CADA DESERVA CALCULO PRACACIÓN Y AUXILIARES DE DE MAGNÓSTICO Y UNIDAD DE MEDIDACAS DE CADA DESPEI L'AVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y UNIDAD DE MEDIDACAS DE CADA DESPEI L'ASSEPHA, Cragosa o Tableta Cada Gragosa o Tableta contienes excentrazegina 800 mg Envaso con 20 Cragosas o Tabletas. L'ASSEPHA, Cragosa o Tableta Cada Gragosa o Tableta contienes excentrazegina 800 mg Envaso con 20 Cragosas o Tabletas. L'ASSEPHA, Cragosa o Tableta Cada Gragosa o Tableta contienes excentrazegina 800 mg Envaso con 20 Cragosas o Tabletas. L'ASSEPHA, Cragosa o Tableta Cada Gragosa o Tableta contienes excentrazegina 800 mg Envaso con 20 Cragosas o Tabletas. L'ASSEPHA, Cragosa o Tableta Cada Gragosa o Tableta contienes excentrazegina 800 mg Envaso con 20 Cragosas o Tabletas. L'ASSEPHA, Cragosa o Tableta Cada Subse contienes excentrazegina 800 mg Envaso con 20 Cragosas o Tabletas. L'ASSEPHA, Cragosa o Tableta Cada Subse contienes excentrazegina 800 mg Envaso con 20 Cragosas o Tabletas. L'ASSEPHA, Cragosa o Tableta Cada Subse con 18 Cragosa con 18 Cadas Cada Subse con 18 Cragosa de Cada Subse con 18 Cragosa con 18 Cada Subse con 18 Cragosa de Cada Subse con 18 Cragosa con 18 Cada Subse c
Piaza Piaza Piaza Pieza Pieza Pieza Pieza	Pieza Pieza Pieza	Pieza Pieza Pieza Pieza Pieza	Pieza	
Pieza Pieza Pieza Pieza Pieza Pieza Pieza Pieza Pieza	Pieza Pieza Pieza	Pieza Pieza Pieza Pieza Pieza Pieza	Piezo	UNIDAY TE NEDIDACED VEDENICA VEDENICA VEDENICA VEDENICA VEDENICA PROD PROD PROD PROD PROD PROD PROD PROD
MQ	100	73	-11/2 2	of 30 Floor 9

138

A A



INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
Coordinación Nacional de Abastecim de Medicamentos y Equipo Médico
Coordina... de Abasto

APÉNDICE 4

SALUD INSABI

САТАLOCO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y UNIDÁO DE MEDIDA PAPA CÁLCULO DÉXIÓSA ÝDEDÚCTIVAS

(ESTAS PODRAN MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA DEEPE)

Dieza 02010 Pieza _pisza pieza Dista pieza 62910 Dieze Pieza Pieza 82910 Pieza Pieza Pieza Pieza Pieza Pieza pieza Picza Envase Pieza Pieza Sinza Envase Pieza Pi628 Dieza Envase Pieza. pieza Dieza Dieza 6ZBIG pieza Omernidinato. Tableta Cada Tableta contiene: Dimenhidinato 50 mg Envese con 24 Tabletas. Nevericina pollmbana biluodinalarsa y lisocalna, Solucida Otica Cada 100 ml contienen: Acedorido de fuscitrolora 0.025 g Sulfato de Polimidina B equivalente a 1000 000 U de polimidina 5 Sulfato de resmicina equivalente a 0.359 g de resmicina Clorhiditato de idocalna 2 0 g Envase con minelma. Solución Nasai Gada mi contener Clerhidrato de lenietino 25 mg Emate con govero invegral con 15 ml. Jenidol, Tablera, Cada sabelta contener Cerhidrato de diferidol equivalentos 25 mg de difendol Emase; con 30 Tabletas. Fenidol Solución Inyectable, Cada ampoleta conderer. Cerhidrato de difendol equivalente a 40 mg de difendol Emase con 2 ampoletas de con implante clindrico serietii vin una jetinga lata para su oplicación. Gosordina, implante de Liberación Protongada Cada implante content. Acetata de gosordina equivajente a 10 8 mg de gosorelina. Envasa con Acetas de leuproreina Y.5 mg. Envase con pringa prellenada con polvo licilizado y jeringa prelenada con 0.3 mi con ssrama de liberación. Leuproreina. Suspensión pryectable Cada jeringa prellenada con polva licilizado o cada frasco ámpula con microesteras licilizadas contiene Acetato de leupropeima 7,5 mg. Envase con frasco Ámpula con microesferas llotilizadas un frasco ámpula con 2, mil do diluyenta y jeringa de l Accilication cloturo de Solutión Oftafrica. Cada frazos ámpula con lightizado contener. Cloruro da Acetificilina 20 mg. Envara con un frazos ampulas con 2 mi de dibyente.

Totopas aco inclinado y ampolleta con 2 mi de dibyente.

Totopas Solución Inyactable Cada frazos fimpula con polivo contiane. Trotopa 15 mg. Envare con un frazos ámpula.

Totopas Solución Inyactable Cada frazos ámpula con polivo contiane. Disastbazina 300 mg. Envasos con un frasos ámpula.

Josenbazina. Solución Inyactable. Cada ampolitaca o frazos ámpula contiene: Fluorouració 250 mg. Envasos con 10 ampolites o frasos ámpula. kitomicina, Scilución inyectable Cada frasco ámoula cen polos contienes Mitomicina 5 mg Envasc con un frasco ámoula. Addrovácrogereseno, Tabloac Cada Tabloac contiene, Acetato de Medroviproquaterena 10 mg Envasc con 10 Tabloatas Aredrováprogastronia, Suspensión Inyectable Coda frasco, ámpula o jeringa prélienada contiene. Acetato de Medrováprogasterona 150 mg Hiptomelasa. Salucian Origimes, aj 12% Gada mi contiène: Hiptomelosa 20 mg. Envase, con gaterio integni con 15 mi. Ciento de sodici, Pomada o Salución Origimica Cada grame e mi contiene: Ciento de sacio 50 mg. Envase con 7 g o con gotero integnal con uro jornes aque contene un implante clindros esteril. Juspiorelina, buspionsión Inyocable Casa jeringa ordienada con paívo licificado o ceda franco êmbula con microadems indificadas com to de atomoxetina equivalente a 10 mg de atomoxetina. Envase con 14 Capsulas. Emago con una frasco âmpula o jeringa prellenada de 1e i mi. Geobairno Solucion inyectable El frasco ámpula con licilizado o Solución contener Cipplatino 10 mg. Envaga con un frasco ámpula. CISPLATNO, SOLUCIÓN INYECTABLE. El frasco ámpula con solución inyectable contiene cisplatino 10 mg. Envaga con 10 frascos ámpula. Pupentivol, Grayes Cade Grages contlora. Dictorhidrate de flupentivol cauvaliente a 5 mg de funentivo Envase con 30 Gragess Flupentivol, Grayes Cade Grages conferente Dictorhidrate de flupentivol caqualismes à mg de highern tal Envase con 50 Gragess. Ziposadorni, Capesa Cade Capeula confleres. Contributes de appraidante equivialente a 40 mg de ziposagorni Envase con 36 Gapsul. Ziposadorni, Capeula Grade Capeula confleres. Cientidates de ziposadorna sequivalente a 80 mg de ziposagorni. Envase con 28 Gapsul. Tamodrena Talkati Cada Tablesi temlena: Christo de tamodreno equivaliente a 20 mg de tamodreno Enviso cen 14 Tabletes Opserelna: implante de Liberjación Protongada Cada Impiante contrene, Actutio de gosereliru equivalente a 3,6 mg de gosere rizina. Tableta Cada Tableta contiona: Distorbidisto de Levosetirízina 5 a Cada Tableta contiene: Corhidrato de er 010,000,3150,00 010,000,3307.00 010.000.312.00 010,000,3132.00 010.000.3049.00 010,000,000,000 010.000.3048.00 C10.000.3055.01 00.0002900.00 010,000,3012,00 010 000.3045.00 010.000.3046.01 00,000,2899,000 540 541 543 543 545 546 547 532 534 536 526 528 523 530 5 534 521 517 219 SZ0



4	<u>~</u>		/	d.	· 1	-	A	0	×)																					`	e de la companya de l							
	580	579	578	577	576	575	574	573	572	577	570	565	967	995	565	26%	563	562	8	560	559	6 15	335	888		SE SE	553	552	553	950	675	54.6		ğ					
	010.000.3601.00	00.000355.00	010.000.3511.00	00,002,000,000	010,000,3509,00	00.8022.000.010	010.000.3507.00	00.5055.000.010	010.000.3461.00	010,000,3453.00	010,000,3451,00	G1000000000000000000000000000000000000	010,000,3433.00	010.0003432.00	@10.000.3423.00	010.0003422.00	010,000,3421.00	010,000,3419,00	010.000.3417.00	010.000.3415.00	010,000,3415,00	30000034200	OIC DUCK TOO	010.000.740.00	100000000000000000000000000000000000000	010.0002406.01	00.000.5.000.010	010.000.34-05.01	010.000.3405.00	x 3010.000534aa.oo	00.000.2.000.010	0.00003308.00		cleavie	<u>C</u>		SALUD INSABI		
4	Giudosa Salución injectable ai 5 % Cada 100 mi contiene. Giudosa anhidra o gludosa 5 g ó Giudosa monohidratada aquivalente a 5 0 g de obrosa Empae con 150 mi Contiene: Gludosa 12.5 g	Navenstarona y estradiol, Solución inyectable Cada ampolieta a jeringa pontiene: Enprutto de naveasterona 50 mg Valerato da estradiol 5 mg. Envase con una ampolieta o jeringa con un mi.	Norelgestromine-etiniext/adel, Parche, Cada parche conserie. Nate gestromina and ing entities name a verify envise services.	Etynogestrel, Implante El implante contiene: Etonogestrel 58 0 mg Etyrace con un implante y aplicador.	Medrodiprogesterone y ciplonato de estudial. Sussensión Inyectable Cada ampolicia o joringa continte Acetato de Jacutovariogenteraria es ma Ciplonato de estudial 5 mg Enyase con una ampolicia o joringa prelicinada de 0.5 ml.	Desogestre y othilostaddd. Indiéth. Cada (fibeled contierte. Desogestre 3 o 1115). Entrescound was trig, in rease sor we receive a result of the fibeled contierte. Desogestre y othilostadde. Indiéte so the fibeled contierte son the fibeled contierte so the fibeled contierte son the fibeled contierte so the fibeled conti	Levenorgestrel y etidicatoridal. Gragos Coda Giagea contenes Levanorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envises con 28 Gragoas. (2) con normandes y 7 sin homenvalos)	(Application of the property o	Azatioprina, Tableta Cada Tableta contiene: Azatioprina 50 mg Envase con 50 Tabletas.	Probenecid, Tebleta Cada Tebleta contiene: Probenecid 500 mg Envises con 50 Tabletus.	Alogurinol Tableta, Cada tableta contiene: alopur nol 300 mg. Envaso con 20 tabletas.	Weigenbantol Tableta Cada Tableta contione: Matacarbantol 400 mg Ervase con 30 Tabletas.	oscipioninscipion, scioparionin type	Desametasona, Tableta. Ceda telejeza contiena desametasona 9.5 mg Envaso con 30 i albetas. Desametasona, Tableta. Ceda telejeza contiena desametasona 9.5 mg Envaso con 30 i albetas.	Mai Diatram. Tableta Cada Tableta contiene: Meloxicam 15 rng Envase con 10 Tabletas	Ketarelado edución inyectable dada frasco arripula o ampolicia contiene: Addidiaco-translamina sy inglesivas et il discos universi o a ampolicias de 1 ml.	Neladiciam, Suspensión Oral Cada 100 mil centilenen; Mejoxidam C350 g Envañe con 40 m y pripera descricadas a de a mil.	Naproxeno, Suspension Draf Ceda 5 mil contrenen: Naproxeno 125 mg Envase con 100 mi	Cidrienaco Cúpsula o gragea de libreación protorgada. Cada gragon contiene Didiorenaco socico ina má atimase con se consequando se defenda social de más atimase con se consequando se defenda con consequencia de consequenci	Piroxicsim. Cépsula o Tableita Cada Cúcsula o Tableita contigne: Piroxicsim 20 mg Erwase con 20 Cépsulas o Tableitas.	indoniciacina, Cádastía Cáda Cápsula contiene: Indometadina 25 mg Envase con 30 Cápsulhas.	Indometacinal Suppositorio Cada Suppositorio cantilano: Indometacina 100 mg Envase con 15 Suppositorios	Indonesia a interesta della Supportivo configura indomestacina 100 mg Envasar don 6 Suppositivitàs	ABRIOSERIO, ROBERTA ARTINETE CONTRETE DE C	LOSSUES DE L'OSTROLLES DOUTROS NO PROPERTO DE PROPERTO DE TRANSPORTO DE LA CONTROLLES DE LA CALLA DOUTROS NO PROPERTO DE PROPERTO DE LA CALLA DOUTROS DE LA CALLA DOUTROS DE LA CALLA DOUTROS DE LA CALLA DEL CALLA DE LA CALLA DEL CALLA DE LA CALLA	Acemeiana, Cássula de Liberación Prolongada Cada Ciósula de Liberación Prolongada contieno Acemeiacina 90 mg Emisso con 28	Acemetacina. Cápsula de Liberación Protongada Cada Cápsula de Liberación Protongada contrate. Acemetacina so mg Cápsulas de Liberación Protongada.	Acometadina, Capsula Cada Cápsula contiene: Acemetacina 60 mg Envase con 28 capsulas.	Agempiardina (Cápsula Cada Cápsula contiene: Acemetacina 60 mg Envaso con 14 cápsulas).	Definidamo lácião acetisalicilico. Cápsiula de Liberación Projengada Cada Cápsiula de Liberación Projengada contiene: Dipiridamol 200 mg Acido acetisalicilico 25 mg Envase con 60 Cápsiulas de Liberación Projengada	Atomoyetina. Cápsula Cársula contiene: Clorhidrato de stomoxetina equivalente a 60 mg de stomoxet eau envata-ton la cápsulas.	Atomowiths, Cúpsuls Cadal Capsuls contients Cicrindiato de atomoxitha equivalente a 40 mg de attributana, envase cun ia espaillate.	A man de manon parties de la familiar de la familia	Nomerations	(ESTAS PODRAN MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA DEEPE)	APENDICE 4	Coordinación Nac	INSTITUTO DE CALIDO DADA EL BIENESTAR	
1	Diera 6	בימים	Pieta	Pieza	P1423	Dieza	Pleza	Pieza	T)5570	Picza	Pieza	Pieza	Oleza	Pleas	Pieza	Pieza	PIOZO	Pieza	Pioza	Pieza	Pieza	Pigza	Pieza	Pioza	Pieza	52910	Picza	D 928	Pleza	Pieza	Piero	Pieza	2	्रताबहात्र। हेल दांशकासित		EDUCTIVAS.	1		
/	To de la	pieza /	Pieza	Pieza	Pleza	Pieza	Pieza	Pieza	D. Talks	Ploza	Dieza	Pioza	Preza	Pieza	U eta	Pieza	52354	Piezo	Pieza	6231-5	Pic2a	Pieza.	Pieza	Piezs	Figza	Pieza	Diesig.	Pieza	Pieza	P.eza	Pieza	Pleza	Williamplein	CATCOLOGICA DAMA CATCOLOGICA C		1	Υ,		
1	B	19		~ \	\ 	in .	\rightarrow	A.	, ,	>	0	1.	A.	f)	5			S.	Ş	200		~			_			-			5	NE .	A	SESC	7	b	30		

140

en 11/4



plezu Pieza Pi620 Digza Pieza pleza \$120 G Piezn pleza pleta D.073 piesa Digza Pieza Pieza Pigga Pigga Pieza Pieza Pieza Pieza Dieza pieza Piezn plens pieza Pieza Dieze Pieza prote Plona alsta Para demáy terácico recta con marca radiopaca. Calibre: 14 Fr. Pieza. Estadezpes. De elastómero de silicón de 1 lumen calibre 4 Fr. y ES cm de longitud con cojmete de polisister con conector luer lock pinza diator callore 25 a 3.0 Fr. Eadeil y desechable. Toot hickman. Pleta. comero de glicón de 2 l'úmenes caiuse 6 Fry 55 cm de longitud con cojhote de politikst con conoctor lust foch praza iistración de bolo o infusión continua. Estéril y desechable, Calibra: 9 Fr. Pieza Daviores. Carkier para diatectón de plator en 180 cm de lengitud y bulón de 55 cm de langitud. Estitul y desechably. Calbre del calebra 18 Fr. Dumenta externo de initado del balon 67-16 mm. Pisso. Carkieres. Carkier para dilatación de ploro de 180 cm de lengitud y balón de 55 cm de langitud. Estéril y desechable Calibra del calditur 24 m na de Inflado del balon 12,18,5 lisman, Plaza, Las unidades mediens debaran speccionari las medidos de acuerdo a sus necesdades. An para distación de plicaro de 1850 cm de longitud y balon de 55 cm de Inogutud. Esteri y desechable, Calibre del adelar 12, Pr. Dam atéter para dilatación de piloro de 120 cm de longitud y balon de 5.5 cm de longitud. Estéril y desochable, Collere del catétor, 35 Fr., Dian itarno de Initado de baión 12:15 5:15 mm. Pieso, Las unidades médicas doparán saleccionar las medidas de actordo a sus refessidades. Sucen para dilatación de esólvago de 180 cm de longitud y belon de 8 cm de longitud. Estahly desenable. Calibre del cutéen 60 Fr. Del. hmetto exsorno de inligat dei balen 8-9:10 mm. Pieza. Vikeres Contèrer para dilasación de pilero de 180 cm de knajtud y balon de 5.5 cm de longatud. Eséril y decechable Calibre del carbteri CATÁLOGO DE CLAVES DE MEDICANENTOS, MATERIAL DE CURACION Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y UNIDAD DE MEDIDA PARA CÁLCULO DE n 15:15-18 mm. Pieza, Las unidades médicas debarán saloccionar las medidas de acuardo a sus necesidades. Pilinco de 180 cm de longatud y balón de 5.5 cm de langatud. Esterif y desechabla, Calibre del calebra Est. Fr erno de intlada de balon 12,15,5 km. Pieza Las unidadas médicas deberán execciónno las medicas de acuerdo a sus nocestados Ster para dilaterión de pilono de 180 cm de langitud y Oxión de 5,5 cm de longitud. Enferir y descenadas. Calbre del Católer 4,8 Fr, I tema de inflado del baión 18-19-30 mm. Peza Las unidades médicas deperán seleccionar las medidas de acuerdo a sus necesidades niten con cesino para citología por cotenoscopia calibre del caster 7 Fry 240 cm de longitud del catétor. Esten y desembilo Dar èter pare dilatadión de piloro de 180 cm de langatud y balón de 5.5 cm de langitud. Estéril y desachaba, Caltare dal catéter 60 Fr remo de initado de balbri 12-13-15 rom. Ploza, Las unitades medicas seberan solocionas las medicas de acuendo a sus mecos arbier para dilatación de veófoso de 180 om de longitud y palón de 8 cm de longitud. Esturli y descenable, Caliere del cativer del calón 15-16.5-18 mm. Pieza. Las unidades mèdicas deberan seleccionar las mediclas de acuerdo a sus 10-11-12 mm, Pieza. Las unidades médicas deberán selaccionar las medides de acuerdo a sua i (ESTAS PODPAN MODIFICARSE DE ACUEPDO A LAS NECESIDADES DE CADA DEEPE) na puncionar y un catéer de elestemero de silcon, para la administración de belo o intudion continual. Ester arièteras Catéer vanoso, subcutaneo, implantable, que contiene: Un contenedor metidico de titanio con m Coordinación de Abasto INSTITUTO DE SA'''
Coerdinación Nacional de Abaste. no de inflado de baión 18-19-20 mm. Pieza, Las unidad no de inflado del balon béter para dila SALUD INSABI 7270,251,050 060,165,0724 060165,0542 060.165.0732 060,165,0443 060,165,0450 362165 0468 060,165.0492 060 165,0500 960,165,0518 060165.0476 060165,0484 060,165 0435 060,165,0401 060.165.0385 060,165,0393 2017 2021 2022 2023 2024 2016 2009 2010 2012 2013 2014 2015 2005 2006 2007 2008 2011

20

DALIDADO HA A



	2003	2002	2001	3000	Seo.	Böğı	1697	9661	1995	1994	266.	1992	1991	0681	1989	1988	1987	IGE6	1985	7881	ğ	
060,165,0377	050.165.0369	060.165.0278	060.165.0179	060165,0151	060,165,0138	050,165,0120	060,165,0112	060.165.0104	060.165.0096	8800-991.090	060165.0070	2900791090	080/165.0054	060.165.0047	060.165.0039	060165.0013	060164,4644	060,164,4636	060.164.4626	060,164,4610	CLAYE	SALUD INSAB)
Caritire para dilaterion de eschago de 180 cm de langitud y Salon de 8 cm de longitud. Esteril y desechable, Calibre del catitire 22 Fr. Diámetro externo de infludo de baión 8-9-10 mm. Pieza, Las unidados módicas deberán soleccionar las medidas de acuerdo a sus nocesidados.	Califor para dilatardo de excitego de 180 cm de longitud y balon de 8 cm de longitud. Estéril y desechable, Califore del catefor: 18 Fr. D'ametro excerno de infludo de balón 6-7-5 mm. Pieza: Las unidades médicas detorrán seleccionar las madicas de acuerdo a sus necesidades.	Carefores, Cardoer para canulación por vila retrograda calibre 5.5 Fr y 100 cm de longitud total. Estéril y desechable. Tipo de punta: Abusado largo, Calibre en punta: 40 Fr. Picas.	Cauthories, Cauthor distandor de vias biliares de 200 cm de longitud, fisitiri y desochable. Tipo: cotton, Calibre: 10.0 Fr. Pieza.	Pieza Carsteres, Carster dilatador de viss billiares de 200 cm de longarud, Estárii y despectable. Tipo: cotton, Calibre: 8,5 Fr, Pieza.	Caréteres. Catérer diagador de viés biliares de 200 cm de longitud con banda rodiopoca. Estéril y desochable. Tipo: soehendra. Celibrer 9:0 Fr.	Cotéteres. Catéter diagodor de vias billates de 200 cm de longitud con banda tadiopaca. Estéril y desechable. Tipo: soehendra. Calibre: 8.5 Fr. Pieza	Catéleres, Catéler dijatador de vias bijares de 200 cm de longitud con banda radiopaca. Esteril y desenable. Tipo: scehendra, Calibre: 20 Ft., Pieza	CarMores: Catritor dilatador de vius biliares de 200 cm de longitud con banda radiopaco. Estéril y desechable. Tipo: soehondra. Calibres 60 Fr., Puzza	Catéleres Catéler d'Islador de vis biliares, de 3 cm de longitud, con balón de 3 cm de longitud. Estéril y desechable. Diómetro del balón 10 mm. Pieza.	Catéteres, Catéter dilutador de vias guilares, de 3 cm de tongitud, con balón de 3 cm de tongitud. Esténi y desechable. Diámetro del balón: 8 mm. Pieza	Cataleres Cataler dilatador de vias biliarea, de 3 cm de longitud, con balón de 3 cm de longitud. Estéril y desechable. D-ametro del balón 6 mm.	Cotóreres. Catórer dilatador de vias biliares, de 3 cm de longitud, con balón do 3 cm de longitud. Estenly desechable. Diémotro del balón: 4 mm.	Castèer para extracción de cálculos de vais pilanes con tiple luman calibre de 7 a 88 F con punta distal de 5 Fr y 200 a 310 cm da longitud. Escall y descenable. Balón: 4,0 a 4,5 ml. Pieza. Las medidas del caleter serán senccionados de acuardo a las necesidades de las unidades médidas.	Caséer para extracción de calculas de vias billares con tripis lumen collère de 7 a 88 Fr con punta distal de 5 Fry 200 a 210 cm de longitud. Estéril y desachable. Salón: 3.0 ml. Pieza. Las medidas del caséer saván seleccionadas de acuardo a las necesidades de las unidades medidas.	Catèler para extraoction de cúlculos de vias billares con tripte lumen calibre de 7 a 8.8 Fr con punta distal de 5 Fr y 200 a 200 cm de iongitud. Estéril y desechable. Balón: la 15 mil Preta. Las medidas del catèler serán soleccionadas de acuerdo a las recesidades de las unidades médicas.	Carditeres. Carditer para extracción de cálculas de vias bijares con doble jumen calibre 5.0 a 6.3 Fr con punta dista) de 5.0 Fr y 200 a 210 cm de longitud. Estáril y desechable. Balánt 8.5 a 12 mil. Pieza. Las medidas del Catélar serán seleccionadas de seuverdo a las necesidades de las unidades médicas.	Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastometro de silicen con globo de autorretención pediatrico de 3 m; con visivola para jevinga. Estáries y descenablos. Tipos foley (de dos vias). Calibre: 15 Fr. Pieza.	Sondas. Para dienaje umario de permanencia protongada. De elastivmero de silicón con globo de autometención pediátrico de 3 m1 con válvula para jeringa. Estériles y depochables. Tipo: foley (de dos vias). Caltere: 10 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje urinario de permanencia protongada. De elascomero de silicón con globo de autorretención pediátrico de 2 mil con vilvulal para jeringa. Estériles y desechables. Tipo: foley (de dos vias). Calibre: 5 Fr. Paza.	Sondas. Para diznaje urinario de permanencia prolongada. De elestómero de silicón con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringe. Esteril y desechable. Tipo: foley de dos vás. Calibre: 24 Fr. Pieza.	Ngodbosed	Coordinación Nacional de SALCON A EL Beles NACION DE MICHAEL DE COORDINACIÓN Y AUDITO DE SALCON DE COORDINACIÓN Y AUDITO DE COORDINACIÓN Y AUDITO DE COORDINACIÓN Y AUDITO DE CORRES DE DIAGNOSTICO Y UNIQUED DE MEDIDA PARA CALCULO DE NACION Y AUDITOCARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA DEEDE;
D est a	Pieza	Pieza	Pieza	Disease	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	Dieza	Pieza	629-3	Pieza	Pieza	Pieza	Pleza	Pieza	Dieza	Pjeza	Pieza	Pieza	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVAS
Pieza	Plezo	Pieza	reza Zera	D Nova	Pieza	D/eCa	Dieza	Pieza	Pieza	Dieza	Pięza	Pieza	Pięza	Pieza //	Piera	Pieza	Pieza	Pleza	Dieza	Pieza	UNIDAD DE MEDIDA DARA CALCULO DE PÁSIO Y DEDUCTIVA	RA

142

And de d



Dieza Pieza pleza Pieza P:023 P.0.73 BZDId Piena piezo Pieza Pieza Dieza 9290 Pieza. 620 d 3,62.5 P.cza pleza Diezn pieza 820°C Diezz Sieza Greza Pieza Pig25 Pleza Envase Envase Envase ENVERSE Sendas. Pan drenaje urnario de permanencia protengada. De olastóm-uro da silicón con giobo de autorretención da 30 ml con válvula para mana. Estada y desechable. Tipo fosy de dos vias. Calibre. 20 Fr. Pieza. Soncas. Para denaje urnario de permanencia protengada. De ciastómero da silicón con globo de autorretención de 30 ml con valvula para emboa. Esteria descensable. Tipo foley de dos vias. Calibre. 22 m. Pieza. mero de silleón con globo da autorretención de 30 ml con válvula para nero de silicên con globo de autometención de 36 mil con válvula para nacedidates. CEmpos quin'ujdox. Campos qualigioso de Inscén impregnados can lodopovidona on una de sus cena. Compuesto de una pelitudo Empos quin'ujdox. Campos quade médico autoéchentite hipodergénico. Con una superficie de impregnador de: 86 x x4 cm. Empirios y descenables Empaque individual, Empao con 10 piezas, Las medidas las seleccionara la Unidad Nédica de acuerdo a sus Esperios y descenables Empaque individual, Empao con 10 piezas, Las medidas las seleccionara la Unidad Nédica de acuerdo a sus Sandas, Data theraja urinario de permananda protongada, De ekastornero de silicen con globo de autamendon de 5 mu con vitivula para jernosa. Estáril y descendato. Trochología de dos vita. Callova 8 m. Picas Sercias. Para drenge utrinario de permananda profongada. De elastornero de silloon con globo de autorresendon de 5 mi con vibitula para iero de silicon con gioto de autorreterición de 5 mi con válvula para iencia prolongada. De ekastemino de sillado con glabo de autorretencido de 5 ml con válvula para ioro de siliculi con globo de autorretención de 50 ml con xalvulla para Compos quirúrgicos. Campo quirúrgico do indelon sin kidopondona. Compuento de una nelicula impermeable; de poliector o pollurezano transparente con adheelve grado médico autoadinsipiles hipolicogónico. Modelas 28 a 35 cm x 35 a 45 cm Se incluyen medidos mermedias mecestates. Compos quintrajues, Campos quintrigicos de incición impregnados can ledopovidens en una de sus caras. Compuesto de una políticulo. Impermesable, tramparente con acheirão grado misdros nutoacheribits hiposlergenico. Can una superificie de impregnadori de 15 x 20 cm. mpregnación de: 34 x 35 cm sampos quirúrgicos. Campo quirúrgico de incisión sin isdopovidona. Compuesto de una película Imparmesble: de colléster o polituretans ransparente con adhesve grado intédico autasabenbles hiposlengénico. Medidas és a 60 cm x 50 a 20 cm Se incluyon medidas intermedas ransparente con adhesve grado intedidas intermedas Esteriles y departables En empaque individual. Envase con 10 péasas. Les medides las seleccionara la Unidad Medica de acuerdo a su Estérites y despenables Empaque individual. Envase con 10 piezas, Las macidas las saloccionata la Unidud Madica de acuerdo a su Esteriles y desechables En empaque inclividual. Envasa con 10 pictoa. Las medidas las seleccionará la Unitard Medica de acuendo a sur rempairente con adnestico grado medico autoadharibus hipoalengénico, Modidas To a 50 cm x 20 a 30 cm se incluyen medidas infermedda Estetries y décacapias en empaque individual. Envase con 10 pieza, Las medidas las safectionaris la Unida (Médica de acuerdo a su lodopovidona. Compuesto de una pelicula impermeable; de pellester o poliuretar Esterilos y desvenables Empaque individual. Envasa con 10 pazas. Las medidas las seleccionarà 19 Unidad Màdica de anuerdo a CATÂLOGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CUPACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y UNIDAD DE MEDIDA, PARA CÁLCULO DE PA Campos quirdrgitos, Campo quirargiso de indisión en lodocóxidona. Campuesto de una presenta entre periodos inten Campos quirdrgitos, Campo quirargiso quixoadiantibus hipcalergénico. Madidas (lo a 30 cm. x 20 a 30 cm. Se incluyen medidos intendes todopovidona en una de sus caras. Compuesto de una mbra y macho. Tipo: phillips. Calibres: 6 Fr. Pieza. mbra y macho. Tipo: phillips. Calibres: 3 Fr. Pieza. (ESTAS PODRAN MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIOADES DE CADA DEEPE) INSTITUTO DE SALUM PARA EL BIENESTAR
cional de Abasteci
Coordina... de Abasto <u>Bampos quintigleas. Cempos autiningos de intesión limpalgnades con indoposidona en una de sut canas.</u> mpormoblo, transpannte con adhesiva grado mádico autoudremicas hiposlegénico. Con una superficia de l joiniga. Esseri y describator. The folloy de daz vias. Calibre 22 Fr. Diesa.

Servate, band se densigle under of de permanental protectivada. Calibre 22 Fr. Diesa.

Servate, band se densigle under of de permanental protectivada. De dissionare de silicón con globo de autorre sordas. Para diensigle un ratio de permanental profesingada. De dissionare de silicón con globo de autorre sordas. Para diensigle un ratio de permanental profesingada. Pr. Piesa.

Jeringa. Esteni y describable in profesio des des vias. Calibre 14 Fr. Piesa.

Jeringa. Esteni y describable in proc. Losy de des vias. Calibre 16 Fr. Piesa.

Jeringa. Esteni y describable in proc. Losy de des vias. Calibre 16 Fr. Piesa.

Jeringa estenia de permanental profesio de des vias. Calibre 16 Fr. Piesa. APÉNDICE 4 jeinga. Essiviliy dassehabbe, Tiposidaisy da doo viba. Calibre 10 Er. Pieca. Sondas. Bata dronaje umaato de parmonentia profongean. De elastidmi jetinga. Estkiliy dessetrabbe. Tipos foley da doo vibs. Calibre. 12 er. Pieza. Coordinación Nacional de Abastecl Campos quirûrgicos. Campo quirúrgico de incisión 060,164,4586 060,164,4502 060,164,4560 4637,491,090 060,164,4578 0600,164,0030 060,164,004B 060,164,4552 060,164,0022 060,155,0538 060164.0014 060,155 0320 060,355,0304 500,355,0015 9510,55,0156 1983 1982 1979 0860 1981 9161 1977 200 1974 1975 1970 1968 5961 15/57

d

143

9961



Diam	Dieza	Description Description of the second of the	The same of the sa	
Pieza	Dieza		060.130.0015	1962
Pieza	Pieza	55.	060.125.4022	1961
Piezil	Pleza	50	060,125,4014	1960
A SZA	Pieza	Boisas. De polietileno calar amarilia traslúcido impermesible marcada con la leyenda: el símbolo universal de: Riesgo Biológico. Calibre minima 300, Tamaño de: 50 x 65 cm; Pieza.	060,125,4006	6561
Dieza	629,0	Bolsas, De polierlieno color amarillo trasfúcido impermeable marcada con la lexenda el símbolo universal de: Riesgo Biológico Calibre mínimo 300. Tamaño de: 30 x 70 cm. Pieza.	060,725,3990	1958
BZeld	Pleza	Bolsas: Do polietileno color amarillo trasl'úcido impermeable marcada con la leyenda: el simbola unitersal del Piesgo Biológico Calibre minimo 300. Tamaño del 25 x 35 cm. Picza	060.125.3982	1957
Pieza	Pieza	Bolsas, De polietieno color rojo traslúcido impermeeble marcada con la leyenda: "I simbolo universal de: Riesgo Biológico, Calibre minimo 200, Tumoño de: 90 x 120 cm. Pieza	060 125 3974	1956
Dleza	Fieza	Bolsas. De polietijano color rojo traslučida impermeable marcada con la leyenda: simbolo universal de: Riesgo Biológico. Calibre minimo 200. Tamaño de: 60 x 50 cm. Dieza.	060.125.3966	19355
Pieza	D. 623	Solsas, Del palietileno color rojo trasilúcido impermedale marcada con la leyenda: símbolo universal de: Ricesgo Biológico. Calibre mínimo 200. Tamaño de: 50 x 65 cm. Pieza	060.125.3958	1954
Pieza	Pieza	Boltos. De polietilena color rojo trasiúcido impermesble marcada con la leyenda: símbolo universal de: Plesgo Blatógico Calibre mínimo 200. Tamaño de: 20 x 70 cm. Pleza.	060.125.3941	1955
Piezs	Pieza	Botsas, Del pollecillerro colar rojo trasiúnido impermesble marcada con la leycoda: simbola universal de: Pieaga Biológico, Calibre mínimo 200, Tamaño de: 25 x 35 cm. Pieza	060,125,3933	1952
Pieza	Pieza	Bolsas, Para alimentación parenteral neonatal de 250 ml estéril de ethicial acetato con est de inyeccion sistema obturador y asa para colgar. Piaza.	060,125,3925	1381
Dieza	Dieza	Bolsas Para ileostomita o colostomia. Tomaño peonaza, Autopéhenible de distinto grado médico suave transparente a prueba de plor d'anabile en forma de bacella de 21.5 x 8.5 cm con pinza de sagundost mecanismo de cierre con procector de piól integrado e base de carbosimetileciulosa sicilea con adhesivo con guia recorrable que permite abir ortido para el estoma a diferentes medidas que van de 8 a 40 mm la cara interna de la bolsa deborá tener proteccior que evite la limitación de la piel. Pieza.	060/125/3917	056
Dieza	Die en u		060.125.3776	19-9
026 0	Pieza	Bolses, Para nutrición enteral esteril con equipo integrado para bomba capacidad de 1000 mi. Pieza.	060,725,3602	1948
Pieza	Pieza		060,125,3545	1947
Pieza	pleza	Bolsas, Pare uso general de polietieno, Madidus 60 x 80 cm, Envase con 100 piezas.	060.125.3230	946
Picza	Pieza		060.125.7919	53-61
Dieza	pleza	Bolsas. De hule natural o sintético de textura blanda a flexible con tapón para: Agus callente (capacidad 1750 a 2000 ml). Pleza.	060.125.2901	1344
Pieza	Pieza	Bokas, Balsa de papel grado médico. Para esterlibar con gas o vapor. Con o sin tratemiento antibacteriano. Con reactivo Guimico impreso y sistema de apertura, Medidas 16.0 x 33.0 x 6.0 cm. Envasa con 1000 piezas.	060.125.2677	1943
Pieze	Pieza	Bolsas, Bolsa de papel grado médico, Dara esterilitar con gais o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano. Con reactivo dufmico impreso y sistema de apenura, Medidas 11,0 x 13,0 x 40 cm. Envape con 1000 piezas.	060.125.2869	1942
DALEGUE DA PARA CALEGUE DE PARA CALEGUE DE PARA CALEGUE DE PARA	VGIGEN ES GRENNA	Discondin	SAVIO	₹

APÉNDICE 4



145

ELM 'W)



GONOSTICO Y UNIDAD DE MEDIDA PARA CAVETTO DE PACO Y DEDUCTÁAS. S NECESIDADES DE CADA DEEPE) A de láteix con tecnologia de confort el film integra una presidira al 7% con tecnologia de confort el film integra una presidira al 7% con tecnologia de confort el film integra una presidira al 7% con tecnologia de confort el film integra una presidira al 7% con tecnologia de confort el film integra una presidira al 7% con tecnologia de confort el film integra una presidira al 7% con tecnologia de confort el film integra una presidira pr		060,125,0582	1923
DE PACO Y DEDUCTIVAS WILDAD DE VIDIDATORE WILDAD DE VIDIDATORE WILDDAD DE VIDIDATORE WILDDAD DE VIDIDATORE WILDDAD DE VIDIDATORE WILDDAD DE VIDIDATORE PRESE PRESE PRESE PRESE PRESE PRESE PRE	2.5%	060.125.0244	1922
DE PACO Y DEDUCTÁAS. VEDUCAMAS. VEDUCAMA	leakas, Para enema, Capacidad II	060.125.0236	(92)
DE PACO Y DEDUCTÁAS. VISIDA DE MARCO DE MADRA		060,125,0228	1920
DE PACO Y DEDUCTÁAS. VISIDADANAS REQUA UNA VEDIDA VARIA PIEZA PIEZA	220	080 (25,0038	Siell
DE PACO Y DEDUCTÁAS. VEDUCTÁAS. VEDUCTÁAS. VEDUCTÁAS. VEDUCTÁAS. VEDUCTÁAS. VEDUCTÁAS. VEDUCTÁAS. VEDUCTÁAS. VEDUCTÁAS. PIEZA PIEZA		76000000	9.61
		060,11,0206	1917
DE PACO Y DEDUCTÁAS, VISIDA DES MEDIDA PARA VE NO 10 júda Pieza Pieza Pieza Pieza		0601100084	9161
	Salonia Intrasplace of	060370.0076	1915
	Baroney investorace ac	060,710,0068	1914
DE PACO Y DEDUCTÁAS, VISIDADOS E PORZA DE PROBRE DE PRO	Dallana lateración de	PSDD:BOIDSC	1915
DE PMCO Y DEDUCTÚAS,		C80.08.00+/	1912
		369,500,0011	1911
DE PACO Y DEDUCTÁAS, VISIDAD DE VISIDAD D		060.08E1072	9161
DE PACO Y DEDUCTÁAS. VISIDAD DE MADO DE MADO DE MADO DE MADO DE MADO DES MADO DE MAD			
DE PACO Y DEDUCTÁAS. VIDADO DE TRESTA UNA NEDADO DE TRESTA UNA PREZA PR		050.089.065	GOGI
DE PACO Y DEDUCTÁAS, VILIDAD DE MARQUE DES PACO DE PA		050.0001040	1900
DE PACO Y DEDUCTÁAS, VISIDA DES VISIDA DE VISIDA DE		SKOLEGIC SEN	1
DE PACO Y DEDUCTÁAS. VISIDADOS MADIDAS DOS PACOS PROTOS PACOS PAC		2501880.080	1906
DE PACO Y DEDUCTÁAS,		060,082,1023	SCGI
DE PACO Y DEDUCTÁAS, VILIDAD DE MODIDA PARA VEDIDA PARA		060.088.1015	1904
DE PACO Y DEDUCTÁAS. VISIDA DES MEDIDA CATRAX. TERGRA UND DIECTO POSTAVA. TERGRA UND PIECTO POSTAVA. TERGRA UND PIECTO POSTAVA. TERGRA UND PIECTO POSTAVA. TERGRA UND PIECTO POSTAVA. TERRORITATO PIECTO PIECTO POSTA TERRORITATO PIECTO		060 058,7007	1905
DE PACO Y DEDUCTÁAS. VILIDAD DE MEDIDA PARA PREDIDA PARA PREDIDA PARA PREDIDA PARA PREDIDA PARA PREDIDA PREDI		1650'880'080	1300
DE PACO Y DEDUCTIVAS. NUDAD DE MUDAD DE MEDIDA. RESGRA UNA PIEZA RESGRA UNA PIEZA		2890,088,0983	1901
DE PACO Y DEDUCTIVAS. MILDAS DE MEDIDA. MEDIDA UNIDAS DE MEDIDA. MEDIDA UNIDAS DE MEDIDA. MEDIDA UNIDAS DE MEDIDA. MEDIDA DE MEDIDA DE MEDIDA. MEDIDA DE MEDIDA. MEDIDA DE MEDIDA DE MEDIDA DE MEDIDA. MEDIDA DE MEDIDA DE MEDIDA DE MEDIDA DE MEDIDA. MEDIDA DE MEDIDA DE MEDIDA DE MEDIDA DE MEDIDA. MEDIDA DE MEDIDA DE MEDIDA DE MEDIDA DE MEDIDA DE MEDIDA. MEDIDA DE MEDIDA D		060 088.0975	1900
DE PACO Y DEDUCTIVAS. NILDAD DE MEDICA MEDICA MEDICA MEDICA Una magra una magra una magra una pieca de magra una pieca de magra una colida de magra una pieca de magra una colida de magra una pieca de magra una colida de magra			1
DE PAGO Y DEDUCTIVAS. NESTRA UNA RESTRA UNA PRESTRA UNA PRESTRA UNA PRESTRA UNA PRESTRA UNA PRESTRA UNA		7960.280.090	9681
DE PACO Y DEDUCTIVAS. MEDIDA MEDIDA MEDIDA PICES TO T	marco de aplicación dos cintas est Apóstos. Transparante estéril de		
S DE DOOD A DEDUCTAVE		550 880.030	. 8881
Animan per Animan per Animan A	Apósitos Transparente estéril de		
O DE PACO Y DEDUCTIVAS.		SAVTO	ξ
	ATÁLOGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS (ES	CATÁ	
APENDICE 4			
Coordinación Nacional de Abastecim Ide Medicamentos y Equipo Medico Coordinacio Jo Abasto	INSAE!	SALUD IN	

146

VALIDADO TO TOTAL TO THE PARTY OF THE PARTY

for A



财气 Preza Breza. pieza Pleza C20:0 pleza Dieza 52910 pleas Pieza 614 Dieza **51625** Seza Pieza Pieza Pieza p.eza czaw Pieze preza Pieza Dieza Pienta Pieza pieza Inonaciila de gel iranspareme y absorbenta impregnada con gluconato de clorhexeñna al 7% con pordes raforzados de tela suavo no tojida simphadilla de gel transpuents y absorbonte impregnada con gluconato de clorperidina al 7%, con bordes reforzados de tels suavo no tejida esterii y desechable. Con suajado marco de aplicación bordes relocados y cintas estéril y desechable Con suajado marca de aplicación bordes reforzados y cinta Apolitos. Apprinentes a base de alginato de calcio y sodio de origen natural. Eskeril. Tamaño: De 100 cm a 20 cm x 200 cm a 20 cm. Piaza lieza. Apsiros: En forma de mecha compuestos per fibras de alginato de calcio y sodio de orígen natural. Extéril, Tamaño: de 30 cm ± 0.5 cm (2 g). stickies Nedoms 8.5 x 0.5 cm. Emans con 50 plezas. Epostos Transparente estelli de poliuristano con adnesvo hipopliergichico ibre de látex con tecnología de confort, el film Integra siergénico libro de lótex con tecnología de confort, el film integra spositos. Histrechular de poliuretano con adhesivo pura el tratamiento de heridos. Extérity desectable, Tamanos: 22.0 x 22.0 cm. Pieza pósinos, Hidrocelular de polluretano sin adhesito para el vatumiento de herdas Esteniy descolable. Tamanos 10.0 cm, Pioza para el tratamiento de heridas. Estérily desechable. Tamarico: 15.0 x 15.0 cm. Piaza. con adhasivo pura olitistamiento de heridas Esteril y desschable. Tomahos: 12,5 x 12,5 cm. Pieza CATALOGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION Y AUXILARES DE DIACNÓSTICO Y UNIDAD DE MEDIDA PARA CÁLCULO DE P Appätos Hidrocoloidas con bardes autaadheriblies con a sin capa oxterna de aspuma de patiuntana o cieruro de politinilo can gresor m de 2 mm. Exidiil Tamance du 15,0 cm ± 3,0 cm ± 3,0 cm ± 6,0 cm = 1,0 cm ± 0,0 cm ± 0,0 cm ± 0,0 cm = 1,0 reo de apilicación des untas extentes y una estiqueta de registro. Medidas: 8,5 x 11,5 cm Almenadalla, 3 x 4 cm. Caja con 25 plosas de apileación dos certas esterites y una atiqueta de regisuo. Medides; 7 x 8.5 cm, Almonadille: 2 x 2 cm, Caja con 25 piezza. o de heridas. 10 a 18 cm x 12 a 18 cm. (ESTAS PODRAN MODJFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA DEEPE) INSTITUTO DE SAVITO, PARA EL BIENESTAR
Coordinación Nacional de Abazte ho de Medicamentos y Equipo Med
Coordinación de Abasto nico para la zona sacral para tratamiento de nenda r desechable. 10 cm x 10 cm a 20 cm. Envase con 12 10 a 20% de alginato. Medida de 10 a 10.2 cm x 11 a ode heridas, 10 a 11 cm x 11 a 16 cm, Pieza. o de heridas, 15 a 20 cm x 15 a 20 cm. Pieza Apositos, Hidrocelurar do polluretano con adhesivo para el tratar Higrocelular de poliuretano con adhesiva para el socro... Hidrocelular de poliuretano sin adnesivo para el talón. E pésitos. Transparente esteril de poliuretano con adhesivo nzado y sellado al calor que contrene un Appisitos, Trensparente mitroporoso autoadherible coreciles, Madidas, 7.0 x 8.5 cm. Erware con 50 piezas. Appisitos, Transparente microporoso autoadherible Appisitos, Transparente microporoso autoadherible positos Hidracelular de poliuretane sin adnesivo Apósitos, Hidrocelular de polluratano sitos. De hidiagei con 060,088.0942 060,088,0926 060,089,0884 D60.088 0918 PE00.880.090 060,088,0850 060,088,0876 060,088,0843 060,086,0369 060 089,0770
060 089,0728
060 089,074
060 089,075
060 088,0777
060 088,0777 060,088,0694 060,088,0702 060,068,0686 060,068,0678 1893 1895 968 1897 1894 3881 1989 0681 1681 1887 1872 1873 870 1871

147

1869

DE ASESO

W W



Pieza	Pieza	AppSatos. Hidrocoloides para el tratamiento de heridas extradelgado autoadherible, Esteril l'Amanos de 100 cm : 0.5 cm x 10.0 cm x 10.	060.088.0652	1856	
Diezo	Pigza	Apósitos Con pstrolato. Medidas 10 x 10 cm. Envaso indirectual. Pieza.	060,088,0504	1867	·~
BZSICH	Dieta	Applicas, Combinados, De calulosa con tela no tejida, Medidas: 20 x 13 cm. Envase con 150 piezas. Pieza	9010 980 090	1886	
Dieza	2550	Appeitos, Combinados. De celulosa con tela no tejida, Medidas: 20 x 8 cm. Envase con 200 piezas, Pieza.	050,088,0058	1655	
Pieza	BZBIC	Apédias, Tangarente microproso autoadrésiole esserii y desocratore, moutouros cos a cos o come a mais a mais anchadita de gel Tangarente estári de polluretano con adhesio hipoalergérico libre de látex con tecnologia de contect el fin integre una almohadita de gel transparente pasorbente impregnada con giuronato de ciomezidina al 2½ con bordes retorados de tela suave no tejida marco de apilicación dos Cintas, está abese una steparada con giuronato de ciomezidina al 2½ con bordes retorados de tela suave no tejida marco de apilicación dos Cintas, está abese y una steparada de cegistro.	050.088.0025	1864	1
		Applitos, transpliente microporoso autologíficos esterial de contrata de contr	060,088,0017	1853	D
Pieza	Dieza	dos o tres aplicadores	060 082.0278	1862	
Piliza	pleza	Aplicadores Aplicador de madera plástico o material reciclable de 15 pm de longitud con punta de algodón. Estétiles y desechables. Envase con	0000000000	100	
Sieza	Pieza	Asjegozys, Con algodón. De madera, Envase con 150 a 750 piezas.	050 087 0104	1967	
Prieza	D(628)	Aplicadores, Sin algodón, De madera, Envase con 150 a 750 piezas.	7300 650 050	1000	
Diega	Pless	Adiesadores, Con algodón. De públición Ervase con 150 a 750 p.e.cas.	וכתית הפתי היפת	1700	1
Pleza	Sieza	Col lubridante. Gel anestibaleo y antiséptico, hidrosoluble, transparente, estéril y despenatio, que contrene Hadrosofuro de incomuna et als y Entraturales mente plochacidata at 0.05 % Cital con 25 tubos colapsables de 12.5g cada uno.	JEC.C66.1391	9381)
D/eza	Envase	Solución acuesa, incolora e anodora. Cada 100 g concene: Polleminopropé biguanda (20% prip) 0.559 Hidro ado de asdio es ad pri 6.5 Aqua purificada q.5 ad 100 g Envase con 350 ml.	060,066 1383	1857	
		todo ripo de lesiones en plety rejidos. Concentración al 0.005% - 0.0025 de espedies activas de cloroy ovigeno. Envase con 500g.	000000000000000000000000000000000000000	650	1
Dieza	Pleza	Antiesptica Cel antiesetica ejectrolizado de superaxidación con pH neutro indicado como suxilar en el lavado y tratamiento de infecciones en	522 090 090	York	1
POSAD	I de	todo tipo de lesiones en sial y tajidos. Concentración al 0.005% + 0.0028 de especies activas de clara y oxigens. Tubo de Gel con 240 g.	060,066,1367	855	
17	Dieses	Antisóptico del antisóptico electrolizado de auperoxidación con pH neutro indicado como auxiliar en El 187800 y tratamiento de auceroxidación con pH neutro indicado como auxiliar en El 187800 y tratamiento de auceroxidación			
pieza	Pleza	todo tipo de lasoves en piel y tojidos. Concentración al 0.005% - 0.0025 de especias activas de dono y odigena. Tubo de Gel con 75 g.	060,066,1359	1854	
		(R) Proposition de residuos contiene (A.27/2 be imponento un anche ventre un manufaction de la sado y tratamiento de infecciones en 가는 Proposition (A.27/2 be impensión de infecciones en A.27/2 betallo et al sado y tratamiento de infecciones en A.2	060.066.1342	1853	
D)eza	D-022	Limplador antimicrobiano para piel y heridas. Limplador antimicrobiano para piel y heridas es un liquido ciaro isotonico que ayuda a la			
Plezs	Plaza	Umplador antimicrobleno para piet y rezidas. Limplador antimicroblano para piet y horidus da un autora boseno que system e la remodición modificia de residuos contiene 0.057% de hipociónico de soció como antimicroblano. Botella con 8 cz (25 ml.) con tapa. Envisia con 12 piezas y la contractión modificia de residuos contiene 0.057% de hipociónico de soció como antimicroblano. Botella con 8 cz (25 ml.) con tapa. Envisia con 12 piezas y la contractión modificial de residuos contracte de hipociónico de soció como antimicroblano.	060.065.1334	1852	
Plezo	Dioza	[hmp]ador phinhicrollano para pier y neroas umbassa anumocuosis per per y menos como Botella con 8 cz (237 m.), con atonizados, remoción mecánica do, resourse contiene 0.05% de hipodorito de sodio como animicrobiano Botella con 8 cz (237 m.), con atonizados. Envezo con 12 piezos 17.4	060.066.1326		
70000	0733.4	Antiseptico social antiseptica y settingente pri in school to 100,0000 mL. Envase de 40 mL. benzeles 4,050 q. Acido Saterico 2,050 q. Agudo Purficado 100,0000 mL. Envase de 40 mL.	062.066.TSIE	1850	
Pioza	pieza	Antesatos Solucion analyses de ártipio especia, encurse de la capación de finigación qui úrgica. Solución aj 0.002% de especies asiana en el lavado y transmiento de infecciones en todo tino de federose en pel y rejudos e finigación qui úrgica. Solución aj 0.002% de especies asiana en el lavado y transmiento de infecciones en todo tino de federos en pel y rejudos e finigación qui úrgica. Solución aj 0.002% de especies asiana en el capación de federos en pel y rejudos en pel y re	060,056,1300	[849]	
Piaza	Pieza	autiliar en el lavady tratamiène de infecciones en todo (po de lexiones en pla) y aj dez o irrigación quirurgica. Solutión aj 0.002% de especies autiliar en el lavady tratamiène de infecciones en todo (po de lexiones en pla) y aj desenva de la compositione en la compositione en la compositione en la compositione en pla) y adjecto. Solutión aj 0.002% de especies autiliar en el lavado com participatione en la compositione en la c	050.066.1292	1848	
		auxiliar en el lavada y tratamienta de lifectiones en todo tipo de l'estantes en piej y dijodos e il suculos que se successiva de servicio de l'estante de la composito de la composito de la composito della composito de la composito de la composito de la composito de la composito della composito de la composito de la composito de la composito della composito della composito de la composito della composito de la composito della composito d	060.0661784	7842	_
IJ P P	Diggs	Antiseptica. Solución anteriorda de amplio espectro; electrolizada de superovidación con pH neutro con efecto bacteriolda indicado como			-10
UNIDAS DE MEDIDA PARA CALCULO DE PAGO Y BEDLUCTIVA	AGIGAR MEDIDA	Noted (Noted (Noted Fig.	CLAVE	ě	
	OEDOC/IVAS	CATÁLOGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIACNOSTICO Y UNIDAD DE MEDIDA PARA CACCULA DE PAGO Y DELVIC	CATÁLO		
	1				

Coordinación Nacional de Abastecir de Medicamentos y Equipa Médico
Coordinación de Abasto

7

ar W



Instituto nacional de ciencias médicas y nutrición SALVADOR ZUBIRÁN

INSTITUTO DE SALUN, PARA EL BIENESTAR Coordinación Nacional de Abasteci o de Medicamentos y Equipo Médico Coordinación de Abasto

SALUD INSABI

CATÁLOGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERAL DE CURACIÓN Y AUXIUARES DE DIAGNÓSTICO Y UNIDAD DE MEDIDA PARA CALCULO DE PÁCO Y DE (CATÁLOGO DE CLAVES DE MEDIDA PARA CALCULO DE PÁCO Y DE (CATÁLOGO DE CATÓN DEEPE)

S S	CLANE	No contracted.	UNIDAD DE	UNIDAD DE KEDIDA PARA CALCULO DE PAGO Y DEDUCTIVA
	0501681050	Antisepticas Solución con glucorato de cierradidina al 2% piv en alcehel isopropilico al 70%. Con tima naranja o rosa o incolore. Conterre 3 mi	문가스러운	Pleza
279	Coccoccoccoc	Estérit y desemble Envasor. Estérit desembles al Par n/v an alcental sociopalico al 70%, Con tinta naturala o rosa o intoloco. Contiene: 26 m²	FOURTE	Pieza
6231	060,066,1060	Antiqued adjustment of the control o		
02.00	060.0661073	de Fluorura de Sadio al SV en una concentración de 21600 porn autopolimerizable en	Pleza	Pieza
-	200 000	modificado, presentados umbodos e. Fluoruo de Sodio, Barriz de Fluoruo de Sodio al Ste en una concentración de 22600 ppm autopolimentación en un vehículo de resina	plezu	pieza
100	2000000	modificado. Tubo 10 mi. Antaépticas Solución con gluconato de clodrexidina al 2% piv en siconol isoproplico al 70% contenida en un aplicador con tinta nataria a rosa	Emvase	Pieza
1832	060,066,1094	o incolore. Contient: 15 ml Estéril y desechable Envese		
1853	060,066,1102	Ansietations, Salución con glucanato de clothexidina at 21% pér en alcohol isoptopilido at 70%, contenda en un apiscador con una any o como inclusivo. Contendo en un apiscador con una any o como inclusivo. Contendo en alcohola en any o como inclusivo. Contendo en alcohola en any occupante en any occupante en any occupante.	Envise	Dieza
1834	060,066,1110	Antisignitos, Solución con glucionato de denhesídina al 21s piv en alcahol isopiopilico ar 70% contenida en un aplicador con tima nastana o rosa comolosos, Consisono, 26 m España despetacido Enclaso	Envose	Pieza
1835	060.066.1128	Antisécricos Sclución con gluconato de clorhoxidina al 2½, piv en acotrol Boprophieo al 70% contenda en un aplicador con tinta naturala o rosa Antisécricos Sclución con gluconato de crombolida al 2½, piv en acotrol Boprophieo al 70% contenda en un aplicador con tinta naturala o rosa Antisécricos Contenda en Perfeir y desecribida frintas	Envese	Pieza
95.51	060 066 136	Antiséptices. Sourcier con gluconato de clorhexidina al 2½, p/k en akonol sopropilico al 70% contenida en un aplicador con tinta nevarya o rosa Antiséptices. Sourcier con aplicador con tinta nevarya o rosa	Envase	pleza
3 15	060,066,1144	o prodoro, Londendo Samitación y transcriber en trado troc decretada de superoxidación con pH neutro con efecto bacterida indicado como Antiséptico Obstación antiséptica de ambito aspectros, electrolizada de superoxidación con pH neutro con efecto bacterida indicado como Antiséptico Obstación antiséptica de ambito aspectros, electrolizada de helones en país y egidación quintigras. Solución al 0.002º, de especies Lacilla en el luxado y transmionto de infecciencia en todo troc de helones en país y egidación quintigras. Solución al 0.002º, de especies	g gavase	Pieza
		activas da claray oxígeta. Enveles con 60 mL. A especiarios, estucios, antisionales da amudio acoactro, electreitada de superoxidación con pH neutro con clecto bactericida indicado con		100
1558	1511990000	nicopanio. La validar en la commenta de inteciones en todo tipo de lasiones en plei y tejidos e irrigación qui vigica. Solución al 0.002% de especias suciones de intervenciones Enzase con 120 m.	Covase	82014
1859	060 066,1169	Antreserico. Soución antiseptica de amplio espectrol: electrolizada de supercaldación con pH neutro con ofecto bactericida indicada como Antreserico. Soución antiseptica de amplio espectrolizada como Autrilia en el lavado y tratamiento de infecciones en todo tupo de lesiones en piel y tejidas e inflación quirúrgica. Solución al 0.002% de especies auxiliar en el lavado y tratamiento de infecciones en todo tupo de lesiones en piel y tejidas e inflación quirúrgica. Solución al 0.002% de especies	S Envase	pleza
		activis de clorey svigent, Emissé don Adom. Antiseptice, Souch antisketich de amplie descuer electrolisada de superexidación con pri neutro con efecto bactericida indicada como Antiseptice. Soucho antisketich de amplie de amplie descuer electrolised en pole y sélidos el inflación quintigica. Solución al 0,002% de especies	e Envase	pleza
0781	060,066,1177	aughter the Environment of the Commission of the		
17	060,066,1185	actividações, Solución antieleptica de amplio espectro, electrolizada de superoxidacion con pH neutro con electo bactericida indicada como auxiliar en el lanados tratamiento de infecciones en todo tipo de lecennes en piet y tojidos e irrigación quifugica. Solución al 0,002% de especies auxiliar en el lanados tratamiento de infecciones en todo tipo de lecennes en piet y tojidos e irrigación quifugica. Solución al 0,002% de especies	e Envase	pieza
		activas de cloro y oxigeno. Envase con i L	0	
27.82	060,066,1193	Antiseptico, Soludion antiséptica des emplio espectros electrolizada de sufrensinantes on primetro con servicio manacamente auxiliar en el lavado y transmento de montes ancidos de sepecies auxiliar en el lavado y transmento de no el riscones en todo tipo de lesiones en part y rejidos a trigadón quintígica. Solución al 0,002% de especies	e Envase	Dieza Eza
		activis de entry Valgania, si nase con e	Envase	Pieza
1943	060,066,1201	auxiliar en el lavado y tratamiento de infectiones en todo tipo de lesionas en plek y trykoos e inflacion qui uigna, canación al cooza a veraplación ambiento de la cooza a veraplación antibuta en consensación de la cooza a veraplación antibuta el consensación de la cooza a veraplación antibuta el cooza e veraplación de cooxa el cooza a veraplación de consensación de cooxa el cooxa a veraplación de cooxa el cooxa e		
1		Ceaminectorias, Desiriectante de alto nivel concentrado en forma líquida transparente elatorado a base del cuatornarios de amorio agentes	250.00	Pieza
1844	060,066,1219	source state is a neithough utilizade data fimplar áreas de hospitales instrumental y equipo médico entre etros. Envase de 11.		
T		rendesantes Desmiscrante de alto nivel concentrado en forma líquida transpurente elaborado a base del cuatemarios de amenio agentes Desmiscrantes Desmiscrante de alto nivel concentrado en forma líquida transpurente elaborado a base del cuatemarios de amenio agentes	Pieza	Pieza
1845	060.056.1227	sensuactivos y aqua purificada utilizado para limpiar áreas de hospitales instrumental y equipo médico antre otros. Envase de 5 L		
		Antegatico, Solucian antaébisa de amplio espectio, electralizada de superoxidación con on neutro con efecto bactericida indicado como Antegación quietro a Solución al DoQDs de especties	es Pieza	Dieza
1846	060.066.1276	austial and allestato y transmission with instruction with an arriver of a river or oxidene Bolts de laminación con 240 mil.		



			cantacta don la piet una voz recibido el antisiptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore. Envase con 500 mil.			ć
1	Pieza	Pięza	complemento para el avado quirdrgico y médico; no requiere de enjuaçõe ceptilado ni socado. Con dispensador reusable que evita el	060.066,1011	1827	打
V	Hista .	5(23)	Desirifectantes. Setución desirifectante de supercadación con pH neutro no corresiva. Solución al 100%. Envase con 250 mile 5 L. Assistantes. Setución anticionida con obtenoano de cialdecida con pH neutro no corresiva subjectado al 100%. Envase con 250 miles L. Assistantes. Setución anticionida con obtenoano de cialdecida con pH neutro no corresiva subjectado al 100%. Envase con 250 miles L.		1826	
· ·	Pieza	Pieza	Antisépticos. Solución antiséptica y desinfectante de cioruro de sodio; cloro activo. Solución al 50%, Envase con 250 ml a 51%.		1295	
, ,	Pieza	Dieza	Antistiptico y germinicipas, Gluriara (dehido și 27; activado de color verde listo para su uso con efectividad de 30 das con o sin tiras reactivas. Antistiptico y germinicipas, Gluriara (dehido și 27; activado de color verde listo para su uso con efectividad de 30 das con o sin tiras reactivas.	6860390090	1824	~
			asegure la acción óptima de las entimas activo en todo tipo de agua no corrosivo. Sobre con 20 a 25 g. Envase desde 10 a 100 sobres.	050 066.0971	1823	Y
2	Per (Pieza	Detergentes o Limpiadores. Detergente o limpiador multiendimático compuesto de cioruro de dodecil o didecil dimetilamento pH que	0000000000	102%)
1	8zoid	Litro	Desinéctante de alto rivel compuesto per ortafia la Idénido al 0.55%. Envase con 3.785 L. Con 15 treas reactivas.		100	
E.	pieze	72 85 24		060.066.0930	1821	5
`)		Patercente o limpiadores, Determente o limpiador polencimático no idnico o catiónico a base de alcohol idopropilico o derivados del		1	1
1	Piezo	Piezo	Antissipticos. Solución que contiene yadólara a yadopersacriles (0.7% de yado liere) alcaho, isopropilica al 74% y un polímera que forma sobre la niel una selecta. Contiene yas hisopos un aplicador pástico y una ampolieta o tubo con 26 ml de relución esterit. Estucho.	060.066.0922	need	D
1	Pioza	Pieza	de ortifenillenol con 10% mínimo de jabón anhidro de codo en basé seca humestantes y suavizantes. De amplio espectro antimicrobiano, finade con 4 its.	7160/990 390	StB1.	Or
1)	ly .	runies eleca y in internas, incomiganto pre y postquindigico de manos y piel formulado a base de 0.75% mínimo de triclosea 1.1% mínimo. Antesepcios a liquido antesepcio para abvado pre y postquindigico de manos y piel formulado a base de 0.75% mínimo de triclosea 1.1% mínimo.			1
Pop	Piena	Pieza	Antisépticos, Op. lantiséptico para manos que no requiere enjuegue, Fermulado a case de alcandi estavo de ouvour wino autoria assultante. Numeron neces ampliantes hipopiaradatico, Ervasa con 500 mil.	000 065.0306	616	/
1			1.0% minimo de yado dispanible 10% minimo de detergentes no iónicos y establicadores. De ampiro espectra antimicrobieno Envase con 4 les	060,066,0898	8	
)	Pieza	Pleza	ántisépticos. Liquido antiséptico para lavado pre y postquir úrgico de manos y piel formulado a base de yodo polivinii pirrelidona equivalente a			
>			La dilución y el empleo del producto concentrado será de acuerdo a las instrucciones del fabricante.			
0	10 mg	Diega	(25%) Para aquellos productos que indican reuso se debe comprober su actividad química o ausencia de contaminación mediante cultivos.	080.080.080	1816	
17)	E.	unantievia ika ja			
3			concentrado será de acuerno a rea menumento de la concentrado de la concentrado será prepara; una dilución de uso final del 2 al la concentrado será properta de será properta de la concentrado se concentrado se concentrado de la concentrado del concentrado de la concentrado del concentrado de la con			
7	Pieca	P(eza	Detergenses o Limpiadores. Detergente enzimático con actividad diretacitical, concentrado para utilizatse en instrumenta y evaluar interpolado per considerador interpolado en con consecuente para utilizador. Envase con 6 frascos o 12 frascos de 1 lutro en consecuente con 4 frascos con 1 a 5 titos de Polivio. Sobre en polivio con 20 a 125 g. Envase desde 10 a 100 sobres. La dilución y el empleo del producto envase des en consecuente con 40 frascos de 5 titos. O Polivio Sobre en polivio con 20 a 125 g. Envase desde 10 a 100 sobres. La dilución y el empleo del producto envase describador en consecuente del fibricante.	050.066.0872	1815	
	T	P):070	Desinfectances Cluthradenida a 2% Can accede i en puese feore secret a mesenary secret a mesenary secretarion designation of the contract of t	050,066,9765	15 4	
	2		Antisépticos lodopovidons solución. Codo 100 mi contenent inducementa i ni returnimente e i 19 eu processor de plástico con 4 to	050,066,0665	3181	
2	Pigza	Pieza	Artisépticos, lodopovidona espuma. Cada 100 ml contienent lodopovidona 8 p. sapivalente a 0.48 g ue gvou, crivate con 3.5 tr.s. Artisépticos, lodopovidona espuma. Cada 100 ml contienent losopovidona 8 p. sapivalente a 1.1.6 ml chardo f. provate con 3.5 tr.s.	060,066,0658	1912	
1	10/97A	DISTA	Fluoruva de Sodio. Para prevención de caries, Acidulado al 2%, En gol de sabor. Envaise con 460 ml.	060,086,0500	1180	
-	Pieza	Pinza	Antiégations Buggnal, Envase con 30 ml.	280 286 262	10.5	
3	F1623	Pigza	Fluoruro de Sodio, Solucion ingerible. Cada 100 mil contienen, Hubituro de socio edunamina el Arrando III de Sodio.	2107999003	1809	
		7.75.200	Jabonas, Para uso prequitirgido. Liquido y neutro (p.H.7), Envasa con 18 18.	060,066,0070	1808	
Ty'	Pisas	Dio Sp	Jabones, Para usa preduriúrgico, Liquido y neutro (pH %). Envaes con 3850 lts.	060,066,0062	1807	
1	Pieza	7 Hana	Dapones, Neutro adicionado con gilcerina. Pastila de 100 g. Pieza.	060,066,0054	SOB S	
A	Dieza	E29iG	Aprised rices, Alcohol degnaturalizado, Envase con 1 lt.	200 000 0000		٠.
F SE	P-eza	Pieza	Amalgama dental, Povo de aleadión y mercurio. Las institucionas codrán elegir la concentración de los componentes. Envase con 50 cápeulas de 200 mo	060.054,0114	1804	
81	MEDIDA PARA CALCULO DE PAGO Y DEDUCTIVA	YGIGEN EG GYGIRT		GLAVE	No.	
1	obligate of	j j	CATÁLDGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURÁCIÓN Y MAXILLARES DE DIAGNOSTICO Y UNIDAD DE MEDIDA PAPA CALCULO DA MAD Y DEDAY. (ESTAS POLIRAN MICHIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA DEEPS)	CATÁLO		
P	ζ	/	APENDICE 4			
ŕ		12	Coordination National de Abastico	SALUD IN		

150

VALIDADO

ow for W



INSTITUTO DE SALINA, PARA EL BIENESTAR Coordinación Macional de Abasteci: o de Medicamentos y Equipo Médico

CATÁLOGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CUPACION Y AUXILARES DE DIACNÓSTICO Y UNIDAD DE MEDIDA PARA CÁLCÍQ. (ESTAS PODRAN MODIFICADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA DEERE]

Page 17 The transmission of the seven includate tests can be cheer 500 300 300 300 300 300 300 300 300 300	0000-00000000000000000000000000000000	SHEET SHEET			/	UNIDAD DE
900-04,0289	1000 co. 2016 1000 co. 20		Shave		UNIDAD DE Medida	MEDIDA PARA CALCULO DE PAG V DEBUCTIVA
GEOLOGICA SERVICE TO TATACH A ROBERT OF SERVICE PROTECTION DE CONTRETA DE CO	9003-00,0986 (Application angulades		60.040.0857	Agusas. Thos huber angulada a 901 de acerd inoxidade para utilizarse con las claves 080,303,033,033,0460,87,8782. Longitud: 318 m.n. Calibre: 22	Pieza	Pleza
0000-00,0000	0000-000000000000000000000000000000000		60.040.0865	Tipo: huber angulada a 90°	preza	Pieza
	CROSACACRESS CAPITATORY Lighter straight case a SPY de sector movisible ban sufficience con les claves GROS 355.0023 y 060.052.752 Lingfluck 193 mm. Calibro 193 pp. 25.000.050.050.050.050.050.050.050.050.0		60,040,0873	or mean. The man angulada ii 90' de scero inoxidable para utilizaros con las claves 080,303 080,167,8782, Longitus: 31.8 mm. Calibre: 20 Co Para. Co Para.	Pieza	Pieza
CROCACACRES Regular Translates and SPO de serva innuicidade per a utilizares con his citures 060,303,003 y 060,007,878,72, Longland, 20 annui, Califors) Pages	QSQ-QCQCB QSQ-QCQCB Comment of the properties of the properties of the problem of the properties of the problem o		160,040,0981	Agujas. Tipat huber angulada a 90° de acero inoxidadeje para utilizarse con las claves 060,303 0123 y 060,167,8782. Longitud: 191 mm. Calibra: 19 Or Dieza.	Preza	pieza
Coccodinges Agujas Pura scura Media circuia Opa automatica. Punta redunda (Tiper Interior 25 a 20 mm. Cultibre 4 C. Envase con 12 becas	Colocutoria Applian Pura suction Operationalizes Purity referred in Tipe (Insertina) Lung juids 25 a 20 mm. Calibre 4 C. Envase on 12 bucks.		60,040,0699	Agujna. Tho: huber angulada a 50° de acero inovidable pera utilizanse con las daves 050,303,0125 y 650,67,5752. Longitud: 31.8 mm. Calibro: 19 C. Piero.	pieza	Pieza
6600-003564 Applias Pura surtra Medo strouts Op automatico Purna redarda. Residenda Viles integral contectiva de Colono 12 a 24 mm. Calibre 6 C Emisse con 10 De 20 per 6600-003255 Applias Precedemicas a Hondelminia con publición luer local Longuest 125 mm. Calibre 8 C Emisse con 100 pega per 660-0033745 Applias Precedemicas en publición luer local compatibilido de describables. Languada 28 mm. Calibre 20 C. Emisse con 100 pega per 660-0033745 Applias Precedemicas en publición luer-local hembra de plástico describables. Languada 28 mm. Calibre 20 C. Emisse con 100 pega per 660-0033745 Applias Precedemicas en publición luer-local hembra de plástico describables. Languada 28 mm. Calibre 20 C. Emisse con 100 pega per 100-0033745 Applias Precedemicas Hepodemicas and publición luer-local hembra de plástico describables. Languada 100 pega per 100-0033745 Applias Precedemicas Hepodemicas and publición luer-local hembra de plástico describables. Languada 100 pega per 100 peg	660.040,3795 Applies Para suntra Meso striculo. Op susurnizitoo Punta nedarda. Histo Intestinal Lengitud 12a 32-mmi Calibre S.G. Emase con 12 notes. Applies Para suntra Meso striculo. Op susurnizitoo Punta nedarda. Histo Intestinal Emastrumina Conscious	0 7771	960,040,0949	Agujas, Para sutura, Medie circulo. Opo automásico, Punta redonda, Tipo: Intestinal, Longitud: 26 a 30 mm. Calibre: 4.0., Envase con 12 piezas.	Dieze	Pleza
660,040,3773 puguss Pleodermicas Hipodermicas con pabellion luer-lock hemana de plástico descenabales. Longitud 27 mm. Callate. 20 G. Envase con 100 picas puezas (660,040,3773 puezas (660,040,3774 puezas (660,040,3775 p	660,040,3776 Publish Epodemicals Hipodemicals con pabellon lush tock hembra de plástico describibles. Longitud: 32 mms Calibre 20 G. Envase con 100 Picza Reb04,3779 Publish Epodemicals Hipodemicals con pabellon lush-lock hembra de plástico describibles. Longitud: 32 mms Calibre 20 G. Envase con 100 Picza Reb04,3776 Agujas Hipodemicals Hipodemicas con pabellon lush-lock hembra de plástico describibles. Longitud: 32 mms Calibre 20 G. Envase con 100 Picza GEOGLOGISTA Reb04,3776 Agujas Hipodemicals Hipodemicas con pabellon lush-lock hembra de plástico describibles. Longitud: 32 mms Calibre 20 G. Envase con 100 Picza GEOGLOGISTA Reb04,3776 Agujas Hipodemicas Hipodemicas con pabellon lush-lock hembra de plástico describables. Longitud: 32 mms Calibre 20 G. Envase con 100 Picza GEOGLOGISTA Reb04,3776 Agujas Plan bodia deschabiles. Tens truntu Lunghuid: 52 denn. Calibre 10 describables. Longitud: 32 mms Calibre 20 G. Envase con 100 Picza GEOGLOGISTA Reb04,3776 Reb04,3776 Reb04,3776 Reb04,3776 Reb04,3777	0 8771	960,040,0364	Agujus, Para sutura. Niedio circuia, Ojo automático, Punta radonda, Tipo: Intestnas Longitud. 32 a 24 mm. Calibre: 5 G. Envare con 12 pietass.	pieza	Pieza
660,040,377) policy in the control of the control o	660.040.377) processor hydrochemicas Hipodylemicas can pubelien luar-lock hembra de platicio desechables. Longitud 25 mm. Calibre 25 C. Envase con 100 processor 660.040.376 processor hipodylemicas em pubelien luar-lock hembra de plático desechables. Longitud 25 mm. Calibre 27 C. Envase con 100 processor 660.040.376 processor hipodylemicas em pabelien luar-lock hembra de plático desechables. Longitud 25 mm. Calibre 27 C. Envase con 100 processor 660.040.376 processor hipodylemicas em pabelien luar-lock hembra de plático desechables. Longitud 25 mm. Calibre 27 C. Envase con 100 processor 660.040.376 processor em pabelien luar-lock hembra de plático desechables. Longitud 25 mm. Calibre 27 C. Envase con 100 processor 660.040.376 processor em pabelien luar-lock hembra de plático desechables. Longitud 25 mm. Calibre 27 C. Envase con 100 processor 660.040.376 processor em pabelien luar-lock hembra de plático desechables. Longitud 25 c. Envase con 100 processor 660.040.376 processor em pabelien luar-lock hembra de plático desechables. Longitud 25 c. Envase con 100 processor 660.040.376 processor em pabelien luar-lock hembra de plático desechables. Longitud 25 c. Envase con 100 processor 660.040.376 processor em pabelien luar-lock hembra de plático desechables. Longitud 25 c. Envase con 100 processor 660.040.376 processor em pabelien luar-lock hembra de plático desechables. Longitud 25 c. Envase con 100 processor 660.040.376 processor em pabelien luar-lock hembra de plático desechables. Longitud 25 c. Envase con 100 processor 660.040.376 processor em papelien luar-lock hembra de plático d		060.040.1285	Agujas, Pars aortografia translumbur. De bared delgada con pabellón tuer tock Longitud: 70,5 mm. Cathere 18 C. Pieza.	Pieza	Diezo
Agujus Hipodermicas Hipodermicae de pabellón luen-locit hambra de plástico descenables, Longitud. 36 mm. Calibre. 30 C. Envase con 100 preza 100.04.03.75 Agujus Hipodermicas Hipodermicae con pabellón luen-locit hambra de eléstico descenables. Longitud. 32 mm. Calibre. 31 G. Envase con 100 preza 100.04.03.75 Agujus Hipodermicas Hipodermicae con pabellón luen-locit hambra de plástico descenables. Longitud. 32 mm. Calibre. 32 G. Envase con 100 preza 100.04.03.75 Agujus Hipodermicas Hipodermicae con pabellón luen-locit hambra de plástico descenables. Longitud. 32 mm. Calibre. 32 G. Envase con 100 preza 100.04.03.75 Agujus Para biopala descenables. Tron. Luengual 15.70 cm. Calibre. 10 Preza 100.04.03.75 Agujus Para biopala descenables. Tron. Luengual 15.70 cm. Calibre. 10 Preza 100.04.03.75 Agujus Para biopala descenables. Tron. Luengual 15.70 cm. Calibre. 10 Preza 100.04.03.75 Agujus Para biopala descenables. Tron. Luengual 15.70 cm. Calibre. 20 C. Tamanac Certa. Envase con 100 preza 100.04.04.04 Agujus Para biopala descenables. Tron. Luengual 15.70 cm. Calibre. 20 C. Tamanac Certa. Envase con 100 preza 100.04.04.04 Agujus Para purcent de vasos describation. Tron. Calibre. 20 C. Tamanac Certa. Envase con 100 preza 100.04.04 Agujus Para purcent de vasos describation. Tron. Calibre. 20 C. Tamanac Certa. Envase con 100 preza 100.04.04 Agujus Para purcent de vasos describation. Tron. Calibre. 20 C. Tamanac Certa. Envase con 100 preza 100.04.04 Agujus Para purcent de vasos describation. Tron. Calibre. 20 C. Deca. 100.04 Agujus Para purcent de vasos describation. Tron. Calibre. 20 C. Perza 100.04.05 Agujus Para purcent member de asos atroiales y vences are locitation de calibre. 20 C. Perza 100.04.05 Agujus Para purcent member de asos atroiales y vences are locitation. Calibre. 10 C. Perza 100.04.05 Agujus Para purcent member de asos atroiales y vences atroiales y calibre. 20 C. Perza 100.04.05 Agujus Para purcent member de asos atroiales y vences atro	(RED 6403779)		060,040.3711	Agujas Hipodérmicas. Hipodérmicas con patérion tuer-tock hemora de pláctico desechables. Langitud: 32 mm. Caribre: 20 G. Envase con 100 poetas.	Peza	p:eza
Piccolo 3745 Apujas H prodefirmosa, Hipodorinicas con pabellón luer-lack hambra de púlastico desechables, Longitud: 32 mm. Calibro: 31 C. Envase con 100 picca do 0.00.04.04.8 Apujas H prodefirmosa, Hipodorinicas con pabellón luer-lack hambra describables, Longitud: 32 mm. Calibro: 32 C. Envase con 100 picca describables in the formation luer-lack hambra describables. Longitud: 32 mm. Calibro: 32 C. Envase con 100 picca describables. The structure pabellón luer-lack hambra describables. The structure con local picca describables are lack to structure describables. The structure con local picca describables. The structure con local picca describables. Longitud: The condition de viseo arteribles y veneros de una sele picca describable. Longitud: 30 mm. Calibre 27 C. Picca. Colobo 2007 Apujas Para interibation de viseo anteribles y veneros de una sele picca describable. Longitud: 30 mm. Calibre 27 C. Picca. Colobo 3017 Apujas Para interibation de viseo anteribles y veneros interibation de viseo describables on particular describables on particular describables y veneros interibations. Longitud: 30 mm. Calibre 27 C. Picca. Colobo 3017 Apujas Para puncion de viseo anteribable y veneros interibables. Longitud: The stelling of Calibro 2017 Apujas Para puncion de viseo anteribable on particular describables. Lo	Piccounce Applias Hipodefirmcas, Hipodefirmidat con pabelidar Later-lack hambto de Polistico desechables. Longitud: 32 mm. Calibre: 21 G. Envasa con 100 p.cca		060.040.3729	Agujas Hipademicas Hipademicas van pabelián tug-lock hembra de plástico descriables. Langitud. 38 mm. Calibre. 20 C. Envase con 100 polotos.	pleza	ploza
060.04.03766 plocases. Hipodermicas, Hipodermicas con panellan luer-lock hembris de plástico descchablea. Longitud: 32 mm. Callarci. 25 G. Envase con 100 ploca places. 060.04.03766 plocas. 060.04.03767 plocas. 060.04.0377 plocas. 060.04.0377 plocas. 060.04.0377 plocas. 060.04.0377 plocas. 060.04.0377	660.040.3766 Agujus Hipodelmicas, Hipodermicas con pabellan luar-jock nambra de plástico descchablea. Langitud: 32 mm. Calibra: 25 G. Envase con 100 pieza escapa. Agujus Hipodermicas. Hipodermicas con pabellán luar-lock hembra de púlstico descchablea. Langitud: 32 mm. Calibra: 22 G. Envase con 100 pieza describablea. Hipodermicas and control describablea. The tructu. Langitud: 52 cm. Calibra: 4. G. Pieza. Seguedo 260.04.05.05. 660.040.356.0 Februaria. Por apartico describablea. The tructu. Langitud: 52 cm. Calibra: 4. G. Pieza. Seguedo 260.04.05.05. 660.040.359.7 Agujus. Para bendera francisco de vasor derectablea. Langitud: 26 cm. Calibra: 1. G. Pieza. Colibra: 1. G. Pieza. Seguedo 260.04.05.05. 660.040.359.7 Agujus. Para langitud: 1. Calibra: 1. 1. Calib		060,040,3745	Agujas H podermicas, Hipodérmicas, con paballón luer-lack hambra de Diástico desechablas. Longitud: 32 imm. Calibre. 21 G. Envase con 100 nomes	Pieza	Pieza
CEGO-04-03766 Agujata Hipodérmicas en pibolifin luer-lock hernéns de pridistico descensibles. Longitud: 32 mm. Callance; 22 G. Emuse con 100 Pieza caguada. Per caguada.	Ce60 646,3786 Agujata Pripodérmicas en pibolión juer-lock hernéns de plástico descencibles. Langitud: 32 mm. Callarce; 22 C. Emuse con 100 paga plaza. Ce60,640,7265 Agujata Para bapaía descenbales. Tipor tructit. Longitud: 95 cm. Callarce; 14 C. Pieza. Ce60,640,7265 Agujata Para bapaía descenbales. Tipor tructit. Longitud: 95 cm. Callarce; 16 C. Pieza. Ce60,640,7265 Agujata Para bapaía descenbales. Tipor suptum. Callarce; 20 C. Tamano, Corta. Emuse con 100 piezas. Ce60,640,9265 Agujata Para paracian de vacechaledes. Longitud: 37-24 mm. Callarce; 20 C. Tamano, Corta. Emuse con 100 piezas. Ce60,640,9265 Agujata Para paracian de vacechaledes. Longitud: 37-24 mm. Callarce; 20 C. Tamano, Corta. Emuse con 100 piezas. Ce60,640,9265 Agujata Para paracian de vacechaledes. Longitud: 37-24 mm. Callarce; 20 C. Tamano, Corta. Emuse con 100 piezas. Ce60,640,9265 Agujata Para paracian de vacechaledes. Longitud: 37-24 mm. Callarce; 16 C. Piezas. Ce60,640,9265 Agujata Para paracian de vacechaledes renelles. Langitud: 20 pieza para descentar de vacechales. Longitud: 37-34 mm. Callarce; 16 C. Piezas. Ce60,640,9265 Agujata Para paracian de vacechales. Longitud: 37-34 mm. Callarce; 16 C. Piezas. Ce60,640,9265 Agujata Para paracian de vacechales. Longitud: 37-34 mm. Callarce; 16 C. Piezas. Ce60,640,9265 Agujata Para paracian de vacechales. Longitud: 37-34 mm. Callarce; 16 C. Piezas. Ce60,640,9270 Agujata Para paracian de vacechales. Procedurades con manifala pulado i, Ligadura). Callarce; 17 C. Piezas. Ce60,640,9270 Agujata Para paracian house, de vacechales con manifala con manifala. Callarce; 18 piezas paracian nos de vaces anteriales vanores longitud e piezas con 20 piezas. Ce60,640,9270 Agunatore de acero incudades de vacechales. Longitud: 20 piezas. Ce60,640,9270 Agunatore de acero incudades con manifala pulado i, Ligadura). Callarce de seco incudades de piezas de pi		060.040,3760	Agujas Hipodermicas, Hipodermicas con pabeldo luer-lock nembra de plástico desechables, Longstud: 16 num, Calibrer 25 G. Envaso con 100	e2ajd	pleza
C60.04.0265 Agglass. Para bicable desechables. That thack, Longitud; 520 cm, Calibre No. Disca. Discas. Pleasa	C60.04.0.2656 Agglass. Para Bicabaile. Their Pureut, Langitudi 520 cm. Calibre in C. Pieca. Pieca. Pieca. 660.04.0.2656 Agglass. Para Bicabaile. The Environt. Longitudi 520 cm. Calibre in C. Pieca. Pieca. Pieca. 660.04.0.2658 Agglass. Destrateds. The carpair Describables. Longitudi 23-24 mm. Calibre 23 C. Tamahor Larga. Envirance con 100 piecas. Pieca. Pieca. 660.04.0.8679 Agglass. Destrateds. The carpair Describables. Longitudi 23-24 mm. Calibre 23 C. Tamahor Larga. Environce 20 C. Pieca. Pieca. 600.04.0.8679 Agglass. Para periodic de Vasor describables. Longitudi 23 cm. Calibre 23 C. Pieca. Pieca. 600.04.0.8679 Agglass. Para periodic de Vasor describables. Longitudi 20 cm. Calibre 27 C. Pieca. Pieca. 600.04.0.8679 Agglass. Para periodic de Vasor describables. Longitudi 24 pieca. Pieca. Pieca. 600.04.0.8679 Agglass. Para regular des Vasor describables. Longitudi 24 pieca. Longitudi 24 pieca. Pieca. 600.04.0.8679 Agglass. Para regular des vasor longitudi 24 pieca. Pieca. Pieca. 600.04.0.8679 Agglass. Para regular des vasor longitudi 24 pieca. Escribi y describility 24 pieca. Longitudi 24 pieca. Pieca. 600.04.0.8679 Agglass. Para regular des acc		060.040.3786	Agujaz Hipodérmicas, Hipodérmicas con pabolión luer-lock hembra de Plástico desechables. Lengitud: 32 mm, Gallare: 22 G. Envase con 100 Planase.	pieza	Pieza
6600407618 Aguilas Para becelarates Treat tructic lengitud: 955 cm. Calibre: 14 G. Pieras 6600407618 Aguilas Deraised Excelarates Longitud: 255 cm. Calibre: 25 G. Tamahic Laga. Envase con 100 piezas 6600408287 Aguilas Deraised Excelarative, Cacertables. Longitud: 254 dm. Calibre: 27 G. Tamahic Laga. Envase con 100 piezas 6600408897 Aguilas Deraised Reservables. Longitud: 254 dm. Calibre: 27 G. Tamahic Laga. Envase con 100 piezas 6600408897 Aguilas Para peuricion de vasos derechables. Tipor sedidinger Langitud: 75 dm. Calibre: 18 G. Piezas 6600408995 Aguilas Para peuricion de vasos attentivas y vanosos de una seia pieza para deligada y base conto. Longitud: 70 cm. Calibre: 18 G. Para guila de control de vasos attentivas y vanosos de una seia pieza para deligada y base conto. Longitud: 81 piezas 6600408999 Aguilas Para peuricion de vasos attentivas y vanosos de una seia pieza para deligada y base conto. Calibre: 18 G. Para guila de control control de vasos attentivas y vanosos de una seia pieza para deligada y base control. Calibre: 18 G. Para guila de control control de vasos attentivas y vanosos de una seia pieza para deligada y base control control de vasos attentivas y vanosos de una seia pieza para deligada. Calibre: 18 G. Pieza. 6600408999 Aguilas Para punción hurbar de acero linoudable con mandel, Rescentivable. Longitud: 28 m. Calibre: 18 G. Pieza. 6600408999 Aguilas Para punción de vasos attentibles y vanosos longitud: 30 m. Estérily desechable. Tipor seldinger. Calibre: 18 G. Pieza. 6600408999 Aguilanter stantible punción hos valores la pieza punción de vasos attentibles y vanosos longitud: 81 m. Estérily desechable. Tipor seldinger. Calibre: 18 G. Pieza. 6600408999 Aguilanter stantible punción con loncustor pullos (Ligadura). Calibre: 18 de servicio loncustor pullos (Ligadura). Calibre: 18 de servicio loncustor pullos (Ligadura). Calibre: 18 de servicio loncustor pullos de servicio loncustor pullos del pieza del p	660 040 7613 Agujata, Dentale Care describation, Treat succini, lengthat de 965 ont, Care de 200 040 7613 Agujata, Dentale Care describation, 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		060.040,7605	Aquigs, Para Eropsia desechables. Thos trucut, Longitud: 15.20 cm. Calibre: 14 C. Picza.	Pieza	Pieza
660.040.8922 Agujusa. Dentalious, Tiloc carpoule, Descenbackes, Longitud 275.42 mm. Caliances 30d. Tannaba Contra. Envase con 100 pilecaes. Pieza 960.040.8928 Agujusa. Dentalious Tiloc carpoule, Descenbackes, Longitud 275.42 mm. Caliances 20d. Tannaba Contra. Envase con 100 pilecaes. Pieza 1660.040.8932 Agujusa. Para Incultant de vasos detechables. Tipo seldines 16d. Pieza. Agujusa. Para Incultant de vasos detechables. Tipo seldines 16d. Pieza. Agujusa. Para Incultant de vasos detechables. Tipo seldines 16d. Pieza. Agujusa. Para Incultant de vasos detechables. Tipo seldines 16d. Pieza. Agujusa. Para Incultant de vasos detechables de vasos de una soia pieza para inculta de vasos de una soia pieza para para l'adule de vasos atteriales y variance de l'adules 16d. Pieza 16d. Pieza. Agujusa. Para Incultantes (sur los depositos de con deposito de Ozar de positivo de vasos de vasos de l'adules para inculta de vasos atteriales y variance de secol incultantes (accompany). Agujusa. Para incultante 20d. Pieza. CEGO-200.2339 Agujusa. Para anteriales y variances longitud 8 cm. Esterial y acceptable. Configuração. Caliante 17d. Pieza. Pieza 16d. Pieza 20d. Pieza. Agujusa. Para anteriales y variances longitud 8 cm. Esterial y descerbable. Tipos sediturges. Caliante 17d. Pieza. Pieza 16d. Pieza 20d. Pieza. Agujusa. Para purición de vasos atteriales y variances longitud 8 cm. Esterial y descerbable. Tipos sediturges. Caliante 16d. Pieza. Pieza 16d. Adambres Alambre de acero inoxidable pulido. Ligadural. Caliante 17d. Pieza. Pieza 16d. Alambres. Alambre de acero inoxidable pulido. Ligadural. Caliante. Caliante 16d. Pieza. Pieza 16d. Alambres. Alambre de acero inoxidable pulido. Ligadural. Caliante 20d. Pieza. Pieza 16d. Alambres. Alambres de acero inoxidable pulido. Ligadural. Caliante. Caliante. Pieza 16d. Pieza. Pieza 16d. Alambres. Alambres de acero inoxidable pulido. Caliante 20d. Pieza. Pieza 16d. Pieza	CGDCAGEGY ANGURSE. Dentalides, Tick cappails. Descenbables, Longitud 25-27, ann. Calitates 201 Librarian Colleges. Aguista, Dentalides (Trick cappails). Descenbables, Longitud 25-27, ann. Calitates 201 Librarian Colleges. Aguista, Dentalides (Trick cappails). Descenbables, Longitud 27-27, ann. Calitates 201 Librarian Colleges. Aguista, Dentalides (Trick cappails). Descenbables, Longitud 27-27, ann. Calitates 201 Librarian Colleges. Aguista, Data Interdian de vasor derechables. Trick seldingest, Longitud 27-39, pared 2-10, pa		060.040.7613	Agrijas, Para bapsia desechables. Tipot trocut. Longitud: 965 cm. Calibre: 14 G. Pleza:	D220d	870/14
OSCOLOGISTO Agujust Describes, Top campular Describables. Longitud: 35-45 mm. Calibrov 27 Ci. Tamahor Larga. Environmental Calibroval Computers of Agujust Percriptud: 19 cm. Calibroval Computers of Comp	OSCIOLOGISTO Against. Describers Thou camput. Describables. Longitud 35-46 min. Calibre; 27 Ci. Tamihot Larga. Environmental Control of Section 250 (2018) Against. Percribers Thou camput. Describables. Thou stall price; 12 Ci. Describer; 16 Ci. Plezza. Plezza 6050-04.8807 Aggiust. Para beneditar exvariables revisibles. Longitud; 20 env. Calibre; 16 Ci. Plezza. Plezza 6050-04.8807 Aggiust. Para beneditar exvariables revisibles for the soil prica; pared deligade y bises control. Canput. Thou writtacte. Plezza 6050-05.0507 Aggiust. Para beneditar exvariables revealed services of beneditar and soil prica; para experimental provision of the parameters of the soil prica; para experimental provision of the parameters of the provision of the parameters of the parameter		C60.040.8041	Agujas - Dentalos, Tipo: carpule, Desechables, Longitud; 20-25 mm, Calture: 30 G. Tamano: Corta. Envase con IDD prezas.	ezerd.	D. William
Agujas, Para puncion de vasos derechables, Tipos andidinges, Langtust 2º d. c.n. Calibre; IB Cr. Reza. Pieza Pieza Agujas, Para puncion de vasos derechables, Tipos andidinges, Langtust 2º d. c.n. Calibre; IB Cr. Para puncion de vasos arteriales y vanoros de una soia pieza para control. Con control. C. Para puncion de vasos arteriales y vanoros de una soia pieza para control. C. Para puncion de vasos arteriales y vanoros de una soia pieza para control. C. Para puncion de vasos arteriales y vanoros de una soia pieza para la control. C. Para puncion de vasos arteriales y vanoros de una soia pieza para la control. C. Para puncion de vasos arteriales y vanoros incuitable punta tipo la fate arteriales y vanoros incuitable punta pieza puncion burbar de acero inoxidade con mardel, Rescribitable. Longitus: Diere 20.0. Pieza. Pieza Pieza Agujas. Para puncion burbar de acero inoxidade con mardel, Rescribitable. Longitus: Diere 20.0. Pieza Pieza Pieza Regular para puncion humbar de acero inoxidade con mardel, Rescribitable. Longitus: Diere 20.0. Pieza Pieza Regular para puncion humbar de acero inoxidade con mardel. Rescribitable. Longitus: Die c. Pieza Pieza Regular para puncion nex valor en attriales y venezos longitud 8 m. Exterity desechable. Tipos seldinger. Calibre: 18.0. Pieza Pieza Regular para puncion humbar de acero inoxidade pulcior. Ligadural. Calibre: 18.0. Pieza Pieza Regular para puncion humbar de acero inoxidade pulcior. Ligadural. Calibre: 20.0. Pieza Pieza Regular de acero inoxidade pulcior. Ligadural. Calibre: 20.0. Pieza Pieza Pieza Regular de acero inoxidade pulcior. Ligadural. Calibre: 20.0. Pieza Pieza Pieza Regular de acero inoxidade pulcior. Pieza Pieza Regular de acero inoxidade pulcior. Ligadural. Calibre: 20.0. Pieza Pieza Pieza Regular de acero inoxidade pulcior. Pieza Regular de acero inoxidade pulcior. Ligadural. Calibre: 20.0. Pieza	GEOGLOGEST Agujus Para punction de vasos derechables. The andidingel, Longitud 27 et cm. Calibre 18 Cr. Reza. GEOGLOGEST Agujus Para punction de vasos derechables. The andidingel, Longitud 27 of the para punction de vasos arteriales y vanoses de una sela pleza para designate and control contr	L	060,040,8058	Agujas, Dentales, Tipo carpule, Desechables, Longitud: 25-42 mm, Calibra: 27 G. Tamaha, Larga, Enreise con 100 piezes.	Dieza	D291
Agujusa. Para Incurious revolucidos revales Langitudi. 30 em. Gálilov: 10. G. Para Buila de Pigusa de Cotto Longitudi. 70 em. Calibre: 18 G. Para guila de Pigusa Cotto Longitudi. 70 em. Calibre: 18 G. Para guila de Pigusa Cotto	6600408997 Agujus, Para Incontract exactedes translate Langitud; 20 em. Calibre; 16 C, Para Build de Prieza (600408992) 6032° a 0.022° a 0		060,040,8801	Agujas, Para puncion de vasos derechables. Tipo: seldinger, Longitud: 7-8 cm. Calibre: 18 C. Pleza.	Pieza	PNKa
GEOD-0.59296 Agujas, Para puncion de vasos arterialies y vanosos de uma seia pleza pared deligada y biser contro. Longitud: 10. Para guar de paga parterialies y vanosos de uma seia pleza pared deligada y biser contro. Calibrez 10 c. Para guar de paga de la para puncion de vasos abbitantes de con deposito de 0.2ml en pribilida para liquido celaforraquideo. Enteri y descebable. Tipos: whitener paga descebable. Si 20 de 10. Para puncion de vasos arterialistas de acero inexidade de m. Esteri y descebable. Tipos: selfore. 27 C. Pieza. Pieza Decado de 10. Pieza de 10. Pieza de acero inexidade de m. Esteri y descebable. Tipos: selfore. 27 C. Pieza. Pieza Decado de 10. Pieza de 10. Pi	CEQUACESTOR Agujas, Data reprinted and vasor, arterialists y variogos do uma soila pieza pared deligade y basel control. Longitud: 10 Cm. Callores ile U. Para Bara del pieza 0.020-0.02976 OCOSO 2.0.00357 Pieza Agujas, Data raterializatoratora ob bloqueo suburacroudeo. De scaro incuidable punna tipo lápiz conrector reactato lustr hemora stransfordo y mandril Pieza 0.50.0.0097 Longitudi S.P. 3 a la form. Calleres 2.0. Pieza Pieza 0.60.0.00970 Agujas, Para a mestasala restrobulasa o panillouraar de acero incovidable (Esterin) y desechable. Tipor sedimenta 27 C. Pieza. Pieza 0.60.0.00970 Agujas, Para a punción de vasos arterialisa y venezos forgitud 8 cm. Estéril y desechable. Tipos sedimenta 27 C. Pieza. Pieza 0.60.0.00970 Agujas. Para a punción de vasos arterialisa y venezos forgitud 8 cm. Estéril y desechable. Tipos sedimenta 6.0. Pieza. Pieza 0.60.0.00970 Agujas. Para a punción de vasos arterialisa y venezos forgitud 8 cm. Estéril y desechable. Tipos sedimenta 6.0. Pieza. Pieza 0.60.0.6.00970 Alambro es acero incovable punción de vasos o incovable punción de vasos		060.040.8827	Aguins, Para localizar cavidades renales. Longitudi. 20 cm. Galibro: 16 G. Pilezo.	FIGZa	- 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12
Agujas, Dara raquianeskega o bloquee subarcerrendee. Da serie incuidable punha tipo lápiz conrector rescado luer henntas translucido y randrillo pieza con tractor indepadente con depadito de 0.5m an pracellen para liquido cerialerraquidos Enteria y desechable. Tipos whitener con tractor indepadente and especial de 0.5m an pracellen para liquido cerialerraquidos Enteria y desechable. Tipos whitener con tractor indepadente and para pracellen para liquido cerialerraquidos. Escenta y desechable. Tipos whitener con tractor indepadente and para para para para para para para par	Agujas, Para raquianeskega o bloquee subarcerne deo Da serre inculdable punha tipoli ápila conrector rescado luer hendra tomolodo y mandrillo pieza con bascon independent an desderó o con dependir de gona independento para ilquido celabraquidos Emeri y desechable. Tipor whitere con bascon independenta de parte punta para punta de acere incultado estado esta	56	060.040.8926	Agujas Para pundon de vasogarteriales y vanosos de una seia piera pared delgada y oses corto. Longitud: 7,0 cm. Calibre: 18 U. Para guia de 0,532º e 0,039: Piera.	Pieza	Pleza
C600409239 Capture Bris annested record inoutable to prefuture de acero inoutable Longitud: 32 mm. Calibre 27 C. Pieza. Pleza. C600409230 Capture Bris annested record inoutable con mandril Resistenticable Longitud: 30 mm. Calibre 27 C. Pieza. Pleza. D600409270 Agujas. Para puncion lumbar de acero inoutable con mandril Resistenticable Longitud: 30 mm. Calibre 27 C. Pieza. D600409370 Agujas. Para puncion lumbar de acero inoutable con mandril Resistenticable. Longitud: 30 mm. Calibre 14 C. Pieza. D600409370 Agujas. Para punción de vastos retalintes y venocos longitud 8 mm. Eatéri y deserbable. Thos seldinger. Calibre 16 C. Pieza. D6004009370 Agumar Para punción de vastos retalintes y venocos longitud 8 mm. Eatéri y deserbable. Thos seldinger. Calibre 16 C. Pieza. D6004009370 Agumares Alambre de acero inoutable nutwer o U.S. Para mil Relio. D600460093 Alambre de acero inoutable pulledo, (Ligadura). Calibre C. Cifl. Rolio. D600460093 Alambre de acero inoutable pulledo, (Ligadura). Calibre C. Cifl. Rolio. D600460093 Alambre de acero inoutable pulledo, (Ligadura). Calibre 2003. Palo. D620460095 Alambre Alambre de acero inoutable pulledo. This acero inouta	CGGDQAD9379 Adquitat Para anestessa reforbationar or performance control and an anomalogue control and an anomalog	. 53	050.040.9007	Aquisa. Para raquianeskasa o bloqueo subaracrordeo. Da scaro incaldable puma ripo fializ comercor rescodo luer hentra transulcido y mandril con batom indicador sua debolato o con deposito de 0,2ml en pravilidan para liquido celalorraquideo. Esteri y desechable. Thos whiteste.	Dieza	Pieza
CGO 0.0.0.29379 Agglus Para attendence or terror or terr	(600A02929	-		Longitude as a system constrained to the second property of a presentation of the second seco	Pieza	Diazo
D6004-09270 Agujak Para purcilon Aminging ever o inconductor and inconductor a	D600409270 Agujus Para purcilend are varior annual varior construction and construction and construction and construction and construction are varior and construction and construction are varior and construction are varior and construction and construction are varior and construction are varior and construction and construction and construction are varior and construction and construction and construction are varior and construction and construction and construction and construction are varior and construction and construction and construction and construction and construction and construction are varior and construction and construction and construction are varior and construction and construction and construction are varior and construction and construction are varior and construction and construction and construction and construction and construction are varior and construction and construction and construction and construction are varior and construction and cons	22	060,040,9239	Agujas, Para ansasas relocutuse o personane sa automotivamente y mm. Calibre 20 G. Piera.	Dieta	/ Pieza/
GGDGJGSSY2 AQUINE Parts purched new quanta systems by velocine or systems of processing per CGDGJGSSY2 AQUINE Parts purched new quanta systems by velocine or systems of per CGDGJGSY2 AQUINE Parts purched new quanta systems or systems	CGD0.0.3312 Agusta Fana Burnaton evanian interminent yearboard benganda in Estérili y desachable. Thos seldinger, Calibre 16 G. Plenn. Pleas 0.000.04.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.	7.	050,040,9270	Agujas, Para purcon Numbra of Bere of Institution Recognition and Indiana Calibra, Calibra, I. C. Pieza.	Pieza	Picza
080,0AC03370 Arguine Para particulor variance and mallocotti variance and mall	060,040,033.0 Arguita. Para purportive reasons internet of (0.48 min.) Rolio. 060,045,045.0 Allambrica Allambrica de acero inoxidable pulledo, (Ligadura). Calibrica Coffe. Rolio. 160,045,0166 Allambrica Allambrica de acero inoxidable pulledo, (Ligadura). Calibrica Codo. Pelos Codo, 600 Allambrica Allambrica Allambrica Pulledo, (Ligadura). Calibrica Codo. Pelos Codo, 600 Allambrica Allambrica Allambrica Pulledo (Ligadura). Calibrica Codo. Pelos Codo, 600 Allambrica Pulledo (Ligadura). Calibrica Codo. Pelos Codo, 600 Allambrica Pulledo (Podo	35	060.040.9312	Agujas, Mar Durcha de Mana an una marsa y removemente de martini desechable. Tipo: seldinger, Calibre: 16 G. Piezo.	pleza	£247d
980,046,099 American American Calculation (Ligadura), Calculate 0.016, Rollio, Calculate 0.016, Rollio, Calculate 0.016, Rollio, Calculate 0.020,	080,046,093 Arantzers arantzer floor access to the control of the	90	060.040.9320	Adjulya, mai a function for example more of the control of the con	Dieta	Pieza
1550,0x6.014; Alambres states insulate pulsatic tradecing construction and tradecing a state insulate pulsatic tradecing tradecing construction and tradecing a state insulate and according to tradecing a state insulate and tradecing tradecing tradecing a state insulate and tradecing tradecing a state insulated insulated (Litarium). Calibre 0.003, failure or a state insulated and tradecing	1550,0xx501047 Alammerses Alammerses estatement outcomes to the control of the co	63	060.046.0085	Addition to an artist of energy reconstruction of the following the second seco	Pieza	Pieza
GROUGASTON AUTHORIES ANATORIES ANATO	CBOCACOTOR Admitted the agent marked by a control to the agent and a control to the agent a control to the	96	060,046,0143	Alambers Alamper date action into laborate pulled, <u>regionance in contract and actions and actions in the contract and actions and actions and actions and actions and actions and actions are actions and actions and actions are actions and actions and actions are actions and actions are actions and actions are actions as a second action actions are actions as a second action actions are actions as a second action action</u>	pjeza	Pieza
UNIVERSITY OF MAINTENANCY OF MAINTEN	URDIA-0 JUST AMAINTENS AND TOUR OF DESCRIPTION OF THE SECOND AMAINTENS AND TOUR OF THE SECOND AND THE SECOND AN	0	060,046,0166	Authority & Martin of the department of the properties of the prop	828id	Preza
	VOCACHATION PRINCE TO A STANDARD OF A STANDA	000	000,046,0190	Authorises Days and About a to State and State	Pieza	Pieza



instituto nacional de ciencias médicas y nutrición salvador zubirán

Pieza	Dioza		200000000000000000000000000000000000000	-
ביפיט	1	Ogolog and or way and the second of a population of the property of the proper	9 060,040,0576	1769
7.112.00	Figure	Available Complete Terror Terr		
Dieza Dieza		Agujas, Para raquinestras o bioques subaracrossos de aceru innovamo pomo eje, para liquido cafalarraquideo. Esterii y desechtable. Tipo y mandrill con bacto indicador: se debosito o con decosto de C/2m1 en pasalión para liquido cafalarraquideo. Esterii y desechtable. Tipo y mandrill con bacto indicador: se debosito o con decosto de C/2m1 en pasalión para liquido cafalarraquideo. Esterii y desechtable. Tipo y mandrill con bacto indicador: se debosito o con decosto de C/2m1 en pasalión para liquido cafalarraquideo. Esterii y desechtable. Tipo y mandrill con bacto indicador: se debosito o con decosto de C/2m1 en pasalión para liquido cafalarraquideo. Esterii y desechtable. Tipo y mandrill con bacto indicador: se debosito o con decosto de C/2m1 en pasalión para liquido cafalarraquideo.	8 060.040.0543	1768
		Aguas i por nuoci engunosa se es escentra de como de la como de como d	050.040.0535	1767
Dieza	Picza	Agujas, Para raquianes(essa e purceri nurse). Ser most delle para utilizarse con los claves 060,303,0123 y 060,167,8782, Longitud: 19,1 mm. Callbre: 22	5 060.040.0352	1766
Piezu	Pieza	Agujna Para raquianestosia o punción lumbar. Con mandril u Presentación esteroliza (configurar de Sa em. Celibre: 2) G. Pieza.	1	1783
Pleza \	Pieza	Agujas Para biopsia de huese con mango y dos mandoles fandrados, i por wasterant men, con igrana e a con Calabre, 20 G. Pieza.	1	100
Pieza	Pega	Agujas Para bioesta de hueso con mango y dos mandries faturistas. 120 menorana I nontriel 20cm. Calibre: II C. Pieza.		1763
Pieza	Pieza	Agujas, Para cateterismo transeptas. Curvis, 1997 Accessored 15 Construction and 1 Construction (Construction Construction)		1762
0.628	Diazza	Antigepticos, Agua oxigentada en concentratoro de concentratoro Tamaño, Adulto, Longitud, 71 cm, Calibre 18 C. Pieza.		776
62914	Pieza Breza	Dignelling Parts destinations (mailing) 3 x 1 cm; carryana con a sign processor of the control o	060.032.0014	1760
F.874	Pieza	Addressive Admissive dental para restrict one of the large		1759
Die23	Pieza	Adhesivo, Adnesso dental para respective control parties of propositive para dental para respective para service de para de service		1758
Dieza	Dieza	y sutura; para unit spilar o sacoza l'ajoc d'uno en provincionale a dospodimerizado, Praxos de 6 g.	Centramoras	1757
7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	9206	Adhesivos Adhesivo Quirútgico a joses de suero de albumina boyana a 45% y gazdaladenivo al 1000 como menos como como como como como como como co	2600220022	
Diam	N.	Adhesius autrissou comungement ej do blando en reparaciones quíntrgicas. Envape rum 2 mil. y sutura; para unit spilar o reforar rej do blando en reparaciones quíntrgicas. Envape rum 2 mil.	51001201099	1756
Pleza	Pieza	Cath, Diametro, 9 mm. Color: Verde, Diémetro: '0 mm. Pieza' Cath, Diametro: Verde, Pieza' Cath,	050.050.072	1755
Pieza	Pieza	Adaptadorus, Adaptador de piéstico, grade médico para ser usaldo con la Juliusy y		
		Adiptradores, Adaptador y tapon de pilístico con roisca para Guerres, manus comos recombinadores, adaptador manus endouterina, vilivalia dobia,	060.030.0073	1754
WZBiG	Juego	Aceitos: De stilicón para cirugia oftálmica. Envaria con Turni.	060,016,0287	7757
Pieza	D:628	Ageites, De almendrais dulces, Envase con 4 ht.	6220.010.0273	200
Pleza	pieza	Envase con 240 ml s 41s.	050,016,0261	1753
Dieza	Pieza	Aceita, Mante University of the Comment of the Comm	060.016.0253	1750
2000	0290	Acestes: Lubricante para portune in an experience de mano de alta velocidad. Aplicador en forma de jeringa, Envasa con 2 ml.	260,036,0204	1749
Piga	Preza	Aceites, Mineral para use externo. Sixtum voluriard Envase con adicador con 120 ml.	060,0% 0154	1748
Sees	Pieza	Conectores, Rotador metallico para careate i inaccioni ambori messa.	060.011.0464	1747
Piezn	D:e28	Abatolenguas. De madera desociabiles. Litigo: les bolinitarion, ribo managemente de la companya	060,004,0109	1746
Pieza	Pieza	QUETIAD INALITABLETA Cada tableta contensa: ruthataso berqueradoria contensa con 500 piczos	040,000,6299.00	1745
Pieza	Envase	ALPRAZOLAM. TABLETA Cada tableta continue: Alprazouri uzi iriy Erikasa karina a 25 ma de guellapina. Envaso con 30 tabletas	040,000,6298.00	1744
Pleza	Envase	SULPIPIDA TAGLETAS O CAPSULAS Cada cupsula o resulta lunguar a constituidad de la constit	040.000.6297.00	7743
Pieza	Envase	SULPIRIDA. TABLETAS O CARSULAS Cada capsula adulturu ununturunturun superin and tabula ununturun superin and tabula ununturunturun superin and tabula ununturun s	040.000.8296.00	1742
Pieza	Envase	mg de suite eridanu Envase can una jeringa prellenada san 0.875 mu	040,000,6197,00	1741
Pie2a	Piecu	Daliberidona Suspensión (nyectable de Liberación Prolongada, Cada Jeringa prellenada contiene: Polinitato de Galiphilogia equivimente de Caliphilogia equivimente de Caliphilogia equivimente de Caliphilogia equivimente de Caliphilogia expensión de Calip		
		Pajúperidona. Suspendion inyectable de Lichinako in inconsulario como J. 150 m.L.	040.000.6196.00	1740
Digga	Dietu	ng de pai peridona Envaso con una leitinga prellemada con 1750 mL. Puda indica a notienada controle Palamitato de pai poridona equivalente a 200	040.000,6195.00	6521
r:020	Pleza	Daliperidona. Suspensión Inyectable de Liberserón Prolongada. Cada Jeringa cristierada contrene: Palmileto de Juniper voi a ognina		
		Dalperdont, Pubpinos inyestane v Pos perdonte Pubpinos (con una jetifonada con 2,625 mL	040,000,6194,00	3220
Pieza	Pleza	28 abjects: Francisco de company de liberación Protoncada. Cada jeringa preferiado contiene: Painmetro de paliporidona equivalente a 525	040.000.002.00	15.57
Pagga	Pieza	Fentanilo, Tebleta Bucal Efonyescento, Bucal, Cada tableta contigne Citrato de Fentanilo 1,257 mg equivalente a 5 800 mg Fentanilo Envisor contigne Citrato de Fentanilo 1,257 mg equivalente a 5 800 mg Fentanilo Envisor contigne Citrato de Fentanilo 1,257 mg equivalente a 5 800 mg Fentanilo Envisor contigne Citrato de Fentanilo 1,257 mg equivalente a 5 800 mg Fentanilo 1,257 mg equivalente a 5 800 mg Fentanilo Envisor contigne Citrato de Fentanilo 1,257 mg equivalente a 5 800 mg Fentanilo 1,257 mg Fentan	200000000000000000000000000000000000000	
Yound			SIVANE	No
HEDIDA PARA	रक्त स्थातिकात इ.स. स्थातिकात	Notice (Processor		
7		ESTAS DODRAN MODIFICANSE DE ALUERONA DE TRANSPORTA		
l d	DEDICTIVAS.	CATÁLOGO DE CLAVES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y UNIDAD DE MEDIDA PARA CALCULO DE PAGO Y DEDÍCTIVAS	CATÁLOO	
C	\	APÉNDICE 4	111111111111111111111111111111111111111	
-			46.5	

152

Ap 1 +